DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 15 de Setiembre de 1981

Tomo 304 Año LXXVI Número 21070

Dirección
Florida 1 1 7 8

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO

21

Resolución 1.858/981. — Se intima al cotitular de la Agencia de Lotería Nº 5 de Montevideo.

## Ministerio de Educación y Cultura

22

Resolución 1.767/981. — Se designa Oficial III Tipógrafo en la Imprenta Nacional.

23

Resolución 1.769/981. — Se contrata Especialista V en Regencia, en el Consejo del Niño.

## Ministerio de Industria y Energía

24

Resolución 1.755/981. — Se declara que se ha producido la caducidad de la Patente de Modelo Industrial denominada "Envase Gotero".

25

Resolución. — Se revoca una resolución por la cual se concedió la patente de invención denominada "Tubo para beber de material termoplástico flexible y procedimiento para su fabricación".

## Ministerio de Salud Pública

26

Resolución 1.770/981. — Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

27

Resolución 1.771/981. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

28

Resolución 1.772/981. — Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

29

Resolución 1.773/981. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

30

Resolución 1.774/981. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

31

Resolución 1.775/981. — Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

32

Resolución 1.776/981. — Se designan funcionarios en el Escalafón Ad en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

33

Resolución 1.777/981. — Se designa Técnico III Químico Farmacéutico de la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

34

Resolución 1.778/981. — Se modifica una resolución por la cual se declaró cesante a un funcionario de la Dirección Administración de Recursos.

35

Resolución 1.779/981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

36

Resolución 1.780/981. — Se designan integrantes del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

37

Resolución 1.781/981. — Se declara de Interés Nacional el "Seminario de Prevención y Control de Ceguera".

38

Resolución 1.816/981. — Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por el Club de Leones de Piriápolis.

39

Resolución 1.817/981. — Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de Rosario.

40

Resolución 1.818/981. — Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Comisión Honoraria de Ayuda al Hospital Pereira Rossell.

41

Resolución 1.960|981. — Se efectúan designaciones de Auxiliares IV, Especialización, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

42

Resolución 1.961|981. — Se designa un Administrativo IV, en el Ministerio de Salud Pública.

43

Resolución 1.962|981. — Se efectúan designaciones de personal administrativo, en diversos establecimientos de Salud Pública.

44

Resolución 1.963/981. — Se efectúan designaciones de técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

45

Resolución 1.964|981. — Se designan Auxiliares III, Servicio, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

46

Resolución 1.965|981. — Se designan Auxiliares III, Servicio, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

## Ministerio de Justicia

47

Resolución 1.819/981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Justicia.

48

Resolución 1.820/981. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Justicia.

# PODER EJECUTIVO

## PODER EJECUTIVO

1

### Resolución 1.784/981.-Se designa Intendente Municipal Interventor Interino del departamento de Canelones

Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: que ha sido designado Consejero de Estado el señor Intendente Municipal Interventor del departamento de Canelones

Resultando: I) que el mismo tomará posesión del mencionado cargao el día 20 del corriente mes,

II) que es necesario designar un sustituto temporario, hasta la designación del nuevo titular.

Atento: á lo previsto en Artículo 5° del Acto Institucional N° 3 del 1° de setiembre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°) Desígnase Intendente Municipal Interventor Interino del departamento de Canelones, al Sr. Ing. Heber H. Rebufello.

Comuníquese publíquese, etc, — MENDEZ — General YA MANDU TRINIDAD.

3

### Resolución 1.785/981.-Se designa Intendente Municipal Interventor Interino del departamento de Paysandú

Poder Ejecutivo

Ministerio del Intnerior

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: que ha sido designado Consejero de Estado, el señor Intendente Municipal Interventor del del departamento de Paysandú.

Resultando: I) que el mismo tomará posesión del mencionado cargo el día 20 del corriente mes.

II) que es necesario designar un sustituto temporario, hasta la designación del nuevo titular.

Atento: a lo previsto en el artículo 5° del Acto Institucional N° 3 del 1° de setiembre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase Intendente Municipal Interventor Interino del departamento de Paysandú al Dr. Orlando Javier Comas.

2° Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — YAMANDU TRINIDAD.

## CONSEJO DE MINISTROS

3

### Decreto 408/981.- Se declaran Monumentos Históricos a bienes culturales ubicados en el departamento de Rivera

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Justicia

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 que creó la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, y el decreto de 1° de agosto de 1972, que reglamentó sus funciones.

Resultando: I) Que la ley 14.040 establece que podrán ser declarados Monumentos Históricos los bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes de la evolución histórica nacional, a personajes notables de la vida del país o a lo que se considere representativo de la cultura de una época.

II) Que la referida Comisión ha efectuado, con sujeción a un plan orgánico, un relevamiento de los bienes culturales de la República con el objeto de formar y publicar el inventario del patrimonio cultural del Uruguay, procediendo, en primer término, a individualizar en el territorio nacional a todos aquellos bienes que, por concurrir en ellos algunas de las cirucnstancias enunciadas en la ley sean dignos de que se los declare Monumentos Históricos.

Considerando: que sin perjuicó de proseguir cumpliendo el citado plan orgánico, corresponde efectuar la declaración de Monumentos Históricos del departamento de Rivera.

Atento: a lo antes expuesto a lo establecido en los artículos 5° 7°, 8° y 22 de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, y al informe favorable de la comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

1° Declárese Monumentos Históricos a los bienes culturales ubicados en el departamento de Rivera que a continuación se enumeran:

1) Entornos del Mojón Limítrofe -que no se incluye por estar sometido a un estatuto jurídico internacional- colocado en 1853 en el Cerro de Marco y soabrantes al norte de la manzana 63, delimitados por las calles Julio Herrera y Obes, Alberto Nieto Clavera, Ceballos y Pantaleón Quesada, ciudad de Rivera, 1ª Sección Judicial.

2) Casa de la familia Cotteins-Méndez, en que se labró y firmó en el Acta de delineación del área de ubicación de la Villa Ceballos actual ciudad de Rivera, el 20 de julio de 1867, calle Ceballos N° 1220. Padrón N° 710, manzana 74 cuidad de Rivera 1ª Sección Judicial.

3) Casa de Don Pedro Midon, primer Teniente Alcalda de la Villa Ceballo, Calle 33 Orientales N° 324 esquina José María Damboriarena, Padrón N° 104; manzana 18 cuidad de Rivera, 10ª Sección Judicial.

4) Vertiente de agua llamada tradicionalmente "La Bica" que provee de agua a los habitantes del Cerro del Marco y Plazoleta allí existente, calle Uruguay esquina Ceballos, Padrón N° 394, manzana 75 ciudad de Rivera, 1ª. Sección Judicial.

5) Casa de los Asconvieta, calle 33 Orientales N° 376, Padrón N° 111, manzana 19 ciudad de Rivera, 10ª. Sección Judicial.

6) Casa en la que nación y vivió el poeta Agustín R. Bisio, calle Julio César Grauert N° 1740 esquina Domingo Arena, Padrón N° 10917, manzana 989, ciudad de Rivera 9ª. Sección Judicial.

7) Templo de la Inmaculada Concepción inaugurado en 1891 calle Monseñor Jacinto Vera entre Sarandí y Agraciada Padrón N° 1488, manzana 176 ciudad de Rivera, 1ª. Sección Judicial.

8) Teatro "Florencio Sanchez" calle Figueroa N° 1066 esquina Agraciada, Padrón N° 1173, manzana 133, ciudad de Rivera, 1ª Sección Judicial.

9) Edificio del Cuartel del Regimiento de Caballería N° 3 inaugurado el 25 de agosto de 1898, calle 1825, Padrón 2899 manzana 311 ciudad de Rivera, 10ª. Sección Judicial.

10) Plazas Públicas de la ciudad de Rivera; a) Plaza 18 de julio, delineada por el agrimensor Martín Pays en el añor 1867, delimitada por las calles 1825, General Artigas, José María Damboriarena y Monseñor Jacinto Vera, manzana 418, 10ª Sección Judicial, b) Plaza Río Branco, delineada por el Agrimensor Martín Pays en el año 1867, delimitada por las calles Sarandí, General Artigas, Monseñor Jacinto Vera y Agraciada, manzana 419, 1ª Sección Judicial, c) Plaza General Flores, delineada por el Agrimensor Martín Pays en el añor 1867, delimitada por las calles Carlos Reyles, Agraciada y Diego Lamas manzana 423, 1ª Sección Judicial, d) Plaza Internacional (Sector Uruguayo), inaugurado en 1943 delimitada por las calles Sarandí, 33 Orientales (ex Botafogo) Dr. Gabriel Anolles y por el norte, línea divisoria con la República Federativa del Brasil, Padrón N° 720, manzana 409, 1ª. Sección Judicial.

11) Estaciones de Ferrocarril: a) Estación de Tranqueras, en torno de la cual se formó el pueblo del mismo nombre a partir de la fecha de su inauguración en 1892, manzana 75 Padrón N°

249, delimitado al norte por la calle Misiones al este por Juan B, Abramo, Tranqueras, 3ª. Sección Judicial,b) Estación Ataques Padrón Rural Nº 5335, 2ª. Sección Judicial c) Estación Rivera Manzana 422, Padrón Nº 3080, delimitada al norte por la Avenida Brasil y la Manzana 294, por el este Manzanas 293, 326, 339 372, por el sur Manzanas 385 y 386, por el oeste calle A. Nieto Clavera y Manzanas 370,341,324, 295, ciudad de Rivera, 1ª. Sección Judicial.

12) Cementerio de Tres Puentes, establecido por sacerdotes Jesuita el 16 de diciembre de 1834, sobre la costa del Arroyo Corrales, Padrón Rural Nº 7978, 6ª. Sección Judicial.

13) Cementerio de Cerros Blancos, ubicado en el lugar donde se celebró la Batalla de Cerros Blancos en el año 1897 y donde fueron enterrados los Jefes Revolucionarios Coronel Fortunato Jara, Gabino Coronel Servado Delgado y Martín Arosteguy, próximas al Camino Departamental a cinco kilómetros del Paso Real sobre Arroyo Blanco Padrón Rural Nº 5787 7ª. Sección Judicial.

14) Casa de don Francisco masoller y mangueras de piedra próximas al lugar donde se libró la Batalla de Masoller el 1º de setiembre de 1904 Padrón Rural Nº 4152, 3ª. Sección Judicial.

15) Conjunto de construcciones ubicadas en el paraje Cuñapirú, en las proximidades de la Ruta Nacional Nº 29, tramo entre Manuel Díaz y Minas de Corrlaes, Padrón Rural Nº 1036, 5ª. Sección Judicial, que a continuación se detallan: a) Edificios en que funcionaron las oficianas, depósito y fábricas de las empresas que procesaron el oro desde mediados del Siglo XIX, b) Torres de hierro del aerocarril que se utilizaban para transportar el material aurífero beneficiado desde las minas de san Gregorio a la planta de molienda del Cuñapirú, c) Puente de hierro sobre el arroyo San Pablo, construído en el siglo XIX por la "Compañía de los Establecimientos Franceses de Minas de Oro del Uruguay" para el tránsito del Ferrocarril Minero que unía Cuñapirú y Santa Ernestina.

16) Paisajes:a) Subida de la Diligencia, Camino de la Diligencia llamado hoy del Mayoral Pedro Caraballo prolongación de la Avenida Italia, próximo al Paso del Horno, zona sub-urbana de la ciudad de Rivera, 9ª. Sección Judicial b) Paso del Bote, llamado hoy Paso de Castro, sobre el Arroyo Cuñapirú y monte indígenaallí existe, Ruta Nacional Nº 5, 9ª. Sección Judicial c) Antiguo "Paseo Municipal" designado "Parque Gran Bretaña" por Decreto de la Junta Departamental de 5 de setiembre de 1939,ubicado en el Camino Vecinal al Embalse, Padrón Rural Nº 290, 9ª. Sección Judicial d) Bajada de Pena, Ruta Nacional Nº 30 Padrones Rurales Nos. 534, 731, 7482, 2830 y 782 y 535 3ª. Sección Judicial e) Zona delos Cerros del Miriñaque, Cerro Grande y Cerro Chato, próxima a la Ruta Nacional Nº 29, entre Manuel Díaz y el Arroyo Cuñapirú, Padrones Rurales Nos. 534 y 535 3ª. Sección Judicial.
f) Sierra del Apretado, Antiguo desvío de la Ruta Nacional Nº 27 entre Cerro Blancos y Vichadero, Padrones Rurales Nos. 5856,1751, 1756, 4248, 3581 7696, 3415, 7736, 4770, 8ª. Sección Judicial g) Cerro de Vichadero ubicado en el Pueblo de Vichadero, Padrón Nº 54, Vichadero 8ª. Sección Judicial.

2º) Dichos bienes culturales quedan afectados por las servidumbres que resulten impuestas por la calidad característicasy finalidades del bien, de acuerdo al artículo 8º de la Ley Nº 14.040 de 20 de octubre de 1971.

3º) Comuníquese a la Dirección General de Catastro Nacional, a la Oficina Departamental del Catastro de Rivera, al Registro General de Inhibiciones, a la Sección Reivindicaciones del mismo, a la Intendencia Municipal del Departamento de Rivera, a las Direcciones de Arquitectura y de Vialibilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación a los Organismos Públicos y a los particulares propietarios de los bienes declarados Monumentos Históricos por la presente Resolución y cumplido archívese.
MENDEZ — General YAMANDU TRINIDAD — ESTANISLAO VALDES OTERO — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA — DANIEL DARRACO — EDUARDO J. SAMPSON — CARLOS A. CORTI MORENO — RAMON N. MALVASIO LAXAGUE — ANTONIO CAÑELLAS — W. NOGUEIRA IRIGOYEN — FERNANCO BAYARDO BENGOA.

---

## MINISTERIO DEL INTERIOR

----------

4

### Resolución 1.756/981.-Se aplica una sanción de advertencia a la radiodifusora CX-30 "La Radio"

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: estas actuaciones venidas de la Secretaria de Planeamiento, Coordinación y Difusión relacionadas con una infracción cometida por la radiodifusora CX-30 "La Radio".

Resultando: I). La mencionada emisora no irradió el Himno Nacional a la hora 12.00 del día 19 de abril de 1981.

II) Se confirió vista al titular de las actuaciones cumplidas, quién formuló los descargos que lucen a Fs.2.

Considerando: que la conducta de la referida radiodifusora es violatoria de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1947, por lo que deberá ser sancionada.

Atento: a lo dispuesto por la Ley 14.670 de 23 de junio de 1977 Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por SEPLACODI:

El Presidente de la Rpública

RESUELVE:

1º) Aplícase una sanción de ADVERTENCIA a la radiodifusora CX-30 "La Radio" por no irradiar el Himno Nacional el día 19 de abril de 1981 a la hora 12.00.

2º) Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Planeamiento,Coordinación y Difusión y pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento.
Cumplido archívese.-Rúbrica del Señor Presidente — General YAMANDU TRINIDAD — WALTER RAVENNA.-

---------

5

### Resolución 1.757/981.-Se aplica una sanción de advertencia a la radiodifusora CX-32 "Radiomundo"

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: estas actuaciones venidas de la Secretaria de Planeaminto, Coordinación y Difución, relacionadas con una infracción cometida por la radiodifusora CX-32 "Radiomundo".

Resultando: I) La mencionada emisora no irradió el Himno Nacional, a la hora 12.00 del día 19 de abril de 1981.

II) Se confirió vista al titular de las actuaciones cumplidas, quién formuló los descargos que lucen a Fs. 2 y 3.

Considerando: que la conducta de la referida radiodifusora el violatoria de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1947, por lo que deberá ser sancionada.

Atento: a lo dispuesto por la Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por SEPLACODI.

El Presidente de la República:

RESUELVE:

1º) Aplícase una sanción de ADVERTENCIA a la radiodifusora CX-32 "Radiomundo" por no irradiar el Himno Nacional el día 19 de abril de 1981 a la hora 12.00.

2º) Publíquese, comuni Coordinación y Difusión y pasa a la Coordinación y ía de Montevideo para su cumplimiento.
Cumplido, archívese Rúbrica del Señor Presidente — General YAMANDU TRINIDAD — WALTER RAVENNA:

---------

6

### Resolución 1.758/981.-Se aplica una sanción de advertencia a la emisora CX-46 "Radio América"

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: estas actuaciones venidas de la secretaria de Planeamiento, Coordinación y Difusión relacionadas con una infracción cometida por la emisora CX- 46 "Radio América".

Resultando: la citada radiodifusora, el día 26 de marzo de 1981 en la audición "Gremial de Jubilados del Transporte" irradió mensajes dirigidos a terceras personas cuyos textos fueron estructurados en forma de telegrama.

Considerando: que la conducta de la mencionada radiodifusora es violatoria de la Ley Nı 14.670 de 23 de junio de 1977 (Art. 4º) por lo que corresponde la aplicación de una sanción al reincidir en hechos de esa naturaleza.

Atento: a lo dispuesto por la Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977 y a lo informado por SEPLACODI.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Aplícase una sanción de ADVERTENCIA a la emisora CX-46 "Radio América" por irradiar mensajes dirigidos a terceras personas estructurados en forma de telegrama.
2° Publíquese, comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento. Cumplido, archívese. Rúbrica del Señor Presidente — YAMANDU TRINIDAD — WALTER RAVENNA.

----------

7

## Resolución 1.759/981.- Se aplica una sanción de Advertencia a la radiodifusora CW-33 "La Nueva Radio de Florida".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: estas actuaciones venidas de la secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, relacionadas con una infracción cometida por la radiodifusora CW-33 "La Nueva Radio Florida".
Resultando: 1°) La mencionada emisora no irradió el Himno Nacional, a la hora 12.00 del día 19 de abril de 1981.
2°) Se confirió vista al titular de las actuaciones cumplidas, quién formuló los descargos que lucen a Folios 2 y 3.
Considerando: que la conducta de la referida radiodifusora es violartoria de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1947, por lo que deberá ser sancionada.
Atento: a lo dispuesto por la ley 14.670 de 23 junio de 1977, decreto 734/938 de 20 de diciembre de 1978 y a lo infomado pór SEPLACODI

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Aplícase una sanción de ADVERTENCIA a la radiodifusora CW-33 "La Nueva Radio Florida" por no irradiar el Himno Nacional el día 19 de abril de 1981 a la hora 12.00.
2° Publíquese, comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y pase a la Jefatura de Poli-cía de Florida para su cumplimiento.
Cumplido, archívese. Rúbrica del Señor Presidente — YAMANDU TRINIDAD — WALTER RAVENNA.

----------

8

## Resolución 1.760/981.- Se designa Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: la nota de la fecha 9 de julio, por la cual el Sr. Jefe de Policía de Canelones, eleva la solicitud del Dr. Carlos Ambrosio Uboldí Rivadavia, para que se le designe Médico del servicio Público de esa Jefatura.
Atento: A los informes favorables de la Jefatura de Policía (Fojas 4 a 8 Vueltas), Dirección Nacional de Sanidad Policial (Fojas 9), y a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto 637 de fecha 6 de junio de 1971.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Nómbrase Médico supernumerario de la Jefatura de Policía de Canelones (séptima Sección Pando) al Dr. Carlos Ambrosio Ubolde Rivadavia, Credencial Cívica Serie C.M.A. N° 19.942.
2° Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central. Cumplido, archívese.— Rúbrica del Señor Presidente —. YAMANDU TRINIDAD.

9

## Resolución 1.761/981.- Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1981

1 Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de la ciudadana María Teresita Goldaraz Rolando, en calidad de contratada en la Dirección Nacional de Institutos Penales, con una asignación mensual equivalente a la de Agente de segunda (PA) Bg. Grado 1.
Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que la ciudadana propuesta reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.
Considerando: que de acuerdo al decreto 193/75 de 11 de marzo de 1975, dicha funcionaria estará sujeta al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1° Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratada a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, a la ciudadana: María Teresita Goldaraz Rolando, C. I. N° 2.775.325-8 (San José) C.C. Serie C.E.A.N. N° 3048, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de agente de segunda (PA) Bg. Grado 1, asignaciones mensuales que estarán sujetas a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".
2° Comuníquese, publíquese, regístrese, extiendase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. Rúbrica del Señor Presidente — YAMANDU TRINIDAD — VALENTIN ARISMENDI.

----------

10

## Resolución 1.762/981.- Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación del ciudadano José Oxilio Mendez Mello, en calidad de contratado en la Dirección Nacional de Institutos Penales, con una asignación mensual equivalente a la de Agente de segunda Bg. Grado 1.
Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que el ciudadano propuesto reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.
Considerando: que de acuerdo al decreto 193/75 de 11 de marzo de 1975, dicho funcionario estará sujeto al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales en calidad de contratado a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, al cuidadano José Oxilio Mendez Mello, C.I. N° 2.006.865 C.C. Serie H.D.B. N° 6116, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Agente de segunda Bg. Grado 1, que estará sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderá con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".
2° Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de

tos Penales, para su conocimiento y demás efectos.
Rúbrica del Señor Presidente.- YAMANDU TRINIDAD — VALENTIN ARISMENDI.

---

11

**Resolución 1763/981.- Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales**

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación del ciudadano Julio César NETTO, en calidad de contratado en la Dirección Nacional de Institutos Penales, con una asignación mensual equivalente a la de Cabo (PA) Bg. Grado 3.

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que el ciudadano propuesto reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al Decreto N° 193/75, de 11 de marzo de 1975, dicho funcionario estará sujeto al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°) Desígnase en la Direción Nacional de Institutos Penales en calidad de contratado a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, al ciudadano Julio César NETTO, C.I. N° 1.101.169, C.C. Serie N.H.B. N° 14.457, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Cabo (PA) Bg. Grado 3, que estará sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrat, y que se atenderán con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2°) sdConuníquese, públiquese, regítrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos.
Rúbrica del Señor Presidente.-YAMANDU TRINIDAD — VALENTIN ARISMENDI.

---

12

**Resolución 1764/981.-Se contrata una funcionaria en el Servicio de Sanidad Policial**

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de la ciudadana Miriam Edda LAUSAROT GUIGOU en calidad de contratada en el Servicio de Sanidad Policial, con una asignación equivalente a la de Oficial Sub-Ayudante (PT) Bg. Grado 6.

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que la ciudadana propuesta reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Adminstración Pública.

Considerando: que de acuerdo al Decreto N° 193/75 de 11 de marzo de 1975, dicha funcionaria estará sujeta al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1°) Desígnase en el Servicio de Sanidad Policial en calidad de contratada a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, a la ciudadana Miriam Edda LAUSAROT GRIGOU, C.I. N° 1.369.205 (Colonia) C.C. Serie CMD N° 3723, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de oficial Sub-Ayudante (PT) (médico fisioterapeuta) Bg. Grado 6, que estará sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderán con cargo al Rubro 0.21 del Programa 4.13 "Servicio de Sanidad Policial".

2°) Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y siga al Servicio de Sanidad Policial, para su consentimiento y demás efectos.
Rúbrica del Señor Presidente.-YAMANDU TRINIDAD — VALENTIN ARISMENDI.

---

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

---

13

**Resolución 1783/981.-Se designa Embajador en el Ministerio de Relaciones Exteriores**

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: que en el Inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores" se halla vacante un cargo de Embajador, Código Bh, Categoría I, Grado 7.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1°) Desígnase para el cargo de Embajador del Inciso 6, "Ministerio de Relaciones Exteriores" Código Bh, Categoría I, Grado 7, al señor Vicealmirante Don Hugo L. Marquez, Credencial Cívica Serie ACA N° 3.104.

2°) Comuníquese, etc. Rúbrica del Señor Presidente.- ESTANISLAO VALDEZ OTERO.

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

---

14

**Resolución 1.851/981. — Se designan funcionarios en el Escalafón Ad en la Presidencia de la República**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: las vacantes existentes en el Escalafón Ad del Programa 1.02, "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que las personas propuestas reúnen las condiciones necesarias para las tareas a realizar;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y en el artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse para prestar servicios en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República", en el cargo de Auxiliar de Servicio II, Escalafón Ad, Grado 07 a las siguientes personas: Señores Arquímedes Pérez Carrozo, Credencial Cívica serie BVB Nº 8.039; Néstor Radamés Guarnieri, Credencial Cívica serie CEA Nº 4.720; Juan Solís Lucero de los Angeles, Credencial Cívica serie GDG Nº 1.192; José F. Araújo, Credencial Cívica serie BNA Nº 37.267 y Erasmo Eugenio Hernández Cabrera, Credencial Cívica serie BLB número 28.351.

2º Desígnanse para prestar servicios en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República", en el cargo de Auxiliar de Servicio III, Escalafón Ad, Grado 05, a las siguientes personas: señores Fernando Pérez Airoldi, Credencial Cívica serie ADA Nº 5.481; José Rosande González, Credencial Cívica serie AEB Nº 5.767; Luis Angel Fuentes Cairo, Credencial Cívica serie AVA Nº 8.875; Aníbal Pérez Rodríguez, Credencial Cívica serie BUA Nº 16.000; señora Fanny Correa López, Credencial Cívica serie ARB Nº 11.372; señora Celeste Gladys Batista Canobra, Credencial Cívica serie BDA Nº 61.794; señores Arisbel Arias Gómez, Credencial Cívica serie ARB Nº 10.597; Rúben Walter Villero, Credencial Cívica serie BNB Nº 29.909; Juan Carlos Olivera García, Credencial Cívica serie BZA Nº 23.092; Alfredo Scolpino Acosta, Credencial Cívica serie FDA número 5.280; Washington Mello Pereira, Credencial Cívica serie BBB Nº 31.993; Juvenal Ramírez Freitas, Credencial Cívica serie BOB Nº 12.984; Geraldo Campos Caballero, Credencial Cívica serie TGC Nº 3.549; Sigifredo Rodríguez Chagas, Credencial Cívica serie BCA Nº 46.748; Raúl Ortiz de Mello, Credencial Cívica serie BDB Nº 40.205 y señora Dorila Ferreira Martínez, Credencial Cívica serie BMA Nº 26.382.

3º Exceptúase al mencionado Programa del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de las siguientes personas: señoras Celeste Gladys Batista Canobra y Dorila Ferreira Martínez; señores Arquímedes Pérez Carrozo; Luis A. Fuentes Cairo; Juvenal Ramírez Freitas; Geraldo Campos Caballero: Erasmo Hernández Cabrera y Sigifredo Rodríguez Chagas; por tratarse de personas de suma confianza para realizar las tareas para las cuales se les designan.

4º Previo a la toma de posesión de sus cargos, todas las personas precitadas, excepto el señor Raúl Ortiz De Mello y las señoras Dorila Ferreira Martínez y Celeste Gladys Batista Canobra, deberán presentar renuncia a las funciones contratadas que actualmente desempeñan.

5º Comuníquese y pase a sus efectos a la Casa Militar, División de Servicios Generales y Administración Financiero Contable de la Presidencia de la República. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 15

**Resolución 1.852/981. — Se designa cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 2 del departamento de Maldonado**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: la gestión promovida por la titular de la Agencia de Quinielas Nº 2 del departamento de Maldonado señora Olga Violeta Araújo, por la que solicita se incorpore a la misma a su hija señora Gloria Stella Eguren Araújo.

Resultando: que fundamenta su gestión, en la circunstancia de que su hija se desempeña como ayudante en la mencionada Agencia.

Considerando: que si bien, la provisión de titularidades, es materia privativa del Poder Ejecutivo, se han resuelto favorablemente gestiones como la presente, en atención al vínculo familiar o laboral existente.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, cotitular de la Agencia de Quinielas número 2 del departamento de Maldonado a la señora Gloria Stella Eguren Araújo.

2º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas, para su archivo, previa notificación a los interesados. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

## 16

**Resolución 1.853|981. — Se autoriza a "Cerraset Internacional Uruguay S.A." para ser usuario de la Zona Franca de Colonia.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: la gestión promovida por "Cerraset Internacional Uruguay S.A." a fin de que se la autorice para ser usuaria de la Zona Franca de Colonia.

Resultando: I) Que la citada empresa desea instalarse con el objeto de desarrollar algunas de las actividades comprendidas en el literal A) del artículo 1º de la ley 14.498, de 19 de febrero de 1970;

II) Que para desarrollar tales cometidos la mencionada sociedad necesita un terreno de 2.395 m2 25 dms2.

Considerando: que se encuentra desocupada dicha extensión, nada impide cederla de acuerdo al valor que fija al respecto la Dirección de Zonas Francas.

Atento: a lo informado por la Dirección de Zonas Francas y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a "Cerraset Internacional Uruguay S.A." para ser usuario de la Zona Franca de Colonia, a los efectos de desarrollar las actividades comprendidas en el literal A) del artículo 1º, de la ley 14.498, de 19 de febrero de 1976, quedando obligada al pago de las prestaciones pecuniarias y los servicios de naturaleza económica o de cualquier otro carácter establecidos por la ley.

2º Autorízase a "Cerraset Internacional Uruguay S.A." a utilizar en carácter de usuaria la superficie que se le adjudique por parte de la Dirección de Zonas Francas y en las condiciones que ésta establezca.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Zonas Francas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 17

**Resolución 1.854/981. — Se contrata una funcionaria en el Escalafón Ad en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión solicitando la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Resultando: I) Que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el referido Programa;

II) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para las tareas técnicas que deberá realizar;

III) Que la Contaduría Central de la Presidencia informó que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en los renglones 021, 023 y 022 del Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980 y disposiciones complementarias al decreto 352|978, de 9 de mayo de 1978, relativas a contratación de funcionarios públicos;

II) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974 la señora Stella García Díaz, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de la persona propuesta, hacen pertinente excepcionarla del límite establecido en la citada disposición.

Atento: a lo antes expuesto y lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978 y por artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, reglamentados por el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980; y el artículo 8º del decreto 9|970, de 2 de enero de 1970,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República" en carácter de funcionario contratado y hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la señora Stella García Díaz, Credencial Cívica serie ASA número 12.296, en el Escalafón Ad, Grado 06, con remuneración mensual de N$ 1.183.00 (nuevos pesos mil ciento ochenta y tres) por el renglón 021, N$ 1.169.00 (nuevos pesos mil ciento sesenta y nueve) por el renglón 023, y N$ 776.00 (nuevos pesos setecientos setenta y seis) por el renglón 022.

2º Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 a la señora Stella García Díaz.

3º Las erogaciones resultantes serán atendidas con las partidas presupuestales de los renglones 021, 023 y 022 del Programa 1.03.

4º Esta contratación tendrá carácter provisorio hasta que se cumpla con el requisito de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional lo que deberá efectuarse en la primera oportunidad en que el mismo se realice en acto público y solemne.

5º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

6º Comuníquese a la Contaduría Central de la Presidencia y a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

**18**

**Resolución 1.855/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General del Catastro Nacional**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional, solicita autorización para contratar en régimen de Función Pública los servicios de la señorita Cristina Nancy Elizondo Berruti.

Resultando: que el referido Organismo fundamenta su gestión en necesidades del Servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y el decreto del Poder Ejecutivo 171|980 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para desempeñar funciones en carácter de contratada hasta el 31 de diciembre de 1981, equivalente al Código Ab, Grado 3, en el Inciso 5 - Programa 1.09, Unidad Ejecutora 12 - Dirección General del Catastro Nacional, a la señorita Cristina Nancy Elizondo Berruti, Credencial Cívica serie KBA Nº 21.335.

2º Su remuneración será la que corresponde al escalafón y grado al que está equiparado por treinta horas semanales de labor o sea N$ 982.00 Renglón 021, más nuevos pesos 879.00 Renglón 023; total, N$ 1.861.00 (mil ochocientos sesenta y un nuevos pesos) mensuales. La remuneración fijada se incrementará de acuerdo con los aumentos generales dispuestos por el Poder Ejecutivo con posterioridad a la fecha de celebración del contrato.

3º Previamente a tomar posesión del cargo, la persona contratada deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

**19**

**Resolución 1.856/981. — Se contrata un funcionario en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión solicitando la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Resultando: I) Que dicha contratación será destinada a cubrir necesidades de personal en el rerefido programa;

II) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para las tareas técnicas que deberá realizar;

III) Que la Contaduría Central de la Presidencia informó que existe disponibilidad para atender la erogación resultante en los Renglones 021, 023 y 022 del Programa 1.03, del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980 y disposiciones complementarias al decreto 352|978, de 9 de mayo de 1978 relativas a contratación de funcionarios públicos.

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la ley 14.426, de 28 de agosto de 1975; ley 14.754, de 5 de enero de 1978; ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978 y por artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, reglamentados por el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Programa 1.03 del Inciso 2 "Presidencia de la República" en carácter de funcionario contratado y hasta el 31 de diciembre de 1981, en régimen de cuarenta horas con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito, al señor Jorge Roldós Vida, Credencial Cívica serie AZB Nº 9.460, en el Escalafón AaA, Grado E2.

2º Las erogaciones resultantes serán atendidas con las partidas presupuestales de los Renglones 021, 023 y 022 del Programa 1.03.

3º Las remuneraciones fijadas se incrementarán en ocasión y en los porcentajes que determina el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

4º Comuníquese a la Contaduría Central de la Presidencia de la República y Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

20

**Resolución 1.857/981. — Se contratan funcionarios en la "Dirección de Zonas Francas"**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Zonas Francas, solicitando autorización para la contratación de personal para desempeñar diversas tareas en el Programa 1.01, Inciso 5, Unidad Ejecutora 17.

Resultando: que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir necesidades de personal en la referida Dirección de Zonas Francas.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Ministerio de Economía y Finanzas, Inciso 5, Programa 1.01, Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas", en carácter de contratados desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a las siguientes personas:

José Gervasio Ibarra Varela (Credencial Cívica serie NAB Nº 10.540); César Daniel Rey Orsi (Credencial Cívica serie NAB Nº 12.840) y Jorge Néstor Bone Ramírez (Credencial Cívica serie NAB Nº 13.060), para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab, Grado 04 el primero y Escalafón Ad, Grado 04 los restantes debiendo prestar estos últimos, servicios en régimen de cuarenta y ocho horas semanales.

Sus sueldos serán atendidos con cargo a los siguientes Renglones: 021 N$ 1.052.00; 023 N$ 960.00 y 026 N$ 1.207.00 los Escalafónes Ad, Grado 04 y 021 N$ 1.052.00; 023 nuevos pesos 960.00 y 022 N$ 664.00 el Escalafón Ab, Grado 04.

2º Las retribuciones establecidas en el numeral 1º se incrementarán con los aumentos que disponga el Poder Ejecutivo para el funcionario de la Administración Central, con posterioridad al 1º de junio de 1981.

3º Previamente a tomar posesión del cargo las personas designadas deberán acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

4º Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos, y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

---

21

**Resolución 1.858/981. — Se intima al cotitular de la Agencia de Lotería Nº 5 de Montevideo**

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la Agencia de Lotería Nº 5 de Montevideo, cuya titularidad es compartida por los señores Sarah Vázquez de Aramendia y Víctor Vázquez Barriere.

Resultando: I) Que la persona nombrada en el primer término presentó una solicitud a fin de compartir la cotitularidad en la parte que a ella le corresponde con su hijo Pedro Alberto Aramendia Vázquez;

II) Que del petitorio formulado se otorga vista al restante cotitular quien adujo que existían cuestiones privadas entre los integrantes de la Agencia, que se encontraban sometidos a la jurisdicción competente y solicitó una prórroga de la Vista;

III) Que actuaciones posteriores cumplidas por la Dirección de Loterías y Quinielas en la referida Agencia dan cuenta de la existencia de las siguientes irregularidades: 1º) El señor Víctor Vázquez Barriere no concurre a atender directa y personalmente la Agencia desde el año 1979; 2º) En la Planilla de Trabajo no figura ni este señor ni su apoderado, Angel Muñoz Napoleone.

Considerando: que es necesario, como cuestión previa a todo trámite, exigir al señor Víctor Vázquez Barriere el cumplimiento de sus obligaciones según lo establece el artículo 3º del decreto de 10 de marzo de 1960 dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de dejarlo cesante en la cotitularidad de la Agencia Nº 5 de Lotería de Montevideo.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Intímase al cotitular de la Agencia de Lotería número 5 de Montevideo, señor Víctor Vázquez Barriere, el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas por el artículo 3º del decreto de 10 de marzo de 1960 dentro del plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento de ser declarado cesante en dicha cotitularidad.

2º Encomiéndase a la Dirección de Loterías y Quinielas el control del cumplimiento de lo intimado.

3º Pase a sus efectos a la Dirección de Loterías y Quinielas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

22

Resolución 1767/981.- Se designa Oficial III Tipógrafo en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: la gestión de la IMPRENTA NACIONAL, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para designar al Sr. CARLOS ARIEL YANES LIBONATI C.C. Serie ATB Nº 10.959, a fin de desempeñar un cargo de caracter presupuestado de OFICIAL III TIPOGRAFO, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 4540.

Considerando: que el Sr. CARLOS ARIEL YAÑES LIBONATI ha acreditado idoneidad para el desempeño del cargo al que sido propuesto mediante el Concurso de Capacitación realizado a tales efectos;

II) que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria establecida por el Decreto Nº 150/977 de 15 de marzo de 1977.

III) que el interesado presentó certificado donde expresa que la constancia de habilitación para ocupar cargos públicos se encuentra en trámite;

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, Ministerio de Educación y Cultura, al Sr. CARLOS ARIEL YANES LIBONATI, C.C. Serie ATB Nº 10.959, como OFICIAL III TIPOGRAFO, Escalafón AcB, Grado 07, Correlativo 4540.

2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y a la IMPRENTA NACIONAL. Cumplido, archívese. Rúbrica del Señor Presidente.- DANIEL DARRACQ — VALENTIN ARISMENDI.

23

**Resolución 1769/981.-Se contrata Especialista V en Regencia en el Consejo del Niño**

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: la gestión de contratación pública a favor de la persona Horacio Dreyer Fernández, elevada por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño.

Considerando: I) el informe favorable de la División Contable de la Institución;

II) que el postulado reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas que se le pretende encomendar;

III) que el titular se presentó a concurso de Méritos y Oposición que fuera llamado por el Organismo peticionalmente, en el Departamento de San José para la provisión de cargos de la Escuela Profesional "Dr. José Martirené";

IV) que se ha dado cumplimiento a lo previsto por los Decretos Nos. 150/977 de marzo 15 de 1977 y 171/980 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a los fundamentos precedentemente expuestos y a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°) Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, para desempeñar una función de Especialista V en Regencia, equivalente al Escalafón AcC Grado 05, con dedicación total, con una remuneración de N$ 3.165.00 (Nuevos Pesos tres mil ciento sesenta y cinco) discriminados en Renglón 021 N$ 1.039.00 (Nuevos Pesos un mil treinta y nueve) Renglón 023 N$ 1.144.00 (Nuevos Pesos un mil ciento cuarenta y cuatro) y Renglón 025 N$ 982.00 (Nuevos Pesos novecientos ochenta y dos), con las obligaciones y derechos que resultan de las dispociciones legales y reglamentarias vigentes, y del contrato suscripto, a partir del 16 de enero de 1981 y hasta el 31 de diciembre del mismo año a Horacio Dreyer Fernández, C.C. Serie OAC N° 4.848.-

2°) Las remuneraciones precedentemente citadas se encuentran ajustadas a lo vigente al 1° de octubre de 1980 y deberán incrementarse de acuerdo a lo que a esos efectos determine el Poder Ejecutivo. 3°) E

3°) El interesado deberá presentar previo a la toma de posesión de las funciones que se le encomiendan, Constancia de Habilitación para el desempeño de Cargos Públicos, o en su defecto certficado que acredite su tramitación.-

4°) Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido archívese.- Rúbrica del Señor Presidente.- DANIEL DARRACQ — VALENTIN ARISMENDI.-

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

----------

24

**Resolución 1755/981.-Se declara que se ha producido la caducidad de la Patente de Modelo Industrial denominada "Envase Gotero".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 3 de agosto de 1981

Visto: la gestión promovida por la Dirección de la Propiedad Industrial tendiente a que se declare caducada la patente de Modelo Industrial denominada "Envase Gotero" cuyo titular es Mario Allo, por haber omitido abonar la tercer anualidad en el plazo correspondiente.

Resultando: que la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado entiende que en este caso se ha producido la caducidad conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 10.089 del 12 de diciembre de 1941.

Considerando: que el presente caso encuadra asimismo dentro de lo previsto por el Numeral 2° del Art. 49 de la citada norma legal.

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el Art. 8° y Numeral 2°. del Art. 49 de la Ley N° 10.089 del 12 de diciembre de 1941 (de Patentes de Invención) y en el Inciso 1) del Numeral 1° de la Resolución N° 798/968 del 6 de junio de 1968 Reglamentaria de Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delagar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1°) Declárese que se ha producido la caducidad de la Patente de Modelo Industrial N° 438 denominada "Envase Gotero" por haber omitido su titular Sr. Mario Allo, el pago de la tercer anualidad en el plazo correspondiente.

2°) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. TOURIELLES

---------

25

**Resolución.-Se revoca una resolución por la cual se concedio la patente de invención denominada "Tubo para beber de material termoplástico flexible y procedimiento para su fabricación".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: la resolución de fecha 21 de diciembre de 1979, por la cual se concedió la patente de invención solicitada por Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América denominada "Tubo para beber de material Termoplástico flexible y procedimiento para su fabricación".

Resultando: que, con fecha 30 de octubre de 1980, la mencionada firma solicitó se dejara sin efecto la precitada Resolución.

Considerando: que puede accederse a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Ministro de Industria y Energía.

RESUELVE:

1°) Revócase la resolución de fecha 21 de diciembre de 1979, por la cual se concedió la patente de invención solicitada por Unión Carbide Corporation de los Estados Unidos de América, Acta N° 18.804, denominado "Tubo para beber de material termoplástico flexible y procedimiento para su fabricación", como reválida de la Patente Norteamericana N° 3.409.224 concedida el 5 de noviembre de 1968 y en consecuencia desestimar tal solicitud.

!°) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. CARLOS A. CORTI.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

----------

26

**Resolución 1770/981.-Se designan funcionarios técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) que las personas propuestas reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República:

RESUELVE:

1° Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para un cargo de Técnico III Médico de División Epidemiología (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07 - G. 4- P. 630 - Correlativo 4390), a la doctora Graciela Dora Scaiola Garda (Credencial Cívica AZA 24907).-

b) Para un cargo de Técnico III Médico del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 13- G. 4 - P. 050 - Correlativo 460), al doctor Héctor Vesperoni Romero (Credencial Cívica AKA 6499).-

c) Para un cargo de Jefe de Laboratorio Médico o Químico Farmacéutico del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - G. 3 - P. 310- Correlativo 1250), al doctor Andres González Berro (Credencial Cívica AZB 6696).-

d) Para un cargo de Técnico III Médico del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 22 - G. 4 - P. 110 - Correlativo 760), al doctor Juán Andrés Castiglioni Larghi (Credencial Cívica ANA 3676).-

e) Para un cargo de Técnico III Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 41 - G. 4 - P. 050 - Correlativo 450), a la doctora María Cristina Fagundez Feigo (Credencial Cívica HAB 30904).-

2°) Establécese que el doctor Héctor Vesperoni Romero previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución deberá presentar renuncia al que actualmente posee.-

3°) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.-

Rúbrica del Señor Presidente.-ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.

----------

27

## Resolución 1771/981.- Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República:

RESUELVE:

1°) Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos, que se indican, pertenecientes al Escalafón AaB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para un cargo de Jefe Enfermera Docente de la Escuela de Sanidad "Dr. José Scosería" (Programa 1.03.00 - Unidad Ejecutóra 10- G. 05 - P. 20 - Correlativo 220), a la señorita Edita Loreley Silveira Salvador (Credencial Cívica ASA 11960).-

b) Para dos (2) cargos de Técnico II Enfermera del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - G. 5 - P. 730 - Correlativos 3520 y 3840 respectivamente a: 1) Marianela Luján Prego Hernández (Credencial Cívica CMC 5587).- 2) Alicia Susana Giordano Otondo (Credencial Cívica BAB 39495).-

c) Para un cargo de Técnico II Enfermera del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 26 - G. 5 - P. 380 Correlativo 2380), a la señorita Isabel Lucas de Olivera Cardozo (Credencial Cívica ASB 11615).-

d) Para un cargo de Técnico I Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 31 - G. 6 - P. 150 - Correlativo 780), a la señorita Elizabeth Ruth Luz (Credencial Cívica AQA 11765)

e) Para un cargo de Técnico II Enfermera del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 41 - G. 5 - P. 210 - Correlativo 1520), a la señora Mirta Mariel Irrazábal Gónzalez de López Pintos (Credencial Cívica HAA 12412).-

2°) Establécese que la señorita Marianela Lujan Prego Hernández, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.-

3°) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.-

Rúbrica del Señor Presidente.-ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.-

----------

28

## Resolución 1772/981.- Se designan funcionarios administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981.-

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos Administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República:

RESUELVE:

1°) Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ab;

a) Para (1) un cargo de Administrativo IV del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01. 00 - Unidad Ejecutora 01 -G. 5 - P. 370 - Correlativo 7080), al señor Marcelo Rubens Canessa Porfilio (Credencial Cívica AQA 13236).-

b) Para (2) dos cargos de Administrativo IV del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - G. 5 - P.850 - Correlativos 6040 y 5930) respectivamente a: 1) Viviane Lisette Silva Monza (Credencial Cívica BDA 59916).- 2) Gualberto Nelson Azambuja Ibarra (Credencial Cívica AXA 17563).-

c) Para (2) dos cargos de Administrativo IV del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05.00 - Unidad Ejecutora 30 - G. 5 - P. 150 Correlativos 2750 y 2830) respectivamente a: 1) Catalina Nurimar Dupont Saboredo de Manaslitchi (Credencial Cívica LAA 25530).- 2) Luis Eduardo Jurado Martínez (Credencial Cívica BCA 83513)

d) Para (1) un carto de Administrativo IV del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 44 - G. 5 - P.380 - Correlativo 3400), a la señorita María Teresita Silveira Leal (Credencial Cívica JBC 6345).-

e) Para (1) cargo de Administrativo IV de la Colonia de Asistencia Siquiátrica " Dres. Bernardo Etchapare y Santín Carlos Rossi" (Programa, 1.04.01 - Unidad Ejecutora 29 - G. 5 - P. 240 - Correlativo 3240), a la señorita Mariela Rissio Bianchi (Credencial Cívica CBA 23297).-

f) Para (2) dos cargos de Administrativo IV del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - G. 5 - P.840 - Correlativos 6220 y 5810) respectivamente a: 1) María Jacquelin Vinelli Molina (Credencial Cívica BUA 17457).- 2) Doris Mabel Nuñez González (Credencial Cívica BDB 41505).-

g) Para (1) un cargo de Administrativo IV de la División Epidemiología (Programa 1.02.00 - Unidad Ejecutora 07 - G. 5 - P. 110 - Correlativo 2500), a la señora María del Rosario Moneo Bruno de Giménez (Credencial Cívica APA 8932).-

h) Para (1) un cargo de Administrativo IV del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - G. 5 - P .870 -

Correlativo 6600), a la señorita Susana Gladys Fernández Rodríguez (Credencial Cívica ASA 12791).-
i) Para (1) un cargo de Administrativo IV del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - G.5 - P.310 -Correlativo 5940), a la señorita Mónica Inés Ancheta Peña (Credencial Cívica DAA 31.140).-
j) Para (2) dos cargos de Admistrativo IV de la División Epidemiología (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07-G.5 - P.870- Correlativos 8581 y 8390) respectivamente a: 1) Brenda Cristina Recouso Lemus (Credencial Cívica BPB 13.385).- 2) Myriam Edith Santurio Rodríguez (Credencial Cívica ARA 11.161).-
k) Para (7) siete cargos de Admistrativo IV de la Dirección de Recursos (Programa 1.02.00- Unidad Ejecutora 02. - G.5 - P.120 - Correlativos 4390, 4560, 4500, 5650, 5500, 4460, y 5590) respectivamente a:1) Lilián María del Carmen Gonzáles Prumbalter (Credendial Cívica BJA 21.354).- 2) Raquel Azucéna Garateguy Olivera (Credencial Cívica ATB 11.023).- 3) Verónica Miers Fuentes de Rodríguez (Credencial Cívica BPA 12.982).-4) María Felicia Sanguinetti Sosa (Credencial Cívica DAA 23.564).-5) Marisel Medina Velázquez (Credencial Cívica DAA 22.782).-6) Mabel Graciela Cabrera Martínez (Credencial Cívica BCB 31.199).- 7) Rosana Nair Gutiérrez Scrollini (Credencial Cívica DAA 27.200).-

2º Establécese que la señora Catalina Nurimar Dupont Saboredo de Manaslitchi y las señoritas Mónica Inés Ancheta Peña, María Felicia Sanguinetti, Marisel Medina Velázquez y Rosana Nair Gutiérrez Scrollini, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.-

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.- Rúbrica del Señor Presidente.-ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.-

----------

**29**

**Resolución 1773/981.- Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: Que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) que las personas propuestas reúnen los requisitos y condiciones establecidas para desempeñarlos;

III) lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.-

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución
a) Para un cargo de Oficial IV Oficio de Dirección de Administración de Recursos (Programa 1.02.00 - Unidad Ejecutora 02. - G.6 - P.190 - Correlativo 7850), al señor Pedro Delfino Ramón Fernández (Credencial Cívica BAB 41.061).-
b) Para un cargo de Oficial IV Oficio de División Epidemiología (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07-G.6-P.940-Crrelativo 10.930), al señor Atilio Medina Pérez (Credencial Cívica BDA 43.260).-
c) Para un cargo de Oficial IV Oficio de la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Programa 1.03.00 - Unidad Ejecutora 11 - G.6 - P.090 - Correlativo 1850), a la señorita Ceferina Irma Acosta (Credencial Cívica AZB 6214).-
d) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - G.6 - P.350 - Correlativo 7080), a la señorita Reina Liliana Pérez Collazo (Credencial Cívica CKA 14.559).
e) Para cuatro (4) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pereyra Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - G.6 - P.930 - Correlativos 8890, 11320, 11440, y 11630 respectivamente a: 1) Julia Alicia Méndez Troche (Credencial Cívica NEB 9716) 2) Iris Mabel Cortazzo D'Alessandro de Ruiz (Credencial Cívica BXB 5498).- 3) María del Rosario Jaureguy Lapido de Bonaba(Credencial Cívica BQB 15310).- 4) Susana Rosemarie Gugiato Soria (Credencial Cívica BPA 13785).-
f) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - G.6 - P.600 - Correlativo 7340), a la señora Norma Raquel Macedo González de Larrañaga (Credencial Cívica BCB 23747).-
g) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - G.6 - P.920 - Corelativo 10220), a la señorita Ana María Fernández Abraham (Credencial Cívica AHA 9927).
h) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejécutora - 18 - G.6 - P.310 - Correlativo 4880) a la señorita Dora Alicia Cabral Caseras (Credencial Cívica NHB 18278).-
i) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - G.6 - P.320 - Correlativo 7390), a la señora Kriselda Esther Benavente Lima de Guimaraes (Credencial Cívica BQB 16758).-
j) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Servicio de Asistencia y Previsión Antituberculosa (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 25 - G.6 - P.240 - Correlativo 4610), a la señora Isabel Suárez Sotelo de Marín (Credencial Cívica BUA 12660).-
k) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 26 - G.6 - P.550 - Correlativo 8670), a la señorita Ana María Leoncini Llofriu (Credencial Cívica BIB 4653).-
l) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 29 - G.6 - P.300 - Correlativo 06800), a la señora Nublia del Carmen Tejera Francia de Velázquez (Credencial Cívica CCB 2403).-

2º Establécese que la señora Isabel Suárez Sotelo de Marín, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución deberá presentar renuncia al que actualmente posee.-

3º Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.-

Rubrica el Señor Presidente.-ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.-

30

Resolución 1.774/981.- Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.-

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones establecidas para desempeñarlos;

III) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE

1° Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para tres (3) cargos de Auxiliar IV Especialización del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - G.6.P.350 - Correlativos 7070, 7560 y 7790 respectivamente a: 1) Ana María Rodríguez de Melgar (Credencial Cívica Serie BIB N° 20.607).2) Carlos Olivera (Credencial Cívica Serie ALA, N° 7.722). 3) Ricardo José María Gimenez Caetano (Credencial Cívica Serie AZA N° 28.466).

b) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pereyra Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - grado 6 -p.930 - Correlativo 9440), a la señorita Reina Elizabeth Romero Morales (Credencial Cívica Serie BDC, N° 3.146).-c) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - G.6 - p.590 - Correlativos 6240 y 6480 respectivamente a: 1) María Cristina Gallero Rodríguez (Credencial Cívica Serie BDA N°58.045).- 2) Norma Gladys Sanchez González de Bermudez (Credencial Cívica Serie CHA N° 10.194).-

d) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - G.6 - P.910 - Correlativo 8800), a la señora Margarita Liliana Lopez Mottola de López (Credencial Cívica Serie BUB N° 16.862).-

e) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Enfermedades Infecto - Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 20 - G.6 - P.260 - Correlativo 3370), a la señorita Esther Virriel Garrido (Credencial Cívica Serie BZB N° 50.382).-

f) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 22 - G.6 - P.320 - Correlativo 4370), a la señorita María Cristina Inquintanelli Arrigoni (Credencial Cívica Serie NKC N° 10.102).-

g) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01-Unidad Ejecutora 26 - G.6 - P.540 - Correlativos 6050 y 6870 respectivamente a: 1) Rosa Sangiovanni Maiorana (Credencial Cívica Serie CEA N°18.189).- 2) Rossemary Barcelo Suarez (Credencial Cívica Serie CBA, N° 22.882).-

2°) Establécese que la señora Margarita Liliana López Mottola de López, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución deberá presentar renuncia al que actualmente posee.-

3° Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.-

Rúbrica del Señor Presidente.-ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.-

----------

31

Resolución 1.775/981.- Se designan funcionarios especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas —

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) que las personas propuestas para cargos reúnen los requisitos y condiciones establecidas para desempeñarlos;

III) lo informado por la División Contaduría Central y del Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AcB, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución;

a) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital Pereyra Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - G.6 - P.940 - Correlativo 11940), al señor Cesar Fidel Bravo Fernández (Credencial Cívica Serie BMA, N° 23.961).-

b) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pereyra Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - G.6 P.930 - Correlativos 8500, y 8970 respectivamente a: 1) Raquel Arrue Viera (Credencial Cívica Serie ARB N° 10.642).- 2) MirthaCarmen Martinez Rodriguez de Carbonell (Credencial Cívica Serie BMA, N° 19444).-

c) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - G.6 - P.920 - Correlativo 9070), a la señorita María Teresita Hernández Pérez (Credencial Cívica Serie CDA, N° 16.794).-

d) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 1.04.01 -Unidad Ejecutora 20 - G.6 -P.260 - Correlativos 3320 y 3360 respectivamente a: 1) Mary Raquel Mencione Pizarro de Acuña (Credencial Cívica Serie CHA 9. N°860);2) Anita Lourdes Carnes Ferreira (Credencial Cívica Serie APA, N° 9.836).-

e) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Instituto de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 24 - G.6 - P.080 - Correlativo 1660), a la señora Alba Idalina Silva Alfonso de Graces (Credencial Cívica Serie BVB, N°29.900).-

f) Para un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 24 - G.6 - P.540 - Correlativo 7560), a la señorita Martha Susana Olveira Cidanez (Credencial Cívica Serie BPA N° 10.146).-

g) Para un cargo de Oficial IV Oficio del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 26 - G.6 - P.550 - Correlativo 8610), a la señorita María de los Angeles Zaluski Díaz (Credencial Cívica Serie BTA, N° 11.204).-

h) Para dos (2) cargos de Auxiliar IV Especialización de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 27 - G.6 - P.280 - Correlativos 6790 y 6850 respectivamente a: 1) Alicia Mabel Calvo Pena de Peña (Credencial Cívica Serie BCA, N°62.185).-2) María Esther Brites García de Salvador (Credencial Cívica Serie IAC, N°35347).-

i) Para dos (2) cargos de Oficial IV Oficio de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 29 - G.6 - P.310 - Correlativos 9390 y 9350 respectivamente a: 1) Richard Wilfredo Zubiri Denis (Credencial Cívica Serie CBA, N°22659).- 2) Carlos Dante Banega Alvarez (Credencial Cívica Serie CBA, N°22.671).-

2° Establécese que la señorita María Teresita Hernández Pérez, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.-

3° Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.-

Rúbrica del Señor Presidente.-ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.-

32

Resolución 1.776/981.- Se designan funcionarios en el Escalafón Administrativo en diviersos establecimientos del Ministerio de Salud Publca.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer;

Considerando: I) Que para ocupar dichos cargos se proponen a personas que reúnen los requisitos y condiciones establecidas para desempeñarlos;
II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase a las personas, que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Administrativo;a) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 48- G.5 - P.310 - Correlativo 3910), a la señorita MAYRA DORIS SORONDO LLUGDAR (Credencial Cívica Serie DAA 27897) .b) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio de la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Programa 1.03.00 - Unidad Ejecutora 11.G.5 - P.120 - Correlativo 2560) a la señorita MARIA CRISTINA PEREZ BRITOS (Credencial Cívica Serie CPA Nº 19090).c) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Servicio de Insuficiencia y Reacuperación Respiratoria (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 13-G.5-P. 240-Correlativo 3790), a la señorita JULIA ZULEMA ALBARENGA (Credencial Cívica Serie AFA Nº 40.20).d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología "Dr. José Luis Badó" (Programa 1.04.01- Unidad Ejecutora 22-G.5-P.370-Correlativo 5840) a la señora LUCY VIVIAN COLINO GOMEZ DE GARCIA (Credencial Cívica Serie BCB Nº 28.340).e) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio de Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02-Unidad Ejecutora 27-G.5-P.340-Correlativo 8370) a la señora MARIA DEL ROSARIO BOLLA GONZALEZ (Credencial Cívica Serie BNA Nº 36.795).f) Para (3) tres cargos de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (Programa 1.04.01-Unidad Ejecutora 43-G.5-P.330-Correlativos 4780, 4720 y 4640) respectivamente a:
1) LUZ MARINA PEREZ MATTOS DE CABRAL, (Credencial Cívica SerieEAA Nº 34850).-
2) LUIS CESAR GOMEZ CONTRERAS (Credencial Cívica Serie EAA Nº 31.521).-
3) SUSANA DE LOS SANTOS SENA (Credencial Cívica Serie EAA Nº 36536).-g) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departemantal de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01-Unidad Ejecutora 44-G.5-P.460-Correlativo 6770), a la señora SULLY TERESITA FONTORA GARCIA (Credencial Cívica Serie JCD Nº5916).h) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Programa 1.04.01-Unidad Ejecutora 70-G.5-P.220-Correlativo 2590), a la señora ROSALBA SENY MACHADO GONZALEZ DE BRITOS (Credencial Cívica Serie DBA Nº 20.427).i) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de las Piedras (Programa 1.04.01-Unidad Ejecutora 78-G.5-P.250-Correlativo 3030), a la señorita MARIA DEL HUERTO CARBAJAL RODRIGUEZ(Credencial Cívica Serie CDA Nº 49.058).-

2º) Establécese que la señorita Mayra Doris Sorondo Llugdar, previo a la de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.-

3º) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Rúbrica del señor Presidente — ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI:

---

33

Resolución 1.777/981.- Se designa Técnico III Químico Farmacéutico de la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Méritos realizado para proveer un cargo de Técnico III Químico Farmacéutico de la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública - Unidad Ejecutora 05 -;

Considerando: I) Que el Tribunal que intervino en el referido concurso propone para ocupar dicho cargo, de acuerdo con el resultado obtenido, a la Químico Farmacéutico Lis María Zoppis Ibarburu de Ferreira;
II) Lo expresado por las Divisiones Contaduría Central y Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública;
III) Que se dió cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;

Atento: a lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública aprobado por resoluciones del Poder Ejecutivo de 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas Nos. 41.286 y 41.367 respectivamente)

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase para ocupar un cargo de Técnico III Químico de la División Servicios Técnicos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, por Concurso de Méritos (Programa 1.04.01-Unidad Ejecutora 05-Esc.AaA-G.4-P.350-Correlativo 630), a la Químico Farmacéutico LIS MARIA ZOPPIS IBARBURU DE FERREIRA (Credencial Cívica Serie A.Z.A. Nº17.804), Título registrado en la División Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública con el Nº 430-Fo 144-L15-de fecha 8 de enero de 1971.-

2º) Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Rúbrica del Señor Presidente — ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.

---

34

Resolución 1.778/981.- Se modifica una resolución por la cual se declaró cesante a un funcionario de la Dirección Administración de Recursos.-

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de mayo de 1981 (Interna Nº 356/81) se declaró cesante, por abandono de cargo, al Administrativo IV de la Dirección Administración deRecursos, señor José Roberto Catalano;

Considerando: I) Que en dicha resolución al establecerse las características del referido cargo se dijo:"Programa 1.04.02" cuando debió decirse Programa 1.02.00;
II) Que por lo expresado y de acuerdo con lo informado por la División Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, corresponde modificar la resolución de referencia en el sentido indicado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de mayo de 1981 (Interna Nº 356/81) por la que se declaró cesante por abandono de cargo, al Administrativo IV de la Dirección Administración de Recursos, señor JOSE ROBERTO CATALANO; estableciéndose que dicho cargo pertenece al Programa 1.02.00 de la Unidad Ejecutora 02.

2º) Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Rúbrica del Señor Presidente — ANTONIO CAÑELLAS:

35

Resolución 1.779/981.-Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en la Colonia de Asistencia Siquiátrica 'Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi.'

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 18 de agosto de 1981.-

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo 1.480/981 de 13 de julio de 1981, apartado 1o., literal d) (Interna N°474/81), se designó a la señorita Yoselín Yanela Cardozo Puppi para ocupar un cargo de Administrativo IV de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

Considerando: I) Que la Dirección del citado establecimiento informa que la señorita Cardozo Puppi ha renunciado a dicho cargo sin tomar posesión del mismo:

II) Que por lo expresado, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°) Déjase sin efecto, la designación de la señorita Yoselín Yanela Cardozo Puppi, para ocupar un cargo de Administrativo IV de la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres Bernardo Etchepare y Santín Carlo Rossi" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 29 Esc. Ab-G. 5-P.240-Correlativo 2970) dispuesta por el apartado-1°., literal d) de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.480/981 de 13 de julio de 1981, en razón de haber renunciado a dicho cargo sin haber tomado posesión de mismo.

2°) Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Rúbrica del Señor Presidente — ANTONIO CAÑELLAS.

---------

36

Resolución 1.780/981.-Se designan integrantes del Cuadro de Medicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externadel Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la integración del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, correspondiente al ejercicio 1981.

Considerando: que los técnico propuestos para integrar dicho Cuadro de Suplentes, reúnen las condiciones exigidas para su designación.

Atento: a lo establecido en la Reglamentación respectiva, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1955 (Interno-N°. 30.954).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°) Desígnanse a los técnicos que se mencionan a continuación para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Formento Secchi Ana Rosa Vicenta, Credencial Cívica serie BVB, N° 20.375; Zunino Cabrera, María Cristina, Credencial Cívica serie AXB, N°15.450; Galasso Bentancour, Alberto Jorge Credencial Cívica serie BKA, N° 10.642; Fontenia Alonso, Lilia Zoraida Credencial Cívica serie BBA, N° 18.030; Spurio Denis, Norma Susana Credencial Cívica serie BNA N° 25.808 ; Infantozzi Fernández, Julio César Credencial Cívica serie BAB N° 32.360 ; Arburuas Paz, Pedro María Credencial Cívica serie HAA N° 9.232 ; Turini Tachini, Ana María Credencial Cívica serie BPA N°10.399 , Rugnitz Rodriguez Credencial Cívica serie HAB N° 24.468 ; Moeira Lettieres, Víctor Domingo Credencial Cívica serie BSB N° 7.317 ; Cluzet Parga, Oscar Credencial Cívica serie CMA N° 22.156 ; Estevarena Rodríguez, María Susana Credencial Cívica serie SAA N° 23002 ; Valverdu Carbajal, Martín Jorge Credencial Cívica serie AZA N° 22944 ; Saiz Pedrini , Alicia Credencial Cívica serie LAA N° 20617 Acevedo Etcheverry, Alfredo Daniel Credencial Cívica Serie BJA , N° 18947 , Campistrus Forneiro Marina Nieves Credencial Cívica Serie BPA N° 10555 ; Malan Purtscher, Nelia Graciela Credencial Cívica serie BCB N° 22.159; Vilardo Cairoli. Luis Antonio Credencial Cívica serie BKB N° 10.344. Meneghetti Loiente, María Griselda Credencial Cívica serie AVB N° 4617 ; Dufrechou Poggi, Carlos Credencial Cívica serie AUB N° 8015 ; Nuñez Lorenzo, Susana Ofelia Credencial Cívica serie AVA N° 15167 ; Pardo de Ogueta, Luis Alberto Credencial Cívica serie BDA N° 42.283 ; Delgado Rodriguez, María de los Angeles Credencial Cívica serie EAA N° 29.140 ; López de Rudolf, Hortencia Myrtha Credencial Cívica serie ATA 4417 , Rotunno Gagliardi; Marianela Teresita Crdencial Cívica serie OAA N°12.945 ; Perera Capper, Eduardo Mario Credencial Cívica serie CAC 4885 Anita Lezama, Agistín Julio María Credencial Cívica serie BOA 12.945; Berazategui Rodriguez, Ruven Máximo Credencial Cívica serie RDE N°10.265 Amaral Rocha, Menda Lubia Credencial Cívica serie ECC N° 10778 ; Figueroa Pezzolano; Ana María Credencial Cívica Serie BCA N° 49000 Pardo Marrone, Héctor Adrián Credencial Cívica serie BAB N° 31497 ; Algazi Bayley, Ilena Reyna Credencial Cívica Serie BAA N° 19424 , Conselo Pan, Estela Beatriz Credencial Cívica BCA N° 54618 ; Vazquez Hernández, Roberto Manuel Credencial Cívica serie BCA N° 41604 ; Marzano Paz, Florinda Olga Credencial Cívica Serie AQA N°-9419 Pignata Pesce, Daniel Gilberto Credencial Cívica serie KBA N° 18.680 ; López Escudero , Raúl Credencial Cívica serie ARB N° 9851 ; Rocca Núñez , Guillermo Miguel Credencial Cívica serie BEA N° 7336 ; Soca Oltman, Elenita Credencial Cívica serie BQA N° 12669 ; Rivero Lucas Walter Eduardo Credencial Cívica serie HAB N° 27.138 ; Arcos Pera, José Pedro Credencial Cívica serie AXB, N°16.304; Dabezies Antia, Luis Roberto María Credencial Cívica serie BQA, N° 12.411 ; Curi Pérez, Lilián Beatriz Credencial Cívica serieAXB N°14.968 ; Parodi Esteva, Adriana Blanca Credencial Cívica serie BBB , N° 26.779 ; Ward Pierri, Elena Esther Credencial Cívica serie AXA , N°17847 ; Castelo Scelza, Dianan Graciela Credencial Cívica Serie AXA , N° 17072 ; Lacordelle Leites, Francisco Nicolás Credencial Cívica serie AXA , N° 16937 ; López Rosso, Reneé Credencial Cívica serie JBD N° 4357 ; Montálban Arteoonda Ariel Credencial Cívica serie BCA, N° 49.984 ; Salvatierra Bergallo, Luis Humberto Credencial Cívica serie BLA, N° 21.390 ; Rey Raggio, Elena Norma Credencial Cívica serie ASB, N° 10.399 Hernandez Urruty, Etchepare , Pita Mari Credencial Cívica serie OAC , N° 4983 ; Olaizola Ottonello , Luis Rosa Credencial Cívica serie BCA , N° 51120 ; Acosta Boga, Beatriz Credencial Cívica serie OBB, N° 4048 ; Foren Lotuffo, Lina Mary Credencial Cívica serie AXA , N° 16955 ; Cambrun Medina, Griselda Lilián Credencial Cívica serie BVA , N° 26173 ; Luhers Cruz, Irma Diver Credencial Cívica Serie MAA N° 39137 ; Rodríguez Pérez, Guillermo Credencial Cívica Serie CEA N° 13158 ; Lacuesta Lissidini, Mirta Nidia Credencial Cívica serie BZB N°35334 ; Lamas Beltrán, Myriam Margot Credencial Cívica serie BDA N° 44052 ; Merli Vercesi, Ernesto Credencial Cívica Serie BDB N° 41774 ; Dermit Barbato, Guillermo Ignacio Credencial Cívica Serie BLB N° 29624 ; Paysée Birriel, Sergio Fernando Credencial Cívica serie BMB; N°21124 ; Méndez López, Sara Ramona Orfilia Credencial Cívica serie AHB; N° 5923 ; Jaume Rodriguez, María Cristina Credencial Cívica serie BCA; N° 43938 ; Caetano Orga, Marta Teresa Credencial Cívica serie BKA; N° 10382 ; Carrerou Perreng, Luis Alberto Credencial Cívica Serie BTB; N° 16373 ; Aguilar Parini, Javier Gustavo Credencial Cívica Serie CDA; N° 36716 ; AllesBaroffio, Gonzalo Juan Credencial Cívica Serie AXB; N° 14385 ; Nicola Nicola Sainz, Carlos Faustino Credencial Cívica serie BCA N° 49.827 BCA; N° 49827 ; Rizzo Ruiz, José EduardoCredencial Cívica serie KBA; N°20051 ; Demoro Roggiero, Silvio Vicente Credencial Cívica serie BZB; N° 37899 ; Mir Deya, Susana Emma Credencial Cívica serie AJB; N° 4965 ; Acosta Paolini Clotilde María Cristina Credencial Cívica Serie BLB; N° 24976 ; Meineri Ramella, Eduardo Manuel Credencial Cívica Serie BCA; N°38868 ; Baubeta Fernández, María Raquel Credencial Cívica serie BMA; N° 20785 ; Barrera Perreng, Carlos Manuel Credencial Cívica serie BTA; N° 8569 ; De León Valdez, Federico José Credencial Cívica, serie BCA; N° 45146 ; Sapersztein Geriner, Saúl Credencial Cívica serie AKA; N° 7838 ; Drago Barrios, José María Credencial Cívica serie ARB N° 10140 , Coppola Buraglio, Julieta Leonor Credencial Cívica serie BLB; N° 19391 ; Canbon Rodríguez, Elvira Credencial Cívica serie BBB; N° 21622 ; Bonilla Cabrera, Obdulia María Credencial Cívica serie BUB; N° 14604 ; Mirandette, María Ignancia Credencial Cívica serie ARA; N° 8354 ; Rosselli Tumolo, Ana María Credencial Cívica serie BDB; N° 24352.-

Pérez Suárez, Myriam Rosa (Credencial Cívica Serie BAA Nº 18.707; Limerez Ibarzabal, Federico Faustino (Credencial Cívica Serie BNA Nº 24300; Romay Varela, Ricardo (Credencial Cívica Serie BPA Nº 11.641; Wolff Fajfendof, Mario (Credencial Cívica Serie BLB Nº 18.440; Arce Sánchez, Ivone Beatriz (Credencial Cívica Serie BNB Nº 25.376; Cavada Cañarte, Santos Walter (Credencial Cívica Serie BAA Nº 17.146; Costa Amy, Carlos Eduardo (Credencial Cívica Serie AZA Nº 22.540; Pizzorno Muñoz, Elvira (Credencial Cívica Serie BVB Nº 20.952; Hernández Muñoz, María Cristina (Credencial Cívica Serie AUB Nº68.73; Bruno Pouso, Irma Dolores (Credencial Cívica Serie BGB Nº 2.835; De Los Santos Fernández, Antonio (Credencial Cívica Serie BLB Nº 26.514; Laza Huertas, Jorge Ramón (Credencial Cívica Serie AGA Nº 4.595; Calleriza Lazalde, Marianela (Credencial Cívica Serie BUA Nº 9.635; Alvariza Amestoy, Carlos Eduardo (Credencial Cívica Serie OBB Nº 3.731; Porta Francia, Walter Manuel (Credencial Cívica Serie RAB Nº 13.370); Lezama Joos, Ingacio Pedro (Credencial Cívica Serie AVB Nº 4.652); Ljubanovic Puerta, Ana María (Credencial Cívica Serie BDA Nº 42.008); Medina Ruella, Gladys (Credencial Cívica Serie BDA Nº 45.400); Romero Osaba, María Blanca (Credencial Cívica Serie BLB Nº 18.106); Ladowski Yunger, Ivonne (Credencial Cívica Serie AVA Nº 12.118)); Bellesteros Guerrero, Blanca Elena (Credencial Cívica Serie QDD Nº 4.526); Fernández Cabral, María Marta (Credencial Cívica Serie AVA 13.906); Riera Monroy, María Cristina (Credencial Cívica Serie APB Nº 6.729); Vigni Sesantiago, Diego Alejandro (Credencial Cívica Serie AUA Nº 10.901); Frenández Olivera, Miguel Angel (Credencial Cívica Serie AZA Nº 23.553); Zito Vassallo, Lydia Ana (Credencial Cívica Serie BHA Nº4.384); Rodríguez Eguren, María del Rosario (Credencial Cívica Serie FAA Nº 25.227); Piriz Díaz, Nelsio (Credencial Cívica Serie IAC Nº 24.942); Muguerza Sica, María Cristina (Credencial Cívica Serie AQA Nº 9.790); Mártinez Bugarte, Osvaldo (Credencial Cívica Serie BUA Nº 12.675); Rosa González, Nelson Ruben (Credencial Cívica Serie CAA Nº 20.360); Luzardo Safi, María Rosa (Credencial Cívica Serie ANA Nº 4.752); Salmentón López Pintos, Gloria Marina (Credencial Cívica Serie HAB Nº 26,180); Almendras Burgoa, María Ivete (Credencial Cívica Serie AKA Nº 9.534); Castelao Debali, Daniel Francisco (Credencial Cívica Serie BCA Nº 47.752); Bordabehere Flematti, Ivonne María del Carmen (Credencial Cívica Serie BCA Nº 47.422); Asperger Sarmiento, Leo (Credencial Cívica Serie BCB Nº 24.074); Manisse Thiebaut, Raúl Antonio (Credencial Cívica Serie KAA Nº 28.703); Amado Cabrera, Teresita Lucía (Credencial Cívica Serie ALA Nº 8.276); Harriague Ghiachio, Raúl Omar (Credencial Cívica Serie ALA Nº 6.974); Ponce José Lorenzo (Credencial Cívica Serie ABB Nº 3.919); Otero de Barros, Miguel Angel (Credencial Cívica Serie AZB Nº 5.210); Balkusackas Pristker, Rosa (Credencial Cívica Serie AMB Nº 4.647); Lens González, Ernesto José (Credencial Cívica Serie BQA Nº 12.904); Bernasconi Marichal, Alba Susana (Credencial Cívica Serie BVA Nº 23.909); Caamaño Valsangiacomo, José Luis (Credencial Cívica Serie KAA Nº 12.143); Guerrero Molina, Bárbara del Pilar (Credencial Cívica Serie AZA Nº 27.518); Baubet Ortega, Carlos Edwar (Credencial Cívica Serie BJB Nº 14.267); Roggero Nuñez, Rosa Ramona (Credencial Cívica Serie BAB Nº 31.941); Gónzalez Porto, María de las Nieves (Credencial Cívica Serie ARA Nº9.855); Vila Quesada, Nora Beatriz (Credencial Cívica Serie AUA Nº 10.511); Pesolano Oyarvide, Miguel Alejandro (Credencial Cívica Serie EAA Nº 27.837); Wolff Tassano, René Sigfredo (Credencial Cívica Serie AIA Nº 7.033); Guerrero Vallejo, Josefa Inés (Credencial Cívica Serie LAA Nº 21.577); Pérez Oteguy, Nicomedes José (Credencial Cívica Serie AMB Nº 2.954); Granato Mazaquez, Doris Zulma (Credencial Cívica Serie AIA Nº 4.420); Arlore Canepa, Alba Helda (Credencial Cívica Serie BSA Nº 10.652); Riveiro Gómez, Vitelio (Credencial Cívica Serie BNA Nº 31.720); Barone Barcelo, Haydée (Credencial Cívica Serie AUB Nº 3,993); Raimondi Elgue, Carlos Batista (Credencial Cívica Serie ASB Nº 8.330); Pissacco Sánchez, César Ovidio (Credencial Cívica Serie BCA Nº 38.528); Besenzoni Gil, Carlos Andrés (Credencial Cívica Serie MAA Nº 29.786); Ferrari Moreno, Dora Estela (Credencial Cívica Serie AHA Nº 9.837); Sabella Barreiro, Gilda Corina (Credencial Cívica Serie BPB Nº 11.637); Castillo, Enrique (Credencial Cívica Serie AKB Nº 4.606); Marfetan Messuti, Hebert Jorge (Credencial Cívica Serie AUB Nº 6.772); Vázquez Varela, María Manuela (Credencial Cívica Serie BIA Nº 5.834); Maifatto Aymerich, Gustavo Luis (Credencial Cívica Serie CPA Nº 7.274); Lobariñas Pérez, María del Carmen (Credencial Cívica Serie AOA Nº 6.373); Colino Ozores, Lucía Lilián (Credencial Cívica Serie BBB Nº 24.904); Massaferro Molinari, Juan Antonio (Credencial Cívica Serie BNA Nº 27.688); Callejas Perusso, Alvaro Héctor (Credencial Cívica Serie AZA Nº 21.629); Rodríguez Wallace, Aída Elda (Credencial Cívica Serie HAB Nº 23.155); Menoni Ferreira, María Celia (Credencial Cívica Serie JBE Nº 2.960); Urbina Martínez, Raúl Antonio (Credencial Cívica Serie GAD Nº 4,747); Alvarez, Sonia (Credencial Cívica Serie PBA Nº 11.047); Bouzout Vignoli, Daniel Juan (Credencial Cívica Serie BUB Nº 17.303); Iriarte Garland, Teresa Isabel (Credencial Cívica Serie BLA Nº 16272); Inda Acosta, Martha Teresita (Credencial Cívica Serie AHA Nº 8.346); Vega Barreto, Josefina (Credencial Cívica Serie NAB Nº 9.270); Montero Perdomo, José María (Credencial Cívica Serie BCA Nº 41.980); Pereyra Valle, Jorge Edison (Credencial Cívica Serie LAA Nº 19.706); Galaret Viera, María de los Angeles (Credencial Cívica Serie AUB Nº 7.357); Ferreira Chaves, Ruben (Credencial Cívica Serie FBA Nº 5.145); Testoni Núñez, Carlos (Credencial Cívica Serie BCA Nº 44.999); Lychenhein Barriola, Elizabeth (Credencial Cívica Serie BCA Nº 49.620); Antúnez da Gracca, Carlos María (Credencial Cívica Serie KAA Nº 20.671); Suaya Costa, Juan Frnacisco (Credencial Cívica Serie BLA Nº 17.991); Lamas Souto, María Rosa (Credencial Cívica Serie BVB Nº 19.280); Fernández Giuliani, Jorge José (Credencial Cívica Serie AJA Nº 7.701); Santo Locatelli, Jorge Vicente (Credencial Cívica Serie BCA Nº 47.842); Crespo Varela, Susana (Credencial Cívica Serie AXB Nº 15.771); Aljanati Benedetto, Ruth Elizabet (Credencial Cívica Serie AZB Nº 7.129); Bazzini Frodríguez, Rómulo Mario (Credencial Cívica Serie BCA Nº 47.436); Meroni, María Esther (Credencial Cívica Serie BNA Nº 29.338); Soca Rodríguez, Ivone Sandra (Credencial Cívica Serie BUB Nº 18.485); Lanata Bombet, Dinorah (Credencial Cívica Serie AZA Nº 12.275); Ivanauskas Ceres, María Gladys (Credencial Cívica Serie BNB Nº 28.009); Iribarne Urtiaga, Mario (Credencial Cívica Serie BZA Nº 23.346); Rossi Tobler, Norma Eloisa (Credencial Cívica Serie BCA Nº 45.830); Gurri Landi, Alvaro Luis (Credencial Cívica Serie DBC Nº 3.983); Souto Castelumendi, Renée Susana (Credencial Cívica Serie AZA Nº 23.513); Arzuaga Caligari, Eduardo Miguel (Credencial Cívica Serie JBC Nº 5.664); De Bernoche Comolu, Ema Luz (Credencial Cívica Serie BDA Nº 43.451); Girarg Pereira, Miguel Angel (Credencial Cívica Serie JBB Nº 7.830); Postiglioni Bidegain, Dora Ilda (Credencial Cívica Serie ARA Nº 10.385); Aliskevich Sommer, Roberto (Credencial Cívica Serie AKB Nº 13.664); Larrañaga Macías, Jorge Ernesto (Credencial Cívica Serie CDA Nº 34.481); Iglesias Otero, Silvia Esther (Credencial Cívica Serie AQB Nº 5.354); Salomóm Helal, Martha Mabel (Credencial Cívica Serie FAA Nº 27.571); Kusminsky Natalchur, María Esther (Credencial Cívica Serie AGB Nº 8.072); Zamora Jiménez, María del Carmen (Credencial Cívica Serie BUB Nº 29.841); Panadez Montero, María Elena (Credencial Cívica Serie AXA Nº 17.235); Panizza Panizza, Alica Laura (Credencial Cívica Serie BCA Nº 49.088); Svarcas Yunger, Libia (Credencial Cívica Serie BMB Nº 18.441); Sosa Angelini, Juan Carlos (Credencial Cívica Serie AVA Nº 16.009); Loffredo Tognola, Ana María (Credencial Cívica Serie BLB Nº 23.442); Del Pino Sanguinet, Ana María (Credencial Cívica Serie JBB Nº 7.864); Tobler Mondanza, Elizabeth Susana (Credencial Cívica Serie BBB Nº 27.109); Antúnez Herro, Nélida Eliana (Credencial Cívica Serie BSA Nº 8333); Tellez Vigliolo, Daniel Angel (Credencial Cívica Serie AKA Nº 8.198); Cuevas Mesano, Lubia Mabel (Credencial Cívica Serie BUB Nº 18.456); Aguerre Gambardella, Graciela (Credencial Cívica Serie AQB Nº 5.437); Werner Covalesky, María Alicia (Credencial Cívica Serie HAB Nº 27.129); Rojas Rodríguez, Estrella Esther (Credencial Cívica Serie BCA Nº 41.465); Torrado Toscani, Marina (Credencial Cívica Serie BQA Nº 12.829); Sánchez Vera, Zully (Credencial Cívica Serie IAC Nº 25.726); Verde Durán, Elizabeth Diamantina (Credencial Cívica Serie BVB Nº 16.362); Martínez Yanes, María de los Angeles (Credencial Cívica Serie BVA Nº 23.908); Rodríguez Buela, Abel Bernardo (Credencial Cívica Serie AKB Nº 7.095); García Santos, Nelson Bruno (Credencial Cívica Serie BDANº. 55.580); Rodríguez Laguillo, Martha (Credencial Cívica Serie AXB Nº 14.405); Nin Novoa, Fernando Daniel (Credencial Cívica Serie AHA Nº 8.930); Bonilla Tironi, Jorge Edgardo (Credencial Cívica Serie IAC Nº 31.473); López Silva, Coralito María (Credencial Cívica Serie BMB Nº 19.829); Wilhelm Kovac, Isabel (Credencial Cívica Serie AEB Nº 5.223); Ponce Guerra, Loyda Mirta (Credencial Cívica Serie KAA Nº 21.255); Ferraguz Hérnandez, Milton (Credencial Cívica Serie CKA Nº 13.595); Tarde Aldaya, Ivan Rafael (Credencial Cívica Serie AQA Nº 9.061); Stigliani Vivado, Socorrito Isabel (Credencial Cívica Serie BCA Nº 25.311); Milano Navarro, Nelly Renée (Credencial Cívica Serie BPA Nº 8.393); Miraballes De Los Santos, Nilda (Credencial Cívica Serie BCA Nº 17.652); Echevarría Vaz, Sara Graciela (Credencial Cívica Serie BPB Nº 9.286); Moreno Mariño, (Credencial Cívica Serie CMA Nº 18.848); Martínez Falero, Olga Nibia (Credencial Cívica Serie BNB Nº 25.628); Portugal Gaschi, Diego Carlos (Credencial Cívica Serie JAB Nº 4.854); Warren Invernizzi, Edith Mary (Credencial Cívica Serie ASA Nº 11.588); Gallarreta Barsaghi, Mario (Credencial Cívica Serie ASA Nº 9.642); Antúnez Antúnez, María Manuela (Credencial Cívica Serie HAA Nº 7.516); Sosa Arce, Helios Ayax Luis (Credencial Cívica Serie AZA Nº 21.942); De Bellis Gordon, Mirtha (Credencial Cívica Serie AZA Nº 20.512); Gazzi Cherri, Aída Renée (Credencial Cívica Serie ASB Nº8.340); Schiavone Busquets, Pedro Pablo (Credencial Cívica Serie BAA Nº 22.956); De Soto Ricci, Maria Martha (Credencial Cívica Serie BCA Nº 49.880); Arbulo Pérez, Julio César (Credencial Cívica Serie BMB Nº 24.799); Fernández Arena, Daniel Enrique (Credencial Cívica Serie AVA Nº 11.690); Ramírez Pintos, Omar (Credencial Cívica Serie RBD Nº 12.623); De Los Santos Marauda, Omar (Credencial Cívica Serie AXA Nº16.630);

Cabrera Balao, Carlos Mario (Credencial Cívica BCB N°10.685); Mirazo Melillo, Ignacio Manuel (Credencial Cívica BCB N° 27.473); Laino Azzarini, Lydia Susana (CredencialCívica AHA N° 7.898); Caligaris de Illescas. Mery Marlene(Credencial Cívica BLB N° 22.888); Mastracusa Lungo,Juana Lucía (Credencial Cívica AIB N° 5.604); BenedettiMarotta, Mario Ramón (Credencial CívicaBPA N° 11.380);Rubinstein Rothandler, Eduardo (Credencial Cívica KAAN° 19.822); Delgado Febles, Mario Ramón (Credencial Cívica BPA N° 11.380); Ferolla Méndez, María Cristina (Creden-cial Cívica AQA N° 10.647); Pereyra Corbo, Miriam Gladys(Credencial Cívica EAA N° 30.148); Braum Philipp, Susana(Credencial Cívica ARP N° 10.343);Mendez Filippini María Carolina (Credencial Cívica BQA N° 12.696); García ,Blanca (Credencial Cívica AJA N°4.598); Frau Virginio,María Rosa (Credencial Cívica AZA N° 24.383); BarriosBaruzzi, Dardo Robero (Credencial Cívica BQA N°13.090);Terminiello Galceran, Juan Carlos (Credencial Cívica ALB N° 8.068); Fernández Alvarez, María Cristina (Creden-cial Cívica BNA N° 29.413); Pintos Orrico, Carlos Ruben(Credencial Cívica BDA N° 46.749); Moreira Cabrera,Adela Yoselin (Credencial Cívica BNB N° 28.959); Lag González, Olga Clemen (Credencial Cívica AUB N° 7.573);Teixeira Saldivia, Ivonne Beatriz (Credencial Cívica BCA N°29.401); Ubeda Quiseque, Ana María (Credencial Cívica BBA N° 24.758); Moares Pereyra, Gabriel Andrés (Credencial Cívica BVB N° 25.884); Yabes Cohen, Luisa Juana (Creden-cial Cívica AZB N° 7.306);Arreseigor Cardone, Novers Edet(Credencial Cívica JBA N° 4321); Caballero Araujo, Graciela (Credencial Cívica BLB N° 24.946); Caimi Rodríguez ,Tomás (Credencial Cívica BSA N° 7.861); Pandolfo Osa,María Isabel (Credencial CívicaBVB N° 25.193);Farre Silva,Yolanda Mabel (Credencial Cívica AZA N° 20.505); Man-del Langsner, Sylvia (Credencial Cívica AVB N° 5.268);Pena Cartelle, Susana Beatriz (Credencial Cívica BSA N°8.693); Della Santa López, Fernando (Credencial CívicaBCA N° 48.819); Calegari Costa, Luis Francisco (Credencial Cívica KAA N° 21.491); Barcia Vidal, Stella Mari (Credencial Cívica BJA N° 19.098); Poggi Iglesias, María Mercedes (Credencial Cívica BAB N° 33.287);Freyre Teles, Yolanda Lady (Credencial Cívica BJA N° 19.099); García Martínez,Elena Isabel (Credencial Cívica CJA N° 13.620); Wain-sztelnkoblenz, Rebeca (Credencial Cívica AGB N° 7.189);Yanicelli Olaizola, Ricardo Marcos (Credencial Cívica AZAN° 24.250); Machado García, Martha (Credencial Cívica BCA N° 49.925); Fraga Acosta, Raúl Alfredo (Credencial Cívica BQB N° 12.834); Borras Alfaro, Mytyl Inés (CredencialCívica ANB N° 8.317); Beltrame Rodíguez, Beatriz María(Credencial Cívica BCA N° 50.250); Hobinchet Aneiros,Gloria (Credencial Cívica TFD N° 15.794); Oddone Papa-diso, Miguel Angel (Credencial Cívica KBA N° 19.275) Agrati Longoni, María Rosa (Credencial Cívica BNB N° 28.746); Ortega Ayo, Bettys Graciela (Credencial Cívica KAA N° 21.010); Casinelli Arana, Ana María (Credencial Cívica BMB N° 19.841); Fassio Araújo, Elena Nicolasa (CredencialCívica BCA N° 53.148); Pereira Sacco, María Alicia (Cre-dencial Cívica BEA N° 7.284); Pereira Novak, Alicia Eliza-beth (Credencial Cívica BCB N° 24.361); Milovidov Min-cheuv, María (Credencial Cívica JBD N° 4.587); Martínez Graña, José María (Credencial Cívica BBA N° 30.075);Varela Cetani, Nedy Cristina (Credencial Cívica BMA N° 19.784); Boado Camp, Liliana María del Rosario (Credencial Cívica ALB N° 8.390); Toscanini Gorostiaga, Alfredo Máximo (Credencial Cívica MCA N°12.534); Vázquez Bozzo,Fernando Amelia (Credencial Cívica BCA N° 53.216);Saccomandi Ottado, María Cristina (Credencial Cívica AZA N° 22.974); Tacain Lomazzi, Graciela Beatriz (Credencial Cívica KAA N° 21.699); Gómez Poggio, María Isabel (Credencial Cívica BBB N° 32.510); González Rodríguez, Nancy Sully(Credencial Cívica TAA N° 34.069); Echenique Pérez,María Angélica (Credencial Cívica BNB N° 27.609); Olivera Escuder,. Martha Ivonne (Credencial Cívica ADA N° 4.746);Prado Landechea, Emma Esther (Credencial Cívica ABA N° 3.175); Pérez Campos, Héctor Francisco (Credencial Cívica BCA N° 41.290); Baldi Cafra, Alba Rosa (Credencial Cívica BNA N° 28.400); González Vignoli, Norma Lila (CredencialCívica BCB N° 10.498); González Moreno, Yamandú (Credencial Cívica PAA N°10.532); Rappaport Burgel, Ruth Carina (Credencial Cívica AXA N° 20.564); Siostedt Paperan, Graciela María (Credencial Cívica AZB N° 38.107);Ayrala Calvo, Ruben Arcangel (Credencial Cívica KAA N°19.051); Barbachan Pereira, Lelia Alba (Credencial Cívica DAA N° 12.455); Scherzer Arraiz, Lucia Yetti (CredencialCívica BCA N° 50.291); Assandri Francia, Sonia Graciela (Credencial Cívica TAA N° 32.813); Balbela Ballebella,Beatriz (Credencial Cívica AVA N° 13.125); Dabezies Massone, Alfonso Rafael (Credencial Cívica BQA N° 13.717); Varela Basovich, Mariana (Credencial Cívica ALB N° 7.209); Lavagna Fraga, Graciela María (Credencial Cívica AXA N° 12.591); Medina Milanessi, Olga Alicia (Credencial Cívica AXA N° 15.090); Tejeira de Mora, Manuel Wilson (Credencial Cívica IAC N° 25.687); Fernández Teijeiro,Luis Manuel (Credencial Cívica BPA N° 11.705); Strozzi Musmano, Carlos María (Credencial Cívica BKA N° 11.122) Silva Grisoste, María Teresa (Credencial Cívica HAA N° 8.479); Beltrami Taglioretti, Graciela (Credencial Cívica BZA N° 22.479); Zelmanowics Binstok, Rafael (Credencial Cívica Serie BKA N° 12.905); Domínguez Domínguez, Raquel (Credencial Cívica AUB N° 52.651); Vilche Nogues, Julia Irma(Credencial Cívica JAC N° 4.255); Bonilla de Paulo, Mario Alberto (Credencial Cívica BCA N° 31.855); Gorgal Barindelli, Nelly Elda (Credencial Cívica BNA N° 37.275); Varela Petito, Diego Orestes (Credencial Cívica AZB N° 6.816); Canton Chiribao, María Julia (Credencial Cívica BUB N° 18.203); Sueiro Scarone, Martha (Credencial Cívica BDAN° 38.084); Ibarra Laitano, Eloy Alberto (Credencial Cívica QAA N° 25.960); Moalli Moalli, Stefanía (Credencial CívicaALB N° 7.685); Di Mauro Puyol, José Rafael (Credencial Cívica AQB N° 5.081); Olivera Acosta, Joaquín Horacio (Creden-cial CívicaAVA N° 8.011); Oddone Soca, Hediber José(Credencial Cívica KCB N° 9.288); Lanfranconi Costa,Armando Rafael (Credencial Cívica KAA N° 20.843); Diez Servillo, Jorgelina Marichela (Credencial Cívica AZB N° 7.000); Lopez Scafo, Beatriz Mabel (Credencial Cívica BJAN° 18.413); Soba Montálban, Sara Myriam (Credencial Cívica BUB N° 23.750); Fagúndez Saturno, Juan José (Credencial Cívica JCC N° 9.643); Caballero Cabrera, Silvia Nery(Credencial Cívica BDB N° 34.610); Gaistot Chmiel, Enri-que (Credencial CívicaBDB N° 26.691); Noble Kazakevic Alma Luz (Credencial Cívica BSB N° 8.569); Rizzo Pescetto,Gustavo (Credencial Cívica KAA N° 21.050); Martino Lallane, Idivia Elena (Credencial CívicaAXB N° 16.033); Camargo Quiro, María del Carmen (Credencial Cívica BCA N° 73.016); Marcos Pose de Rak, Lucía Cristina (Credencial Cívica ARA N° 10.581); Nuñez de Borda, Ana Lucía(Credencial Cívica AAA N° 5.824); Delfino Salvatti, Elena (Credencial Cívica ASB N° 10.486); Barreira Olascuaga Leopoldo (Credencial Cívica SAA N° 25.165); Perazza Díaz, Silvia Raquel (Credencial Cívica BMA N° 21.297);Castiglioni Mauri, Graciela (Credencial Cívica BPB N° 10.545); Dapueto Ortiz, Sara Loreley (Credencial Cívica BKA N° 12.042); Scaiola Garda, Graciela Sara (Credencial Cívica AZA N° 24.907); Altez Rodríguez, Susana Teresita (Credencial Cívica BMA N° 20.301); Rivas Patule, Ruben (Credencial Cívica BVB N° 24.444); Diaz Ariceta, Juan Carlos (Credencial Cívica JBD N° 4.599); Horvath Fonseca, Jorge Eugenio (Credencial Cívica AKB N° 14.683); Fernández Feo, Antonio (Credencial Cívica GAD N° 5.314); Nin Elorza, Luis María Bernardo (Credencial Cívica AXB N° 14.705); D'Angelo D'Angiolillo, Luisa (Credencial Cívica AUB N° 9.073); Prunell Suarez, Gustavo Alfredo (Credencial Cívica BCA N° 55.313); Puentes Carbajales, Ana María (Credencial Cívica BZA N° 25.151); Finozzi LLuberas,Mario Jesús (Credencial Cívica BUB N° 32.455); Pita Alvariza, Juan Carlos (Credencial Cívica AQA N° 10.735); Silva Brito, Teresa Amalia (Credencial Cívica BDB N° 32.448); Introini Ferrara, Daniel (Credencial Cívica ATB N° 8.931); Goñi Ramírez, María Esther (Credencial Cívica BLB N° 23.294); Martínez Dollenarte, Liliana (Credencial Cívica ASB N° 10.633); Gómez Cuevas, Arturo (Credencial Cívica BDB N° 39.078); González Villarroel, María Teresa (Credencial Cívica BCA N° 66.826); Vega Guido, Martha Beatriz (Credencial Cívica BZB N° 39.297); Amestoy Graciano, Fernando Joaquín (Credencial Cívica BCA N° 48.853); Blanco Manitto, Susana (Credencial Cívica BJA N° 19.168); García Miguel, Inés (Credencial Cívica TAA N° 33.503); De Medina Massa, Ofrenda Cristina (Credencial Cívica BZA N° 23.167); Albornoz Peraza, Nora Julia (Credencial Cívica BDA N° 57.511); Castro Scarone, Ana María (Credencial Cívica BCB N° 23.265); Iturralde Pena, Alberto Estanislao (Credencial Cívica BOA N° 6.833); Sapronoavicius Satasinlaitis, Lucía Elena (Credencial Cívica BTB N° 16.056); Pino Cheroni, Araceli Teresita (Credencial Cívica BCA N° 52.590); Pizzolanti Mieres, Ricardo Mario (Credencial Cívica AVB N° 4.966); D'Angelo D'Angelo, Nina Inés (Credencial Cívica AMB N° 4.958); Rodríguez Arrieta, María del Rosario (Credencial Cívica BDA N° 47.195); Marcher Padilla, Roberto Fernando (Credencial Cívica BQA N° 12.977); Pim Passaro, Susana Teresa (Credencial Cívica AJB N° 4.959); Gallo Castro, Adriana Martha (Credencial Cívica BCA N° 50.085); Buzo del Puerto, Ricardo Mario (Credencial Cívica AXB N° 15.086); Koziel Dolgath, Aída (Credencial Cívica BKA N° 12.201); Berro Rovira, Guido Bernardo (Credencial CívicaBCA 56.056); Miquelarena Martínez Salto, Aída Graciela (Credencial Cívica BQA N° 13.345); Picon Manduca, Teresa Beatriz (Credencial Cívica BCA N° 57.042); Percivale Cabrera, María Azucena (Credencial Cívica CMA N° 23.570); Blanco Basso, Antonio José (Credencial Cívica BCA N° 55.151); Frenández de los Santos, Amanda (Credencial Cívica BLB N° 29.432); Padulla de León, Viterbo Venancio (Credencial Cívica BKA N° 12.362); Yanicelli Olaizola, Héctor Daniel Credencial Cívica AXA N° 17.465); Pereira Urabl, Silvia María (Credencial Cívica AZB N° 7.316); Ceschini Fernández, Carlo (Credencial Cívica BAB N° 34.267); Martínez Peraccini, Dardo (Credencial Cívica ARA N° 10.753); Súárez Marañón,. Gustavo Enrique (Credencial Cívica BZB N° 38.375); Ortega Uberto, Virginia Nahir (Credencial Cívica BCQ N° 24.524); Triñanes Balsa,Selva Alma (Credencial Cívica AQB N° 5.645); Frevenza Trechi, Alba Susana (Credencial Cívica DAA N° 21.111); Mariño Mazzei, Eduardo (Credencial Cívica AQA N° 10.524); González Molins, Beatriz María (Credencial Cívica BMA N° 20.278); Carrera Rivas, Mónica

Credencial Cívica Serie BCA; Nº 54852; Elbaum Tobal, Alberto Mario Credencial Cívica Serie AVB; Nº 6.112; Toyos Arrillaga, Roberto ,Credencial Cívica Serie BQA, Nº 13106; Iglesias, Silvia Martha Credencial Cívica Serie BCA; Nº 48.556; Berruti Cantera, Armanda Silvia Credencial Cívica Serie BCB; Nº 22350; Ruíz Correa, Alfredo Credencial Cívica Serie DCA; Nº 7558; Taramaso Lemiña, Rosa Clementina Credencial Cívica Serie AXA; Nº17612 Cobelo Araujo Carlos Alberto Credencial Cívica Serie BCA; Nº 51331; Nuñez Ganzález, Manuela Credencial Cívica Serie ; BRA Nº 27040; Costa Pereira, Hortencia Eva Credencial Cívica Serie GBA; Nº 3.199 ; Imbriaco Angulo,Juana Helle Credencial Cívica Serie BCB; Nº 23.384; Borda Vita María Nélida Credencial Cívica Serie BAB; Nº 30.035; González Moreno , Juan Bautista Credencial Cívica Serie BNA; Nº 28.747 ; Abudra Philipsthal, Estrella Susana Credencial Cívica Serie ADB; Nº 2.654 ; Varela Cabrera, Héctor Luis Credencial Cívica Serie AXB; Nº 14.062 ; Schmidt Olascoaga, Mario Féliz Credencial Cívica Serie CDA; Nº 22.957 ; paralta Iraola Graciela Credencial Cívica Serie BBA; Nº 24.964 ; Thode Moreira, Fernando Roberto Credencial Cívica Serie BAA; Nº 19522 ; Guzzo de León, Daniel Felipe Credencial Cívica Serie AZA; Nº 24.057 ; Servetti Fúnez Juan Antonio Credencial Cívica Serie BCa; Nº 49.838 ; Buzo del Puerto Luis Enrique Credencial Cívica Serie AXB, Nº 15.083 ; Ferraro Trindade, Alicia Credencial Cívica Serie BUB; Nº 18.905 ; Varin Batista, Graciela Credencial Cívica Serie BPB; Nº 11.710 ; Mandioni Gómez, Graciela Credencial Cívica Serie IAC; Nº 27.275 ; Giovanetti Viola, Sergio Milton Credencial Cívica Serie BCA; Nº 53.397 ; Arévalo Blanco, Ethel Nina Credencial Cívica Serie BJA; Nº 18.776 ; Laguardia Menéndez, Jorge Néstor Credencial Cívica Serie BCA; Nº48.867 ; López Camiou, Oscar alejandro, Credencial Cívica Serie BMB; Nº 19.897 ; Martínez Techera, María Inés Credencial Cívica Serie BJB; Nº 14.054 ; Guadalupe Rubial ; Gustavo Credencial Cívica Serie SAA; Nº 26.242 ; Rodriguez Tabachi, María Cristina Credencial Cívica Serie BPA; Nº 10.574 ; Pintos Erasun, Waldo Ezequiel Credencial Cívica Serie CMA, Nº 23.575 ; Gubitosi Moya, Emma Angela Credencial Cívica Serie BAA; Nº 21.321 Blanco Peréz Florial Credencial Cívica Serie BIA; Nº 2.162 ; Ciganda Hernández Nair Credencial Cívica Serie SIE; Nº 5.547 ; Werner Covalesky, Mary Carmen Credencial Cívica Serie HAB; Nº 27162 ; Debat Rodríguez, Alberto Eduardo Credencial Cívica Serie RAB; Nº 14.260 ; Disegna Ligvori, Jorge Daniel Credencial Cívica Serie BQB; Nº 13.210 Detomasi Maggiolo, Beatriz Susana Credencial Cívica Serie BCA; Nº 49.912 ; Gonzáles Granada, Olga Edith Credencial Cívica Serie AOB; Nº 5.922; Gáribaldi Izarrual, Anahí Lèonora Credencial Cívica Serie ARB; Nº 10.622 ; López Pinto, Raúl Fredy Credencial Cívica Serie HAA, Nº 10222 ; Ferreira Coimbra , Wilmar Roberto Credencial Cívica Serie GBC; Nº 10.402 ; Hernández Gómez, Walter Daniel Credencial Cívica Serie BCA; Nº 49.502 ; Caballero Cervetto, Rodolfo Omar Credencial Cívica Serie BXA; Nº 3.227 ; Fasanello Echarte, Adriana Leonor Credencial Cívica Serie AQA; Nº 11.325 ; Doldán Chelala, Antonio Ramón Credencial Cívica Serie AKB; Nº 6.480 , Ozano Egures ; Adalila Juvencia Credencial Cívica Serie BDC; Nº 518 ; Cochelo Ipar, Mary Adriánan Credencial Cívica Serie AZA; Nº 28.295 ; Ben de Barros, Miguel Angel Credencial Cívica Serie BBa; Nº 26.611 ; Korimtain Machado, Miguel Angel Credencial Cívica Serie BTA; Nº 9.451 ; Frachelle Jourdan, María Hortencia Credencial Cívica Serie NDA Nº 5.413; Danon Vitacca, alicia Elsa Credencial Cívica Serie AQA; Nº10.769; Marinitti Arroyo, Martha Credencial Cívica Serie BCA; Nº60.051 ; Balcchi Uriarte Norma Cristina Credencial Cívica Serie BMB; Nº 22.233 ; Villota Sandoval Diana Pastora Credencial Cívica Serie AXB; Nº 15.549 ; Cateura de Ambrogio, María Elizabeth Credencial Cívica Serie ; BBB Nº27.044 ; Frade Pegazzano, Daniel Elbio Credencial Cívica Serie AXA; Nº 10.010 ; Vega Alvariza, Mónica Sofía Credencial Cívica Serie NLB; Nº 12.634 ; Méndez Peréda, Graciela Credencial Cívica Serie BNA; Nº 30.763 ; Silvera Couture, Carlos Edgardo Credencial Cívica Serie ATA; Nº 6.598 ; Pereira Díaz ; Lidoro César Credencial Cívica Serie BCA; Nº 34.594 ; Walgner Friedmann, Mónica Raquel Credencial Cívica Serie BAA; Nº 10.190 ; Brun Nasser, Marta Credencial Cívica Serie HAB; Nº 28.623 Récagni Alvariza, Felipe Raúl Credencial Cívica Serie ; SIE Nº 5.463 ; Guedes Silva, Gloria Credencial Cívica Serie ATB; Nº 9.853 ; Velasco Suárez, Mary Isabel Credencial Cívica Serie ; AIA Nº 7.678 ; Romero Esmoris, Mauren Inés Credencial Cívica Serie BJA; Nº 18.803 ; Demichelis Mareque Helda Graciela Credencial Cívica Serie KBA; Nº 20.080 ; Vernik Olivia, María de los Angeles Credencial Cívica Serie ATB; Nº 9.778 ; San Martín Ricarte, Marta Rogelia Credencial Cívica Serie CEA; Nº 14.356, Leiva Giusiano, Juan Carlos Credencial Cívica Serie NBD; Nº7.067; Trivel Trindades, Ruben Credencial Cívica Serie IAC; Nº 31.117; Dietschi Mendiburu, Alba Doris Credencial Cívica Serie BKB; Nº 11.419; Carrica Cardozo,Adrianan Credencial Cívica Serie BCA; Nº 8.983;Pereira Vázquez,Norma Credencial Cívica Serie SAA Nº22.197 Siage Alonso,María Martha Credencial Cívica Serie ; BRA Nº22.147;Farias Granizal, María Herminia Credencial Cívica Serie EAA Nº26.518; Caprario Causa, Guillermo José Credencial Cívica Serie AXB;Nº 17.035; Lorenzo Dobal, Elena Diamela Credencial Cívica Serie BCA Nº50.551;Guerra Arburuas, Aquiles Alfredo Credencial Cívica Serie BCA; Nº50.137; Berdun Carrato Martha Beatriz Credencial Cívica Serie ATB; Nº 8.918;Romero Couto,María Graciela Credencial Cívica Serie APB; Nº8.347;Sánchez Vigo,Juan Carlos Credencial Cívica Serie BAA; Nº 9.364 ; García Martínez Auria Delia Credencial Cívica Serie BPA; Nº 11.360 ; Vázquez Borras, Iris Graciela Credencial Cívica Serie BZB; Nº 41.437 ; Sessio Gaiero, Eduardo Credencial Cívica Serie BLB; Nº 21.106 Piriz Vargas, María del Carmen Credencial Cívica Serie ; ARBNº 8.897 ; Rosello Da Pra, Cilene Credencial Cívica Serie ; BCA Nº50.727; Arbullo Cruz, Edúardo Amalio Credencial Cívica Serie BAB Nº 29.687; Gallo Gómez,Gustavo Adolfo Credencial Cívica Serie BZA Nº22.971; Lucián Mena, Jorge Haroldo Credencial Cívica Serie BQB; Nº 12.207 ; Rivero Cancela;Luis Eduardo Credencial Cívica Serie BBA; Nº22.122 ; Welker Sica, Graciela Elena Credencial Cívica Serie AVA; Nº 15.107; Bogdan Surka,María Magdalena Credencial Cívica Serie BCA; Nº 41.756; Citera Gómez, Julio Miguel Credencial Cívica Serie GAA; Nº 31.678; Costa Duarte,Eduardo Raúl Credencial Cívica Serie CDA; Nº 34.267 Da Silva Rodio Fredy Edork Credencial Cívica Serie BAB; Nº 32.329 Scala Berardo, Alicia Magdalena Credencial Cívica Serie BBB Nº 20.942; Magnifico Pérez, Gloria Melba Credencial Cívica Serie BJB; Nº16.287; Velázquez Fernández Lía Ofelia Credencial Cívica Serie MAA; Nº 39.316; Asconeguy Cores, Felipe Rafael Credencial Cívica Serie BLB; Nº 24.441;Oddone Monti, Rosa María Credencial Cívica Serie BBB; Nº 27.036; Beretervide Minetti, José Pedro Credencial Cívica Serie BLB; Nº 22.545 Morerira Medina ,Teresa Mabel Credencial Cívica Serie CDA Nº 33708; Rubial Gimeno, Susana Fermina Credencial Cívica Serie SAA, Nº 25.827 ; Day Furtado, Zully Fredi Credencial Cívica Serie TAA; Nº 36.315 ; Guimaraens Acquistapace, María Eleonora Credencial Cívica Serie ARB; Nº 12.194 ; Vidal Meizoso Graciela Flora Credencial Cívica Serie AXA; Nº 16.559 ; Moreira Rodríguez ; Noel Credencial Cívica Serie RBA; Nº1.798 ; Godoy, María Bella Credencial Cívica Serie MAA; Nº 38.364 ; Méndez Ayub, Alberto Credencial Cívica Serie MAA; Nº 38.643 ; Blanco González, Edgardo Credencial Cívica Serie MAA; Nº 38.174 ; Long Varangot, Robert Credencial Cívica Serie AZA; Nº 19.682 ; Laborda Funcasta, Daniel Credencial Cívica Serie MAA; Nº 39.025.-

2º El presente Cuadro regirá desde el 10 de enero al 31 de diciembre de 1981.

3º La erogación que demande la utilización de los mencionados técnicos Suplentes,será atendida con cargo al Programa 1.04 - Rubro 090.

4º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente — ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.-

----------

**37**

**Resolución 1.781/981.-Se declara de Interés Nacional el "Seminario de Prevensión y Control de Ceguera."**

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 18 de Agosto de 1981

Visto: que entre los días 17 y 19 de setiembre de 1981,tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo el Seminario por el Banco de Seguros del Estadoen el Año Internacional del Descapacitado, con el auspicio dela Oficina Sanitaria Panamericana.

Considerando: I) que dicho evento relativo a la Ceguera, es el primero que se celebra en los países del Cono Sur.

II) Que al mismo asisitirán además de numerosas delegaciones procedentes de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, distinguidos representantes de diversas instituciones internacionales entre los que figura el Asesor de la Organización Mundial de la Salud en Prevención de Ceguera de Ginebra.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Declárese de Interés Nacional el "Seminario de Prevención y Control de Ceguera" que se realizará entre los días 17 y 19 de setiembre de 1981, en la Sala de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo

2º) Comuníquese Publíquese.

Rúbrica del Señor Presidente — ANTONIO CAÑELLAS — ESTANISLAO VALDES OTERO.

---

38

**Resolución 1.816/981.-Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el Club de Leones de Priápolis.**

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 12 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes por los que el Club de Leones de Piriápolis ofrece al Ministerio de Salud Pública de donación de un busto de nuestro Prócer, General José Artigas.

Considerando: que dicha donación se efectúa con la finalidad de que el mismo sea ubicado en la Policlínica de este Ministerio en la precitada Localidad.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1º) Acéptese la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por el Club de Leones de Piriápolis, consistente en un busto del General José Artigas con destino a la Policlínica de dicha Localidad.

2º) Comuníquese. — CAÑELLAS

---

39

**Resolución 1,817/981.-Se acepta kuna donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Comisión de Fomento del centro Auxiliar de Rosario.**

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 12 de agosto de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Comisión de Fomento de Rosario, consistente en una camioneta Wolksvagen Kombi, modelo 1964 Padrón 3.090, Matrícula F. 3.204, Motor Nº 8294385, con destino al citado establecimiento.

Considerando: que dicha donación constituye un valioso aporte que permitirá al mencionado Establecimiento contar con un vehículo adecuado a las necesidades de sus Servicios.

Atento: a lo dispuesto por el enciso j) del numeral 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1º) Acéptase la donación al Ministerio de salud Pública por la Comisión de Fomento del Centro Auxiliar de Rosario, consistente en una camioneta Wolksvagen Kombi modelo 1964, Padrón 3.090 Matrícula 3.204, Motor Nº 8249385, con destino al citado establecimiento.

2º) Comuníquese tome nota la Dirección Administración Recursos — CAÑELLAS.

---

40

**Resolución 1.818/981.-Se acepta una donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Comisión Honoraria de Ayuda al Hospital Pereira Rossell.**

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 12 de agosto de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, por la Comisión Honoraria de Ayuda al Hospital Pereira Rossell, consistente en una Procesadora de fórmulas infantiles - marca Faeta - con capacidad para 48 biberones procedente de la República Argentina con destino al referido establecimiento.

Considerando que dicha procesadora accionada a calefácción eléctrica constituye un importante aporte para los Servicios que presta la "Cocina de Lecha" del citado Hospital.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1º) Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la comision Honoraria de Ayuda al Hospital Pereira Rossell, consistente en 1 (una) Procesadora de fórmulas infantiles-marca Faeta-con capacidad para cuarenta y ocho biberones.

2º) Comuníquese Agradézcase tome nota la Dirección Adminis-tación de Recursos. CAÑELLAS

---

41

**Resolución 1.960|981. — Se efectúan designaciones de Auxiliares IV, Especialización, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.**

**Ministerio de Salud Pública.**

**Ministerio de Economía y Finanzas.**

**Montevideo, 26 de agosto de 1981.**

**Visto: que en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliar IV, Especialización, Escalafón AcB, pertenecientes al área de Enfermería los cuales es necesario proveer.**

**Considerando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto 518|979, de 21 de setiembre de 1979, se proponen para ocupar dichos cargos a funcionarios titulares de cargos de Auxiliar III, Servicio, Escalafón Ad, que poseen el correspondiente Certificado habilitante de Auxiliar de Enfermería;**

**II) Que las personas propuestas vienen cumpliendo en sus respectivas Unidades Ejecutoras, tareas inherentes al cargo para el cual se les postula;**

**III) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,**

**El Presidente de la República**

**RESUELVE:**

**1º Desígnanse a las personas que se mencionan a continuación para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón AcB, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo 518|979, de 21 de setiembre de 1979:**

**a) Para (1) un cargo de Auxiliar IV, Especialización del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 49, Grado 6, Partida 60, Correlativo 1070), a la señorita Orfilia Elsá Muniz Llarena (Credencial Cívica serie DFA Nº 8060);**

**b) Para (1) un cargo de Auxiliar IV, Especialización del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Grado 6, Partida 920, Correlativo 10740), a la señora María Isabel Rissò Pérez de Mutter (Credencial Cívica serie BCB Nº 15.664);**

**c) Para (5) cinco cargos de Auxiliar IV, Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de Flores**

(Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 36, Grado 6, Partida 190, Correltivos 2400, 2340, 2410, 2300 y 2510) respectivamente a:

1) Eva Ecilda Coustard González (Credencial Cívica serie PBA Nº 15.660);
2) Dominga Isidra Montaño Bron (Credencial Cívica serie PAA Nº 11.787);
3) María Luisa Olivera Ramírez (Credencial Cívica serie PAA Nº 7045);
4) Luis Alberto Del Pino (Credencial Cívica serie PBA Nº 10.893);
5) María Esther Bidondo Camacho de Biazzi (Credencial Cívica serie PBA Nº 13.847);

d) Para (1) un cargo de Auxiliar IV, Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 40, Grado 6, Partida 400, Correlativo 4190), a la señorita Felipa Betina Silvera Fernández (Credencial Cívica serie KAA Nº 15.397);

e) Para (1) un cargo de Auxiliar IV, Especialización del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 47, Grado 6, Partida 270, Correlativo 3140), a la señora Celedonia Ferreira Romboli de Videla (Credencial Cívica serie TAA Nº 24.558).

2º Establécese que las citadas personas previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## 42

**Resolución 1.961|981. — Se designa un Administrativo IV, en el Ministerio de Salud Pública**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrativo IV, del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que la señorita Ana Cecilia Roel Machado, reúne los requisitos y condiciones necesarias para el desempeño del citado cargo;

II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Administrativo IV del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01.00, Unidad Ejecutora 01, Grado 5, Partida 370, Escalafón Ab, Correlativo 6300), a la señorita Ana Cecilia Roel Machado (Credencial Cívica serie BCA Nº 67.079).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

## 43

**Resolución 1.962/981. — Se efectúan designaciones de personal administrativo, en diversos establecimientos de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican, pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para cinco (5) cargos de Administrativo IV de la Dirección Administración de Recursos (Programa 1.02.00 - Unidad Ejecutora 02 - Grado 5, P. 120, Correlativos 4270, 4420, 4640, 5390 y 5470 respectivamente a:

1) María Graciela Bentancor Sosa de Detomasi (Credencial Cívica serie CHA Nº 10.695);
2) María Rosa Crosa Doldán de Vega (Credencial Cívica serie BUA Nº 15.914);
3) Sylvia Elida Navarro González (Credencial Cívica serie BSA Nº 9.782);
4) Ana María Méndez Dobal (Credencial Cívica serie BLB Nº 31.857);
5) Carlos Angel Santos Beriau (Credencial Cívica serie BMA Nº 23.543);

b) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, G. 5, P. 530, Correlativo 4450), al señor Jorge Edgardo Chiva Rodríguez (Credencial Cívica serie AZA Nº 27.164);

c) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, G. 5, P. 840, Correlativo 5740), a la señorita Miriam Babel Acevedo Silva (Credencial Cívica serie NAB Nº 12.215);

d) Para un cargo de Administrativo IV del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, G. 5, P. 220, Correlativo 2180), a la señorita María del Carmen Solano Techera (Credencial Cívica serie SAA Nº 30.844);

e) Para un cargo de Administrativo IV del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 70, G. 5, P. 190, Correlativo 1820), a la señora Adriana Susana Irigoyen Méndez de De León (Credencial Cívica serie DBA Nº 20.147);

2º Establécese que el señor Carlos Angel Santos Beriau y la señora Adriana Susana Irigoyen Méndez de De León, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

44

**Resolución 1.963/981. — Se efectúan designaciones de técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: que se encuentran varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Técnico III Médico del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, G. 4, P. 310, Correlativo 1320), al doctor Ricardo Cuña Piñeiro (Credencial Cívica serie EDA Nº 5.892);
b) Para un cargo de Técnico V Médico del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, G. 2, P. 670, Correlativo 2860), a la doctora Ana María Ponzi Godoy (Credencial Cívica serie BMA Nº 17.753);
c) Para un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 46, G. 4, P. 090, Correlativo 500), al doctor Edgardo Manuel Blanco González (Credencial Cívica serie MAA Nº 38.174);
d) Para un cargo de Técnico III Médico del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 1.04.03, Unidad Ejecutora 46, G. 4, P. - Correlativo 10), al doctor Luis Angel Filippa Batista (Credencial Cívica serie NLB Nº 11.877).
e) Para un cargo de Técnico IV, Ingeniero Industrial de División Epidemiología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 07, G. 3, P. 700, Correlativo 4810), al Ingeniero José Eduardo Krainer Schwartz (Credencial Cívica serie AOB Nº 6.781).

2º Establécese que el doctor Ricardo Cuña Piñeiro previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución deberán presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

---

45

**Resolución 1.964/981. — Se designan Auxiliares III, Servicio, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliar III Servicio en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dichos cargos se propone a personas que han sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, las mismas han demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para su desempeño, durante el prolongado lapso en que prestaron su colaboración a las respectivas Unidades Ejecutoras que los postulan;

II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón Ad, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974:

a) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - G. 5 - P. 980 - Correlativo 13220), a la señora Susana Celia Decena de Santana (Credencial Cívica serie BDA número 48.807);
b) Para (2) dos cargos de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 40 - G. 5 - P. 460 - Correlativos 6070 y 5630) respectivamente a:
   1) Isabel Cristina Olivera Leyes (Credencial Cívica serie KCA Nº 3.877).
   2) Carmen Susana García Hontarrede de Machado (Credencial Cívica serie KCA Nº 3.945);
c) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 34 - G. 5 - P. 270 - Correlativo 3760), al señor Antonio Ruben Darío Sarragua Ballón (Credencial Cívica serie NKC Nº 6.587);
d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - G. 5 - P. 970 - Correlativo 12850), a la señorita Leticia Margarita Arrua Esquibel (Credencial Cívica serie BDA número 40.002);
e) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - G. 5 - P. 960 - Correlativo 13640), a la señorita María del Carmen Pereira (Credencial Cívica serie BOB Nº 12.395);
f) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 38 - G. 5 - P. 260 - Correlativo 3530), a la señorita Antonia Iris Yite Iriarte Valdez de Farias (Credencial Cívica serie SAA Nº 27.828);
g) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - G. 5 - P. 960 - Correlativo 13170), a la señora Susana Micaela Patiño Hourquebi de Gularte (Credencial Cívica serie BSB Nº 6.339);
h) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 53 - G. 5 - P. 130 - Correlativo 1780), a la señora Mery Daicy Garaza Campos de Molina (Credencial Cívica serie EDC Nº 10.851);
i) Para (2) dos cargos de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 52 - G. 5 - P. 180 - Correlativos 2260 y 2290) respectivamente a:
   1) Mirta Liliam Badell (Credencial Cívica serie NHB Nº 14.399);
   2) Aída Nancy Martínez Dubrocca (Credencial Cívica serie NHB Nº 15.775);
j) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 26 - G. 5 - P. 620 - Correlativo 11470), a la señora Ana Mary Antoria Sosa (Credencial Cívica serie BZB Nº 43.120);

2º Establécese que las señoritas Isabel Cristina Olivera Leyes, Mirta Liliam Badell, Aída Nancy Martínez Dubrocca y la señora Carmen Susana García Hontarrede de Machado, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

---

**46**

**Resolución 1.965/981. — Se designan Auxiliares III, Servicio, en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliar III Servicio en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dichos cargos se propone a personas que han sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, las mismas han demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para su desempeño, durante el prolongado lapso en que prestaron su colaboración a las respectivas Unidades Ejecutoras que los postulan;

II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón Ad, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974:

a) Para un cargo de Auxiliar III Servicio de División Epidemiología (Programa 1.02.00 - Unidad Ejecutora 07 - G. 5 - P. 200 - Correlativo 4570), a la señora Norma Britos Daher de Viera (Credencial Cívica serie BZB Nº 47.865);
b) Para un cargo de Auxiliar III Servicio de División Epidemiología (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07 - G. 5 - P. 040 - Correlativo 12440), a la señorita Marta Valentina Izquierdo Sives (Credencial Cívica serie BCA Nº 33.271);
c) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - G. 5 - P. 960 - Correlativo 13600), a la señora María Graciela Larrosa Velázquez de Bacelo (Credencial Cívica serie FDB Nº 2.184);
d) Para dos (2) cargos de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - G. 5 - P. 980 - Correlativos 13890 y 13480 respectivamente a:

   1) Edy Godoy Benítez de Suñol (Credencial Cívica serie BZA Nº 32.553);
   2) Blanca Cardozo (Credencial Cívica serie TFD número 12.506);

e) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - G. 5 - P. 970 - Correlativo 11840), a la señorita Santa Beba Machado (Credencial Cívica serie DCA Nº 7.447);
f) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 35 - G. 5 - P. 340 - Correlativo 4440), a la señorita Gregoria Odilia Luzardo González (Credencial Cívica serie RAA Nº 7.948);
g) Para dos (2) cargos de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 40 - G. 5 - P. 460 - Correlativos 5440 y 5570 respectivamente a:

   1) Sara Elena Maidana Gutiérrez de Fredo (Credencial Cívica serie KCB Nº 8.751);
   2) Olga Marina Castro Nan de Carneiro (Credencial Cívica serie KBA Nº 18.433);

h) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Programa 1.04.01.- Unidad Ejecutora 48 - G. 5 - P. 310 - Correlativo 3770), a la señorita Marta Saralegui Méndez (Credencial Cívica serie DAA Nº 13.722).

2º Establécese que la señorita Santa Beba Machado y las señoras Sara Elena Maidana Gutiérrez de Fredo y Olga Marina Castro Nan de Carneiro previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa por la presente resolución, deberán presentar renuncia al que actualmente poseen.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

---

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**47**

Resolución 1.819/981.-Se efectúan promociones en el Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia

Montevideo, 7 de agosto de 1981

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Especialista I Dactilóscopo, Escalafón ACC, Grado 12, del Programa 15.05 Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 06 " Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz, y Servicios Técnicos Periciales y de Notificaciones de Montevideo"

Resultando: que a los efectos de su provisión esta Seretaría de Estado ha decidido designar en vía de ascenso a la señora Sonia Acosta Rodríguez, actual Especialista II Dactilócopo-Dactilósco para ocupar éste último cargo, a la actual Especialista III-Dactilóscopo señora María Cristina Olivera Acerenza.

Considerando: que las interesadas reúnen la experiencia y capacidad técnica necesarias, puestas de manifiesto en el desempeño de sus cargos.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio, a lo establecido por el numeral 1º. inciso b) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798, 6 de junio de 1968, y artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1º) Promuévese para ocupar un cargo vacante de Especialista I - Dactilóscopo, Escalafón AcC, Grado 12, del Programa 15.05, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos Periciales y de Notificaciones de Montevideo" a la señora Sonia Acosta Rodríguez Credencial Cívica serieAGA Nº 3.397 Cédula de Identidad Nº 641.524 actual Especialista II-Dactilóscopo.

2º) Promuévese para ocupar el cargo de Especialista II) Dactilóscopo Escalafón AcC, Grado 11, del Programa 15.05 Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a la señora María Cristina Olivera Acerenza, Credencial Cívica serie BNA Nº 24.275, Cédula de Identidad Nº 1:085.179, actual Especialista III-Dactilóscopo.

3º) Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y la notificación de las interesadas y cum-

plido dicho acto, remítanse estas actuaciones a la Contaduría Central de este Ministerio, a los efectos de la regularización presupuestal correspondiente.

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

5º) Publiquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

---

48

## Resolución 1.820/981.- Se efectúan promociones en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia

Montevideo, 7 de agosto de 1981

Visto: la ley de Enmiendas Presupuestales;

Resultando: I) Que por la misma se crean en el Program 15.05, Sub-Programa 01 (Capital): 1 cargo de Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1): 1 cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); 1 cargo de Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11): 1 cargo de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11): 2 cargos de Administrativos II (Escalafón Ab, Grado 10; 2 cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) y 4 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), los que deben ser provistos mediante ascenso;

II) Que asimismo, según informe del Departamento de Registracciones de la División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, se encuentran vacantes y en condiciones de proveer en dicho Sub-Programa: 1 cargo de Sub-Jefe de Sección; 2 cargos de Administrativo I: 3 cargos de Administrativo, II 1 cargo de Administrativo III y 1 cargo Administrativo V, vacantes que resultan por ruptura del vínculo funcionarial de sus anteriores titulares con la Administración de Justicia.

Considerando: I) Que asimismo es intención del proveyente ocupar mediante ascenso, los cargos que dejen vacantes aquellos funcionarios promovidos a los cargos a que se hace referencia en los Resultando de la presente;

II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios establecidos por el Decreto Nº 903/973 de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultados determina, para cada caso en particular, el puntaje total para los ascensos;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo establecido por el numeral 1º inciso b) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, Decreto 903/73 de 24 de octubre de 1973 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República;

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º). Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al escalafón administrativo, en el Programa 15.05, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", a los siguientes funcionarios: como Alguacil II (Escalafón Ab, Grado E 1), a la actual Jefe de Sección ANA MARIA LABORDE ESTEL de GOMEZ, Credencial Cívica serie B.C.B, Nº 10.192, Cédula de Identidad Nº 523.286, quien acredita un total de 16 puntos obtenidos en la prueba de suficiencia establecida para la ocasión; como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Sub-Jefe de Sección YOLANDA COLLAZO COLLAZO, Credencial Cívica Seria B.LA. Nº 14.931, Cédula de Identidad Nº 909.253, quien acredita una antiguedad calificada de 81.00 puntos; como Sub-Jefe de Sección (Escalafón Av, Grado 11) a la actual Administrativo I, AMELIA MARIA MURIALDO DELUCCHI. Credencial Cívica serie A.Z.B. Nº 5051, Cédula de Identidad Nº 946.028, quien acredita una antiguedad calificada de 83.93 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo ALFREDO MARIA CASARES MORA, Credencial Cívica serie B.Q.A. Nº 13.637, Cédula de Identidad Nº 1.280.470 quien acredita una antiguedad calificada de 81.79 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, MARIA MERCEDES MARTINES HAEDO BOIX, Credencial Cívica serie X.B.A Nº 20.278,, Cédula de Identidad Nº 1:939.695, quien acredita una antiguedad calificada de 47.75 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V. ALICIA MARIA MAFFONI MIRO, Credencial Cívica Serie N.H.B. Nº 17.160, Cédula de Identidad Nº 59.901 (Colonia), quien acredita una antiguedad calificada de 74.40 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a la Administrativo VII MARIA VIRGINIA JUBIN VERTIZ, Credencial Cívica serie A.X.B. Nº 23.078, Cédula de Identidad Nº 1:544.402-1, y sin calificación, para ocupar un cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Sub-Jefe de Sección, ELIDA NELLY COLLAZO GONZALEZ, Credencial Cívica Serie B.A.B. Nº 30.454, Cédula de Identidad Nº 521.603, quien acredita una antiguedad calificada de 80.99 puntos; como Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, JOSEFINA PALADINO ARMENTANO, Credencial Cívica Serie A.A.A. Nº 3602, Cédula de Identidad Nº 592.960, quien acredita una antiguedad calificada de 83.88 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11) al actual Administrativo II, MARCELO ETORENA OLASCOAGA, Credencial Cívica Serie A.K.A. Nº 8216, Cédula de Identidad Nº 1:180.541, quien acredita una antiguedad calificada de 81.79 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III LAURA GRISEL PEREYRA FEITOZA, Credencial Cívica serie B.U.B. Nº 21.318 Cédula de Identidad Nº 1:174.318, quien acredita una antiguedad calificada de 47.75 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la aactual Administrativo V. ANA MARIA DEL CARMEN GALLI CAMMARANO, Credencial Cívica serie B.N.A. Nº 33060, Cédula de Identidad Nº 1:322.041, quien acredita una antiguedad calificada de 75.45 puntos ; como Administrativo V (Escalafón Ab,Grado 7), a la actual Administrativo VII, RAQUEL MAGDALENA TORRES LOPEZ, Credencial Cívica Serie H.A.B. Nº 27.167, Cédula de Identidad Nº 1:906.467, y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Sub-Jefe de sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, MARIA ESTELA DAMIANI MARTINEZ, Credencial Cívica serie A.U.A. Nº 2433, Cédula de Identidad Nº 630.728, quien acredita una antiguedad calificada de 83.88 puntos, como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado II), a la actual Administrativo II ANA MARIA BOUZOUT HERNANDEZ, Credencial Cívica Serie B.G.B. Nº 4439, Cédula de Identidad Nº 989.088, quien acredita una antiguedad calificada de 81.79 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, MARIA GRACIELA MOREIRA BIRRIEL, Credencial Cívica Serie B.O.B. Nº 21.428, Cédula de Identidad Nº 1.653.420, quien acredita una antiguedad calificada de 47.75 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, FREDDY DANIEL HERRERA, Credencial Cívica serie S:A:A: Nº 30.007, Cédula de Identidad Nº 31.462 (Lavalleja quien acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a la actual Administrativo VII, MARGARITA ISABEL CAULA BELGRANO, Credencial Cívica Serie A.V.A. Nº 3730, Cédula de Identidad Nº 1.456.119, y sin calificación; para ocupar un cargo vacante dae Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, HUGHETTE PAZ DUELOS; Credencial Cívica serie A.Z.A. Nº 13.687, Cédula de Identidad, 664.132, quien acredita una antiguedad calificada de 83.52 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, HUGO JORGE LORENZO CANO, Credencial Cívica serie B.U.A: Nº 12.023, Cédula de Identidad Nº 968.201, quen acredita una antiguedád calificada de 81.79 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, ELIZABETH RUTH LIPPERT TAFERNABERRY, Credencial Cívica serie A.X.B. Nº 18.802 Cédula de Identidad Nº 1.571.322, quien acredita ukna antiguedad calificada de 35.75 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, MARY CALANDRIA CHILOTTI; Credencial Cívica serie C.B.A. Nº 22.919, Cédula de Identidad Nº 95.503 (Canelones), quen acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7)

Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado7 ), a la actual Administrativo VII, Gervasio Artigas Lacuesta Correa, Credencial Cívica serie AJA Nº 8273 Cédula de Identidad Nº 1:340.477, y sin calificación para ocupar un cargo vacante de Administrativo I ( Escalfón Ab, Grado 11) a la actual Administrativo II Ana María Martínez de Gregorio, Credencial Cívica serie ACB Nº 8092, Cédula de Identidad nº 1:113.333, quien acredita una antiguedad calificada de 81.79 puntos, como Administraivo II E Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Sandra Laura Antunez Rimoli, Credencial Cívica serie BAA Nº 25.781, Cédula de Identidad Nº 1:570.763, quien acredita una antiguedad calificada de 35.67 puntos, como AdministrativoIII ( Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Juan Carlos Marquizo Silva, Credencial Cívica serie BAB Nº 37.295, Cédula de Identidad Nº 1:253.442, quien acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos; como Administrativo V ( Escalfón Ab, Grado 7 ) a la actual Administrativo VII, Andrea Piatti Piedrabuena, Credencial Cívica serie JBC Nº 6823, Cédula de Identidad Nº 60.304, (Salto), y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I ( Escalafón Ab, Grado 11 ), a la actual Administrativo III, Zony Grey Lasso Martinez, Credencial Cívica serie EAA Nº 35.770, Cédula de Identidad Nº 28.400 ( Rocha ), quien acredita una antiguedad calificada de 35.59 puntos, como Administrativo III ( Escalafón Ab, Grado 9 ); a la actual Administrativo V, Maria Estela Rothermel Cervieri, Credencial Cívica serie AXB Nº 13.479, Cédula de Identidad Nº 1:035.753, quien acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos; como Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado 7 ), a la actual Administrativo VII, Maia Creistina LOpez Ubeda, Credencial Cívica serie ADA Nº 4895, Cédula dae Identidad Nº 1:181.431, y sin calificación; para ocupar un cargo actual Administrativo II Cristina Adriana Trabucchi Santullo, Credencial Cívica serie AVA nº 3578, Cédula de Identidad Nº 1:107.934, quien acredita una antiguedad calificada de 81.79 puntos; como Administrativo II ( Escalafón Ab, Grado 10 ), a la actual Administrativo III, Vivian Graciela Martínez Laborite, Credencial Cívica serie RAB Nº 16.509, Cédula de Identidad Nº 41.016 ( Durazno ); quien acredita una antiguedad calificada de 35.59 puntos; como Administrativo III ( Escalafón Ab, Grado 9 ), a la actual Administrativo V, María Laura Vignoli Nesti; Credencial Cívica serie AVA Nº 18.193, Cédula de Identidad Nº 1:664.618, quien acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos; como Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado 7 ) a la actual Administrativo VII Elizabeth Zulma Cuevas Cuevas, Credencial Cívica serie BZB Nº 38.582 Cédula de Identidad Nº 1:233.064, y sin calificación para ocupar un cargo vacante de Administrativo II ( Escalafón Ab, Grado 10) al actual Administrativo III, Héctor Juan Díaz López, Credencial Cívica serie AZB Nº 16.990, Cédula de Identidad Nº 1:307.065, quien acredita una antiguedad calificada de 35.59 puntos, como Administrativo V, Beatriz Ethel Medina Ambrosoni, Credencial Cívica JBB Nº 8810, Cédula de Identidad Nº 57.592 ( Salto ), quien acredita ulna antiguedad calificada de 25.30 puntos; como Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado 7) al actual Administrativo VII, Daniel Jorge Lamela Lertora; Credencial Cívica serie AZA nº 27.277, Cédula de Identidad Nº 1:328.093, y sin calificación para ocupar un cargo vacante de Administrativo II ( Escalafón Ab. Grado 10), al actual Administrativo III, Juan Francisco Cabrera Pereyra, Credencial Cívica serie BZA Nº 27.672 Cédula de Identidad Nº 1:452.172, quien acredita una antiguedad calificada de 35.59 puntos como Administrativo III ( Escalafón Ab, Grado 9 ), al actual Administrativo V, Ruben Alberto Torres Ferreira, Credencial Cívica serie BNB Nº 32.728, Cédula dea Identidad Nº 1:387.618, quien acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos, como Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado 7) a la actual Administrativo VII, Sheila Daren Yandian Barsumian; Credencial Cívica serie BMB Nº 22.030, Cédula de Identidad Nº 1:305.693, y sin calificación para ocupar un cargo vacante de Administrativo II ( Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Ana María Magariño Olivera, Credencial Cívica serie AZB; Nº 9698, Cédula de Identidad Nº 1:568.933, quien acredita una antiguedad calificada de 35.59 puntos; como Administrativo III ( Escalafón Ab, Grado 9 ), al actual Administrativo V, Juan Carlos Aguiar Rodriguez, Credencia Cívica serie AUA Nº 16.050, Cédula de IDentidad Nº 1:537.732, quien acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos como Administrativo ( Escalafón Ab, Grado 7) al actual Administrativo VII, Pablo Antonio Correa Calcagno, Credencial Cívica serie ANB Nº 9708, Cédula de Identidad Nº 1:263.553, y sin calificación para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalfón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, Ana María Milagros Paoletti Metallo, Credencial Cívica serie BNA Nº 33.573, Cédula de Identidad Nº 1:348.386, quien acredita una antiguedad calificada de 32.95 puntos, como Administrativo III ( Escalafón Ab, Grado 9 ), a la actual Administrativo V, Elizabeth Jane Hambrood Rodriguez, Credencial Cívica seire AZB, Nº 9773, Cédula de Identidad Nº 1:636.811, quien acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos; como Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado 7 ), a la actual Administrativo VII, Alexandra Leslie Hambrook Caraballo; Credencial Cívica serie ACA, Nº 5391, Cédula de Identidad Nº 1:724.636, y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III; Miguel Angel Gorria Benedetto; Credencial Cívica serie BZA Nº 28.627 Cédula de Identidad Nº 1:074.117; quien acredita una antiguedad calificada de 32.95 puntos como Administrativo III (Escalfaón Ab, Grado 9 ) a la actual, Administrativo V, Susana Tisnes Cardozo, Credencial Cívica serie BVB Nº 28.554, Cédula de Identidad Nº 1:391.838, quien acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos, como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7 ), a la actual Administrativo VII, Nora Rita Aguiar Laurido Credencial Cívica serie AQB Nº 6332, Cédula de Identidad Nº 1.260.797 y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo III ( Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, Daniel Enrique Piriz Chiola Credencial Cívica serie AUA Nº 15.380, Cédula de identidad Nº 1:238.666, quien acredita una antiguedad calificada de 25.30 puntos como Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado 7 ) al actual Administrativo VII, Carlos Mayo larrieux Barrella, Credencial Cívica seire BNA Nº 37.775, Cédula de Identidad Nº 1:808.033, y sin calificación para ocupar un cargo vacante de Administrativo III( Escalfón Ab, Grado 9 ), a la actual Administrativo V Graciela Dutra Ferrari, Credencial Cívica serie AAKA Nº 9190, Cédula de Identidad Nº 1:305.298, quien acredita una antiguedad calificada de 24.75 puntois; como Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado 7 ) a la actual Administrativo VII, Susana matilde Villalba Ramos, Credencial Cívica Serie ARA Nº 12.475 Cédula de Identidad Nº 2:800.009-8 y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administratvo III ( ( Escalafón Ab, Grado 9 ), a la actual Administrativo V, Sara Lilian Beledo García, Credencial Cívica serie BQA Nº 15.247, Cédula de Identidad Nº1:441.797, quien acredita una antiguedad calificada de 24.75 puntos como Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado 7 ), a la actual Administrativo VII Ana María Cataldo Morales, Credencial Cívica serie NDA Nº 5896, Cédula de Identidad Nº 68.260 (Colonia) y sin calificación; y para ocupar cinco cargos vacantes de Administrativo V ( Escalafón Ab, Grado 7 ), a los actuales Administrativo VII, Mirtha Beatriz Acher Ezdra, Credencial Cívica serie AKB Nº 6947, Cédula de Identidad Nº 1:755.877; Gustavo Rolando German Besonart Credencial Cívica serie TFD Nº 18.179, Cédula de Identidad Nº 42.678 (Durazno) Ana María de la Peña Ayerza, Credencial Cívica serie AZB Nº 5155, Cédula de Identidad Nº 1:378.394, y María Rosa Chamachourdjian Tabakian, Credencial Cívica serie BUB Nº 21:171, Cédula de Identidad Nº 1:265.372, y sin calificación, respectivamente:

2º) Los Ascensos dispuestos por el numeral anterior, tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha de la presente resolución.

3º) Aclárase que los destinos de cada funcionario en particular se dispondrán por otro acto administrativo.

4º) Pae a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y la notificación de los interesados, observando para ello los plazos estaablecidos por Resolución Ministerial Interno Nº 3747, de fecha 23 de abril de 1980; y cumplido, remítanse estas actuaciones a la contaduría Central de este Ministerio a sus efectos.

5º) Hágase saber a la Contaduría Central, a los efectos de regularización presupuestal correspondiente.

6º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de estado.

7º) Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

----------

embargo de bienes y derechos de los integrantes del órgano directriz.

Aunque la redacción no lo dice expresamente, parecería —por lo menos por esto de semiplena prueba— que aquí ha habido un procesamiento delictivo de alguno de los miembros de este órgano directriz y entonces, se autoriza a que el Ministerio de Salud Pública que, lógicamente, no podría asumir la calidad de interesado, compareciera en el proceso penal y pidiera la traba de embargo correspondiente.

Me parece que eso es una extralimitación exagerada de las competencias de una autoridad administrativa, cuando esa autoridad administrativa no ha encontrado justificado tomar otro tipo de medida prevista por la misma disposición. Es decir: si como consecuencia de la intervención decretada por el literal B) se entiende necesario —como consecuencia, precisamente, de haber denunciado los delitos a que se refiere el literal B)— que la propia intervención representante del Poder Ejecutivo asuma la calidad de parte lesionada por los ilícitos penales que hayan cometido los miembros del órgano directriz, es perfectamente lógico y no es necesario decirlo expresamente, que se constituya en parte civil en el proceso penal, como decíamos antiguamente en el Código de Instrucción Criminal, y pida los embargos correspondientes. Pero a lo que yo no le hallo justificación es a que no dándose los supuestos de la intervención, el Ministerio de Salud Pública, que no tiene calidad de lesionado por los eventuales ilícitos a que se refiere, comparezca en el proceso penal pidiendo el embargo de bienes de los miembros dirigentes de la institución de que se trata.

Por estas razones, creo que si se elimina el literal D) —para los casos que con toda seguridad se tiene in mente al redactar este artículo, que es en los casos de grave perturbación que han dado, precisamente, lugar a la intervención de la asistencia médica— no es necesario que se diga, expresamente, por separado, como una competencia aislada del Ministerio de Salud Pública.

Creo que el literal D) se puede eliminar, sin perjuicio de que el objetivo final que se procura por esta disposición, se logre plenamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Recurriendo a la práctica notarial, el que habla también comparte la opinión del señor Consejero Viana Reyes.

En toda la constitución de sociedades se establece, precisamente, en los estatutos, la responsabilidad personal del Directorio cuando en tales o cuales determinados casos, no hagan valer los derechos que corresponden recurriendo en su caso al Poder Ejecutivo. Analógicamente podría establecerse que hay que presumir la existencia en los estatutos de un artículo o una previsión especial, que establezca la responsabilidad personal de los Directores de las instituciones médicas cuando transgredan las previsiones estatutarias. No obstante, el Consejo decidirá.

SEÑOR ABELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ABELLA. — Comparto también las manifestaciones del señor Consejero Viana Reyes. Me parece que este artículo confiere una competencia que no tiene por qué darla al Ministerio. Por lo tanto, soy partidario de la supresión del inciso, por los fundamentos que acaba de expresar el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: si al Consejo no le parece mal, pienso que lo podríamos votar por incisos, porque en el inciso C) tengo alguna pregunta que formular. Consulto a la Mesa, qué es lo que cree más conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una sugerencia que no requiere votación.

Se va a votar el proemio y el inciso A) del artículo 12.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Si no se hacen observaciones, se va a votar el apartado B) tal cual está propuesto.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el apartado C) del artículo 12.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El apartado C) dice: "Disponer la aplicación de multas, la suspensión parcial o total de actividades...".

La suspensión total de actividades plantea un problema: que hay que seguir prestándole asistencia a todos los señores socios.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con lo que expresa el señor Consejero García Capurro. Oí una voz, no sé de quién, diciendo que la suspensión parcial también. La de un día puede ser problemática y causar trastornos importantes; la de media hora y también la de una hora; depende de la gravedad del problema que se vaya a tratar en ese momento.

El artículo 1º, que ya aprobamos, dice que el Ministerio de Salud Pública deberá asegurar la normalidad de las prestaciones asistenciales.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me refería a esa disposición. Por eso dije que el Ministerio más adelante decía que tenía que asegurárselas.

Vuelvo a insistir otra vez que me parece conveniente que se discutan estas cosas para que queden muy claras. Mi afán no es obstaculizar, pero voy a citar un caso.

El señor Consejero se debe acordar de una infección de bacilo tetánico en una Sala de Cirugía de una de las mutualistas más importantes del país, donde no había más remedio que suspender no sólo parcialmente sino totalmente las actividades; había que evitar la

extensión porque la sala de cirugía estaba en pleno Sanatorio. En ese caso, el Ministerio de Salud Pública le aseguró a la mutualista la posibilidad de seguir operando y atendiendo a todos los pacientes, no solamente en sus servicios, sino que intervino algunas sociedades mutuales para exigirles que colaboraran con el problema que era de orden prácticamente nacional ya que había habido hacía muy poco tiempo una infección similar —como seguramente se recordará— en el Hospital Pasteur. Es decir, que se estaba propagando un contagio, en las Salas de Operaciones, de un bacilo altamente peligroso.

Por lo tanto, creo que está sobreentendido que el Ministerio de Salud Pública tiene que asegurar la continuidad de los servicios. Puede ser que en el otro artículo podamos ser más claros, pero me parece que alcanza.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a decirle algo más al señor Consejero García Capurro. En el inciso B) de este artículo, al final, se dice muy claro: ..."asegurar el cumplimiento del fin específico de la institución". Por lo tanto, el usuario o el afiliado siempre va a estar protegido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El Consejo estima que con lo discutido en Sala está aclarado el punto?

(Apoyados)

De ser así, se va a votar el apartado C), en el texto propuesto.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Se va a votar el apartado D) del artículo 12.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: sugeriría a la Presidencia que a este respecto consultara al Presidente de la Comisión porque —por lo menos en lo personal— no estoy de acuerdo con lo dicho por el señor Consejero Viana Reyes, es decir, que si la Comisión está de acuerdo en retirarlo no sería necesario votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión admite el retiro del apartado D) de este artículo 12?

Igualmente, se debe votar el artículo y de la votación negativa, que era lo que iba a sugerir la Mesa, resultará aprobado o no el inciso.

Se va a votar el apartado D), como corresponde. Si no tuviera éxito queda eliminado.

(Se vota:)

—Cero por la Afirmativa.

Queda eliminado, por lo tanto, el apartado D) del artículo 12 de este Proyecto de Ley.

Léase el artículo 13.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: antes que nada quisiera decir que se ha deslizado un error; a lo mejor fue de transcripción o, quizás, un error nuestro. El artículo dice: "También estarán exentos de tales tributos los bienes de capital que éstos adquieran". Debe decir "...que éstas adquieran", en femenino, porque se refiere a instituciones de asistencia médica.

En otro orden de cosas, en lo personal —y lo dice mi firma en el Informe— la votación afirmativa del Proyecto en general la hice con salvedades, debido a la excepción que se hace del cobro del Impuesto al Valor Agregado.

Hace muy pocos días, en esta misma Sala, aprobamos dicha excepción aunque por una sola vez —pero excepción al fin, sin ninguna duda— a embarcaciones deportivas cuyo abanderamiento se hiciera en nuestro país. No entiendo cuál es la razón por la que el Ministerio de Economía y Finanzas, cuando se trata de un tema tan delicado como éste de la salud y cuando la mayor preocupación debe ser que las instituciones tengan las facilidades necesarias para poder brindar la mejor atención posible a sus afiliados, tratando de quitar en lo posible todo este servicio al Ministerio de Salud Pública para que algún día pudiera manejarse a nivel absolutamente privado, por lo que ello significa, no acepte que en este aspecto se exonere también del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo tanto, no voy a acompañar este artículo 13.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Señor Presidente: entiendo las argumentaciones formuladas por el señor Consejero Brun Cardoso, pero lamento discrepar un poco con él.

Entiendo que este artículo es demasiado amplio, y para hacerlo más gráfico voy a poner un pequeño ejemplo.

Vamos a suponer —para no herir susceptibilidades— que un contador, empleado de una de estas instituciones, consigue la donación de un automóvil proveniente del exterior cuyo uso, en principio, se volcará en favor de una mutualista determinada. Es algo incontrolable saber cuándo se usará en provecho propio o cuándo en el de la institución. En este caso no se pagaría ningún tipo de impuesto. Esto no está previsto en el artículo 14, porque allí se habla de equipos sanitarios. Es decir, que para poder adquirir, gravar o enajenar bienes, no está prevista la autorización del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo siempre tiene la potestad de exonerar de impuestos a cualquier tipo de importación. En la Orden del Día de hoy vemos que hay una serie de Decretos del Poder Ejecutivo exonerando del pago de impuestos a diverso material médico. En alguna otra oportunidad, esto mismo se ha hecho con automóviles a particulares. No

veo, entonces, que eso pueda ser mejor ni peor que lo que está sucediendo actualmente.

Pienso que de acuerdo a lo que hemos votado no se podrá hacer nada si no es a través de una intervención directa del Ministerio de Salud Pública, que será el órgano de contralor —además, como integrante del Poder Ejecutivo— en cuanto a qué es lo que se pretende importar, si se engloba en un Plan Nacional de Salud y se ajusta a una serie de normas y reglamentos que dicho Ministerio estructurará en base a esta Ley que estamos aprobando, lo que permitirá una racionalización de la asistencia médica del país.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Le quería decir al señor Consejero Rodríguez Marghieri —y estoy totalmente de acuerdo con lo que manifiesta el señor Miembro Informante— que esa situación que plantea y que para no herir susceptibilidades pone como ejemplo un contador, en la realidad no puede existir. Acá dice, muy claramente, que "estarán exentos de tales tributos los bienes de capital que éstas adquieran, importen o reciban".

¿Quiénes son "éstas"? Las instituciones, y por lo tanto dicho material tiene que venir a su nombre; no puede venir a nombre de un contador. Este hará uso de ese bien, pero siempre estará a nombre de la institución. En ningún momento se dice lo contrario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el entendido de haber sido aludido, tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Marghieri.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Evidentemente, ese bien no va a estar a nombre del contador, pero será éste quien haga uso de aquél.

Insisto en el sentido de que no me opongo a que el Poder Ejecutivo establezca algún requisito en la concesión de exoneraciones ya que, en definitiva, siempre puede hacerlo. Pero creo que en este caso, si aprobamos una exoneración general por ley, cualquier institución puede luego adquirir determinado tipo de bien sin pedir la autorización del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: pienso, al igual que el señor Consejero Brun Cardoso, que la exoneración debería ser amplia y comprender también el Impuesto al Valor Agregado. Pero como lo mejor es enemigo de lo bueno y si no votamos este artículo perjudicamos a las mutualistas en el sentido de que les quitaríamos —de ser la votación negativa— la exoneración genérica, voy a votar este artículo tal como viene en el Proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en este caso creo que no corresponde la discusión —aunque voy a hacer algún comentario— puesto que nosotros como Cuerpo no tenemos iniciativa para exonerar. Es indudable que si el Poder Ejecutivo no exonera del cobro del Impuesto al Valor Agregado, no podemos hacerlo nosotros. De manera que aquí se aplica lo que ha dicho el señor Consejero Espínola en el sentido de que debemos votar el texto del artículo tal como viene de la Comisión, ya que no tenemos potestades para introducir la exoneración del cobro del Impuesto al Valor Agregado.

Sin embargo, de acuerdo a lo que se ha dicho en Sala, se confunde el Impuesto al Valor Agregado con otros tributos en los que se producen exoneraciones a estas instituciones. No puede hacerse exoneraciones con el Impuesto al Valor Agregado porque se pierde todo control, debido a su generalidad.

Supongamos el caso de un fabricante de camas nacionales que le venda a estas instituciones una determinada cantidad, dieciocho, por ejemplo. Las camas que venda a cualquiera de estas instituciones no pagarán impuesto; en cambio, las otras que fabrique para consumo público deberán abonarlo. Es decir, que la generalidad que tiene el Impuesto al Valor Agregado hace imposible manejar las exoneraciones como puede hacerse en un acto típico, como es el de las importaciones. Esa es la dificultad fundamental, a la que se suma el hecho de que como Cuerpo no tenemos iniciativa en materia de exoneraciones. Es por esa razón que la política económica conduce el Impuesto al Valor Agregado a una generalidad muy grande, porque de otra manera se pervierte, digamos, la forma de control haciendo inaplicable, entonces, las exoneraciones parciales por el tipo de destinatario de ese uso.

Nada más.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Las palabras del señor Consejero Praderi en el sentido de que no tenemos poder de iniciativa en la faz económica me sugieren esta pregunta: ¿en qué aspecto tenemos facultades nosotros? De todas maneras, se trata de algo relativo: es cuestión de decir quién es el que tiene la razón.

Cuando el señor Ministro de Salud Pública concurrió a la Comisión para el estudio de este Proyecto— y figura en la versión taquigráfica que tienen en su poder los señores Consejeros— felicitó a la Comisión por haber incluido la exoneración al Impuesto al Valor Agregado en este artículo, y quien habla le manifestó que, para estar tranquilos, necesitábamos también la aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. El señor Ministro nos prometió que, al venir el Proyecto, lo iba a hacer con la aprobación del Poder Ejecutivo. El Proyecto fue enviado tal cual fue redactado por la Comisión, no como aparece ahora, o sea, con la exoneración del Impuesto al Valor Agregado.

Sin embargo, como el señor Presidente de la Comisión había mantenido una conversación con el señor Ministro y éste le manifestó que de ninguna manera esa exoneración podía aceptarse, se hizo directamente el

planteamiento al Ministerio de Economía y Finanzas, y, a consecuencia de unas disquisiciones efectuadas por el señor Contador Xavier —muy comunes en él— se niega el derecho a hacer esta exoneración. El señor Ministro de Salud Pública había segurado que el Poder Ejecutivo estaba de acuerdo con esa exoneración y, sin embargo, por otro lado, otro integrante del Poder Ejecutivo dice que no está de acuerdo.

Es decir que lo que expresa el señor Consejero Praderi es verdadero o no en función de a quién le creemos.

El específico en este asunto es, por lógica, el Ministerio de Economía y Finanzas; pero el que envió el Proyecto es el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, y éste afirmó que estaba de acuerdo con la exoneración.

Es una opinión personal, y la voy a mantener.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo que sabe la Mesa, se cursaron notas entre la Comisión y el Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud Pública y el de Economía y Finanzas, y este último volcó su opinión en el sentido negativo a la exoneración de que se trata.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Dado que lo que abunda no daña, si la Comisión está de acuerdo propondría un agregado al artículo 13: "Las Instituciones de asistencia médica colectiva estarán exoneradas, conforme a los requisitos que determine el Poder Ejecutivo, de toda clase de tributos nacionales y departamentales", estableciendo así un filtro para evitar posibles abusos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la sugerencia del señor Consejero Rodríguez Marghieri?

SEÑOR PATOCCHI. — En lo que me es personal, no lo acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, corresponde votar el artículo 13 con el texto propuesto, con la sola corrección gramatical indicada al principio por el señor Consejero Brun Cardoso.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 14.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — En general, estoy de acuerdo con el artículo, pero hay un pequeño problema que deseo plantear a la Comisión.

El texto dice: "Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán recabar autorización del Poder Ejecutivo..." para desarrollar las funciones que se expresan en los incisos A), B) y C). En general, parece que "autorización" es la palabra correcta. Sin embargo, conociendo muy bien la lentitud de la burocracia para conseguir una autorización, pienso que esto podría plantear problemas en un aspecto que está incluido en el inciso A), que es el que se refiere a arrendar servicios de atención médica. Me parece que convendría separarlo.

El Miembro Informante, señor Consejero Patocchi, señalaba que una importante institución, IMPASA, tiene un tomógrafo muy especial, que podría arrendar para servicios médicos. Lo mismo puede ocurrir con una instalación de CTI, con un servicio de cirugía cardiológica o algo por el estilo, que requerirían, no la autorización lenta, que tarda en venir, del Ministerio de Salud Pública, sino la sola comunicación, y después de un determinado plazo, si el Ministerio no ha contestado, quiere decir que queda firme. Creo que hay que dar a las entidades la libertad de poder contratar servicios, que serán beneficiosos para todos aquellos que padecen una enfermedad.

Sugiero que busquemos una forma de separar esas dos cosas: la autorización para todo menos para arrendar servicios, lo que tendrá que comunicarse y, si en el plazo de treinta días, por ejemplo, el Ministerio no dice nada, queda firme.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: en este momento no me atrevería a hacer una modificación a este artículo en ese aspecto específico, dado que si algo podemos sacar de este Proyecto que estamos votando es que es un Proyecto intervencionista.

El Ministerio de Salud Pública, a través de esta disposición, se convierte prácticamente en el dictador de la salud en el país. La responsabilidad va a ser de él, va a ser del hombre o de los hombres que están al frente de la unidad ejecutora correspondiente a toda la organización y reglamentación de esta Ley. Si comenzamos a hacer excepciones, vamos a desvirtuar lo que se pretende en este momento, que es tener, de una vez por todas, un plan de salud nacional, racional, que haga que la inversión de dinero —que en este momento significa alrededor de los U$S 300:000.000— que hace el Uruguay por año en salud, sirva, cumpla la función correcta y adecuada, cosa que en este momento no lo está obteniendo, pese a la tremenda inversión que eso significa para un país como éste.

Por lo tanto, en lo que me es personal —no he consultado con los otros miembros de la Comisión— considero que en este aspecto no debemos modificar nada. En el devenir de los hechos, una vez que se evalúe cómo se va implementando esta Ley, posiblemente tengan que hacerse modificaciones. Pero en este momento, antes de la implementación de la Ley, no estoy de acuerdo con modificar estos aspectos que, en lo personal, me parecen básicos, como es dar el poder al Ministerio de Salud Pública para que, de una vez por todas, haya alguien que dicte las normas a las que se deberán ajustar todos en el país, para no seguir viviendo en el desorden actual.

Repito, entonces que, en lo personal, no estoy de acuerdo en modificar el inciso.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Adhiero a lo expresado por el señor Consejero García Capurro. Con-

sidero, además, que también pueden surgir problemas en lo relacionado con compras comunes, de monto relativamente pequeño, referidos a consumos cotidianos.

Considero que tener que pedir autorización a cada momento al Poder Ejecutivo entorpece la actividad. En esos casos, considero que sería conveniente dejar que la reglamentación determine montos y situaciones en que se haga necesario solicitarla.

Además, quería hacer un comentario referente al literal B), que se refiere a la adquisición, enajenación, arrendamiento o prendado de equipos, sanitarios. Aparentemente, aquí no se refiere a otro tipo de bienes muebles de otra naturaleza.

Yo propondría, en este caso, luego del vocablo "prendar", agregar la expresión "bienes muebles", ya sean equipos sanitarios o no.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: con todo respecto creo —y, desde luego, formulo esta observación desde el punto de vista absoluta y estrictamente legal— que la inquietud del señor Consejero García Capurro, así como la primera expresada por el señor Consejero Rodríguez Marghieri, le hacen decir a la disposisición mucho más de lo que ésta dice. Ellos parten del supuesto de que con cada acto que sea necesario realizar debe recabarse, específicamente, la autorización respectiva, y eso no lo dice el artículo. Por ejemplo, abordaremos el caso que, concretamente, preocupaba al señor Consejero García Capurro. Esta disposición no impide que una institución médica solicite al Poder Ejecutivo la autorización para arrendar sus servicios, en determinadas condicionantes que la resolución de dicho Organo podrá fijar, precisar y delimitar genéricamente, sin que tenga que hacerlo en cada caso concreto. O sea, cuando hay un enfermo grave que necesite el tomógrafo, en ese caso concreto, no se recabará la autorización del Poder Ejecutivo. Además —y esto ya sería una exquisitez técnico jurídica—, el criterio general en materia de autorizaciones administrativas es exactamente el inverso al que señalaba el señor Consejero García Capurro. Cuando la Administración calla, el resultado es la negativa y no la afirmativa. Quiere decir que esa solución que nos sugería el señor Consejero García Capurro tropezaría con ese inconveniente de carácter jurídico.

Insisto en que lo más importante, desde el punto de vista práctico, es que esta disposición tanto en el literal A) como en el B), no impide —sobre todo en el caso del literal A)— que se concedan autorizaciones genéricas que permitan, precisamente, a esas instituciones de asistencia médica arrendar los servicios, desde luego, en las condiciones que estipule la resolución del Poder Ejecutivo en forma genérica.

En cuanto a la segunda inquietud planteada por el señor Consejero Rodríguez Marghieri, creo que, aclarado por el señor Miembro Informante que este es un Proyecto intervencionista —y yo suscribo esta calificación— agregarle al Poder Ejecutivo más intervencionismo del que éste pide, me parece que es ser más ejecutivista que el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, señor Presidente, como no me han convencido los fundamentos de las dos observaciones realizadas, creo que debería votarse el artículo tal cual está propuesto por la Comisión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: comparto lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes y diría más aún —y esa fue la idea, desde un principio, respecto a este artículo— si por mí fuera, este artículo ni siquiera figuraría en la Ley. Lo voy a votar porque he transado con él; nada más que por eso. Entiendo que este artículo es absolutamente intervencionista.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: yo me afilio a la tesis del señor Consejero García Capurro. Creo que fuera de los casos de las autorizaciones genéricas, que no crean ningún problema y que están fuera de cuestión, debería establecerse un plazo, vencido el cual la autorización debería reputarse concedida, a los efectos de no trabar, con la demora propia y característica de la Administración Pública, la acción de las mutualistas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte la tesis del señor Consejero Viana Reyes, respecto a que está dentro de las facultades del Poder Ejecutivo, que puede reglamentar en todos sus aspectos la ley, establecer, precisamente, los alcances y límites de la autorización que se solicita para el caso del artículo 14.

¿La Comisión sostiene el texto del artículo 14 tal como está redactado?

SEÑOR PATOCCHI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 14.

(Se vota:)

—18 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 15.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro, para referirse al agregado que sugirió al comienzo de la discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: hace un momento me refería a que no sé por qué razón, desde que empezaron los servicios mutuales, la odontología no se incluyó y son muy pocas las mutualistas que la ofrecen en el momento actual. Lo que es más curioso, todavía, es que hasta el año 1952 la propia Salud Pública excepcionalmente incluía los servicios odontológicos y nada más que para las extracciones. Salvo la extracción. no se incluía ningún otro tipo de tratamiento odontológico.

Señor Presidente: no hay salud sin buena boca, y no hay tubo digestivo que haga las digestiones perfectamente bien sin buenas muelas y buenos dientes. No hay

desarrollo intelectual en la niñez, como se sabe perfectamente bien, cuando hay mala digestión.

De manera que no entiendo muy bien por qué una parte integral de la salud, como es el cuidado de la boca y de los órganos de masticación, no se incluye como un elemento que completa el tipo asistencial.

El señor Consejero Praderi siempre me critica porque traigo a colación alguna anécdota, y hoy me va a disculpar porque nuevamente lo voy a hacer.

Cuando en el año 1952 tratamos el Presupuesto de Salud Pública en la Cámara de Diputados, que está situada del otro lado —y que espero vuelva a funcionar en breve— traje un Proyecto incluyendo treinta y siete odontólogos, dado que Salud Pública, en ese momento, creo que apenas contaba con dos o tres en la capital y el interior no tenía ninguno. Uno viajaba por el interior y se encontraba con toda la niñez desdentada porque no podían afrontar el tratamiento de las caries. Un señor Diputado a quien yo quería mucho y con quien me entendía muy bien a pesar de ser un opositor intenso —se trataba nada menos que de Ferrer Serra— creía que yo estaba haciendo proselitismo político con el nombramiento de los odontólogos y me puso la bancada blanca en contra del Proyecto. Este Diputado dijo un discurso en contra muy extenso en Sala, respecto a que no eran necesarios los servicios odontológicos dentro de la salud pública. Yo, con cierta picardía, asentía desde mi banca de Ministro. A tanto llegó que, en un momento determinado, dijo que con un poco de calcio que se le diera a los niños, se resolvía todo el problema. En ese momento le pedí una interrupción —ya tenía en mi haber cinco o seis meses como Ministro— y le dije: "Señor Diputado: usted me devuelve la tranquilidad de espíritu porque, como profesor de la Facultad, cuando me llamaron desde el Gobierno para hacerme cargo de Salud Pública, tuve un remordimiento importante porque me estaba apartando de las aulas y de las fuentes del saber. Pero lo que no aprendí durante mi carrera, lo vengo a aprender en Sala por boca del señor Diputado, en cuanto a que se arreglan perfectamente bien todas las caries con un poco de calcio".

Cito la anécdota porque creo que existe un concepto, profundamente equivocado, respecto a que se puede separar la odontología de la asistencia médica. Creo que la odontología es parte de la asistencia médica. Puede ser que no sea necesario obligar a todas las mutualistas a que presten asistencia odontológica en este momento. No me parece justo que una persona que paga por el servicio integral de su salud —de la cobertura integral, como dice la ley— después tenga que ir a pagar por los servicios odontológicos.

El criterio que expuse al principio, cuando se trataba el artículo 3º es el de la Comisión que incluya el servicio de odontología con la condición de quienes la ejerzan tengan título profesional en esa rama. Después desaparece la rama cuando se define la cobertura.

De manera que insisto en que, al final del artículo 15, donde dice "...medicina, ginecotocología, cirugía y pediatría", se incluya "odontología".

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: aquí estamos tratando un problema cuya resolución significaría dar un paso adelante en la organización de las entidades de asistencia médica colectiva, que tienen una cobertura en el país de alrededor del treinta por ciento de la población del Uruguay.

Todas estas soluciones que estamos buscando —como antes lo hicimos con los centros de alto riesgo— son para problemas que se han planteado por angustias económicas, mala administración, etcétera. En fin, se pueden encontrar varias causas del tremendo desfinanciamiento que han tenido, tienen y tendrán las entidades de asistencia médica colectiva.

Cuando hablamos de cirugía también incluímos una parte de la odontología que, como muy bien decía el señor Consejero García Capurro, se brinda desde hace mucho tiempo: la extracción.

Lo otro es una parte complementaria dentro de este esquema por el que a través de una cuota, se puede tener un seguro de asistencia médica, que no es total —como me pareció haber entendido que dijo el señor Consejero García Capurro— sino que es parcial porque un parto se paga aparte, la asistencia siquiátrica también se paga aparte, la asistencia del tratamiento del BK, cuando requiere internación, se abona aparte, si necesita la asistencia especializada de la patología respiratoria, en caso de internación en el Filtro, también se paga aparte. Es decir que no es un seguro o cobertura completa —no hablemos de seguro, porque aquí lamentablemente se quiere seguir desconociendo lo que representa el seguro de salud— sino que es parcial, siendo alrededor del 30 % de la población del país la que recibe asistencia médica.

Aplicando el mismo criterio, ¿por qué las entidades no dan lentes? ¿Cómo se dan los lentes? Los mismos se están otorgando a un sector de la población a través de la DISSE. Es decir, que a todo aquello que es costoso, elevado por su volumen, que las Instituciones por sí solas no pueden cubrir, se le está buscando soluciones parciales.

Aquí, en este Consejo, se votó aquel Proyecto de los Institutos de medicina altamente especializada o Centros de Alto Riesgo. ¿Por qué? Porque las entidades mutuales no podían afrontar los costos. ¿Cuál es el costo de una asistencia odontológica, no sólo de prótesis sino, por ejemplo, como sería el caso de un leporino, quien desde su nacimiento hasta la edad adulta necesita seis, siete u ocho operaciones, prótesis, tratamiento odontológico, ortopedia bucal, aparataje costoso? Este es un problema al que tendrá que buscársele solución a través de otro tipo de financiación, como es el caso en este momento de DISSE y Asignaciones Familiares, siendo esta última la que está haciendo actualmente una cobertura odontológica importante en el niño.

Yo creo que acá debemos entender nada más que aquello que está específicamente dentro de la palabra "cirugía", con sus especialidades complementarias, como la extracción. Lo otro sería desbordar o crear un problema financiero que no sabemos qué alcance podría tener.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así y sosteniendo la Comisión el artículo 15, con el texto original, se va a proceder a su votación.

(Se vota:)

—17 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 16.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido disculpas por ser tan cargoso, pero me gusta ver las cosas lo más claro posible y siento una gran satisfacción por todas las explicaciones que me han dado. Pero ahora pido una más.

Este artículo dice: ... "deberán prestar, en forma sucesiva o simultánea" ... Yo entiendo que lo sucesivo quiere decir que será progresivo, a partir de su instalación, para así llegar al perfeccionamiento de todos sus servicios. Pero al no tener plazo no están obligadas a hacerlo. De manera que podrá ser sucesivo o simultáneo, pero si lo sucesivo no tiene plazo, quiere decir que la instalación de todos esos servicios, para llegar a desarrollarse —si es que yo entendí bien al leerlo— puede eternizarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Le pediría al señor Consejero García Capurro que me aclarara un poco más la pregunta.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El artículo 16 dice: "Las entidades de asistencia médica colectiva del tipo C) deberán prestar", —es decir, la prestación del servicio— "en forma sucesiva" —¿qué quiere decir esto?— "o simultánea" —no entiendo— "desde su inicio, las siguientes coberturas:" ...

Cuando se refiere a sucesiva, yo interpreto que van ofreciendo sus servicios progresivamente, conforme los van instalando. Pero como no tienen plazo, pueden quedarse con sólo parte de los servicios y no cumplir los otros.

Esa es mi pregunta.

SEÑOR PATOCCHI. — Justamente eso es lo que dice.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pero como no tienen plazo, entonces no los instalan nunca.

SEÑOR PATOCCHI. — Y no lo hacen.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Y pueden prestar sólo una parte de la asistencia? Entonces ni es intervencionista ni es dictatorial.

SEÑOR PATOCCHI. — Pero se trata de las instituciones del tipo C) que cuentan con servicio médico, como puede ser el caso de Sudamtex en la ciudad de Colonia donde, al visitarla, pudimos apreciar que se prestaba una asistencia médica que no era completa sino parcial.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entonces, ¿qué quiere decir "sucesiva"?

SEÑOR PATOCCHI. — Si se tiene sólo una oficina de certificaciones médicas y a ésta se le van agregando elementos que van conformando una atención médica, la que puede llegar a la cobertura total, entonces, eso sí es sucesivo. Y no sólo eso; desde el inicio puede ser también simultáneo. Es decir que puede tener ambas cosas: la certificación médica y la asistencia completa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entonces lo de "deberán prestar" no corresponde.

SEÑOR PRADERI. — Lo que rechina es el "deberán".

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Esa expresión podría sustituirse por "podrán".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión el cambio de "podrán" por "deberán"?

SEÑOR PATOCCHI. — No hay inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase como quedaría redactado el acápite del artículo 16.

(Se lee:)

"Artículo 16. — Las entidades de asistencia médica colectiva del tipo C) podrán prestar, en forma sucesiva o simultánea desde su inicio, las siguientes coberturas:"

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Debo entender que sólo se cambió la expresión "podrán" por "deberán"?

SEÑOR PRESIDENTE. — Así fue aceptado por el Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Eso quiere decir que estas instituciones pueden no prestar ninguno de estos servicios?

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el texto, parece que es así. Ahora, lo que está fuera de la finalidad es no darles facultades para poder prestar esos servicios.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — La contestación es obvia. Si la institución no presta ningún servicio, la misma no existe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el acápite del artículo 16, con la modificación aceptada por la Comisión, quedando el resto tal como está.

(Se vuelve a leer)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 17.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quisiera que el señor Miembro Informante me aclarara por qué aparece esta fecha del 14 de marzo de 1974.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Hubo una disposición —creo que reglamentaria— que ahora se quiere incluir

en la ley, para evitar problemas. Esto es a partir de esa fecha.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quisiera formular una consulta a la Comisión.

Las entidades de asistencia médica, que mantienen algún tipo de dependencia con instituciones religiosas, ¿están comprendidas en la prohibición?

Formulo esta pregunta porque no me parece suficientemente explícito el adjetivo "similares" en relación con "gremiales, políticas". ¿Este concepto es muy extenso? ¿Es menos extenso? ¿Es o no restrictivo? ¿Qué alcance tiene el concepto?

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿El señor Consejero se refiere específicamente al "Círculo Católico"?

SEÑOR ESPINOLA. — Ese es un ejemplo; hay varios.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Cuál es el problema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo interpretar lo que expresa el señor Consejero Espínola. Al decir "o similares" se da una extensión muy amplia, precisamente, al mantenimiento de esa relación de dependencia con instituciones distintas.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Política y religión son similares?

SEÑOR PRESIDENTE. — Aquí dice "políticas o similares": Similares a políticas, ¿cuáles son?

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Religión es similar a política?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. En mi concepto personal, no.

SEÑOR PATOCCHI. — Parto de la base de que no tiene nada que ver con una cuestión religiosa. En ningún momento se habló o pensó que tuviera algo que ver.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que tendría autoridad para decirlo sería el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Lo de autoridad es relativo. Nunca he tenido autoridad para nada.

Además, creo que es bien claro lo que expresa el Miembro Informante, señor Consejero Patocchi, con referencia a la parte religiosa; no tiene absolutamente nada que ver.

Comprendo el planteamiento del señor Consejero Espínola en cuanto a si tiene o no alguna limitación. Para mí no la tiene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el punto ha sido suficientemente debatido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 18.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: deseo hacer una precisión, porque me parece que en este artículo cometimos un error nosotros o cuando se transcribió.

Cuando en el inciso segundo se dice "artículo 16, incisos 1 y 2", debe expresarse "artículo 16, numerales 1 y 2". Simplemente, es una cuestión gramatical.

SEÑOR PRESIDENTE. — También desearía saber si en este artículo debe figurar el vocablo "deberán" o si está sujeto, precisamente, a lo que se estableció en el artículo 16 al decir "podrán".

SEÑOR PRADERI. — Creo que corresponde "deberán".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 18 tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 18. — Los servicios de atención médica a cargo de organismos públicos y personas de derecho público no estatales existentes o a crearse, adecuarán su actuación con el Ministerio de Salud Pública, ajustándose en lo técnico a las normas que éste dicte. Además de las prestaciones que actualmente brindan a sus beneficiarios, deberán incluir los servicios indicados en el artículo 16, numerales 1 y 2, cubriendo así la prevención de los riesgos propios de su actividad y cuando corresponda, la rehabilitación de sus beneficiarios. Dichos organismos podrán contratar y coordinar servicios sanitarios y asistenciales con instituciones de asistencia médica colectiva de tipos A) y B) y con el Ministerio de Salud Pública."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18 con la corrección gramatical propuesta.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 19.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero Patocchi se está curando en salud, como buen médico, y me está diciendo que no haga demasiada precisión al respecto. Pero deseo saber si a algún señor Consejero se le ha ocurrido qué quiere decir la expresión "trasmisión de patrimonios intervivos a título universal".

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Quién lo va a saber si no ustedes, los abogados?

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que aquí no puede admitirse una trasmisión por "mortis causa". En este caso la trasmisión no puede ser sino entre las propias mutualistas que tienen una existencia jurídica viva, entendiéndolo así.

Creo que el señor Consejero Viana Reyes puede obviar la dificultad sin que yo entre en el debate.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señalo que el artículo 20 del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo estaba redactado en la misma forma. Este término no salió de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Viana Reyes sugiere algo?

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Presidente: me ha desbordado.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin entrar en debate, me animo a decir que corresponde la supresión del vocablo. La trasmisión debe ser a título universal, porque significa que todo el patrimonio de una institución es trasmitido a la otra. El vocablo "intervivos" no solamente es redundante, sino que aparece como inoperante.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Propongo, señor Presidente, que se suprima esa expresión.

(Apoyados)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: creo que lo sustancial está en que la trasmisión se haga a título universal; es decir, no parcializando las fusiones. De manera que el inconveniente se puede solucionar quitando el vocablo "intervivos" y dejando que las fusiones se realicen bajo el régimen de trasmisión a título universal.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Deseo manifestar que estoy de acuerdo con la supresión propuesta, porque del contexto surge lo que se quiere decir, o sea, que se fusione el completo de los patrimonios de las distintas asociaciones que se van a unir. Es decir que suprimiendo la parte final del artículo se entiende perfectamente lo que se quiere establecer.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Deseo aclarar un poco en defensa de los cuatro Consejeros integrantes de la Comisión que no somos abogados que el único culpable de todo esto es el señor Consejero França —que lamentablemente hoy no está presente— quien hizo la explicación de lo de "intervivos".

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Solicito, señor Presidente, se dé lectura al último párrafo de este artículo, tal como quedaría redactado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Las fusiones se realizarán bajo el régimen de trasmisión de patrimonio a título universal".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19, con la supresión del vocablo "intervivos".

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 20.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 21.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 22.

(Se lee)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite sugerir al Consejo alguna modificación en la parte final de este artículo cuando dice: ... "a partir de la promulgación de la reglamentación de la presente ley".

SEÑOR BUGALLO. — Deseaba hacer la misma sugerencia que el señor Presidente porque esa redacción no está clara. No me parece que esté bien dicho "promulgación de la reglamentación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Quería preguntar a los integrantes de la Comisión si se trata de la promulgación de la ley o de la publicación de la reglamentación, que son cosas distintas. Como no se establece plazo, parece que queda sin plazo la reglamentación.

El señor Consejero Patocchi, como Miembro Informante, ¿tiene alguna sugerencia?

SEÑOR PATOCCHI. — Por más que sea Miembro Informante, soy médico, señor Presidente, y creo que son ustedes, los abogados, los que deben dar la forma definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si están de acuerdo, la redacción sería: "a partir de la publicación de la reglamentación de la presente ley".

(Apoyados)

—Léase el artículo 22 tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 22. — Deróganse el Decreto-Ley número 10.384, de 13 de febrero de 1943 y la Ley Nº 14.164, de 7 de marzo de 1974. Todos los convenios colectivos de trabajo, suscritos por las instituciones de asistencia médica colectiva, que estuvieren vigentes, quedarán sin efecto a partir de la publicación de la reglamentación de la presente ley".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 23 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

A título personal, no puedo menos que felicitar a la Comisión de Salud Pública por el esfuerzo que tuvo que realizar durante tanto tiempo para llegar a la aprobación de este Proyecto de Ley por el Consejo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Deseo adherir a las expresiones de la Presidencia. No tomé parte en la discusión —creo que la misma fue casi inútil— porque el Proyecto era muy claro.

La Comisión merece, pues, mis felicitaciones como médico y como conocedor, en parte, de los problemas que aborda este Proyecto y también porque sé del esfuerzo que representa haberlo estructurado. Repito que si no intervine en la discusión fue porque me pareció que era bastante claro y se estaban discutiendo innecesariamente algunas cosas, dicho sea esto con perdón de quienes intervinieron en el debate.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

**"Artículo 1º — El Estado establecerá una cobertura de atención médica para todos los habitantes de la República como esencial componente de la seguridad social, a través de organismos públicos y privados.**

**El Ministerio de Salud Pública deberá asegurar la normalidad de las prestaciones asistenciales.**

**Artículo 2º — La asistencia médica solamente podrá ser prestada en el ámbito de sus competencias específicas por médicos, odontólogos y obstétricas con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República, o bajo la dirección y responsabilidad de dichos profesionales, conforme a las normas de esta ley y las demás que tutelan la salud pública.**

**Artículo 3º — La asistencia médica podrá ser brindada en forma privada, ya sea particular o colectiva, y en forma pública a través de los organismos respectivos.**

**A) Se entiende por asistencia médica privada particular la que brindan a sus pacientes los profesionales mencionados en el artículo 2º actuando individualmente, en equipo o a través de entidades. Esta forma de asistencia puede ser parcial o total y abarcar todos los aspectos técnicamente posibles y se regulará por los acuerdos que se celebren al respecto mediante el régimen de libre contratación. Los sanatorios y clínicas privados podrán ofrecer seguros individuales de internación, parciales o totales, en régimen de libre elección de asistencia profesional.**

**B) Se entiende por asistencia médica privada colectiva la que brinden a sus socios o afiliados las instituciones que se organicen y funcionen según las disposiciones de la presente ley.**

**C) Se entiende por asistencia médica prestada en forma pública, aquella que realizan las personas jurídicas públicas.**

**Artículo 4º — Los profesionales, equipos o entidades que brindan asistencia médica privada particular podrán convenir con las instituciones de asistencia médica colectiva y con los organismos públicos, con conocimiento del Ministerio de Salud Pública, distintas prestaciones específicas a sus asociados, usuarios y beneficiarios en las condiciones técnico-administrativas y arancelarias que acuerden o que determinare en casos especiales dicho Ministerio.**

**Artículo 5º — Sin perjuicio de la responsabilidad personal de los profesionales que trabajen en entidades de asistencia médica, éstas responderán por acciones u omisiones que violen las disposiciones legales y reglamentarias que regulan su actividad.**

**Artículo 6º — Las instituciones privadas de asistencia médica colectiva serán de los siguientes tipos:**

**A) Asociaciones Asistenciales, las que inspiradas en los principios del mutualismo y mediante seguros mutuos otorguen a sus asociados asistencia médica y cuyo patrimonio esté afectado exclusivamente a ese fin.**

**B) Cooperativas de Profesionales, las que proporcionen asistencia médica a sus afiliados y socios y en las que el capital social haya sido aportado por los profesionales que trabajen en ellas.**

**C) Servicios de Asistencia creados y financiados por empresas privadas o de economía mixta para prestar, sin fines de lucro, atención médica al personal de dichas empresas, y eventualmente, a los familiares de aquél.**

**Artículo 7º — Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán suministrar a sus asociados, afiliados o usuarios, con prescindencia de los recursos económicos de éstos, los medios para la prestación de una cobertura de asistencia médica, de acuerdo a las pautas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud Pública.**

**Cuando las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) ofrezcan coberturas parciales no lo podrán hacer en un número superior al diez por ciento del total de sus afiliados.**

**Los derechos y obligaciones de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), y de los asociados, afiliados o usuarios serán determinados por la reglamentación de la presente ley.**

**Artículo 8º — Las instituciones de los tipos A) y B) deberán contar con un número mínimo de asociados o afiliados con recursos suficientes de infraestructura, equi-**

pamiento y capacidad de hospitalización y destinar un porcentaje de sus ingresos a la creación y mantenimiento de un Fondo de Inversiones.

La reglamentación respectiva establecerá la dimensión de estos requisitos para el departamento de Montevideo y para los departamentos del interior del país.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar, en casos especiales debidamente justificados y por un plazo no mayor de dieciocho meses para la capital y de tres años para el interior, a partir de la publicación de la reglamentación de esta ley, el funcionamiento de instituciones que no reúnan dichas exigencias.

Artículo 9º — Las entidades de asistencia médica colectiva que se creen a partir de la publicación de la presente ley deberán ajustar sus estatutos a las disposiciones del "Estatuto Tipo" que establezca el Poder Ejecutivo y sus registros contables a las normas que éste dicte; obtener la personería jurídica, registrarse en el Ministerio de Salud Pública y obtener de éste la autorización para funcionar acreditando haber cumplido todos los requisitos exigidos en esta ley.

Artículo 10. — Las instituciones de asistencia médica colectiva, además de los órganos de gobierno que les establezca el "Estatuto Tipo", deberán contar con un Director Técnico Médico como autoridad responsable ejecutiva en el plano técnico ante la institución y ante el Ministerio de Salud Pública.

Las instituciones del tipo A) y B) deberán contar además con un Consejo Técnico Asesor integrado por profesionales vinculados a la labor asistencial de las mismas.

Artículo 11. — El Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección con estos fines específicos ejercerá la inspección, fiscalización y control en los aspectos técnicos, administrativos, contables y técnico-laborales del funcionamiento de entidades de asistencia médica colectiva.

Artículo 12. — El Ministerio de Salud Pública de oficio, por recomendación de las autoridades competentes o a solicitud fundada de los asociados, afiliados, usuarios u órganos de gobierno de las entidades de asistencia médica colectiva en la forma y condiciones que establece esta ley y que determine la reglamentación respectiva, podrá:

A) Realizar o disponer investigaciones de los hechos que por su gravedad lo requieran; compulsar o retirar toda clase de documentos que se consideren necesarios y efectuar intimaciones bajo apercibimiento de las sanciones o medidas que correspondan.

B) Agotada la investigación, cuando medien graves irregularidades que pongan en riesgo el cumplimiento de los fines o la existencia de la institución, proponer al Poder Ejecutivo, mediante resolución fundada, la intervención de dichas entidades por un plazo de seis meses prorrogable por una vez por igual período. La intervención será a los efectos de investigar las causas, determinar las responsabilidades resultantes, dando intervención a la justicia ordinaria si se comprobare la comisión de delitos y promover la renovación parcial o total de autoridades debiendo en todos los casos, asegurar el cumplimiento del fin específico de la institución.

C) Disponer la aplicación de multas, la suspensión parcial o total de actividades, la que no podrá exceder de seis meses y la clausura definitiva de locales. Las sanciones financieras oscilarán entre N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) y nuevos pesos 200.000 (nuevos pesos doscientos mil); su graduación deberá hacerse por resolución fundada y de acuerdo con las circunstancias de cada caso y los montos serán actualizados según lo establecido en el artículo 99 del Código Tributario.

Artículo 13. — Las instituciones de asistencia médica colectiva estarán exoneradas de toda clase de tributos nacionales y departamentales con excepción de los aportes a los organismos de seguridad social que correspondan. También estarán exentos de tales tributos los bienes de capital que éstas adquieran, importen o reciban con excepción del Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Las donaciones efectuadas a nombre de las instituciones de referencia, estarán exoneradas en todo caso.

Artículo 14. — Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán recabar autorización del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, con fundamentos debidamente documentados para:

A) Crear, clausurar, suspender, ceder, constituir derecho de uso en favor de otras entidades de asistencia o arrendar servicios de atención médica.

B) Adquirir, enajenar, arrendar o prendar equipos sanitarios.

C) Adquirir, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y construir, reformar o ampliar plantas físicas para la atención médica.

Artículo 15. — Los asociados o afiliados de las instituciones de asistencia médica colectiva de los tipos A) y B) asegurarán su derecho a la asistencia médica básica, completa e igualitaria, mediante el pago de cuotas mensuales que se adecuen al costo del servicio.

La demanda y prestaciones de servicios se regularán en lo económico por el pago de tasas moderadoras y, cuando así lo resolviere el Poder Ejecutivo, por aranceles.

Entiéndese por cobertura de asistencia médica básica, completa e igualitaria, la que en lo asistencial, incluye la aplicación de las siguientes actividades fundamentales: medicina, ginecotología, cirugía y pediatría, como asimismo, sus especialidades complementarias.

Artículo 16. — Las entidades de asistencia médica colectiva del tipo C) podrán prestar, en forma sucesiva o simultánea desde su inicio, las siguientes coberturas:

1) Atención médica sanitaria;

2) Atención médica laboral, cubriendo entre ambas la prevención de los riesgos propios de su actividad;

3) Asistencia médica básica completa e igualitaria a su personal y eventualmente a sus familiares.

Artículo 17. — Las instituciones de asistencia médica colectiva no podrán:

A) Mantener ningún tipo de dependencia con instituciones gremiales, políticas o similares.

B) Realizar afiliaciones de carácter vitalicio, entendiéndose por tales aquellas que representen un aporte fijo, definitivo, distinto a la cuota social o variable en el tiempo, sin consideración al costo real del servicio; esta disposición no afecta los derechos adquiridos en mérito a contratos celebrados antes del 14 de marzo de 1974.

C) Utilizar cualquier tipo de intermediación lucrativa en la obtención de nuevos socios o afiliados.

Artículo 18. — Los servicios de atención médica a cargo de organismos públicos y personas de derecho público no estatales existentes o a crearse, adecuarán su actuación con el Ministerio de Salud Pública, ajustándose en lo técnico a las normas que éste dicte.

Además de las prestaciones que actualmente brindan a sus beneficiarios, deberán incluir los servicios indicados en el artículo 16, numerales 1 y 2, cubriendo así la prevención de los riesgos propios de su actividad y cuando corresponda, la rehabilitación de sus beneficiarios.

Dichos organismos podrán contratar y coordinar servicios sanitarios y asistenciales con instituciones de asistencia médica colectiva de tipos A) y B) y con el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 19. — A los efectos del cumplimiento de la presente ley dentro de los dieciocho meses de la publicación de su reglamentación, las instituciones de asistencia médica colectiva existentes deberán, cuando corresponda, fusionarse o transformar su tipo y en todos los casos, reformar sus estatutos de acuerdo con las normas del "Estatuto Tipo", adicionar a su nombre o denominación la tipificación que corresponda y ajustar sus registros contables a las normas que dicte el Poder Ejecutivo. Las fusiones se realizarán bajo el régimen de trasmisión de patrimonio a título universal.

Las fusiones, transformaciones y reformas de estatutos que se cumplan dentro de dicho plazo, estarán exoneradas del pago de toda clase de tributos y exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 473 del Código de Comercio.

Artículo 20. — Cuando una institución de asistencia médica colectiva quedare disuelta y existiere la previsión estatutaria de que, en caso de disolución, sus bienes pasaren a instituciones públicas asistenciales, el Poder Ejecutivo queda facultado para afectar el uso y destino de dichos bienes en el modo que estime más conveniente para asegurar la continuidad y regularidad de la asistencia a los asociados o usuarios en la prosecución de los fines asistenciales para los cuales la institución había sido creada.

Artículo 21. — En todos los casos de transformación de tipo, fusión, tramitación de personería jurídica y modificación de estatutos de las entidades de asistencia médica colectiva, deberá ser oído el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 22. — Deróganse el Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943 y la Ley Nº 14.164, de 7 de marzo de 1974. Todos los convenios colectivos de trabajo, suscritos por las instituciones de asistencia médica colectiva, que estuvieren vigentes, quedarán sin efecto a partir de la publicación de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 23. — Comuníquese, etc."

## 6. — SEMILLAS

(Se regula su producción, certificación, comercialización, exportación e importación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Semillas. (Se regula su producción, certificación, comercialización, exportación e importación). (Carpeta 1674/980). (Rep. 1537 y Anexo I y Ant. 429)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1537

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 17 de setiembre de 1980.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la elevada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley, que tiene por objeto regular la producción, certificación, comercialización, exportación e importación de semillas.

Las crecientes demandas de alimentos a nivel mundial y la posición de Uruguay como país proveedor de alimentos, lo lleva a disponer de una agricultura eficiente y objetivo básico de la misma debe constituir que los productores, a todo nivel, tengan a su alcance una buena semilla.

La utilización de semillas de buena calidad y de variedades adecuadas es una práctica imprescindible para lograr un incremento en los rendimientos unitarios, sin que aumenten significativamente los costos de producción.

La política en materia de producción de semillas que pretendemos, debe tender a lograr que los productores dispongan de volúmenes adecuados de semillas de alta calidad, a precios razonables, como forma de promover un aumento de la productividad y en consecuencia el desarrollo de la agricultura.

Todo ello dentro del marco de la política general de desestatización y fomento de la libre empresa en que debe desarrollarse el sector agropecuario.

La legislación vigente en la materia (ley Nº 13.664, de 14 de junio de 1968) resulta por demás insuficiente para alcanzar los objetivos expuestos.

Constituye entonces cometido específico del Ministerio de Agricultura y Pesca promover, mediante el adjunto Proyecto de Ley, la participación activa del sector privado en la creación, multiplicación y comercialización de semillas, reservando la acción del Estado a la vigilancia y fiscalización de los procesos señalados.

Esta acción a cumplirse por el Ministerio de Agricultura y Pesca deberá poseer un alto nivel técnico, suma agilidad y operar al menor costo posible.

En tal sentido, se considera que para lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos materiales y humanos disponibles es necesario una racionalización de los servicios actuales, transfiriendo en especial el Servicio de Certificación de Semillas desde el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", dentro del cual opera actualmente, a la órbita de otro organismo del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ello permitirá al mencionado Centro concentrar recursos y esfuerzos en las funciones de investigación y experimentación que le son propios y evitar así el desgaste que le significa el mantenimiento del Servicio de Certificación que requiere la intervención, muchas veces conflictivas, con firmas privadas, productores, cooperativas, etc.

El organismo que el Ministerio de Agricultura y Pesca designe para efectuar el indicado Servicio podrá controlar a todos los criaderos y semilleros con el mismo criterio, quedando el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" —criadero oficial— en similares condiciones a los privados.

Por otra parte el adjunto Proyecto de Ley introduce nuevos aspectos a la legislación vigente, que por su importancia deseamos destacar:

a) creación del Registro Nacional de Especies y Cultivares que permitirá individualizar en forma inequívoca, todos los cultivares que hayan sido autorizados para su reproducción;

b) la organización de un programa de Evaluación de Especies y Cultivares, inscriptos en el Registro Nacional que permitirá aquilatar el comportamiento de los distintos cultivares y establecer las recomendaciones pertinentes;

c) la creación de una Comisión Asesora de Semillas Certificadas con amplios cometidos en cuanto a asesorar en los aspectos de certificación, producción, comercialización, exportación e importación de semillas; y

d) la creación del Registro de Propiedad de Cultivares que tendrá por objetivo proteger el derecho de propiedad de los creadores de nuevos cultivares.

Cabe por último señalar que, para el estudio del adjunto Proyecto de Ley, se consideró la legislación nacional existente, profuso material extranjero en la materia, normas aprobadas por convenios internacionales y, en especial, las pautas para el desarrollo del sector agropecuario establecidas en agosto de 1978.

En función de lo expuesto, el Poder Ejecutivo tiene a bien solicitar a ese Alto Cuerpo una consideración prioritaria al adjunto Proyecto de Ley, encareciéndole su aprobación.

Saluda con toda su consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Juan C. Cassou. Gral. Manuel J. Núñez. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles.

## PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

### CAPITULO I

Artículo 1º — La presente ley tiene por objeto regular la producción, certificación, comercialización, exportación e importación de semillas, asegurar a los productores agrícolas la identidad y calidad de las mismas y proteger la propiedad de las creaciones fitogenéticas.

### CAPITULO II

Definiciones

Artículo 2º — A los efectos de la aplicación de la presente ley y su reglamentación, salvo especificación en contrario, rigen las siguientes definiciones:

1) La palabra "semilla" significa toda estructura vegetal usada con propósitos de siembra o propagación de una especie.

2) La expresión "semillas prohibidas" se aplica a las semillas de las especies declaradas oficialmente plagas nacionales.

3) La expresión "semillas objetables" se aplica a las semillas de especies que, durante el procesamiento, sean difíciles de separar de la especie considerada, cuyas tolerancias se establecen en los reglamentos respectivos.

4) El término "rótulo" se refiere a la información impresa en una tarjeta fija o contenida en el envase y a la información impresa en el propio envase.

5) El término "propaganda" comprende todas las especificaciones, condiciones, características y demás informaciones relativas a la semilla, además de las indicadas en el rótulo que son difundidas al público o al consumidor por vías diversas.

6) El término "clase" significa una o más especies o subespecies relacionadas, las cuales son conocidas individual o colectivamente con un nombre común, por ejemplo: maíz, avena, alfalfa, festuca, etc.

7) El término "especie" significa unidades taxonómicas de organización que integran individuos aislados de otros por barreras reproductivas, que

de este modo mantienen características propias y diferenciables o sistemas de poblaciones aisladas entre sí por discontinuidades en el tipo de variación, que deben tener una base genética.

8) El término "variedad" significa una subunidad taxonómica dentro de la especie que generalmente ocupa una región geográfica dentro de la especie. Población que tiene en común, características morfológicas y fisiológicas.

9) El término "cultivar" indica un conjunto de plantas cultivadas que se distingue de las demás de su especie por cualquier característica (morfológica, fisiológica, citológica, química u otras) y que al reproducirse sexuada o asexuadamente, mantiene las características que le son propias. El término "variedad", cuando se utiliza para indicar una variedad cultivada, es equivalente al de "cultivar".

10) El término "híbrido" indica un cultivar proveniente del cruzamiento controlado de padres lo suficientemente uniformes como para repetir la producción sistemática del mismo sin cambios en su constitución.

11) El término "lote" significa una cantidad definida de semilla, identificada por un número u otra marca que ha sido manipulada para que cada porción sea representativa del total.

12) La expresión "pureza" se refiere a la composición de los distintos elementos que integran una muestra o un lote de semilla.

13) La expresión "análisis de pureza" significa el procedimiento para determinar la pureza en concordancia con las normas establecidas en los reglamentos.

14) Las expresiones "semillas de otros cultivos", "semilla pura", "materia inerte", "otras semillas", "porcentaje de semillas duras", "porcentaje de germinación total" y otras referentes al análisis de calidad de semillas, serán definidas por la reglamentación.

15) El término "tratada" significa que la semilla ha recibido una aplicación de una sustancia o método para controlar o repeler enfermedades, organismos, insectos u otras pestes que atacan las plantas o que ha recibido otro tratamiento a fin de mejorar su valor para la siembra.

16) La expresión "expuesta al público" comprende toda semilla destinada a los consumidores que se encuentre en locales o depósitos donde se realizan ventas o exposiciones de semillas, en medios de transportes con destino a comerciantes o consumidores, o en poder de los consumidores.

17) La expresión "retiro de venta" significa una orden administrativa de la autoridad competente deteniendo la venta, el uso, la distribución y movimiento de una cantidad definida de semilla que está en venta o expuesta al público y que no cumple los requerimientos establecidos en las leyes y reglamentos impuestos.

18) El término "oficialmente reconocido" significa reconocido por las leyes o reglamentos del Uruguay, o por el Gobierno de cualquier país extranjero donde las semillas fueron producidas, siempre que las reglas y reglamentos para la certificación de semillas en el país de origen sean iguales a los requerimientos mínimos que admitan los reglamentos que en función de esta ley se dicten.

19) En la producción de semillas certificadas se considerarán las categorías que a continuación se definen:

—Semilla "madre" es la directamente controlada por el fitotecnista originador o en algunos casos el fitotecnista patrocinador, y que provee la fuente para la semilla "fundación" y sus incrementos posteriores.

—Semilla "fundación" es la semilla manejada de manera de mantener la identidad genética específica y pureza indicadas por el fitotecnista o institución originadora patrocinante.

La semilla "fundación" servirá como fuente de toda semilla "certificada", tanto directamente como a través de semilla "registrada".

—Semilla "registrada" es la progenie de la semilla "fundación".

Esta categoría de semilla se utilizará en la producción de semilla certificada.

—Semilla "certificada" es la progenie de semilla "registrada" o "fundación" que se manipula en forma de mantener la identidad y la pureza genética específica.

20) La expresión "semilla comercial" significa cualquier semilla que se ofrezca a la venta sin haber cumplido o alcanzado los requerimientos establecidos para las semillas certificadas, pero que reúnen las condiciones establecidas por esta ley.

21) El término "mezcla" significa el conjunto de semillas de dos o más especies, siempre que ninguna de ellas alcance el requerimiento mínimo de pureza que la reglamentación establezca para ser considerada una especie sola.

22) El término "comerciante", significa cualquier persona que importe, exporte, almacene, procese, venda, ofrezca en venta, distribuya, transporte o entregue semillas para el transporte.

23) El término "consumidor" significa cualquier persona que compre u obtenga, de cualquier otra forma, semilla para siembra, pero no para comerciar.

24) El término "procesamiento", significa limpieza, clasificación, mezclado, tratamiento químico o físico, envasado o cualquier otra operación u operaciones que puedan cambiar la pureza o germinación de la semilla.

25) La expresión "proceso de certificación" se aplica a la serie de operaciones que se suceden para llegar a la obtención de la semilla certificada acondicionada para la venta, con los controles técnicos establecidos.

26) La expresión "certificación de semillas" se aplica al acto de garantizar que se trata de semillas controladas por los Servicios Técnicos del Mi-

nisterio de Agricultura y Pesca, de acuerdo con las normas de esta ley, mediante el cual los terceros pueden conocer en forma cierta la pureza y germinación de determinados cultivares.

27) El término "criadero" significa todo establecimiento que se dedique a la creación, introducción, mejoramiento y o evaluación de especies y cultivares para la producción y venta de semillas.

28) El término "semillero" significa todo establecimiento que se dedique a la multiplicación y venta de semilla.

## CAPITULO III

### Certificación

Artículo 3º — La certificación de semillas en el país, será realizada por la Unidad Ejecutora que determine el Poder Ejecutivo dentro de la órbita del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Compete al mismo:

a) dictar las normas a que deberá ajustarse el proceso de certificación, para que la semilla pueda alcanzar la categoría de "semilla certificada";

b) crear el Registro Nacional de Especies y Cultivares, el que tendrá por cometidos:

—inscribir toda especie o cultivar, considerado por el organismo designado, apto para su certificación;

—llevar un registro de las especies y cultivares autorizados para su comercialización;

—mantener semilla de las especies y cultivares inscriptos.

c) organizar un Programa de Evaluación de Especies y Cultivares, inscriptos en el Registro Nacional, con el fin de evaluar y establecer las recomendaciones pertinentes.

La certificación de semillas se hará exclusivamente con las de especies y cultivares inscriptas.

Artículo 4º — Las especies y cultivares que se inscriban en el referido Registro deberán:

—poseer un nombre propio, característico, que impida su confusión con otra variedad ya inscripta o induzca a error acerca de las cualidades de la semilla;

—tratándose de variedades extranjeras, las mismas deberán mantener su nombre original;

—poderse diferenciar de otras variedades ya inscriptas por características externas o de comportamiento;

—reunir condiciones de homogeneidad y estabilidad que permitan garantizar su identificación;

—poseer condiciones que se consideren de interés general en su utilización;

—ser patrocinados por ingenieros agrónomos.

Artículo 5º — Regirá para el Programa de Evaluaciones de Especies y Cultivares las siguientes normas básicas:

—las especies y cultivares creados o introducidos por particulares, podrán ser incluidos en el Programa, a pedido del interesado y mediante el pago de un monto que fijará anualmente el Ministerio de Agricultura y Pesca;

—el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", podrá inscribir en el Programa sus creaciones o introducción de especies y cultivares, quedando exento de todo pago.

Artículo 6º — Créase la Comisión Asesora de Semillas Certificadas que será designada por el Ministerio de Agricultura y Pesca y estará integrada por delegados oficiales, los representantes de sectores interesados y un delegado de la Asociación de Ingenieros Agrónomos.

Su cometido será el de asesorar al Ministerio de Agricultura y Pesca y al organismo que éste designe para efectuar la certificación de semillas, en todos aquellos aspectos referentes a certificación, producción, comercialización, exportación e importación de semillas.

Podrá la misma designar Sub-Comisiones Técnicas, las que en todos los casos deberán ser integradas por técnicos oficiales.

Artículo 7º — La Unidad Ejecutora que determine el Poder Ejecutivo para realizar la certificación de semillas, tendrá por cometidos los siguientes:

—supervisar todas las etapas del proceso de certificación;

—controlar la producción de semillas fundación, registrada y certificada;

—disponer de un registro de existencias de semillas madre, fundación y registrada;

—diseñar rótulos de certificación, para las distintas variedades y categorías y otorgarlos a los lotes que alcancen los requerimientos establecidos;

—controlar la identidad de los lotes de semillas aptas para su certificación, de las categorías registrada y certificada, a través de la siembra de muestras en parcelas de comprobación;

—mantener un laboratorio de semillas a los efectos de la certificación;

—efectuar controles de muestras de semilla certificada, obtenidas directamente de lotes en cualquiera de las etapas de su distribución.

Artículo 8º. — Cuando los cultivares son creados o introducidos por organismos, estos deberán:

—mantener semilla madre;

—producir semilla fundación, teniendo en cuenta los pedidos formulados por las entidades semilleristas, los que deberán ser presentados por escrito con una anticipación mínima de 18 meses.

Artículo 9º — La semilla registrada será producida por los criaderos o por productores particulares, por medio de contratos que celebrarán con las entidades interesadas en la producción de semilla certificada. Dichos productores deberán ser aceptados por el organismo del Ministerio de Agricultura y Pesca que realice el control de la semilla registrada.

Artículo 10. — Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca para fijar anualmente los montos que deberán pagarse por concepto de:

—inscripción en el Registro Nacional de Especies y Cultivares;

—inclusión en el Programa Nacional de Evaluación de Especies y Cultivares;

—los rótulos de las diferentes categorías de semillas.

Dichos montos serán recaudados por los organismos intervinientes en los distintos procesos y serán destinados a solventar los gastos ocasionados por la prestación de servicios.

CAPITULO IV

Comercialización

Artículo 11. — Las semillas que se vendan, ofrezcan en venta, sean expuestas a la venta o se transporten dentro del país, serán caracterizadas como certificadas o comerciales, excepto las que posean la calidad de madre, fundación o registrada que estén en circulación para un proceso de multiplicación. La categoría de semilla comercial se ajustará a lo que establezca la reglamentación en cuanto a su producción, comercialización y normas de calidad.

Artículo 12. — Los envases de la semilla a que se refiere el artículo anterior deberá llevar un rótulo en español, en forma visible e indeleble, colocado en la forma y con los datos que establezca la reglamentación.

Artículo 13. — Los procedimientos para determinar tolerancias, las tolerancias permitidas, las constancias que los vendedores de semillas deban entregar a los compradores, las condiciones de los envases y las características de las etiquetas y sellos no previstas en la ley, serán fijadas en la reglamentación.

Las disposiciones de este artículo y las del artículo 32 no se aplicarán a las semillas almacenadas en establecimientos de limpieza y procesamiento, o consignadas a los mismos para tales fines.

Artículo 14. — Los comerciantes de semillas serán responsables de la exactitud de todas las menciones contenidas en el rótulo.

CAPITULO V

Registro de Propiedad de Cultivares

Artículo 15. — Créase el Registro de la Propiedad de los Cultivares que funcionará en la Unidad Ejecutora que, a tales fines, determine el Poder Ejecutivo, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Pesca y cuyo objetivo será el de proteger el derecho de propiedad de los creadores de nuevos cultivares.

Artículo 16. — Podrá ser inscripto en el referido Registro toda creación fitogenética o cultivar que presente características hereditarias homogéneas y estables en sucesivas generaciones y puedan distinguirse de otras conocidas al momento del registro.

La gestión de inscripción deberá ser patrocinada por ingeniero agrónomo y la nueva creación fitogenética o cultivar deberá llevar un nombre que la identifique claramente.

Artículo 17. — El Título de Propiedad sobre un cultivar, será otorgado por el Ministerio de Agricultura y Pesca en base a normas que a tales efectos deberá reglamentar, y el mismo no podrá ser extendido por un período menor a 10 años ni mayor a 20 años.

Artículo 18. — El derecho de propiedad de un cultivar pertenece a la persona que lo obtuvo y el Título de Propiedad sobre un cultivar podrá ser transferido, debiendo para ello, inscribir la transferencia en el Registro de la Propiedad de Cultivares.

Artículo 19. — A propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, el Poder Ejecutivo podrá declarar un Título de Propiedad de "Uso Público" por un período no mayor de 2 años, mediante adecuada compensación al propietario, cuando entienda de interés general disponer del producto obtenible de su cultivo.

Artículo 20. — El Título de Propiedad caducará y pasará a ser de utilidad pública cuando el propietario renuncie a sus derechos, se demuestre que ha sido obtenido por fraude a terceros, no disponga el propietario de una muestra viva del material de igual característica a la original, o por falta del pago anual al Registro de la Propiedad de Cultivares.

CAPITULO VI

Fiscalización

Artículo 21. — El Ministerio de Agricultura y Pesca fiscalizará la producción y la comercialización de las semillas. A tales efectos está facultado para:

a) extraer muestras, inspeccionar y hacer análisis y pruebas de semillas transportadas, vendidas u ofrecidas o expuestas a la venta, en cualquier lugar y momento, para determinar si dichas semillas cumplen con los requisitos legales y reglamentarios;

b) tener acceso a cualquier lugar donde existan semillas comerciales o certificadas con las limitaciones previstas en el artículo 11 de la Constitución de la República en lo que respecta a los ambientes destinados al hogar;

c) detener y prohibir la venta de toda semilla que no cumpla con los requisitos de esta ley;

d) requerir la cooperación funcional de todos los organismos públicos;

e) requerir el auxilio de la fuerza pública en todos los casos que fuere necesario.

Artículo 22. — Cuando los valores del análisis estén fuera de los que preceptúan las reglamentaciones en materia de pureza, las semillas, para ser ofrecidas en venta, deberán clasificarse con el fin de lograr valores aceptables, bajo control del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Cuando no procediere la reclasificación, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá disponer su utilización

(Continuará)

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 15 de Setiembre de 1981

Tomo 304 Año LXXVI Número 21070

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583


## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

| | |
|---|---|
| **AVISOS** | **N$** |
| (Resolución 556/980 18 de marzo de 1980) | |
| Edictos judiciales y avisos oficiales: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 1.80 |
| Avisos particulares: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 4.50 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 3.50 |
| Matrimonio de ciudad | 7.50 |
| Matrimonio del Interior | 5.00 |
| **SUSCRIPCIONES** | |
| Retirando los ejemplares en la Oficina: | |
| Por semestre | 126.00 |
| Por año | 252.00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 156.00 |
| Por año | 312.00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 228.00 |
| Por año | 456.00 |
| Reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 48.00 |
| Por año | 96.00 |
| **EJEMPLARES** | |
| Del día | 2.00 |
| Atrasados | 2.50 |
| De más de quince días | 3.00 |
| De más de un año | 5.00 |
| De más de tres años | 10.00 |
| **FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS** | |
| La página: | |
| Hasta un año | 3.00 |
| De más de un año | 4.00 |
| De más de tres años | 5.00 |
| De más de cinco años | 7.00 |
| De más de diez años | 10.00 |

**SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS**

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SOBA o SOBA NOGUERA de CASTRO (Ficha V. Nº 704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24205 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ANTONIA VIDAL BRENTA de FIDELIN (Ficha V.|758|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24291 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DANTE GOMEZ (Ficha V.|754|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24061 Set.8-v.set 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO SUAREZ y ANA ANTONIA GRIECO MAULELLA, (Ficha V. 628|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23930 Set.7-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CAMIO o JACINTO CAMIO OTAEGUI u OTAEGHI (Ficha V Nº 774|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24609 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO FERNANDEZ PEQUEÑO (Ficha V Nº 724|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24611 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA CANEPPA DIAZ (Ficha V.|838|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23891 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PALAU RASETTI (Ficha: V|Nº 574|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23799 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES BITTENCOURT COELHO o BITANCOURT COELHO (Ficha V. 722 bis/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24395 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CAPRIO de CERES (Ficha V.|462|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 23402 Set.2-v.set 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GARIBOTTO VIOLA, (Ficha V. Nº 636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23503 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ANTONIO ROSSI LUSSICH (Ficha V 666|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 23633 Set.3-v set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ANDRADA CUEVAS (Ficha V. 508|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Esc. Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 23648 Set.3-v.oct 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de JUAN CARLOS FIGALLO D'ALBORA (F. V|770|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24839 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL YAFRANCESCO (Ficha V. 652|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24851 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SALOME BARBOZA, (Ficha V. Nº 746|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24936 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA FELICIA CIGANDA CONDE DE GUIDO, (Ficha V|742|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24937 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ULISES ZEBALLES, (Ficha: V|Nº 452|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24941 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ VAZQUEZ, (Ficha V Nº 708|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24993 Set.14-v.set.25

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRLANDA GONZALEZ ABELDAÑO o IRLANDA GONZALEZ de RODRIGUEZ (Ficha E.|480|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 agosto 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 23627 Set.3-v.set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA REY MANCEBO de CAMAÑO (Ficha E.|542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24249 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BRUNO TEDESCO (Ficha E|540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 24207 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO JOSE GUILLERMO de MIQUELERENA ROSELLO, (Ficha E|456|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24887 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STANI AYALA (Ficha E|598|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 24689 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ELIZABETH KATONA. (Ficha E|534|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23961 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS PERNA SPADAFFORA o SPADAFORA, (Ficha E|556|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23941 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO REALAN RODRIGUEZ (Ficha E. 558|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23837 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA DOMINGUEZ PEREIRA de AICARDI (Ficha E.|552|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 agosto 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 23630 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IDALINA DE los SANTOS MACHADO o DE los SANTOS de MIRABALLES (Ficha E.|488|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23612 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CARMEN CARRANO de MAGNANO (Ficha E. 490|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23569 Set.3-v.set.16

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO CARMELO MACIAS (S. 454|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24119 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA MARIA o EDELMIRA MARIA ANGELICA DURANTE SAÑUDO de BARTHE (Ficha Nº S. 466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24269 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITA EGUIA de ABALO (Ficha S|430|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23801 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFORIANO ALCIDES VIVAS MALLADA (S.|452|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24062 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAWIDOWICZ LETOCHOWICZ, STANISLAO (Ficha Nº S 484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24594 Set.11-v.set24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CABRERA MARMORA, (Ficha S|492|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24890 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO ADRIANO DELLEPIANE D'ASTE, (Ficha S|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24894 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA CASTILLOS de PALMER o CASTILLO CUADRO de PALMER y de RODOLFO PALMER o PALMER PALMER, (Ficha S|431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24893 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOUGLAS CARLOS FERREYRA o FERREIRA OLIVEIRA u OLVEIRA (Ficha Nº S. 372|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24618 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO NEIRA ESMORIS (S|218|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24619 Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIANI DE CARRARETO (Ficha S.|420|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24620 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MORENA o MORENO MONTERO (Ficha S|438|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23765 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA RIBERO o RIVERO DE GOMEZ (S|568|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23763 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso laapertura de la sucesión de MARIA TERESA NADER SAFI (S. 408|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 23831 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PALUMBO o ANGEL PALUMBO MOZETTI o MOSSETTI, (S|458|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23925 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIMMEL BERENGUER BELLAN, (Ficha S|440|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23924 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ, (S|384|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23953 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR ROMERO y SIOMARA MARIA o SEOMARA MARIA BIANCHI GAUD de ROMERO, (Ficha S|402|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24013 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ROMANA o ISOLINA RAMONA GOITIA de RODRIGUEZ (S.|416|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23893 Set.7-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOBAR MASSARDJIAN MANTAKIAN (Ficha S.|398|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23570 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAGANO BRAGE (S. 316|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23717 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CABALLERO GONZALEZ (Ficha S|444|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24401 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SACCONE FONSECA (Nº S 470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24400 Set.10-v set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASAVIEJA MUÑOZ (Ficha F 990|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24436 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRANZINI NAVARRO, PEDRO (Ficha Nº S. 472|81), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24490 Set.10-v.set.23

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA LOPEZ CAMIROTTI o CAMIROTTE (Ficha 504|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23405 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ALEJANDRO URQUIJO LEMES (Ficha S.|2230|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24621 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELIA CASTAÑOLA GARMENDIA DE PICCARDO (Ficha: 2178|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 24690 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY HECTOR SOSA MENDY (Ficha S|2222|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 24402 Set 10-v set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ESPINO (Ficha 2116|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1981 — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 24403 Set.10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARELA GORIN DE ALVAREZ MANUELA y ALVAREZ VARELA MANOLO. (Ficha|1670|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 24025 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL NEIRA BLANCO y OTILIA GARCIA LOYA, Sucesiones, (Ficha 1464|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 24888 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ BARRAN, (Ficha S|1866|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 24917 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO PERRATONE DEFAZIO, (Ficha S|2206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 24929 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA MARIA REBOUR de GALLART (S|1558|81|M6), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 22021 Set.14.-v.set.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HUMBERTO CRUZ o CRUZ GUERRA (Ficha 1820|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 22693 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LEON SZALIT, (Ficha S|X 1992|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 23964 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARGARITA MADOZ GASTAMBIDE. Sucesión, (Ficha 2198|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 23962 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA REINHALT HAUSER de FRANKMANN (S.|2336|80, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 24208 Set.9-v.set.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO JULIO FRIJIO "Sucesión" (Ficha 1806|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 23710 Set.3-v.set 16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA OLIVARES DE NEGRINI (Ficha. 318|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 23404 Set.2-v.set 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON MASI LORENS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 23471 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMIRO BUENO NUÑEZ (F. A. 788|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 24213 Set.9-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAIMUNDO GARRIDO VERTUA (B. 536|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 24664 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BELLI MAZZETTI (F. A. 512|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 24216 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALBINA PEREIRA de MARTELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 24267 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FIRPO o FILPO PUCHARELLI o PUCHARELI o PUCHERIELE. (F A.. 482|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 23966 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GORTARI DARTAYETE o DARTALLETE, citándose en forma genérica a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos; y emplazándose en forma especial a Mariana Casimira Gortari para que comparezca dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 270.00 30|pub. 19985 Ag.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA NICANORA RODRIGUEZ de BRAVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 21836 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CANO PADIAR, (F. A: 422|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 24947 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ LOPEZ de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 24943 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JULIAN SOSA o SOSA SOSA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 24875 Set.14.-v.set.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL URES AREOSA o ARIOSA (Ficha S. número 296|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub 24118 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMIRO o RAMON LOUREIRO ROMERO o ROMEO, OROSMAN LOUREIRO BENDOIRO y ALBERTO LOUREIRO BENDOIRO (Ficha S. número 292|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 72.00 10|pub. 24405 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGALADA SILVA DE YERLAS (Ficha S. Nº 288|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 24058 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARRAMON QUINTERO DE HAEDO (Ficha S. Nº 192|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23894 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FACCIOLA RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 194|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23798 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA BENITA MARTINEZ o LAURA MARTINEZ GUICHON (Ficha Li. 53, Fol. 177), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 20687 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES OSCAR VARELA BARTOLOME, (Ficha S. Nº 248|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24889 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE FREIRIA (Ficha S. Nº 68|75), citándose y emplazándose a José Freiría Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que le represente, acepte por él la herencia y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 24231 Set.9-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALBA DE RAYMONDA (Ficha S. Nº 262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24206 Set.9-v.set 22

## JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ARMANDO SEARA COUTO, (Ficha: S|350|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23513 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ADALBERTO o IDALBERTO FURTADO (Ficha: S.|328|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24613 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN ALONSO PIEDRA y ADOLFO GONZALEZ PEREZ (Ficha: S.|316|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24631 Set.11-v.Oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO PIRRI, (Ficha: S|396|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24895 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERMINA MITJAVILA PITTO de PELUFFO, (Ficha: S|380|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24938 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA BARDANCA (Ficha S.|378|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23892 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS UGOLINO FONTANA, ALCIRA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ELSA MATILDE FONTANA DE LOS SANTOS (Ficha S|384|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24027 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMO UMBERTO BERNASCONI CAMPAGNOLI y ALBERTO CESAR o ALBERTO BERNASCONI LUGARO (Ficha: S|354|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24034 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA POMBO de COLOMAR (Ficha S|368|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24501 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE NUÑEZ TECHERA (Ficha S|16|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23960 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MELLA ABELENDA (Ficha: S|352|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23822 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO GABINO CALLERO SICILIA o CICILIA (Ficha S.|336|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24358 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO CESAR MERLO ARAMBEL; ANTONIO MERLO PRENOY y OLIMPIA u OLIMPA ARAMBEL CHIMITH de MERLO (Ficha S.|214|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24316 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUEIJAS, (Ficha: S|258|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23802 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA GONZALEZ CLAVIJO de ZELALLES (Ficha: S|330|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23803 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEONCIO MORENO CARENA (Ficha S.|320|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 23572 Set.3-v.set 16

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR GARCIA RAMOS (F. - 402 - 81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23624 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GELLY GARCIA DE REGULES. (Ficha F|992|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 23957 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAÑANA MALLO (Ficha F 974|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24116 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELTRAME BACCINO (Ficha F. 958|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23926 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO COLINO LANSEROS o LANSEROS (Ficha F. - 956|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24271 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS OTILIA AGUIAR (Ficha F. 880|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24359 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARIA MARTA FERRARI CARRION (Ficha F. 832|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24896 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SOLANO BOEDO GARRETA (Ficha F. 1006|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24935 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON o SIMJE GLEZBAUM o GLUZBAUM FINKELSZTEIN (Ficha F-800|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30 pub. 23760 Set.4-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. 704/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Ag 19-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESINA o TERESITA o TERESA LOPRETE CALABRIA DE FERRARO o FERRARA (F.|116|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20314 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALBINA VITAL GIMENEZ y TEODORA MARIA VITAL GIMENEZ (Ficha F. 1008|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24686 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MACIEL ESPIÑEIRA DE PINTOS (Ficha F.-952|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24617 Set. 11-v.set.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA PLOTKIN (Ficha A. 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15826 Ag.21-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CASTRO DE VILA o PETRONA CASTRO RODRIGUEZ DE VILA (Ficha A. 268|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24215 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO HERRERA SOCORRO (F. A. 344|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23762 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL BAGNASCO (F. A. 340|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23876 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO CHAVEZ (F. A. 316|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23399 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA NORMA IGLESIAS VEGLIO DE BALMELLI (F. A.|326|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25614 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IRIAS DE SOSA (F. A. 356|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24662 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PEYRET DE SOUZA (F. A. 362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24713 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SILVEIRA FERNANDEZ (F. A. 354|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24646 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIA ALVAREZ PEREZ, (F. A. 312|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23469 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTILLO GEMELLI ANDRES (F. A. 348|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23954 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES IRIS CASTELLO MELERA (F A. 320|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23571 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ROMILDA SPOTORNO (F. A. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24510 Set.10-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUITINA CARMEN FRESIA PALOMEQUE DE LISTA (F A. 292|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 24063 Set.10-v.set.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADAMINA PEREZ SANJURJO de FERNANDEZ (Ficha V.|1073|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23401 Set.2-v.set.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA LOSTORTO POCCIONI o POCHONI (Ficha V. 1251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24100 Set.8-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO EFRAIN OLIVERA GRAÑA (Ficha V.|1243|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24612 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DAVID BORRONI o BORRONI VISMARA (Ficha V. Nº 693|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24098 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DA LUZ, JOSE DOLORES DA LUZ o DA LUZ DUARTE y JUANA DUARTE SUAREZ de DA LUZ (Ficha V. Nº 1051|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24121 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA o ITALA DELFINA VICTORIA DEFAZIO o DEFAZIO OTONELLO de YORIO (Ficha V|1255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24272 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA BRITOS o BRITOS DENIS de RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 995|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24333 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELE-

GRINO MOLINA DINI (Ficha V. 1147|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23929 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de PALLEIRO (Ficha V|1231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24399 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO CANTO o CANTOS (Ficha V. 1133|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24396 Set.10-v set.23

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA TERESA DELLACASA o DELLACASA FERRARI de PISANO (Ficha E. 703|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24018 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA o JUDA MONTAG o JUDA MOISES GLEICHER (Ficha E.|699|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24071 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO SEQUEIROS ALVAREZ (Ficha E.|907|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24616 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PEREZ FEIJO de COSTAS (Ficha E.|953|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24885 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALDINO NORBERTO MASCARI RICO (Ficha E.|909|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981 — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24939 Set.14-v set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA FERNANDEZ SOSA (Ficha E|707|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24515 Set.10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BALDINI BONO (Ficha E|845|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24500 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIFKA PALGON GEMORA e ISRAEL REIBSTEIN GEMORA (Ficha E. 885|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24099 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAVIA ALEM CHAMORRO GONZALEZ (Ficha E|355|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1( N$ 54.00 10|pub. 23824 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA PEÑA MUNIZ (Ficha E|839|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23610 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES IGLESIAS de ZOVKO, (Ficha E|891|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23491 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ ROJO, (Ficha E|893|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23468 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON OSTRY STRIMMER (Ficha E. 863|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 23040 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DUSAN UZELAC DUKIC y MARIA o MARIJA UZELAC GRULOVIC, (Ficha E|795|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 21377 Ag.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO, (Ficha E|1207|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a doña Nydia Elena Soutullo Pereira, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10666 Ag.4-v.set.15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LOPEZ VALVERDE y JOSE LOPEZ ALONSO (S. 453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 5[illegible] Set.9-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IBIS LUISA de los REYES FERRER o DE LOS REYES FERRER (Ficha S|773|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA RETTA de STABILE o MARIA ESTELA ROSALINA o MARIA STELA RETTA de STABILE (Ficha S|455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 24404 Set.10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUSONIA CASTAGNERI DE MODERNEL o CASTAGNERI GHIRLANDA DE MODERNEL (S|405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24392 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SIEGLER o SIEGLER FONTANA (Ficha S|427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24212 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DAVID FRANCO o FRANCO SANGUINETTI (F. S. 707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24203 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BERNAT DE BONINO o HAYDEE BERNAT CROCCO DE BONINO (Ficha S.|379|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24268 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOS RIOS (Ficha S.|409|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24289 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO (S|153|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23815 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA FILOMENA POTTO o PAULA FILOMENA POTTO de FERREIRO o FILOMENA PAULA POTTO de FERRERO (Ficha S. 165|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 23983 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO EUSTAQUIO RODRIGUEZ XIMENO (Ficha S.|429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23400 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA PEREYRA de CABRERA y JOSE MARIA CABRERA (295|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23629 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO DO REIS o DO REYS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23573 Set.3-v.set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO MESA TISSI (S.|1573|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23403 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUIS ANTOINE o LUIS ANTONIO GAZANIOL c GAZANIOL COUSIN (S|425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjuna.
1) N$ 216.00 30|pub. 22626 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARTI de DIAZ o MARIA CARMEN MARTI CASTROMAN de DIAZ, (Ficha S|393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21822 Ag.18-v.set.30

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL DE LA GUARDA BELTRAN GONZALEZ (S. 1793|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23917 Set.7-v.set 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BALADO (S 1715|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23923 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o FEDRO RICARDO CAMPODONICO FRANCHI (S. 1661|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23963 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARIA CABRERA CABALLERO (S. 1627|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23832 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROLANDO o ROLANDE INMEDIATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24442 Set 10-v set 2?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ANDRES PERRONE SCHOBLOK o SCHOBLAK (1737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 24435 Set.10-v.set 2?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAROLINA BROVIA DALLERA (S|1227|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24499 Set.10-v.set.2?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIMIA GERMANA DE LEON o ANIMIA DE LEON DE GARCIA (Sucesión Ficha 1805|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24691 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR JAIME GONZATTO PEREZ (S.|1405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24334 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA NANCY DE MARCO o DE MARCOS PONCET (S. 1673|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 24380 Set.9-v set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BERGER PRANSTATTER (S. 1791|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 23833 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE BERSIA de SNYDER (S.|1359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 20375 Ag.6-v.set.17

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN REFRASCHINI RESARTURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23958 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ISABEL PIEDRAS CONTE de CABAÑAS o INES ISABEL PIEDRAS de CABAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24897 Set.14-v.set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIDELA BENITEZ (Ficha 701|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24927 Set 14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIA BUSTOS SMITH o AMABILIA FELICIA BUSTOS SMITH o AMABILIA BUSTOS de BRANDON o AMABILIA BUSTOS SMITH de BRANDON (F. A. 589|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24945 Set.14-v.set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBER BAUBETA o HEBER GALILEO BAUBETA ALBERTI (F. A. 603|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24692 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o NUNCIADA o MARIA ANGELICA MORENO de ROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto veintinueve de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23965 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO GARCIA LABORDE (Ficha B. Nº 437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24211 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA GRACIANA AGUIRRE de CABARCOS (F A. 565|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24214 Set.9-v set 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA ALONSO de RODRIGUEZ o ELVIRA GARCIA de RODRIGUEZ (F. B 403|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24273 Set.9-v set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGLIA TESTA. (Ficha B Nº 439 año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinte de agosto de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24397 Set 10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE GRANATO OTTONELLO o JUAN

JOSE CALIXTO GRANATO OTTONELLO, (Ficha B Nº 359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24443 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA GISMONDI CANDIA de BELLO (Ficha B. Nº 383|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24060 Set.8-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN TISSONI QUEIROLO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23800 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA EIRIN de ESPOSITO o SPOSITO, DANIEL ESPOSITO o DANIEL PERFECTO SERAFIN ESPOSITO o SPOSITO y CARMEN ESPOSITO EIRIN o CARMEN ENCARNACION JOSEFINA ESPOSITO o SPOSITO (F. A. 441|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 23804 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES BONET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 18414 Set.4-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICCI GIANNOBILLE o ANTONIO VICCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 23625 Set.3-v set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TARDEO MOLINARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23632 Set.3-v.set.16

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FERNANDEZ CAIAZZO, (F. A. 539|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23575 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MARTINEZ o MARTINEZ PARADELA y LUCIA di LASCIO o DI LACIO o DI LACIO de MARTINEZ, (F. B. 339|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23504 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL AZPIROZ ECHECHURI, (F. A. 631|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24445 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE TOGNOLA GIULIANO, (F. C. 687|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24446 Set.10-v.set.23

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREIRA ARANDA (Ficha S. Nº 109|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24210 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN JACQUES DE BONSTETTEN BOISSIER o JOHANN JACOB ARTHUR ALPHONS DE BONSTETTEN BOISSIER (Ficha S. Nº 223|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24217 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA FLORA ROMANA FERRANDO OTTONELLO DE CARLI (Ficha S Nº 323|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24502 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNZIATO MERINGOLO o MERINGOLO CAPALBO (Ficha S. Nº 733|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 24630 Set. 11-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSA BECCHINO DE DE FERRARI, (Ficha S. Nº 379|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 24444 Set 10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO JULIO PEREZ o PEREZ MORIN, (Ficha S. Nº 389|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24398 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LEVY NAVARRO, (Ficha S. Nº 397|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24394 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILYAN BORDEROLLA GONZALEZ o LILYAN BORDEROLLA DE BERMUDEZ (Ficha S. número 387|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24882 Set.14-v.set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO MACHIÑENA OLARIAGA (Ficha S. Nº 855|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24892 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS REYES JAEN BORREGO (Ficha S. Nº 229|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24898 Set.14-v.set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o NESTOR JESUS LUZARDO o LUZARDO BARRETO (Ficha S Nº 399|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24931 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAELA MAZZIOTTI o MAZZIOTTI de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ MARTINEZ (Ficha S Nº 277|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23984 Set 7-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TEOTIMO ODDO CASTRO (Ficha S. Nº 357|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub 23955 Set.7-v.set 18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIKTOR o VICTOR VADEIKA (Ficha S. Nº 371|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 23896 Set.7-v set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ELIAS o ELIAS ENRIQUE FACIO (Ficha S Nº 141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 23895 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CALEGARI CAMPETTI, (Ficha S. Nº 369|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 23299 Ag.31-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIAN GADEA DIAGO y MARIA IRENE SENDEROS LAXAGA o LATZAGA DE GADEA, (Ficha S. Nº 283|81), citándose a los herederos, acreedores y en especial a: Fernando, Cándido, Andrés, Domingo, María Felicia, Luis Felipe, Amelia, Apolinario y Atila Gadea Diago y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 23301 Ag.31-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA TORREIRA, (Ficha S. Nº 349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23628 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL MONTANS o MONTANS VARELA, (Ficha S. Nº 395|81, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23626 Set.3-v.set.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOBALDO SCURO (Ficha S Nº 381|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23716 Set.3-v.set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES RINALDI LICE o MARCELA VICENTA RINALDI LICE o LICIE o LICIE DE NEVICATE (Ficha S. Nº 315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23543 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA SILVA o SILVAS FARIAS DE SAPPONE, (Ficha S. Nº 367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23502 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL KULACS ARON, (Ficha S. Nº 343|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23501 Set.2-v.set.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FERNANDEZ ZINOLA DE CARABALLO (Ficha S Nº 391|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 24117 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO OLIVERA DOLL (Ficha S. Nº 393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 24047 Set.8-v set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BOUSSAC DE DIEZ (Ficha 273. año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 24051 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA DALBONI DE BATTESINI y RODOLFO BATTESINI, (Ficha S. Nº 345|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23472 Set.2-v.set.15

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOMBARDO o LOMBARDO GILIO de AMESPIL (Ficha S. 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22800 Set.2-v.set 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE ARROQUI de URDAMPILLETA (Ficha S.|273|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24059 Set.8-v set 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS GORSKI JELENEFSKI e IRENE FLORCZYKOWSKI o FLORCZYKOWSKA KALINOWSKI (Ficha S.|431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24064 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ (Ficha A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Set.4-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL ETCHEVERRY PERISSE (Ficha S|435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24610 Set.11-v.set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIO CARIMANDO (Ficha S'449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24615 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES SANCHEZ FARIÑA de FONTENLA o FONTELA o FONTELLA, DOLORES FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, ADOLFO FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, VICTOR BATISTA ACOSTA, JOSE RAMON FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ y MARIA ESTHER FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 324.00 30|pub. 24918 Set.14-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CONTARDI ILARIA, (Ficha: S|443|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24317 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO PEIRANO (Ficha S.|317|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24883 Set.14-v set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR EIROA PARGA de POSE (Ficha S.| 281|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24899 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD FERNANDEZ DE BELLO (Ficha S.| 319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24932 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CARMEN NICOLASA SUGO GIRBAO DE BULLA (Ficha S.|411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24933 Set.14-v.set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL HAYDEE CEJAS FERNANDEZ o CEJA FERNANDEZ de MARIÑO (Ficha S. 417|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24944 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA AMEIJEIRAS o AMEJEIRAS PEREZ de YAÑEZ y MANUEL YAÑEZ VEIGA (Ficha S 427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24622 Set.11-v set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ALONSO GONZALEZ (Ficha S|413|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24643 Set 11-v set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO ONOFRI (Ficha S 407|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24644 Set.11-v set 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FAJARDO FONTES (Ficha: S|323|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24204 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE VIDAL MORENO, (Ficha: S|401|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24270 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PALERMO MENDEZ MENDEZ, (Ficha: S| 405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24290 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA FIERMARI de ABAL, (Ficha: S|299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24438 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLODILIN CHIBOTAY (Ficha S|245|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19049 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA AMANDA VARELA de LABEAU (Ficha S 277|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23959 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ENRIQUETA o MARIA ENRIQUETA o MARIA DOMINGA BONETTI BOTTARI de BATLIPAGLIO, (Ficha: S|403|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23574 Set.3-v.set.16

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONICA MELITA (Ficha F. 747|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23956 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RUBEN CAFFERA ABADIE (Ficha F - 799|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24884 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VARELA de VAZQUEZ (Ficha F. 917| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24900 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO PRESA FERNANDEZ, (Ficha F. 895|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2439( Set.10-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SIMON GIGLIO, (Ficha F-699|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24420 Set.10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO BUSTABAD RODRIGUEZ, (Ficha 749|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24439 Set.10-v.set.2?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN WIENER SCHNABEL; (Ficha F-725| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24440 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO EDUARDO GIANARELLI o GIANNARELLI (Ficha F-365|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub 23927 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JAEGER JENTZSCH (Ficha F. 879|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23928 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA GUGGERI DE ZAFFARONI (Ficha F. 869|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24608 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ NUMANCIA CASTRO FONTAINA DE PROUS, (Ficha 911|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24441 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CIRILA OCAMPO FERNANDEZ (Ficha F. 633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 24057 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO RAMIREZ CATANEO o CATTANI, (Ficha F-863|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23567 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE GARDELLA PEPE (Ficha F.875|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23764 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO MUÑOZ PALACIOS (F 63|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23834 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO ENRIQUE DE SANTU GARCIA y MARIA ELENA VERDIA CASTRO, (Ficha F. 491|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24218 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO FLORIT FUSTER, (Ficha F. 903|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23568 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUZZONE PIZZORNO o PIZARRO (Ficha F 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 23649 Set.3-v.oct 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DOSITE RICAUD POCHELU, (F-951|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23467 Set.2-v.set.15

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA ELENA FUNES URIZAR DE MASLLORENS (Ficha A 285|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23470 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BARCIA DE NOSEDA, (F. A. 361|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23483 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DONATO CARLUCCIO MANZZILI (F A 375|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 22573 Set.2-v set 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CHAQUER o CHARQUER ASIS (F A. 337|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24688 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISI-

DORO SAMUNISKI LEVIN, (F. A. 431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24209 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA JUANA BENITEZ, (F. A. 437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 24437 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO LADISLAO PEREIRA DEL BUENO (F. A. 415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24389 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LAVAGGI TOSANOTTO, (F. A. 359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23631 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MALFATTI CHIESSA (F. A. 347|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23225 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ MAÑE de ROVERANO (F. A. 409|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24928 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEGREIRA PORTEIRO (F. A. 433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24930 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROSA BUENO (F. A. 455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24934 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA MASSARADJIAN MEKTEBDJIAN (F. a. 411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24940 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PIETRAFESA SANTANGELO de COPPOLA (A. 613|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24942 Set.14-v.set.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FANI o FRANCISCA NOVAK BAGAR y SIDI o SIDONIA BAGAR DE NOVAK (Ficha A. 203|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24052 Set.8-v set 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MAESTRO VEJO (F. A. 435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24113 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BORIS RODRIGUEZ SCARELLA (F. A. 429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24136 Set.8-v.set.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARTINEZ CALVO (F. A. 419|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24115 Set.8-v.set.21

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA GOMEZ de ARISTIMUNHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23692 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA QUIROS LESCANO, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 23684 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ODILA MENESES o MENEZES u ODILA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23685 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEAZAR MEDINA RODRIGUEZ SANT' ANNA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 26 de agosto de 1981 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23686 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN TECCO y de doña FRANCISCA FONDASE o FONDASSI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23688 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23689 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTELLAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23691 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELANTONIA CARVALLO de LEAL o BELANTONIA CARBALLO de LOPEZ LEAL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de agosto de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24187 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELCINA o FEDELCINA GOMEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de agosto de 1981 — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24188 Set.8-v.set.21.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRUA o LORENZO FERRUA AGUIAR. (F C. V|176|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 24137 Set.8-v.set 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERIDA ANA o NELIDA ANA o ANA PEREZ GUADALUPE (F. C. V.|183|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24779 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TORRES de BADAN (F. C. V.|182|81). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1981 — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 24656 Set 11-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE o MARIA CLOTILDE HERNANDEZ de GONZALEZ y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ (F. C. V.|167|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 18 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24783 Set.11-v.set 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTUCHELO (F. C. V.|171|81). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24140 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ (F. C. V|194|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de agosto de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23851 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ BRITO o BRITOS, (F. C. V|188|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23523 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROGELIO MARQUEZ SANTOS. (F. C. V|209|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1981. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23524 Set.2-v.set.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITA o BENITA PETRONA INSUA de MARICHAL (Ficha V. número 389|981), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 20 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23729 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA RODRIGUEZ GABARRIN de ABATTE (Ficha V. Nº 385/981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 18 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23725 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO CARDINAL o CARDENAL ROCHA (Ficha V Nº 5|973; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de julio de 1981 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 23730 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO UBILLA (Ficha B Nº 191|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de julio de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 23727 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS COLMAN DE CARDENAL (Ficha V. Nº 5 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. julio 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 23731 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AYALA SANCHEZ (Ficha V Nº 393|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23735 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO BARTET PEREZ (Ficha V. Nº 353|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23732 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de ELIDA LORIENTE DE VENTRE (Ficha V Nº 327|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 3 de 1981 — Graciela V González López. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24516 Set.10-v.set.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO NOBLIA ROSSI (Ficha V. Nº 390|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 23736 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CAMAÑO ALVAREZ (Ficha V. Nº. 358|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23726 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO ACEVEDO o ACEBEDO BALSARETTI (Ficha V. número 360|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23728 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA GENOVEVA ELIZALDE FERRARI (Ficha V. número 402|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23733 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA MARIA BARRETO ROYOL DE PEREZ (Ficha V. número 400|981) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23734 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO ESTEBAN FIGUEREDO y ULPIANA o ULPINA GIACOSA de FIGUEREDO (Ficha B. Nº 382|81) emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. agosto 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23737 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO TEODORO PALMA MERCADO (Ficha V. Nº 356|981), emplazándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 12 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22713 Ag.26-v.set.9

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DAVID FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha 245|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23708 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN CERIANI MEDINA (Ficha 575|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 5, 1981. — Marta. Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23666 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO AUGUSTO ROSENBROCK CABRERA, (Ficha 265|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24365 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ITURRALDE CHILIN CHABIDE. (Ficha 235|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24366 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALENZUELA BICO o RAMON VALENZUELA VICO. (Ficha 285|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24372 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERNANDEZ GARCIA DE HERNANDEZ, (Ficha 233|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24373 Set.9-v.set.22

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY DE PEÑA (Ficha 234|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23661 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

EULOGIA FERNANDEZ DE PEÑA, (Ficha 280|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 24198 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOSE ALBERTO BAEZ (Ficha 204|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 27. 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 23662 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SOLDO MARTINEZ (Ficha 224|B|1981) citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23663 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON GONZALEZ - Sucesión (Ficha 396|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 31, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23664 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GUTIERREZ, "Sucesión" (464|B|1980). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 diciembre 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 23665 Set.3-v set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANDES LAJUNI, (Ficha 74|B|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 marzo 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23667 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GONZALEZ, (Ficha 244|B|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24374 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA QUINTERO o QUINTEROS DE SEGADE, (Ficha 256|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando setiembre 2. 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24375 Set.9-v.set.22

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERMIN VIERA y ORLANDO VIERA BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 17 de agosto de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 23747 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUZNAR o GUZMAR o GUZNARA o GUINARA ACOSTA SORIA DE CASTRO (Ficha 420|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 14 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 24712 Set.11-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROMERO LASALLE, (Ficha 422|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24322 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALVO ANDRADA, (Ficha S-Nº 437 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24320 Set.9-v.set.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE MONTEIRO MONTERO o JOSE FELIPE MONTEIRO DOS REIS MONTERO (F 198|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 23748 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HEBER LEITE JACINTO (Ficha 182|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Melo. 14 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23745 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO MORALES (F: 500|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23746 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CINCINATO o CINSINATO da SILVA BRAGA. (Ficha Nº 154 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo. agosto 19 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24321 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN GRAVI, (Ficha 199|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, agosto 28 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24318 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VILA o VILLA, (Ficha 192|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 28 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24319 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO MARQUEZ ALVAREZ, (Ficha 209|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24323 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MACHADO SILVEIRA DE SILVEIRA, (Ficha 219|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24324 Set.9-v.set.22

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA GONZALEZ DE LLORCA o GONZALEZ URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23547 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 346|C.|981) — Carmelo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24747 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JANAVEL JANAVEL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Colonia, agosto 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 24038 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PABLO ARRIVILLAGA ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 24039 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de FUSANIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 24040 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACENCION o ASENCION MARIEYHARA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23548 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de

HECTOR ALBERTO LONG VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23549 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO EMILIO o EMILIO TIMOTEO PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23550 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SILVA DE LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23552 Set.4-v.set 17

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PONCE MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23551 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA GAONA BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10 pub. 23553 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AYALA de RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24171 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI FERMIN OLGIATTI NAVILIAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 10 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24172 Set.8-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIGANDA RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 358|C|981). — Carmelo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 24030 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON GIRIBONE MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 341|C|981). — Carmelo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 24031 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ o GODOY LOPEZ de ITURROZGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 307|C|81). — Carmelo 3 de agosto de 1981 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24173 Set.8-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MELLY ELENA MULLER DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 470| año 981), — Rosario 21 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23719 Set 3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA FONT LESTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 431 - año 1931). — Rosario, 14 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24768 Set.11-v.set.24

# DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PILAR SARRAUTE de ESTELLANO o SARRAUTE MOREIRA de ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23790 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DORADO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Durazno, Mayo 28 de 1981. — Esc. Estéban O Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25028 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY BIBIAN SANDRO FALERO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Durazno, agosto 10 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25029 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ ASCARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 1|pub. 25030 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA ZALDUONDO LERENA de NUÑEZ y CARLOS ALBERTO NUÑEZ o NUÑEZ BALIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25031 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ CASOU o GONZALEZ CAZAUX, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno agosto 17 de 1981 — Escriban Sausana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25034 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OLIVERA SILVA de LAZO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25035 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OMAR VIERA FERNANDEZ, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Acuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25036 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DESIDERIO TORENA CAZAUX o BENIGNO DESIDERIO TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25037 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO DIEGO FONTES BENTANCOR y RAMONA ELEUTERIA FONTES VIERA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 25038 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA GILDA TAFURA TAFURA o TAFURA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1981 — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25040 Set.14-v.set.25.

# FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FELIPE ALONZO, "Sucesión" (F B 106|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24798 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUÑIZ NUÑEZ DE PERDOMO, "Sucesión" (Fa B 118|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 24799 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISIDORA MENDITEGUY HEGUABURU, "Sucesión" (Fa. B.|107|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24800 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SALMINI "Sucesión" (Fa. B. 112|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24801 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA DIAZ de PEREIRA y JOSE MARIA PEREIRA DELGADO, "Sucesiones" (Fa. B.|110|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 24802 Set 11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOREANO o SINFORIANO IRENEO HORNOS FERREYRA o FERREIRA y de MARIA del CARMEN HORNOS CASTRO (Ficha "B" Nº 103|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub. 24803 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VELAZCO BRAGA. Expediente (Ficha "B" Nº 131|981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23566 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUNTHER WULFF LIENAU. "Sucesión" (F. B|105|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23492 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO MEYER VIZCAISACO. "Sucesión" (F. B|111|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23493 Set.2-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PEREIRA ALDAYA de FERNANDEZ. "Sucesión" (F. B|122|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 23494 Set.2-v set.15.

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SARA MAQUEIRA (F. B.|919|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24725 Set.11-v set 24

EDICTO — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTOS LEON GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24726 Set 11-v set 24

EDICTO — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZENON del CASTILLO o DEL CASTILLO F. B.887|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24727 Set 11-v set 24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALLEIRO GALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 24729 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA o MARGARITA MARTINEZ GARRIDO o MARTINEZ de BRIAN, (F|B 658|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24730 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIANO AMIGONI COLOMBO, (F|B 744|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24731 Set.11-v.set.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO RAFAEL INFANTE COTELO citándose a herederos acreedores y demás, interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22164 Set.8-v.set.21

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX o FERNANDO FELIX MARTINEZ CHIRIVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23598 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIA PETRONA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23531 Set 14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEFANA INZAURRALDE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24533 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO DELEON MENCHACA DE CHIRIBAO o ADALBERTA de LEON MENCHACA de CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24539 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARACIOLO GONZALEZ y CEBERINA o LEOPOLDINA MEDINA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24540 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILMAR JUAN DE LOS SANTOS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1). N$ 54.00 10|pub. 23597 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DIONISIO ALZUGARAY ARISTOY y TRINIDAD ANSELMA LARROSA de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23599 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO VEIGA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24519 Set.10-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión, de ISABEL MANCUELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24520 Set 10-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA DELFINA RUIZ PEREZ de DURAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 13 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 24521 Set 10-v set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA PALOMINIO GUILLEN de BARTHE o BAURTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24522 Set 10-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de ALEJANDRO RODRIGUEZ PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 24 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24523 Set.10-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIANO NIEVES FERREIRA CACERES,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 31 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24524 Set 10-v set.23

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO ALVAREZ PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24525 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO SUAREZ ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24526 Set.10-v.se.t23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 4 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24527 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO ENEMENCIO o ENEMENCIO BERNALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24528 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GABRIEL CEBERLUNDE y MARIA MARGARITA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24529 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA QUIJANO DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 24530 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JULIAN URTIAGA MIRABALLES, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1981. Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24532 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA VILLALBA DE LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24534 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC MONGE DE LEON ECHAVARRIA o ISAAC MONGEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24535 Set.10-vset.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS CUSTODIO ARMANETTI ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de rechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24536 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE ANTONIO SALSAMENDI o SALSAMENDI REYES y don JOSE RAMON SALSAMENDI ALDABALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1981. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24538 Set.10-v.set.23

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ANTONIO CAMAROTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24537 Set.10-v.set.23.

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ISABEL WOLFF DE CARRUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. - Maldonado, 5 de agosto de 1981 — Esc María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 23487 Set.4-v.oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOSE GADDI GRIPPA (Ficha Nº 429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 25 de junio de 1980 — Mª Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 23853 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BORGES CORALES. (Ficha Nº 56|81). citándose a herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23355 Set.4-v.set.17

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BRUSCHI RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta de Este agosto 12 de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23485 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DANIEL JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, agosto 13 de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24759 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de MANUEL FERNANDEZ CERNADA o MANUEL FERNANDEZ y CERNADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24763 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de SARA CEFERINA GONZALEZ CHIMINARTE DE ICARDI y ZOILO LADISLAO ICARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, agosto 13 de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24762 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de LUIS PATRICIO O'FARRELL LALOR y de MARIA MARCELA NELSON DE O'FARRELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este 31 de julio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 24795 Set.11-v.oct.23

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA BONILLA o EUFEMIA F. MARIA RODRIGUEZ o MARIA PLACIDA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23486 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALCARO MARIA FELIPE LUCERO CABRERA, (Ficha 1042|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de agosto de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 24760 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON MARTINEZ. (Ficha 870|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, agosto 20 de 1981. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24761 Set.11-v.set.24

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAMELA. ANGEL CUSTODIO. "Sucesión". (Fa. B|153|1981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24382 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ DE ZUVALDI, LILIA ISIDORA, Sucesión, (Fa. B|159|1981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23586 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BEGNI o BEGNIS STEFFANI o ESTEFANI. "Sucesión" (Ficha: A. 101|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23877 Set.4-v.set.17.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAMOS DIAZ · Sucesión (Ficha A|109|81), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23982 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL MARIA DELFINO PORTO de SALLES, Sucesión, (Ficha: A|90|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24557 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA OVIEDO, "Sucesión", (Ficha: A|105|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24348 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA SILVEIRA DE BUXEDA y LUIS SALVIO BUXEDA SILVEIRA, Sucesiones, (Ficha: A|102|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24387 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ESTHER SANGUINETTI LEMOS de CHINAZZO, Sucesión, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24806 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ MARTINEZ (Sucesión Ficha: A.|86|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24853 Set.14-v.set.25.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GERVASIO ABREO TRELLES (Ficha B. 188|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO TITO y ADELA AVELINA BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha B|168|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21887 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO RAMON ROMERO y VICTORIA INCHAUSPE de ROMERO (Ficha B. 172|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21885 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO MARCELINO FREITAS MIQUEIRO (Ficha B. 162|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21883 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR PRADO PIO, (Ficha B|152|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24383 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HOOLE ROMERO, (Ficha B|136|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24555 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ONETO POZZOLI, FRANCISCO ENRIQUE, Sucesión, (Fa. B|206|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24807 Set.11-v.set.24

---

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de EDUARDO DANIEL ARGUIMBAO MODERNELL (Ficha Letra B. Nº 103|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23382 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de RUBEN HERMOGENES INDERKUM BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24773 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de CATALINA PUYOL RIOLFO o ROLFO o REOLFO o REOLFFO. (Ficha Letra B. Nº 111|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 26 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24774 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMINDO GONZALEZ MATATELLO. (Ficha Letra B. Nº 109|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, 24 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24775 Set.11-v.set.24.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), dispuso de la apertura de las sucesiones de DOYCHEF TONCHEF, PARASCOVIA o DOICEV o DOYCEF o DOICHEFF o DOYCHEFF TONCHEFF o TOUCHEF o TONCYF, PARASCOVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 6 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22851 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, dispuso la apertura de la sucesión de MILL MILLER, CRISTIAN EMILIO, (Ficha B. Nº 31|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, 20 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24554 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ de MACHADO, SOFIA ERCILIA y MACHADO, BERNARDO, (Ficha Letra B. Nº 156|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, 7 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24553 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), dispuso la apertura de las sucesiones de HERRERA, PEDRO y HERRERA de ECHENIQUE, FRANCISCA (Ficha Letra B. Nº 169|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 13 de agosto de 1981 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24771 Set.11-v.set.24.

---

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEVESA VARELA o JOSE DEVESA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 23419 Set.2-v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LEITE o LEITES o LEITE MARTINS o LEITES MARTINEZ de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 23421 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALBORNOZ CARNEIRO (B. 181|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23417 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ o GONZALVEZ CORREA (B. 160|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 30 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24092 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCLIDES o ALCIDES LEITE o LEITES (B. 166|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23418 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ZACARIAS PEDROZO CENANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22877 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JESUS IGNACIO (B 113|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de junio de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23420 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA RUTH PORTO PALOMEQUE, (Ficha B. 184|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24353 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PADERN SEGARRA (B. 182|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24354 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

# ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO TEODORO VITANCURT DE LEON y MARIA SECUNDINA o SECUNDINA VIRGILIA PIRIZ TRILLO DE VITANCURT (Ficha 699|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 23390 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON CORBO (Ficha 750|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23389 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA PRUDENTE DE CORREA (Ficha 752|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23391 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA ALDAN PEÑA o ALDAO PEÑA DE PEÑA, ELEUTERIO PEÑA RODRIGUEZ y LIBORIA PEÑA ROCHA DE ALDAN o DE ALDAO (Ficha 440|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 6 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 24007 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MIRTA GUTIERREZ REDIN DE SILVERA (Ficha 810|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 24008 Set.7-v.set.18.

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JULIO RAMON BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23536 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de TANONI MENONI, ELBIO MARIO "Sucesión" (Ficha B. 223|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23538 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TRINIDAD y LUISA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 24014 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUCIA SCATULARO o SCATOLARO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24304 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lletrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRANDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24344 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JUAN AMARO COELHO o CUELHO o COEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Fereira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24345 Set.9-v.set.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ FIGUEROA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de agosto de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23537 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO NESTOR FINOZZI MARQUESQUI y JOSE FINOZZI (A. 699|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23535 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO ALCAIN ECHAGUE, FILOMENA ECHAGUE de ALCAIN, DOMINGO ALCAIN ECHAGUE, ELENA ALCAIN ECHAGUE y de JACINTA ALCAIN ECHAGUE (A. 357|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23539 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MATTOS GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24343 Set.9-v.set.22.

# SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23443 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO o BERNABE PELAEZ OTORGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23444 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORRES BENTANCOR de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23442 Set.2.v.set.15.

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LUCRECIA GIL AROCENA DE FONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24423 Set.10-v.set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO LUCIA ACOSTA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24418 Set.10-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUZ RIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de junio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24419 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA VIGNOLI STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24421 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LEOPOLDO ALONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24422 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PABLO MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24424 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO NICASIO PACHECO PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24426 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24427 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN RIVERO PISTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24428 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REYES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24429 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AQUILINA RIVERO RONQUI DE TEGALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24430 Set.10-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LARGUERO REBOULAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24431 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VASQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24467 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO BERRETA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24466 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUARINO LIBOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24468 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS GORROMEO PEREZ ARMAS y de CARLOS ABEL PEREZ ALDAZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24469 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES PEILE LARRE DE CARO, de MARIA ISIDORA LARRE de PEILE y de LUIS ALBERTO PEILE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24470 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CASTRO ALFONSO de PELAEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23439 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELENA MARTINEZ ROLANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 23440 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE PEREZ ARNEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23441 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GUTIERREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23325 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ESTEBAN MARIA BENZANO TRAVIESO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23327 Ag.31-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23328 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELIA GALLARETO SAN MARTIN DE CANTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, octubre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 23324 Set.3-v.set.16.

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PEREZ PINO DE DIAZ, (Ficha Nº 740, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24551 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO VICTOR VICTORIANO MAYZONABA o MAIZONABA o MAIZONAVE GOMEZ,

(Ficha Nº 662, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24573 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ROMERO (Ficha Nº 819, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24757 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUIDON VIERA, (Ficha Nº 694, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24758 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ORESTE OLIVARO MARCOS (Ficha Nº 1065, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23546 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO JULIAN CHIECCHI (Ficha Nº 79, Año 1967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mercedes 31 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24255 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MODESTO LEMA MICHELENA (Ficha Nº 639, Año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24341 Set.9-v.set.22.

# TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR FERREIRA BICA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24146 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ELENA SOSA de FIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 27 de agosto de 1981. — Esc Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24351 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILSA TITO DE PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amosa, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24352 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA SUAREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24830 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERARDA LAXALDE LEAL de DA SILVA y SILVANO CASTILLO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24831 Set.14-v.set 25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ARNALDO SEGUI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24832 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELISTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24833 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO SEGUI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24834 Set.14.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ANASTACIO CARDOZO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24835 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA BALESTIE de WALDIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24836 Set.14.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA LUNA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24837 Set.14-v.set.25.

# TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó: Declárase abiertas las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, de IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS citándose a los interesados por el término de noventa días y especialmente a Delia Beatriz Ituarte Rodríguez, Esmeralda Cecilia Ituarte Recuero, Erasmo y Plácido Silverio Ituarte Caraballo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 22859 Set.2-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA TEODORA ALVAREZ FLEITAS de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23914 Set.7-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO o CUSTODIO GENUINO PEÑA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23915 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24810 Set.14.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24811 Set.14.-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HERNANDEZ DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24812 Set 14-v set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIDES LARROSA POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24813 Set.14-v.set 25

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL CLAVIJO o RAUL CLAVIJO MAYNARD y de MAXIMA GUTIERREZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24814 Set.14-v set 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUPERTA MEDINA de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24815 Set.14-v set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PREVISTERO o PREBISTERO o PRESBITERO MIER MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24816 Set.14-v set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BELEN PEREYRA PEREYRA o JUAN EVANGELISTA BELEN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24817 Set.14-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BOOZ o BOOS LABARTHE FONTE y AMADA o AMANDA BERTA PINHO DIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24818 Set.14-v set 25

# de Compras y Ventas
# 2 - Caducidades de Promesas

## MONTEVIDEO

JULIO TOLVE y MARIA INES TILBE, cumplidos los plazos y condiciones del Art. 10º de la ley Nº 9.099, hacen saber a la promitente compradora Blanca Rosa Burgos Piñeiro y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 3213 al folio 13.106 del Libro 160 del Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, que tiene por objeto terreno y edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 16.389, plano del Agr. Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de diciembre de 1965 con el Nº 52909.
Se hace saber a la nombrada promitente compradora, a sus herederos y causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — 25 de Mayo 477, Esc. 56.
2) N$ 472,50 15|pub. 24006 Set.7-v.set.25.

## CANELONES

**LOS PROPIETARIOS: EMILIO, NICOLAS Y ELIAS COLOMBINO, HECTOR Y OMAR ZUNINO, PINAMAR S. A., HECTOR Y MARTHA GIORGI**

ARTÍCULO Nº 10 DE LA LEY Nº 9.099

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a Título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho, a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el día 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 12 Manz. Nº 402, padrón Nº 31.040, nombre Walter González Píriz.
2º) Solar Nº 13 Manz. Nº 402, padrón número 31.041, nombre Walter González Píriz.
3º) Solar Nº 21 Manz. Nº 402, padrón número 31.049, nombre Elba González Méndez.
4º) Solar Nº 21 Manz. Nº 403, padrón anterior m|área 28.110, padrón actual Nº 31.071, nombre Juan Francisco Domínguez Cáceres.
Promesa inscripta con el Nº 7.121 el 8 de setiembre de 1975.
5º) Solar Nº 39, Manz. Nº 403, padrón número 31.089, nombre Hugo Alberto Andrade Ramírez.
6º) Solar Nº 6, Manz. Nº 404, padrón Nº 31.097, nombre Anselmo Báez Orrego.
7º) Solar Nº 22, Manz. Nº 404, padrón número 31.113, nombre José Raúl Delgado.
8º) Solar Nº 8, Manz. Nº 406, padrón anterior Nº 28.111, padrón actual Nº 30.311, promesa inscripta con el Nº 6.388 el 23 de agosto de 1973, nombre Basilicio Ipes Motta y Yolanda Fortunato Chami de Ipes.
9º) Solar Nº 17, Manz. Nº 406, padrón número 30.320, nombre María Ramona Ocampo Fernández de Grimaud.
10º) Solar Nº 7, Manz. Nº 409, padrón número 30.414, nombre Osvaldo Yamandú Rodríguez Melgarejo y Ana María Fidelis.
11º) Solar Nº 14, Manz. Nº 412, padrón anterior m|área Nº 28.111, padrón actual Nº 30.485, nombre Velma Eloísa Miranda De Dios y José Angel Suárez Bonelli, promesa inscripta con el Nº 9.141 el 26 de noviembre de 1973.
12º) Solar Nº 20, Manz. Nº 413, padrón número 30.517 nombre Ana María Castro Lombardi.
13º) Solar Nº 20, Manz. Nº 415, padrón anterior m|área Nº 28 111, padrón actual Nº 30.554, nombre Raúl Jesús Pastrana Pacheco, promesa inscripta con el Nº 2.514 el 29 de marzo de 1974.
14º) Solar Nº 28, Manz. Nº 415, padrón número 30 562, nombre Peri Ribero Viera.
15º) Solar Nº 27, Manz. Nº 416, padrón número 30.591, nombre Luis Alberto Balsamo.
16º) Solar Nº 26, Manz. Nº 420, padrón número 30 712, nombre Federico Alejandro Stalker Remedi.
17º) Solar Nº 20, Manz. Nº 421, padrón número 30.735, nombre Artigas Franco Olivera.
18º) Solar Nº 30, Manz. Nº 424, padrón número 30.890, nombre Yuliana Elvira y Sandra Myriam Echazarreta Gatti.
19º) Solar Nº 19, Manz. Nº 425, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual número 31.010, nombre Juana Anastasia Rodríguez de Vázquez, promesa inscripta con el Nº 6.442 el 14 de agosto 1974.
20º) Solar Nº 27, Manz. Nº 425, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual número 31.018, nombre Herbin Ruben Gutiérrez Suárez, promesa inscripta con el Nº 3.775 el 14 de mayo de 1974.
21º) Solar Nº 36, Manz. Nº 425, padrón número 31.027, nombre Daniel Tabaré De León Harder.
22º) Solar Nº 8, Manz. Nº 427, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual Nº 30.936, nombre Enrique Martínez Silveira, promesa inscripta con el Nº 5.650 el 15 de julio de 1974.
23º) Solar Nº 27, Manz. Nº 427, padrón número 30.955, nombre Walter Norberto Acosta Invernizzi.
24º) Solar Nº 6, Manz. Nº 428, padrón número 30.897, nombre Antonio Ferritti Vacca.
25º) Solar Nº 14, Manz. 428, padrón Nº 30.905, nombre Blanca Rosa Bentancor de Hernández.
B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, ex Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364 el 7 de mayo de 1959.
1º) Solar Nº 17, Manz. Nº 33, padrón número 2 541, nombre Iloel Víctor Pereyra, promesa inscripta con el Nº 2.021 el 22 de marzo de 1968.
2º) Solar Nº 16, Manz. Nº 92, padrón Nº 2.284, nombre Walter Stutto Botti, promesa inscripta con el Nº 9.289 el 3 de noviembre de 1964.
C) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.945 el 11 de setiembre de 1970.
1º) Solar Nº 6, Manz. Nº 6B, padrón número 31.620, nombre Eva Eulalia Rodríguez de López.
2º) Solar Nº 10, Manz. Nº 6B, padrón número 31.624, nombre Isidro Perdomo Pérez.
3º) Solar Nº 5, Manz. Nº 6D, padrón Nº 31.599, nombre Antonio Aquilino Hernández.
4º) Solar Nº 20, Manz. Nº 6D, padrón número 31.614, nombre Antonio Aquilino Hernández Hernández.
5º) Solar Nº 1, Manz. Nº 6C, padrón Nº 31.595, nombre Walter Do Canto Vargas.
6º) Solar Nº 2, Manz. Nº 6C, padrón número 31.596, nombre Juan Carlos López Dell'Arno.
D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. R. Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.558 el 16 de marzo de 1965.
1º) Solar Nº 14, Manz. Nº 7B, padrón número 24.346, nombre Doroteo Enrique Molina.
2º) Solar Nº 2, Manz. Nº 23, padrón Nº 24.447, nombre Gladys Esther Benítez de Sosa.
E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 792 el 21 de febrero de 1957.
1º) Solar Nº 19, Manz. Nº 22, padrón número 18.116, nombre Miguel Angel González.
F) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.409 el *21 de marzo de 1969*.
1º) Solar Nº 7, Manz. Nº 80, padrón Nº 25.566, nombre María Del Carmen Martínez de Busto.
2º) Solar Nº 13, Manz. Nº 80, padrón número 25.572, nombre Never Moisés González Labandera.
3º) Solar Nº 22, Manz. Nº 81, padrón número 25.603, nombre Elver Acosta Beorlegui, promesa inscripta con el Nº 5.653 el 15 de julio de 1974.
4º) Solar Nº 18, Manz. Nº 84, padrón Nº 25.862, nombre Jorge Adán López.
G) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.236 el 11 de octubre de 1968:
1º) Solar Nº 5, Manz. Nº 35, padrón Nº 26.039, nombre Juan José Silva Alvarez.
Los propietarios constituyen domicilio contractual, en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1577.
2) N$ 3.780 00 15|pub. 25048 Set.14-v.oct.2.

**A.V.I.B.**

**CANELONES - MALDONADO - ROCHA**

De acuerdo con el artículo número 10, ley número 9.099, y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa correspondientes a los siguientes solares:

## CANELONES

**La Cumbre,** Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Residencial La Cumbre (Paraje Rincón de Carrasco), Padrón 19153 m/á.
Solar 10; Manzana 2; Nombre: Alejandro Carell.
Solar 20; Manzana 2; Nombre: Blanca Rodríguez Cáceres.
Solar 1; Manzana 4; Nombre: Luis, Hugo, José M. y Ana M. Busanello.
Solar 9; Manzana 5; Nombre: Pedro Ramón Suárez Pérez, Padrón 19153 m/á. Vta. registrada el 13|6|1967 ante el Esc. Laister.
Solar 15; Manzana 8; Nombre: Pedro Sirvys Zablacka, Padrón 19153 m/á Vta. registrada el 20|3|1968 ante Esc. J. Leira.
Solar 13; Manzana 16; Nombre: Carlos Anselmo Viglielm Rostán, Padrón 19153 m/á. Vta. registrada el 17|1|1968 ante la Esc. J. Leira.

**Balneario San Luis,** 8ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Solar 1; Manzana 111; Nombre: Francisca Laura Barrios Daguerre de Alvarez, Padrón 1486.
Solar 8; Manzana 234; Nombre: Silvia Teresita Revello Tasende, Padrón 6013.
Solar 37; Manzana 279; Nombre: Florentina Machado Olivera, Padrón 5406.
Solar 9; Manzana 302; Nombre: Florentina Rocha y Raúl Dávila, Padrón 5182.

**Balneario Argentino,** 8ª Sección Judicial de Canelones.
Solar 19; Manzana 88; Nombre: Juan Teodoro Migliorisi Túmino, Padrón 1713.
Solar 2; Manzana 98; Nombre: Mauricio Machado, Padrón 1874.
Solar 26; Manzana 105; Nombre: Josefa Carbajal de Regueira. Padrón 2038.
Solar 11; Manzana 119; Nombre: Ofelia Aita Migliaccio de Alcoba y Adonis Aita Migliaccio, Padrón 2372.
Solar 12; Manzana 119; Nombre: Jaime Gelabert Más. Padrón 2373.

## MALDONADO

**Balneario Buenos Aires,** Sexta Sección Judicial de Maldonado.
Solar 2; Manzana 58; Nombre: María Elena Martínez Olivera, Padrón 4340.
Solar 32; Manzana 92; Nombre: Juan Palermo Brancato, Padrón 5402. Vta. registrada el 13|3|1975 ante Esc. R. Pascale.
Solar 1; Manzana 93; Nombre: Gloria Real Palermo, Padrón 5403. Vta. registrada el 13|3-1975 ante Esc. R. Pascale.
Solar 14; Manzana 94; Nombre: Norma Loureiro. Padrón 5448.
Solar 6; Manzana 96; Nombre: María Angélica García Vaez, Padrón 5502.
Solar 21; Manzana 143; Nombre: Romualdo Peluffo Sosa, Padrón 7297.
Solar 3; Manzana 228; Nombre: Edison Julio Duce, Padrón 11835 m./á.
Solar 33; Manzana 228; Nombre: Liria Ferreira, Padrón 11.835 m|á.
Solar 16; Manzana 79; Nombre: Albertina Mambretti De Simoni, Padrón 4984.
Solar 16; Manzana 95; Nombre: Gaudencio

Martínez, Padrón 11.703 m|á.
Solar 16; Manzana 94; Nombre: Esteban Ceferino y Margarita Priario. Padrón 11701 m/á.
Solar 2; Manzana 14; Nombre: Demetrio Soravilla, Padrón 3418.

## ROCHA

**Balneario El Palenque,** 10ª Sección Judicial de Rocha.
Solar 16; Manzana 16; Nombre: Angela Elda Núñez Amaral, Padrón 11892.
Solar 11; Manzana 34; Nombre: Mario Oscar Apidi Alvarez, Padrón 11930.
**Balneario La Florida,** 10ª Sección Judicial de Rocha.
Solar 15; Manzana 129: Ramona Alcira López de Doux, Padrón 28058.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días, después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — A.V.I.B. Sarandí 456, Esc. 11, Piso 1.
2) N$ 1.485.00 15|pub. 23947 Set.11-v.oct.1º.

## SALTO

CADUCIDAD DE PROMESA

Se comunica a las personas que se nombrarán o a sus sucesores a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compra venta que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley 9.099.
Solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Martínez Méndez que según plano del Agrimensor Llama Ferradini de octubre de 1959, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 1309, llevan los siguientes números:
Lote 68 - Manzana B - Carlos Correa
Lote 79 - Manzana C - Juan Carlos Pintos
Lote 83 - Manzana C - Sonia E. Olivera de Meza.
Y del Barrio Salto Nuevo plano del Agrimensor Llama Ferradini de octubre de 1975 inscripto en Catastro con el Nº 4851, en noviembre de 1975, llevan los siguientes números:
Lote 16 - Luis E. Andaluz.
Y del mismo barrio, plano del mismo Agrimensor de mayo de 1975 inscripto en Catastro con el Nº 4724 en mayo de 1975, llevan los siguientes números:
Lote 12 - Manzana J - Carlos Dávila.
Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de Mayo de 1969 inscripto en Catastro en Agosto de 1969 con el Nº 3433, llevan los siguientes números:
Lote 10 - Manzana B - Luis A. Cordero.
Y del mismo Barrio, siempre en la Primera Sección Judicial de Salto plano del Agrimensor Llama Ferradini de Noviembre de 1973, inscripto en Catastro en Noviembre de 1973 con el Nº 4414, llevan los siguientes números:
Lote 26 - Manzana D - Pilar Nieto.
Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de Octubre de 1973, inscripto en Catastro en octubre del mismo año con el Nº 4395, llevan el siguiente número:
Lote 21 Manzana F - Walter Valenti.
Y del mismo Barrio, plano del Agr. Llana Ferradini, de agosto de 1979, inscripto en Catastro en Agosto de 1979 con el Nº 5705 llevan los siguientes números:
Lote J Manzana O Ignacio y Luis Alcain
Lote A - Manzana N - Gregorio Díaz.
Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de diciembre de 1973, inscripto en Catastro en Marzo de 1974 con el Nº 4485, llevan el siguiente número:
Lote 21 Manzana J - Juan José y Angélica Olivera.
Y del mismo Barrio, plano del Agrimensor Llama Ferradini, de setiembre de 1975, inscripto en Catastro con el Nº 4829, en octubre del mismo año, llevan los siguientes números:
Lotes 1 y 2 - Noribal Madeira y Ernesto Pintos.
2) N$ 1.350.00 15|pub. 24371 Set.9-v.set.29

## TACUAREMBO

Se hace saber a Enrique Crespi Torres y a sus sucesores a cualquier título que de acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos en las promesas de compra venta sobre dos solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio La Matutina, empadronados con el Nº 2.717 señalados con los números 3 y 10 en el plano del agrimensor Hugo Da Rosa inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 3 717 el 12 de setiembre de 1968. Inscripciones respectivas: Libro 1.334 folio 5.415, libro 138 y número 1.333, folio 5.411 libro 138. — PEDRO MANZZI.
2) N$ 405.00 15|pub. 24148 Set.8-v.set.28.

# 3 - Convocatorias Comerciales

## MONTEVIDEO

### FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de junio de 1981, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los auditores.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Elección de cinco Titulares y nueve Suplentes de Directorio.

5º) Designar dos de los señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 18 de setiembre inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, setiembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 540.00 10|pub. 23606 Set.3-v.set.16

### BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de setiembre del año en curso, a las 10 y 30 horas en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del trigésimo noveno Ejercicio Económico, y del Informe del Síndico (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1).

3) Retribución del Directorio (Art. 47 de los Estatutos, Inc. B).

4) Distribución de utilidades a las acciones.

5) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1981-82. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3).

6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — El Directorio.
3) N$ 432 00 8|pub. 24253 Set.9-v.set.18.

### BELLOWS VALVAIR FABOSA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Bellows Valvair Fabosa S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de setiembre de 1981 a la hora 14 en el local de Plaza Independencia 842 Piso 6 Esc. 605, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.
2) Consideración de los Estados Contables Uniformes Analíticos y los Resumidos correspondientes, según las disposiciones de los Decretos 827|976 y 198|978.
3) Elección de miembros del Directorio.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 81.00 3|pub. 24886 Set.14-v.set.16

### FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

Convocatoria

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S. A de conformidad con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 29 de setiembre de 1981 a las 17 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1799, Montevideo a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.

2º Informe del Síndico al 30 de junio de 1981.

3º Capitalización de Fondos de Reservas.

4º Retribución del Síndico.

5º Elección del Directorio (Titulares y Suplentes) para el período 1981|85.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1981|82.

7º Autorización para constituir gravámenes especiales sobre inmuebles.

8º Venta parcela de terreno Subestación UTE (hasta 1.000 mts.2 del Padrón 4.132).

9º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

NOTAS

1) Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán registrar sus acciones (o certificados bancarios) en la Gerencia de la Sociedad, con una antelación mínima de tres días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el 26 de setiembre de 1981 a las 17 horas (art. 31 de los Estatutos).

2) De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, y con el Capital integrado actual, para tener derecho a un voto se requiere poseer o representar un capital accionario por un monto mínimo de N$ 8.000.00 V|N. No se tomarán en cuenta las fracciones. — Montevideo, setiembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 126.00 2|pub. 25022 Set.14-v.set.15

### TREINTA Y TRES HOTEL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Treinta y Tres Hotel S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1981 a la hora 20.00, en su local social de Juan A. Lavalleja 688, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance de Situación y Resultados al 30|6|1981, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2) Elección de tres Directores, Síndico y Suplentes.
3) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta. — El Directorio.
3) N$ 45.00 2|pub. 24809 Set.14-v.set.15

---

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1981, a las 11 y 30 horas, en Juan Carlos Gómez 1348 Esc. 301, de esta ciudad a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al 43º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1981.

2) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esq. Misiones de esta ciudad, en horas de oficina y hasta el día 26 de octubre de 1981 inclusive. — Montevideo, setiembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 24685 Set.15-v.set.17.

---

**VARELA RADIO S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo 999, el día 25 de setiembre de 1981 a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de uno o más Accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y Capital representado.
2º) Someter a la consideración de los Accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981 (Arts. 22 y 33).
3º) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 33).
4º) Distribución de cargos en el Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la Asamblea (Art 32).

NOTA: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales los Accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un Establecimiento Comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 162.00 3|pub. 24257 Set.11-v.set.15.

---

**AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la trigesimosexta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1981, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora;
2) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de junio de 1981.
3) Determinación de los honorarios del Síndico.
4) Elección del Directorio;
5) Elección del Síndico titular y suplente;
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 180.00 5|pub. 24332 Set.9-v.set.15.

---

**BENECH I.C.S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1981 a las 18 horas en la Sede Social, calle Piedras Nº 604, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Elección de la Comisión Escrutadora;
2º) Consideración de la memoria, balance general estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1980-1981;
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea deberán depositar con 5 (cinco) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitadas nuestras Oficinas todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. — El Directorio.
3) N$ 157.50 5|pub. 24360 Set.9-v.set.15.

---

**PARQUE DEL PLATA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Parque del Plata S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 16 de setiembre de 1981 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365, segundo piso, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, destino de las Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1981;
2) Integración del Directorio y fijación de su retribución;
3) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de sus retribuciones y
4) Designación de dos delegados para la firma del Acta.
Se previene a los señores Accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 180.00 5|pub. 24202 Set.9-v.set.15

---

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. (En Liquidación)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. (En Liquidación) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1981, a la hora 21 y 30, en el local sede de la Comisión Liquidadora en la ciudad de Montevideo, en la calle Colonia Nº 844, P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Vencimiento del plazo de vigencia de las funciones de la Comisión Liquidadora. Medidas a adoptar.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad, calle Juan M. Ferrari s|n., esq. Ugolini de la ciudad de Minas, con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la Asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (Artículo 43 Estatutos). — Minas, 5 de setiembre de 1981. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 225.00 5|pub. 24248 Set.9-v.set.15.

---

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. (En Liquidación)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. (En Liquidación) para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1981, a la hora 20 y 30, en el local sede de la Comisión Liquidadora en la ciudad de Montevideo, en la calle Colonia Nº 844, P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial y Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1977
2º) Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial y Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1980.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea.
NOTA: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad, calle Juan M. Ferrari s|n. esq. Ugolini de la ciudad de Minas, con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la Asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite, con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (Artículo 43 Estatutos). — Minas, 5 de setiembre de 1981. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 225 00 5|pub. 24247 Set.9-v.set.15.

---

**AROMIR S. A.**

**GOLF CONSTRUCCIONES S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 setiembre 1981 a las 10 horas en Ciudadela 1418 piso 2.
Orden del Día:
Memoria y balance de los ejercicios 16 mayo 1978 a 30 abril 1979, 1º mayo 1979 a 30 abril 1980 y 1º mayo 1980 a 30 abril 1981.
3) N$ 180.00 10|pub. 24560 Set.10-v.set.23

---

# 4 - Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio, la señora MARIA EMA TUGNOLI de AZCARATE, solicitando título duplicado del nicho Nº 1392 del Cementerio Paso del Molino, del cual era titular la mencionada y por extravío del mismo: Se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — El Servicio de Necrópolis.
4) N$ 180.00 10|pub. 23759 Set.3-v.set.16.

---

**I. M. de M.**

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron CARMEN PURA JULIANA, LILIA IRMA SABINA, BLANCA LIDIA REGINA, MIGUEL HECTOR CONRADO y WALDIMIRO LEOCADIO LITERAS CAPARROZ o CAPARROS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 428 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Andrés Mosso. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 24416 Set.10-v.set.14

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARTA CAMAROTE SUAREZ, EMA CAMAROTE SUAREZ de VARELA, MARIA CARMEN CAMAROTE SUAREZ, HECTOR CAMAROTE SUAREZ, OMAR CAMAROTE SUAREZ, NELDA CAMAROTE SUAREZ de PATRON, ANA MARIA CAMAROTE SUAREZ de ELMA, MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA CAMAROTE y SALVADOR SANTAMARIA CAMAROTE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 364 del Cementerio Central (Primer Cuerpo), cuyo primitivo titular era Antonio Suárez Magariños. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — C. Vicente Nicolais, Escribano.
4) N$ 67.50 3|pub. 24638 Set.11-v.set.15

## FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

MARGARITA SOFIA ECHEVERRIA DE PALLARES y MARIA CRISTINA ECHEVERRIA DE ISRAEL, solicitan cambio de título del Nicho Nº 107 fila derecha, alto, del Cementerio de Trinidad; se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 16 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41534 Ag.28-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Aviso Nº 88|81

Emplazamiento

MARIA ELISABET HITA SERVETTI DE MAYOBRE, MARIA TERESA HITA SERVETTI DE AGUIRRE y JUAN CARLOS y FERNANDO HITA AGUIRRE, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 49 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 42509 Set.14-v.oct.9

Aviso Nº 90|81

Emplazamiento

FRANCISCO DUBINI DOMINGUEZ, FERNANDO y MARTA IRENE DUBINI DEL PINO, CARLOS MARIO y MARIA GRACIELA DUBINI VIERA y JOSEFINA LABEQUE COUSTE DE DUBINI. solicitan cambio de Título del Nicho Nº 67 fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 42511 Set.14-v.oct.9

# 5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: LANDO, NARDO y MARTHA FERNANDEZ de LANDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 572|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nardo Lando y Martha Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22188 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ROTUNNO RUBENS y MARIA PURA MONTADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha V 638|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Pura Montado y Rubens Rotunno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24922 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFONSO PAPA PEREZ y MARIA LAURA CELINA CANOSA ORTEGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1266|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24587 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CORTES, MIGUEL ANGEL c./ POSADA, SUSANA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cortés y Susana Beatriz Posada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24636 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DIZIOLI JUAN CARLOS c|MIRTHA CAIMI "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha V|768|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Dizioli y Mirtha Caimi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24076 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: GONZALEZ WOLSH, ELISEO PEDRO y REGADAS REPETTO DE GONZALEZ, AIDA "Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha V. 646|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Pedro González Walsh y Aída Regadas Repetto de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23875 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZLOTOGORSKI, ENRIQUE y DORA NIZNIK. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V|434|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Zlotogorski y Dora Niznik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21958 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VELAZQUEZ, MIRTA c| ALFREDO ALONSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: V|Nº76|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIRTA VELAZQUEZ y ALFREDO ALONSO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22040 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEGO, JOSE y ANA MARIA GARCIA de PEGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 606|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pego y Ana María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 23655 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BENTANCORT DEVICENZI y FELIPE CHUWEN FELLER, y que se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 662|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a Felipe Chuwen Feller por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 24300 Set.9-v.oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN A. y MONTEDONICO RODRIGUEZ, DINA H., "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V|664|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Fernández González y Dina Haydée Montedonico Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24301 Set.9-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: APARICIO, DIONISIO y FRUCTUOSA GUMERSINDA GONZALEZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 936|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Aparicio Ibarra y Fructuosa Gumersinda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24228 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERA LIMA SILVERA LIMA, ADALBERTO y PALUMBO CORREDERA, CARMEN MIRTA EMILIA, y que, se

cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecitvos autos (Ficha D. 358|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22994 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA DEMARCO, MONICA RUTH y REISFELD FRANCO, MARIO (Ficha D|270|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo agosto 27 de 1981. — R. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24075 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAGUNDEZ, CARLOS ENRIQUE y ADELA FELIPA VIÑOLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 202|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22276 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIQUEREZ, CARLOS CESAR y CAVIGLIA, RAQUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|296|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21984 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ CURBELO JUAN CARLOS y ALEGRE FONT, MARTA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|318|81), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21913 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA NUVIA DUERA PELAYO y JOSE RAMON VILLAR PEREZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|272|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23772 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados "GUTIERREZ DIVA MARINA c| JUAN CARLOS VILLARNOBO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|168|981), se emplaza a JUAN CARLOS VILLARNOBO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención a a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 21819 Ag 18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HURTADO, OSMAR y REGINA LOPEZ RAMIREZ de HURTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|262|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21839 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEÑA PEREZ, MARIA SUSANA y CALLEJON, AMERICO y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|350|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25012 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAUREGUI ORIOL, JUAN MARIA y ALMEIDA UBAL, OLGA MARIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|120|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24957 Set.14-v.oct.9

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA PEREZ ALONSO y MARIA ELENA SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|500|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22386 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PEDRAGOSA y SARA FERNANDEZ (Ficha D.470|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berfhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24072 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA ACOSTA ALTEZ y JUAN PABLO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 318|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto, 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22458 Ag.21 v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CLADERA y MARIA ANGELICA TARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que cmparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|332|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21619 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN ALEJANDRO CHELLE c.|LILA NOEL GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 120|80), para dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Montevideo a los siete días del mes de mayo de 1980. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22187 Ag.20-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO ODDONE y MARGARITA LAVIANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|452|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 21916 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA OTAEGUI y JOSE MENCHACA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 444|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22236 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO RODOLFO ALONZO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "ALONZO ZUNINO MARIA c| ALONZO ANTONIO RODOLFO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|10|81). — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 21838 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO ESTEVEZ GOMEZ y ANA ROSENDO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|168|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22037 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARX ARIEL QUESADA y GILDA COSENZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|280|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22038 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELEN OLIVEIRA ALEMAN y JUAN CECILIO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|78|67), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21917 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVITIN, RUBEN y KIRCHHEIMER, LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|380|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22584 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO SZODO y ALBA ESMERALDA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|408|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21502 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL KALAYDJIAN y BRENDA FABBRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 468|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23264 Ag.31-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CHUHURRA, JUAN ANTONIO y AIDA CARMEN INZAURRALDE DE CHUHURRA (Ficha 1552|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Chuhurra y Aída Carmen Inzaurralde de Chuhurra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub 23711 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ANDRADA ADORACION y LEONOR OJEDA (Ficha 1530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adoración Andrada y Leonor Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24132 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BERGES ZAS, JULIO ROBERTO y MARIANA ISABEL ARTEAGA DENTONE" (Ficha 1.704|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Berges Zas y Mariana Isabel Arteaga Dentone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub 23935 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LAYES, ISMAEL FRANCISCO y VILLELLA, SYLVIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1692|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Francisco Layes y Sylvia María Villella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24635 Set 11-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAVERIO ROMANO MORRONE y ROSA BLANCA SOSA DOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha M6 1682|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22955 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ARIEL PARINS c| ISAURA ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 1942|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23813 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VIDIELLA y OLGA MARIA TERESA LANZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1618|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23836 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ CANEL, JOSE ALBERTO y MARIA CECILIA NOSEDA VAZQUEZ (Ficha 1856|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Alvarez Canel y María Cecilia Noseda Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22996 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: BORRAZAS RIVERO, RICARDO y LAURA MARIA GIUDICE CARRASCO, (Ficha 1206|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Borrazas Rivero y Laura María Giúdice Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24901 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: FERREYRA JOSE FRANCISCO c.|SPOSITO MARIA CARMEN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Ferreyra y Spósito María Carmen, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23202 Ag.28-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MICHEL SASSANO, RAUL ARTURO y GARRA MARQUEZ, Mª CELIA JUSTA (Ficha 1308|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arturo Michel Sassano y María Celia Justa Garra Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 19012 Ag.28-v.set.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GIORDANO, MARIA CLEMENTINA c.|CORONEL, DAGOBERTO, (Ficha B. 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clementina Giordano y Dagoberto Coronel, citándose para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23882 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA URANGA GALIZIO y ESTEBAN PAS PACS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 826|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23236 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN BENITEZ SANCHEZ y BLANCA DELIA RODAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 470|81). — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24456 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE BARTHE y ROSA PILAR BRITOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 332|81). — Montevideo 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23647 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALFONSO QUAGLIA FEDERICO y ROSA DI BIASI o DI BIASA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 498|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22039 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIO GUSTAVO ROCHON y TERESITA HAYDEE ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C 408|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22275 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO CURBELO RECTORAN y MARIA BEATRIZ BARU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 182|81). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22788 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OLMOS, PEDRO WALTER c.|ELIZEIRE, MARGARITA CRISTINA. "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: B. 133|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Walter Olmos y Margarita Cristina Elizeire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22421 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ULISES JORGE PATRONE RISSO y HELDER BESSIO TRONCOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 520|81). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24958 Set.14-v.oct 9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELISEO ALVARENQUE y AMERICA ESTHER RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 444|81). — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24962 Set.14-v.oct.5

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VAVIS CABRERA DIVERIO c/YOLANDA BARBAZAN BENTANCUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C||408|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22457 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE SANTIAS FONT y ROSA CARMEN MUTARELLI CLAVARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|458|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24670 Set.11-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por. BENJAMIN MONTERO y MARI NOEL VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|416|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23476 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER DUARTE MEDINA c/RICHARDS LEONEL DENIS REMERZARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|514|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 22455 Ag.21-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO HERIBERTO HONORIO OLIVERA c.|MARIA ODILA CARDOZO ZULUAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C .284|81) dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24104 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIC SABAJ ABAYU e IDALINA MATILDE GUTIERREZ GIACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|70|bis| 81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23808 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINA LILIANNE MENDY BICCA c| ALEJANDRO FAUSTINO CORREA FAGET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|280|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21656 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER AMERICO GUTIERREZ DUTER c.|GRACIELA LEMOS MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 260|81), dentro de sesenta días. — Montevideo; 29 de mayo de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22993 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DOMINGUEZ ALVAREZ c.|ROSA HUERTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 414|81), dentro de seesnta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23237 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ROCA MILLER o MITLER c.|MARIA FEDERICO ACOSTA y LARA MORILLO o MARILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 380|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22995 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN SERGIO FERNANDEZ y MYRIAM BEATRIZ BEREAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 636|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23267 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por WALTER VICENTE AMORIN GANDOGLIA con NEBER BEATRIZ MACHIAVELLO SPECIALI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 602|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00. 20|pub. 23266 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALEJO ABELLA GIGENA c.|TERESA ENELDA PACHECO MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 254|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22273 Ag.20-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ALEJANDRO PEDREIRA PEDREIRA y MARIA DEL CARMEN LAGOMARSINO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|340|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 21810 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO WILLIAM DA COSTA SOUZA c./ ESTHER ROMANA RODRIGUEZ FARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, richal, Actuario Adjunto.
(Ficha C|319|81). dentro de sesenta días|. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Gerardo Ma-
5) N$ 144.00 20|pub. 22033 Ag.26-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO, ANIBAL PEREIRA y MARIA ESCOLASTICA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|414|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24961 Set.14-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI LUIS ARES PERALTA y MARIA JUANA FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|616|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24227 Set.9-v.oct.6

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ACUÑA, DANTE y BOGADO, MARIA IDA (Ficha D|410|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Heber Acuña Latorre y María Ida Bogado Barragán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23240 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SAURINA PABLO c| FERRER MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha D|438|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Saurina y María de los Angeles Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23978 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BARBOZA JOSE y MAGGIO MIRTHA (Ficha: D|354|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Barboza y Mirtha Gladys Maggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24700 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIERI, HORACIO y BAUSERO, SILVIA. (Ficha: D|294|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Raúl Pieri Storm y Silvia Margarita Bausero Valla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23582 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil Séptimo Turno en autos: ITZCOVICH RICARDO y DIFLORES SILVIA, (Ficha: D|472|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Itzcovich Ruiz y Silvia

Diflores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de (60) sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24200 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ORDOQUI GLORIA c.|VERGARA ALVARO (Ficha D. 368 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria María Rita Ordoqui y Alvaro Jesús Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23129 Ag.28-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FREYRE DANIEL EDUARDO y AZNAREZ ANA MARIA REINA (Ficha D. 454|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Reina Aznarez Bechtold y Daniel Eduardo Freyre Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23198 Ag.28-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: VIÑOLE ROSA LILIAN c.|IDIARTE NEDER WILMAR (Ficha D. 254|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Lilián Viñole y Neder Wilmar Idiarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 23042 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: MAYA RAUL FELIX y RAMIREZ SUSANA (Ficha D. 242|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Félix Maya Loisi y Susana Ramírez Moll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22981 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HERNANDEZ, AMANDA c/MUÑOZ, CLEMENTE" (Ficha D. 402|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AMANDA HERNANDEZ FERNANDEZ y CLEMENTE MUÑOZ CRUZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 21880 Ag.18-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERRUTI, MARIO y AGUILERA, ELINOR (Ficha D.|412|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Nelson Berrutti y Elinor o Elinor Laura Aguilera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24902 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PREZA, MILTON ALEXIS y MARTINEZ, ALICIA" (Ficha D. 424|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Alexis Preza Campregher y Alicia Martínez Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 21918 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: RODRIGUEZ TERESA MARIA y ARIAS OSCAR ALBERTO, (Ficha: D| 396|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa María Rodríguez Cabrera y Oscar Alberto Arias Galarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21957 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "VIANA CELINA c| DARNEL MIGUEL ANGEL (Ficha D|314|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Darnel o Dornel y Celina Mireya Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22793 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ALVAREZ SCHIAVONE FERNANDO y MENDEZ PIZZORNO MIRTA MIREYA (Ficha D|462|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Alvarez Schiavone y Mirta Mireya Méndez Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22792 Ag.26-v.set.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ PEREZ, ISIDRO c/VIDAL, MARIA DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 334|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22454 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre WALTER DAVID POTASNIK y HAIA GILDA ROZENBLUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|508|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 21912 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SANSONE NOVAS, RODOLFO c./ MARIA BEATRIZ BARRETO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 502|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24981 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE DUBRA TAFERNABERRY y MARGARITA PIÑEIRO PALERMO, y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 424|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24967 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MORA MARTINEZ, NESTOR c./ PARENTELLI, SONIA ARACELIS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 402|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24903 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BLANCO, BERNARDO c./ MARIA DEL PILAR OTERO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 506|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24921 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO PEREDA c./ VIRGINIA BOCES CABRERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|526|81), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24919 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERREIRA, ADELAIDA MARCELINA c./ CORRAL, FRANCISCO JOSE, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|438|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24307 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JUSTO de los HEROS y MARIA ELBIA YUMATI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha F. 462|67), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23125 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUSTO GERMAN PASTORINO y ELENA GRIMALDI y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 452|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23037 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIO ALBERTO ARCOS BARONI y LEONOR BENSASSON CAIRUS (Ficha E. 448|981) y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el

plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24070 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALBIN CARLOS ADOLFO c.|MONTAGNA DE ALBIN NORMA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 518|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24127 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IVANUS, OSCAR ALEJANDRO c.|ALONSO, ANA MARIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 468|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 22954 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CAITANO, ANUMAR MATEO c./ VINELLI GALLI, JUANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 248|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23238 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución conyugal de bienes existente entre LUIS MAXIMO LIGUORI DENDI y OLGA RENEE RECHAIN, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, (Ficha E 400|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22036 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO ANIBAL LUIS ANTONIO GARZON GONZALEZ y MARIA JULIA ROVERANO CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 272|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22096 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MAGLIANO ALEXANDRO, ARIEL - CASTILLO EDYE, NOEMI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 264|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16859 Ag.19-v.set.17

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN JORGE DAMSEAUX c|NEDDA ERCILIA LORENTE, Dis. Liq. Soc. Con., (Ficha E|450|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24672 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO DIONISIO ALMEIDA c/MIRIAM RAQUEL RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 406|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 22318 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALVARO GONZALEZ y ANA MARIA VENTRE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 430|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23907 Set.7-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JORGE ARRILLAGA SIMPSON y GRACIELA PEREIRA GIL. "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E. 528|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E.) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24193 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA GARCIA PEREZ c.|DOMINGO DANTE GAIERO. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el Exp. respectivo. (Ficha E. 348|1981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24131 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GRACIELA CIAPESSONI c| JULIO ALBERTO ARAUJO - Dis. Liq Soc. Con. (Ficha E|796|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22750 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS BERNARDO y ALCIDES JULIAN ZARATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. E. 920|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24904 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL RINA ALDAO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 454|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24498 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILMA ELSIE DEL VALLE c| BENJAMIN VERGARA - Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 408|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22790 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: *MIGUEL VALDEZ c| CARMEN RAMOS* (Ficha E|416|81) - Dis. Liq. Soc. Con. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Valdez y Carmen Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22754 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL ADRIANA TOLOSA y CARLOS DANIEL PALLER. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 388|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22217 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA HERRNEDER c|MARIO ALBERTO TETI IZQUIERDO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 388|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21956 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO MARTINEZ c| HAYDEE VIOLETA BARRERA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 156|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21987 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER IVONNE ROZANER c| JOSE GERVASIO BARRENECHEA Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 328|81, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21985 Ag.19-v.set.17

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE NAVA, ARIEL c.| FERNANDEZ, VERONICA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1139|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel de Nava y Verónica Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24077 , Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE SANTIAGO, ERNESTO RAFAEL y GURRUCHAGA. RENEE MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1071|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rafael De Santiago y Renée María Gurruchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro

del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24968 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MONTAUTTI, JORGE c./ MARIA ESPERANZA CAPURRO (Ficha V.| 1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Montautti y María Esperanza Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24971 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: KAITAZOFF, EMMA TANIA c.|POHLE NELSON EDDIE, Disolución y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha V|1011|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Nelson Eddie Pohle, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 24585 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CERCHIARO, ITALO ALBERTO c|LOPEZ, CLARA SIMEONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1.037|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Alberto Cerchiaro y Clara Simeona López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24905 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SERGIO MARA y GRACIELA ALICIA SAGUES (Ficha V|1.571| 980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24955 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VARELA de RATTAZZI, ELENA PILAR y WALTER LUDOVICO RATTAZZI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha V Nº 1043|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Lodovico o Ludovico Rattazzi y Elena Pilar Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24461 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVA, VICTORIANO c./ FRANCISCA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 649|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoriano Silva y Francisca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24413 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GONZALEZ, MONTEGHIRFO, JULIO M. c| ZIMMERSPITZ, CLAUDIA A. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha V. 191|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Manuel González Monteghirfo y Claudia Adriana Zimmerspitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20621 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIES MULLER, RODOLFO EUGENIO y NORA EUGENIA FUENZALIDA MATTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 1083|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Eugenio Pies Muller y Nora Eugenia Fuenzalida Matta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24134 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PRATTO, JUSTA c/ALARCON, RAUL - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha V. 13|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alarcón y Justa Pratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 23653 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ARIGON, CARLOS ALVARO ANTONIO y PERDOMO, BLANCHE ESTELA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V. Nº 1005|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alvaro Antonio Arigón y Blanche Estela Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22589 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos EIRALE LUIS ALBERTO y BRACEIRO, MARIA ELENA. "Dis. y Liquid. de sociedad conyugal" (Ficha V. 647|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Croce y María Elena Braceiro Llerena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16555 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE NORBERTO GONZALEZ RAYMONDO y MARTHA BEATRIZ BARCELO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 17|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 22319 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELO DANIEL GONZALEZ DANESE y JOSEFA GONZALEZ NACER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|427|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24629 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BIDART, JUAN FRANCISCO y MIRCI GAGLIANO, JUANA. "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. Nº 1045|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Bidart y Juana Mirci Gagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23409 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIEIRA COLLAZO, ESTEBAN OCTAVIANO c.|DORIS MARGARITA FERNANDEZ AROSTEGUI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 695|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Octaviano Vieira Collazo y Doris Margarita Fernández Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23003 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PEDRO NICOLAS RUGGIERI y MARIA ISABEL RENOM o RENON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 1767|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23124 Ag.28-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: QUINTELA PEREZ, HEBERT y MARTHA E. PERUZZO. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha: V|29|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Quintela Pérez y Martha Elena Peruzzo Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 23093 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORENZO, ALCIDES y NATIVIDAD BERRIEL (Ficha V. Nº 815|981). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Lorenzo y Natividad Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18527 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GERMAN PICCO y SONIA GLADYS MOZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 1701|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22277 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "COSTA, GLORIA SUSANA c/URETA, JORGE VELSO - Dis. y Liq Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 1087|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Velso Ureta y Gloria Susana Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22279 Ag.20-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA IZQUIERDO y JUAN FERNANDO MARENCO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 217|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24138 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASCO, MARIA LUISA c|MIGUEL ANGEL ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 639|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 4 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselle Stasi, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24125 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PISANI, SUSANA BEATRIZ y FERNANDEZ, OLDEMAR NERY, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|557|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 23773 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CHARQUERO y HAYDEE BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 171|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 23127 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO FRANKLIN BOLOGNA SENCION y JENNY TAYLER IRIGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|237|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 22617 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVA RUBIO, JOSE MARIA y CHERBONIER FACAL, ELSA MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 337|81), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 30 de julio de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21521 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAYRET, JUAN JOSE y ARRUA ACOSTA, AMERICA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 425|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22216 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZANI, GREGORIO RAYMUNDO y SERRUDO CHULAK, MARIA CATALINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interén, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|335|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21621 Ag.19-v.set.17

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ANGEL ROCHE y RAMOS ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|469|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22749 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO DALMIRO GOMEZ y GLADYS MIRIAM GRANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|531|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24280 Set.9-v.oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORGIONE FRANCISCO y ORREGO ESGORLO AMANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1169|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Marta Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23771 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, DORALINO y ODILA GALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|419|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23581 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN ALFONSO ROMANO DETJEN y ALICIA MARIA SQUITIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 451|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23265. Ag.31-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN PANTALEON CLAVIJO y AMACILIA VALDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 549|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24129 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPANO, ALFREDO RICARDO y GONZALEZ, BEATRIZ NAHIR (Ficha D|559|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24956 Se.t14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OHANNES BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN y MARIA ELVIRA MARQUEZ BENTANCOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 53|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23489 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALLACE SALDIVIA NERY y SILVA MIRTHA GLADYS, y que s ecita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|271|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23091 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELLACASA, HECTOR CESAR y CERNICHIARO, ELSA ANTONIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|603|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23196 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ ARIEL ALVEAR y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|315|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 19093 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOPOLANSKY, ILSA y CAJARVILLE, JORGE PABLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 519|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22419 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EMILIO HERNANDEZ y CARMELINA SFORZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|421|78), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22387 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OREIRO, HORACIO y FARIÑA, NORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|473|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21813 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA CHIAZZARO y ENRIQUE HORACIO OLIVEIRA MATTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|269|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22012 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETER JOHNS HENDERSON y RAQUEL LAURA AMELIA MILLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 521| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22034 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPI e IRLANDA DELFINO de CAMPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1017|80); dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 22618 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "GHAN ALBA LUZ c. CURBELO JULIO GASTON Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D|21|81), se cita, llama y emplaza a Julio Gastón Curbelo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 21751 Ag.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ DE LOS SANTOS SERGIO y MENDEZ CARNEIRO LEONOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|81); dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 21986 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA LUISA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO SANGIOVANNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|443|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22035 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REDIN ARMANDO y FIGUEREDO GLADYS TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|351|81) dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19632 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BEATRIZ GAITAN y JOSE LUIS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19230 Jul.28-v.ag.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL JUAN ATANASIO DOLDER y ROSANA ANGELICA CAMPO MUIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 1619|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22388 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GOMEZ GONZALEZ, JOSE ARIEL y BLANCA ZELALLES GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ariel Gómez González y Blanca Zelalles González, (1479| 81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23811 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "HAIEK, JORGE ALFREDO ESTEBAN c/OLGA RUDIK o RUDYK - Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfredo Esteban Haiek y Olga Rudik o Rudyk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub 23654 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: FERNANDEZ MAGGIO, LUIS ALBERTO y NERY LUCY GRASSO ROSS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha 1537|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fernández Maggio y Nery Lucy Grasso Ross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24511 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENNIO VICENTE BRUCCOLERI y MARIA ELENA ARRAMBIDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 1731|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23645 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GOMEZ GOMEZ, RUBEN c/MYRIAM NOHEMI NAPOLI DEL ORRIO". Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gómez Gómez y Myriam Nohemi Nápoli Del Orrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 23203 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ RAUL ERNESTO y PICARDO, GLADYS RENEE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Ernesto Martínez y Gladys Renée Picardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24906 Set 14-v.oct.9.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIA CARABALLO y FRANCISCO GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.205|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21622 Ag.19.v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SALVADOR CERES GRANESE y BEATRIZ RUBIO PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1459|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22585 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN CARLOS PASCUAL RODRIGUEZ y SONIA EVA LICINIA MALLO NARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 475|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 23934 Set.7-v.oct.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NAIRAC, ULISES c/PINTOS, ELZELINA - Dis. Liq. Soc. Cony." (F.B. 243|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises o Ulises Egersey y Nidia Elzelina Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22588 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos. INQUINTANELLI IGLESIAS CARMEN GRACIELA c| BALDI BRASSETTI, CARLOS EGAR, (Ficha B Nº 335|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Graciela Inquintanelli Iglesias y Carlos Egar Baldi Brassetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24229 Set.9-v.oct.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELIDA MABEL AGUERO y ALBERTO TOLEDO ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus dere-

chos (F. A. 431|81). — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 22789 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MAYER, WASHINGTON c/ASTESIANO. SUSANA" (F. B. 217|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Mayer y Susana Alba Astesiano. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, cuatro de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 22420 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARY CELIA ESPERANZA RODRIGUEZ y ELBO CLAUDIO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C. 291|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 22666 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HIERRO JOSE MARIA y DEMICHELI GRACIELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 377|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hierro José María - Demicheli Graciela. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22668 Ag.24-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR ALCIDES DI MENZA y LEONOR VIVIAN LEDESMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 499|81). — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 23123 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO JOSE ELISSALDE QUINTERO y ANA MARIA IRAZABAL MEDERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 421|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23821 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIANO CAMACHO PERDOMO y MIRTHA ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 541|81). — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23838 Set.4-v oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JULIO MARIA RIERACKER y VALERIE LUCILLE BEST, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 295|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22278 Ag.20-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELEUTERIO CARBALLERA c.|ESMERINDA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 41|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22583 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANITA MERCEDES RELLAN LUZARDO C| FRANCISCO DALLA VALLE CINNAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|349|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$. 144.00 20|pub. 23646 Set.7-v oct 2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VAZQUEZ MOSQUERA c| MARIA ELISA MOREIRA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|361|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ SANDOVAL y ROSITA INES PERALTA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24920 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MODESTO de los SANTOS CARRASCO y MAGDALENA ELIZABETH BAZZARDI SAVIELOVAS o SAVIDOVAS (Ficha C|1.165|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24972 Set.14-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR GARCIA LACUESTA y MARIA del CARMEN TERESA POLA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 23475 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUTALIA TERESA CHAGAS CHAGAS c./ JOSE ABEL PENNI ARISMENDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23557 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO DIAZ ADDO C| MYRIAM VOLUNTE FREIRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23408 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILA LEMOINE ETCHEVERRY C| MARIO ROSARIO ANCHANI o ACHAUI o ACHAHUI, MITANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|267|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23092 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RICO FALERO c.|MARIA DELIA MARCENARO PONS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 9|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22214 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AREOSA ERRAMUSPE y ELIDA INES SANTOS FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 225|81). dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22616 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO FORNOS CHINCHURRETA c|MARIA CRISTINA ANTUÑEZ MACIEL LUCAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|571|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 23775 Set.4-v.oct.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS JORGE CARDOSO LAREO y ALICIA JULIANA CIGANDA CARENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|279|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18276 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA SORIANO LAGARMILLA c/LUIS HELMUT HAMPE VILARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20540 Ag.11-v.oct.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LIMA DOVIGLIO y NUNES ETHEL. (Ficha: D|419|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doviglio Lima Muñoz y Ethel Nunes, citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22389 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ANDRADE SONIA c|PIAY RODOLFO, (Ficha: D|343 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Andrade Szvoboda y Rodolfo Piay Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24460 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ANDION CARLOS MANUEL y GIRARDIN, BRENDA RENEE (Ficha D. 415|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Andión Giacobbe y Brenda Renée Girardin De La Sovera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22619 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: IGUINI LUIS ALBERTO y MARTINEZ AMELIA, (Ficha: D|393|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Iguini Taño y Amelia Guinara Martínez Iglesias, (Ficha: D|393|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24992 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SINGER ROSA y LOWINGER ENGEL GEORG. (Ficha: D|457|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Singer Galpern y Georg Lowinger Engel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24078 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SEVCEC PEDRO y MACHADO MYRIAM (Ficha D. 423|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sevcec Bilinska y Myriam Aída Machado Muratori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24133 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BLANCO MODESTO y PENA GRACIELA, (Ficha: D|459|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Blanco y Graciela Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24230 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, TERESA c./ POLONI, PEDRO (Ficha D|325|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Rodríguez Soba y Pedro Ruben Poloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24281 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUARTE MARIO EDUARDO c./ CHIRIMINI, EDDA CARMEN (Ficha D.|403|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Duarte Medina y Edda Carmen Chirimini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23239 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "ASTESIANO ANA MARIA y DE LEON JOSE RUBEN" (Ficha D|381|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Astesiano y José Ruben De León Cavalieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 24026 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JESUS PARACE PETRONE y MIRIAN NUÑEZ RAGGIOTTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 177|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 21511 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BOGGIO ANIBAL y FERNANDEZ ADELAIDA (Ficha D|293|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Boggio Vázquez y Adelaida Fernández Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22863 Ag.26-v.set.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HUGO ALFREDO GIORDANO y MARIA del HUERTO PEREZ y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 489|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22665 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROVINSON DIAZ y CARMEN HAYDEE DIAZ DE DIAZ (Fa. E. 665|81), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 665|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24299 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARDELLINO, CARLOS contra STERCKEN, VERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|599|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 24279 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA FURTADO, ALFREDO c.|MARIA ELIDA ETCHEVERRY RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 433|81), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 18 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 22615 Ag.27-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERRARI JUAN JOSE y PERAZZA SUSANA ARACELI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 487|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23297 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FONTES, RAMONA c|CORONEL, RUBEN CARLOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|569|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24508 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SAPRIZA, GUILLERMO MARIO c. RAMELA, Mª de los MILAGROS y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha E. 607|81), por el término de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23038 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de bienes existente entre SELVES, ALEJANDRO c.|UMPIERREZ MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 385|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23039 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OBES FLEURQUIN, FELIX e IVONNE ARGIMON MARZOL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 241 bis|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 23837 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NERVI, NORBERTO DANIEL

c./ SASTRE, NANCY MYRIAM, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|563|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23904 Set.7-v.oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DE LA LLANA, NELIDA ZULEMA c| SILVERA, WILFREDO SIMON, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|617|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24073 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO GIOVANNINI y doña SELVA GRAIÑO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 377|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set 8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OLIVERA, DEMETRIO c| RODRIGUEZ HERMELINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 915|80), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23480 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre REINOSO MARTA ESTER y NELSON RUBEN ANTUNEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 633|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24959 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARTINEZ ARRIVILLAGA, HECTOR c|PALACIOS, MARIA DE LA CONSOLACION, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 603|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23761 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LAGOMARSINO BUSTINGORRY, EDGARDO e IVONNE NANETTE CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 315|81), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 21812 Ag.18-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "PIUMA SENA NELSON DOUGLAS c.|INZAURRALDE, RENEE BEATRIZ, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 471|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22215 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO VELAZQUEZ TERRA y ALICIA ESTER TORRES DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos (Ficha E. 477|81); por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22360 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SAUL HECTOR BELTRAMI y EMILIA NELLY AGUIRREZABALA, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 575|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22274 Ag.20-v.set.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EDUARDO CRIADO y TERESITA RAMOS - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 483|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22456 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GRACIELA SASIAIN C| LEONEL ARSENIO RAMONDE ("Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|319|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23613 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL IGNACIO ANDRE y BEATRIZ ELISA MARIA CARRIQUIRY, Dis. Liq. Soc. Con., (Ficha E|631|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24458 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CORNES c| JESUSA BOQUETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|329|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24960 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMALIO MARTINEZ c/LUCIA CONDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|411|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a doña Lucía Conde por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324,00 30|pub. 23844 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CARROZZINO CAPANO c/MIRIAM ETHEL ROUILLER ORQUEDA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 261|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23852 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CESAR DURAN y EVERILDA REYES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1121|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24278 Set.9-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CASTELLANO y MARIA ELIRA BENTANCUR - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 517|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23880 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAIDE ESTHER BARRIOS y WALTER PEDRO LA PAZ - Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|591|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23651 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ MELENDEZ y SILVIA MARGARITA RAMON MINIKES - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E. 549|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22751 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ROUCO con MARIA NOEL ZUCCOLI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 401|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23268 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO LUIS GRIMALDI con SUSANA BURCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 423|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23298 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SARA BAYSSE c|JULIAN LUIS MURGUIA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 193|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22369 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DA SILVA c| MIRTA LUZARDO. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 995|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22362 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO SALVIA c.|MARTA MARIA GONZALEZ "Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 415|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22213 Ag.20-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ORTEGA y GLORIA SELLERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 843|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21811 Ag.18-v.set.16.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A-181|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MIGUEL ARCANGEL DALCIN y doña ALBA NELLY GARCIA DA ROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 23690 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: ELIZABETH TERESITA VARGAS MELLO c.; LUIS ALBERTO SOSA. "Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 91|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de mayo de 1981. — V Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 216.00 30|pub. 24192 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 158 81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña ISABEL MONTENEGRO SILVA y don ELBIO MONTERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24191 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 151| 81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JUAN ANTONIO TEJEIRA y doña ELISA MARMOL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 23 de julio de 1981 — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24190 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 91| 81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre doña ELIZABETH TERESITA VARGAS MELLO y don LUIS ALBERTO SOSA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas 1º de mayo de 1981 — Esc. Tomás Pólito, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 24189 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha Nº 69|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre VILMA ANA MARIA ROSSI y EDUARDITO RODRIGUEZ de VARGAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22128 Ag.21-v.set.21

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ZUCOTTI ARLOTTO, ORONIEL y CAMEJO LOURDES, IVONNE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 227|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22063 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos. BALDIVIA SANDE ALFREDO MARTIN y ESPINOSA PEREZ MAXIMA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 16|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24139 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ARRIOLA MARIA ESTER y ESPINOSA JULIO CESAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 119|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 24138 Set.8-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUILLEN MARIA INES con BRITOS BELTRAN. 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha civil C. Nº 52|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. Canelones, 29 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 24195 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA PEREZ PEDRO ALBERTO c|LARROCA MARIA ESTHER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 76|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24782 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BOVIO LOPEZ ISABEL ROSA c|ARBOLEYA BOLINES LUIS AMERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 102|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24781 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NASSO BERRETA HEBERT GUILLERMO y DEUS RODRIGUEZ DE NASSO MARIA JULIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 109|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24780 Set.11-v.oct.8

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MARTINEZ MIRANDA y RAQUEL MIREYA VARELA. (Ficha V Nº 349|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23948 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE IGLESIAS MOUNIE y NORMA IRIS CRIET NERI (Ficha V. Nº 263|981). citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 21 de 1981. — Graciela V González López. Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 23738 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTRANIG YIZMEYIAN y JUANA MARY LOPEZ (Ficha V. Nº 355|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23298 Ag.31-v.set.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SUSANA ALVAREZ y JUAN RAMON UGARTE (Ficha V. Nº 316|981). citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22724 Ag.26-v.set.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO BONILLA PEINADO y MIRYAM AMELIA BIANCHI ITURRALDE DE BONILLA (F|B|171|1981), debiendo los intere-

sados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22331 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEBAN BRINDRITSCH GARCIA y MARIA MERCEDES LOPEZ (Ficha B|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Pando, 13 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22857 Ag.26-v.set.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OJOSMIL PINTOS SILVEIRA y LILA ORFILIA BRUN DE PINTOS (F|40|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22864 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BOLIVAR ALEN CONDE y BLANCA ESTHER BOTHE DEARMAS (Ficha B. 248|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23668 Set.3-v.set.30.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA ESTHER BLANCO ZEBALLOS y ELIEZER ARY SOLANO TECHERA (Ficha 371|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Meló, 26 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 23752 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA RECUERO y GRIMALDO GARCIA (Ficha 526 80), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Melo, 28 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 24328 Set.9-v.oct 6

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR ISABEL VILA VIÑOLES y PIO ANDRES SEGREDO MACHADO (Ficha 127|81), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de julio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22009 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SELVA ANTUNEZ y ADEMAR LOPEZ (Fa. 167|81), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, agosto 7 de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 23753 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO VIERA y UBALDINA LIMA (Fa. 175|81), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, julio 27 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23751 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DELLEPIANE y JOAQUINA CLEOPATRA DUERA (Fº 466|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos en un plazo de sesenta días. — Melo 29 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23750 Set.3-v.set 30.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ALVAREZ, EDGARDO y MARIA ORFILIA DELGADO VERA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes" (Fa. B 125|81), se hace saber que mediante la providencia de fecha 18|6|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Edgardo González Alvarez y María Orfilia Delgado Vera, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 27 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21798 Ag.18-v.set.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ZERPA, DANIEL c: NOEMI LUJAN TISERA Disolución y liquidación de la sociedad ganancial de bienes" (Fa. 118|81), se hace saber que mediante providencia de fecha 12|6|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Zerpa y Noemi Luján Tisera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 27 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24042 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DALMAS DANIEL L. con BEATRIZ PRANDI MARTIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 147|81), se hace saber que por providencia número 2 906 de fecha julio 24 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Daniel L. Dalmás y Beatriz Prandia Martin, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. — Colonia 13 de agosto de 1981 — Raúl L Rosello Olivaro. Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 24179 Set.8-v.oct 5.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CEPEDA CASTRO, PEDRO ALCIDES y MARIS TERESA COLMAN "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fº 148|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Alcides Cepeda Castro y María Teresa Colman citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Colonia 18 de agosto de 1981 — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 24178 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos. ACEVEDO MENENDEZ, HECTOR EDUARDO e IRIS GRACIELA BERTIN CANALE. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", mediante la providencia de fecha junio 10 de 1981, se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Héctor Eduardo Acevedo Menéndez e Iris Graciela Bertín Canale, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10 783. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21797 Ag.18-v.set.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RODRIGUEZ, JOSE ARMANDO c| JULIA ELBA GOMEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Fa. A 69|81), se hace saber que por resolución de fecha 8 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Jose Armando Rodríguez y Julia Elba Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, mayo 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21796 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CURUTCHET MARIA ELBIA c| OSCAR ANDRES CHAPE Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Fa. 96|81), mediante providencia de fecha mayo 25 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Elbia Curutchet y Oscar Andrés Chape, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, julio 29 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 24041 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VILLANUEVA, ELBIO ROBERTO y MARIA MERCEDES CAMACHO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 116|81), se hace saber que por providencia de fecha 15 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Roberto Villanueva y María Mercedes Camacho, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 24043 Set.7-v.oct.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de junio de 1981 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE VIERA y FIDELA VICTORIA LEMES citándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha civil Nº 349 1981) — Rosario 23 de julio de 1981. — Esc. Nélida Viera. Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub 24111 Set.8-v.oct 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: SCHMID ALTOLAGUIRRE, IRIS ROSA c|ORONOZ SEDARRI, RUBEN MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Rosa Schmid Altolaguirre y Rubén Ma-

ría Oronoz Sedarri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de agosto de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24770 Set.11-v.oct.8

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: FILOMENA ELENA OCAMPO contra RAMON DEVITTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. 176| 981), se hace saber al público que con fecha abril 28 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Filomena Elena Ocampo Godoy y Ramón Devitta. citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 30 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25032 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ZENON PANTALEON RIOS MODERNEL y DELIA MABEL MENDEZ MOREIRA de RIOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 170|981), se hace saber que por resolución Nº 1.057 de fecha julio 23|981. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Durazno, agosto 4 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25042 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANGELICA MATILDE INFANZON DE DEVOTO contra LUIS RUBENS DEVOTTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 306|981). se hace saber que con fecha julio 21|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angélica Matilde Infanzon de Devotto y Luis Rubens Devotto, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 3 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25041 Set.14-v.oct.9

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución dictada en el expediente caratulado: JULIO CESAR BEGEREZ GARCIA. y RAQUEL BEATRIZ OYHENARD IGUA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|124|81), de fecha 14|VIII|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges antes nombrados, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Trinidad, agosto 19 de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: (Ficha B.|116|81), por resolución del 12|VIII|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CELESTE AIDA MICHAUS de GONZALEZ y HECTOR MARIANO GONZALEZ del CASTILLO, citándose a los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, setiembre 2 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24804 Set.11-v.oct.8

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO ANTONIO VENANCIO GIORDANO y BLANCA IRENE GARCES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22679 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE DE LUCCA y EMA CIRIGLIANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23881 Set.4-v.oct.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSA MALDONADO ESPINO y MARCELINO FERRES HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º Ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22680 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI y NELLY AMALIA SUAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art. 7º, ley 10.783. — Florida, junio 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15928 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de junio del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTER ORLANDO FACCIOLO y MARIO SERGIO FEREZ PINTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24738 Set.11-v.oct.8

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BAS LUZ DEL ALBA con GUILLEN JOSE MARIA (Fa. 427 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Luz del Alba Bas Barreto y don José María Guillén Garin. y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 21181 Ag.18-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ARIAS NELSON e INZAURRALDE, NELBA BEATRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 420, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1981, se ha decretado la *disolución de la sociedad* conyugal que integran don Nelson Arias y doña Nelba Beatriz Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 31, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 22141 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESTOL, MARIA ESTHER con OLIVERA, LEONEL ADAMIS" (Fa. 1111, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 16 de diciembre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leonel Adamis Olivera y doña María Esther Estol, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11, 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 22142 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VILLALBA MARIN, GLADYS con DE LEON, MIGUEL ANGEL" (Fa. 1.127 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel De León y doña Mirian Gladys Villalba, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 19535 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MIRABALLES ELEUTERIO ROBERTO y GALLO de MIRABALLES, MARIA VIOLETA (Fa 626 Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eleuterio Roberto Miraballes y doña María Violeta Gallo de Miraballes, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 17 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 23604 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic. tada en los autos BAS LUZ DEL ALBA con GUILLEN JOSE MARIA (Fa 427, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Luz del Alba Bas Barreto y don José María Guillén Garín, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 21181 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DE SOUZA, SPENCER UMAR y GARANDAN, YOLANDA ADELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 535, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Spencer Umar De Souza y doña Yolanda Adela Garandán, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 28 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23055 Ag.27-v.set.24.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|8|1978 se declaró disuelta y liquidada la so.

ciedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELIDA IBELINA CAMEJO y LUIS ALBERTO FERNANDEZ (Ficha Nº 697|C.78), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24766 Set.11-v.oct 8

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: MONTAÑEZ OLID GUALBERTO y NOGUEZ BRITO MIRIAM - Disolución y liquidación Soc. Conyugal" (Ficha Nº 294|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualberto Montañez Olid y Miriam Noguez Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 5 de junio de 1981 — Es. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 21744 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: JAURENA CUERVO GRAZIELLA GABRIELA con PRANDI PRISCO RONALD FREDDY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (336|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ronald Freddy Prandi Prisco y doña Graziella Gabriela Jaurena Cuervo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este 3 de agosto de 1961. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23065 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: JAURENA CUERVO GRAZIELLA GABRIELA con PRANDI PRISCO RONALD FREDDY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (336|981) se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ronald Freddy Prard Prisco y doña Graziella Gabriela Jaurena Cuervo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 3 de agosto de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23066 Ag.27-v.set.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1980 se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO FRUCTUOSO RODRIGUEZ TECHERA y MARY JUDITH PEREIRA RIVOIRA (Ficha 854|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 24790 Set.11-v oct.8

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: FRASCH, GEORG WALTER y CRAVANSOLA, MARIA ROSA Ficha Nº 530|81), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Georg Walter Frasch y María Rosa Cravanzola, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Punta del Este 18 de agosto de 1981. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25047 Set.14-v.oct.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON HERNANDEZ ESTEVES e HILDA MILKA VILLALBA LAYES, (Ficha Nº 404|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23357 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN CARLOS GOMEZ y BEATRIZ ROBAINA CASINELLI (Ficha Nº 1030|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 24791 Set.11-v.oct.8

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: FERNANDEZ SENCION NELSITO ROMAN y SILVA PEREZ MIRTA NELSA, "Dis. y Liq Soc. Conyugal". (513|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsito Román Fernández Sención y Mirta Nelsa Silva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este 7 de agosto de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24767 Set.11-v.oct.8

---

# PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, MIGUEL ANGEL y NELIDA ERCILIA PARENTE de MINETTI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 1385|1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Minetti y Nélida Ercilia Parente de Minetti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 11 de agosto de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub 24385 Set 9-v oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCITO, JAVIER OMAR C| HITTA, ANNA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A|36|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Javier Omar Nocito y doña Anna Hitta, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 24384 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MONTERO, JUANA EDELMA contra DE LOS SANTOS, VICENTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|363|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente De Los Santos y Juana Edelma Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 24 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24854 Set.14-v.oct.9

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, comunica: que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE EDUARDO PASARELLO y DIVA NICOLASA CANEPA DE PASARELLO (Ficha B|199|1981), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 13 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22339 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se comunica que por auto Nº 1555. de fecha 12 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLIDER ESTHER PERALTA de CERIANI c/ HUGO ALFREDO CERIANI (Ficha B|212|81), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 24 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24556 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, comunica que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LILA ESTHER PAGANI DE PAGANO y ROQUE ALCIDES PAGANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 173|81), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22861 Ag.26-v.set.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, comunica que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMA MARIA FALCO FACHINI y WASHINGTON ARIEL AMARO Ficha B.|194|1981), citándose a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú 14 de agosto de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 23913 Set.7-v.oct 2

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos. "CABRERA, RUBEN HILARIO y MOLLER, MARIA CELIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|350|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hilario Cabrera Benítez y María Celia Moller Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de julio de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 23889 Set.4-v.oct.1º

---

# RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, (Encargado) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal de bienes de los esposos ALEJANDRO CARDOZO y DORA GELVEZ de CARDOZO (Ficha Letra A. Nº 270|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 17 agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 23384 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALEJANDRO CARDOZO y DORA GELVEZ de CARDOZO Ficha Letra A. Nº 270|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, 17 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23384 Set.7-v oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LEONCIA GAITE de RODRIGUEZ y FAUSTINO RODRIGUEZ (Ficha Letra A. Nº 263|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 14 agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23383 Ag.31-v.set.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: "CHURIZ de RODRIGUEZ, CLERI ISABEL c/RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Letra A Nº 157|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Angel Rodríguez y Cleri Isabel Churiz de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 11 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 22854 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: FURTADO, JUAN LEONOR y RODRIGUEZ, MIRTHA DASI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 171|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Leonor Furtado y Mirtha Dasi Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 20 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24797 Set.11-v.oct 8

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARY MARLENE CARVALHO y JOSE NORBERTO SILVEIRA (A.|182|81) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de agosto de 1981 — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 22885 Ag.27-v.set.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ANDRES PIRRONGELLI y ZENOBIA GIL RIBEIRO (Ficha A.131|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 27 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 21781 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre JOSE LEONIDAS de BARROS RUSSO y SUSANA FUNES OLIVERA (A. Nº 159|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22884 Ag.27-v.set.24

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ CORBO MIGUEL ANGEL c| SOSA CASURIAGA CARLOTA LILIAN (F 655|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de agosto de 1981 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24012 Set.7-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONSECA, EREBO ANTONIO y MACHADO, ELSA MARIA (Ficha 550|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de agosto de 1981 — Esc José A Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 22537 Ag.27-v.set.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AMARAL OLIVERA, RUBEN y ROCHA PASCAL, JULIA ESTHER (F. 228|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de agosto de 1981 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22488 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA, NESTOR c/PERDOMO SENA, ELVIRA JUANA (Ficha 222|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22489 Ag.21-v.set.21.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: COSTA NUNES DE MARTEGANY, ZULMA NELLY con REYNALDO ANGEL MARTEGANY. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal". Ficha A. 85|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Reynaldo Angel Martegany y Zulma Nelly Costa Nunes, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 21764 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "BENITEZ, FACUNDO c/CLAUDINA NOGUEIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|273|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Facundo Benítez y Claudina Nogueira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º. Ley 18. de setiembre de 1946). — Salto, 28 de julio, 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 22102 Ag.19-v.set.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PIÑEIRO, LUIS con ADRIANA ELIZABETH GARASSINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|374|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Piñeiro y Adriana Elizabeth Garassino, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de agosto 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 23792 Set.4-v oct.1º

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDUARDO LUIS ROMERO ANTOGNAZZA y SILVIA MARIA MENENDEZ BULLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22302 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de julio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SANTIAGO CASTRO KRAMER y ELBA DOMINGA BUZO CARDOZO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, agosto 4 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 23331 Ag.31-v.set.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON MARIO LEMA y BEATRIZ LALLERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10 783) — San José, agosto 24 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24471 Set.10-v.oct.7

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARTHA ESTHER PINTOS C| JACINTO BLANCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha Nº 707 año 1981), se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Esther Pintos y Jacinto Alcides Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 23071 Ag.28-v.set.25.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAUL HUMBERTO PESSI c/NELIDA CRISTINA ELIZALDE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 571, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Pessi y Nélida Cristina Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de julio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 22858 Ag.26-v.set.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUCIANO EUSEBIO GONZALEZ IMAS c/LIDIA ELSA DE LEON VIÑOLES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 729, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Eusebio González Imas y Lidia Elsa De León Viñoles, citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 22119 Ag.19-v.set.17.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "NYDIA MARIA NUÑEZ c| ROBERTO DANIEL VALLEGA LISANTI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 800 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nydia María Núñez y Roberto Daniel Vallega Lisanti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub 23561 Set.2-v.set.29.

---

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR MARIA CORREA VELAZQUEZ y JUANA SOFIA MENDEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub 22914 Ag.27-v.set 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MARTIN BASILICIC VIDARTE SILVERA y YOLANDA MARINA CORREA (Ficha Nº 992 - E., año 1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 6 de abril de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 22915 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CASIANO CARMONA SILVERA y TERESA MARTINEZ CARDOZO, citándose por sesenta días — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub 24820 Set.14-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN BAUTISTA MARTIRENA OLMOS y CARMEN FAFAELA ROMAN AQUINO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 24821 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre HIPOLITO ALVEZ RESENDE y MABEL CARMEN BATISTA ALMEIDA (Ficha Nº 333, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 24823 Set.14-v oct 9

---

# 7 - Divorcios

---

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a doña NANCY BEATRIZ MARTINEZ a estar a derecho, por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en los autos caratulados: Peña, Germán c.MARTINEZ, NANCY BEATRIZ. "Divorcio" (D. 452|980). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 22189 Ag.20-v.oct.2.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Oliver, Gladys contra FERNANDEZ, JOSE EUSEBIO. Divorcio" (Ficha B. 164|81), citar y emplazar a Jose Eusebio Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de julio de 1981 —. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21253 Ag.13-v.set.24.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Alonso Gonda, Joaquín c/MACRI COPPOLA, MARIA EMILIA. Divorcio". (Ficha B|260|81) citar y emplazar a María Emilia Macri Coppola, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 2 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24282 Set.9-v.oct.21.

---

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Bazzano, Luis María c./ HERNANDEZ, MORIANA, "Divorcio" (Ficha- B.|212|81), citar y emplazar a Moriana Hernández para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 24907 Set.14-v.oct.26

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Roma Suárez, Dora c/GOMEZ, JOSE BONIFACIO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|24|80), se cita, llama y emplaza a José Bonifacio Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — (Fa. D|172|80). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42081 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Guerra, Nelson c./ TABORDA o TABORADA, ANA GLADYS, "Divorcio por Causal" (Fa. D.|404|81), se cita, llama y emplaza a Ana Gladys Taborda o Taborada a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 90.00 10|pub 24626 Set.11-v.set.24

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Taddeo, Stella c./ AGULLA, ENRIQUE, "Divorcio" (Ficha 306|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Agulla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 22000 Ag.19-v.oct.1º

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos radicados en este Juzgado, caratulados: Vázquez Ramos, Fernando Guillermo c./ SILVANA ZULEMA POMO, "Divorcio" (Ficha C. Nº 486|81), se cita, llama y emplaza a Silvana Zulema Pomo, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21959 Ag.19-v.oct.1º

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SANDRA VARELA GARCIA c.|GUILLERMO BENEDICTO ROJAS "Divorcio" (Ficha C. 672|80), se cita, llama y emplaza a Guillermo Benedicto Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24135 Set.8-v.oct.20.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Prin, Maribel c./ BACILIO DA SILVA, "Divorcio" (Ficha C. Nº 594|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bacilio Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24637 Set.11-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Amanda Aída Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "De León. Atahualpa c/AMANDA AIDA MARTINEZ Divorcio Causal" (Fa. 14|81) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 22459 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Washington Ríos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Porteiro Mª Cristina c RIOS, WASHINGTON. Divorcio causal (D|202|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 23980 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alpuy, Mercedes c/RENDERS, WILLY - Divorcio" (Ficha D|164|80 y Alpuy, Mercedes c/RENDERS, WILLY - Auxiatoria de Pobreza (Ficha D. 162-80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Willy Renders a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42259 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos CASTELLI, MARTHA c|NACIMENTO, ROQUE. "Divorcio". (Ficha D|66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Valdez Juana Antonia María c.| CARRASCO ISIDORO RAMON - Divorcio (Ficha D|456|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidoro Ramón Carrasco para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23270 Ag.31-v.oc.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Martínez Laura c.|MARTINEZ EDUARDO, "Divorcio y Auxiliatoria" (Ficha D. 404|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Eduardo Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42392 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTIAGO, CARMEN C| ALFONSO CESAR. "Divorcio" (Ficha B|360|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a César Alfonso para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23562 Set.7-v.oct.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Mabel Adela Techera c| CARLOS OMAR MELGAR. Divorcio s|v. (Ficha E. 594|76), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Melgar por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 24284 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Gloria Martha Díaz c/EDUARDO CASTELNUOVO - Divorcio" (Ficha E|360|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Castelnuovo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub 21608 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Mercedes Pérez Varela contra AVELINO MARTINEZ VILLAR Divorcio por sola voluntad" (Ficha E 444|81) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Avelino Martínez Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 21506 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Pierrette Grabos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Bedrossian, Paul c./ GRABOS, PIERRETTE, "Divorcio" (Ficha D.|97|981). — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 24964 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Barrios, Ricardo o Ricardo Oscar c/PIREZ, MARIA TERESA o MARIA TERESA FELISA - Divorcio" (Ficha B|199|81), citar y emplazar a María Teresa o María Teresa Felisa Pírez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 20912 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos PASQUARIELLO, LABELLA o LAVELLA, JORGE WASHINGTON c.|VARELA, BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha B. 211|81), citar y emplazar a BEATRIZ VARELA, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 20768 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso e autos "Schultz Ernesto c| FERNANDEZ, MARIA PATRICIA - Divorcio" (Ficha B|487|80), citar y emplazar a María Patricia Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 20006 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Tardiz, María Esther c/LAXALTE, ELBIO EDGARDO - Divorcio" (Ficha B 437|80), citar y emplazar a Elbio Edgardo Laxalte, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 19837 Ag.6-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "López, Elida Carmen C| FRANCISCO EDGARDO CANDIA. (Ficha D|399|81). "Divorcio Causal", se cita, llama y emplaza a Francisco Edgardo Candia a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 20836 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: González, Salvador c.| GAITAN, FANNY IVONNE. "Divorcio" (Ficha 137|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fanny Ivonne Gaitán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub 18295 Set.8-v oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Modesto Rey Lema c| CONSUELO VARELA TORRADO - Divorcio" (Ficha C. 367|980), se cita, llama y emplaza a Consuelo Varela Torrado, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días bajo, apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23979 Set.7-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Juan Miguel Parladé Triola c./ JOAQUINA CRUZ DE ELIA BUSTOS. "Divorcio" (Ficha C Nº 333|81). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Cruz de Elia Bustos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos — Montevideo 10 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 24462 Set.10-v.oct.22

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a JORGE VICTALIO PEREYRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fortes, Sofía C/ PEREYRA JORGE VICTALIO. Divorcio Causal". (Ficha D. 227|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 20981 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Nybia contra DIVE, CARLOS DANIEL - Divorcio causal" (D|47|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Daniel Dive, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como para tentar la conciliación. — Se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza por Resolución 5279 de 19 de mayo de 1981, de esta misma Sede. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42232. Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Gladys Iris Otero, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Washington A. Figueroa Bustos contra GLADYS IRIS OTERO. Divorcio causal" (Ficha D. 491|79) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 21410 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a González, María Carmen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Díaz, Emilio c/GONZALEZ, Ma. CARMEN - Divorcio Causal" (D|271|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 21842 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio César López para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Pallas, Edith c./ LOPEZ, JULIO CESAR, "Divorcio Causal" (D.|181|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24970 Set 14-v oct.26

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso en autos: "Schultz Ernesto contra FERNANDEZ, MARIA PATRICIA - Divorcio" (Ficha D|303|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Celina Márquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 20014 Ag.6-v.set.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Lacuesta, Elbio Fidel c/BRILDA MEDINA Divorcio" (Ficha E|307|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Brilda Medina, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 20323 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos RODRIGUEZ MARIA de la ESPERANZA c| IRIGARAY CESAR RAUL - Divorcio (Ficha E|743|80). se cita, llama y emplaza a César Raúl Irigaray por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 20036 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a FANNY BETTY DIAZ QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Morales Da Silva, Américo contra DIAZ QUIROGA, FANNY BETTY. Divorcio" (Ficha E 379|81), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Emplazamiento noventa días. — Montevideo, 23 de julio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21321. Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Bernabé Santos para que comparezca a deducir sus derechos en los autos de divorcio (Ficha E. 535|81) por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 10 de agosto de 1981. Autos: "González, Estela María contra SANTOS, BERNABE. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21395 Ag 14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Pacheco, Wilson, c./ DA SILVA, CRISTINA, "Divorcio" (Fa E. 583|81), se cita, llama y emplaza a Cristina Da Silva por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 23910 Ag.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza al señor MANUEL RICARDO CENTURION por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Doneff, María Blanca Rosa c|Centurión Manuel Ricardo, "Divorcio sola voluntad", (Ficha E|775|78), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24079 Set.8-v.oct.20

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alda Ester Da Cunha c/RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio". (Ficha E|973|80). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. Ruben Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales ese hace esta publicación. — Se hace constar que en los autos mencionados existe Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42129 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Miguel Villalba Quinteros c./ RAQUEL MARIA DEL CAMPO, "Divorcio" (Ficha E.|431|81), se cita, llama y emplaza a la señora Raquel María del Campo por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22044 Ag.19-v.oct 1°.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Margarita Curbelo Botto contra CIRO GAMANIEL ALVARADO SALDIVAR. Divorcio por sola voluntad", (Ficha E. 577|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ciro Gamaniel Alvarado Saldivar, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 23981 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Licia Dora Sosa c./ NARCISO CARDOZO. "Divorcio" (Ficha E.|487|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Narciso Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24701 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Alfonso c./ CARLOS COLLAZO, "Divorcio" (Ficha E.|465|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al senor Carlos Collazo, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24908 Set.14-v.oct.26

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Rivero, Nelba Mabel c| LINDOLFO HORACIO MARTINEZ - Divorcio" FC "D" 103|80), se cita y emplaza a don Lindolfo Horacio Martínez, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del CPC) y para que comparezca ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 20019 Ag.4-v.set.15.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Chinatti, Florindo contra LERYS AVONDET. Divorcio" (Ficha 155|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lerys Avondet, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, 13 de agosto de 1981. — Raúl Roselló Olivaro Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 24180 Set.10-v.oct.22.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Arbelo, Ebriselda Mabel contra HUGO CESAR CONDE - Divorcio Unilateral" (F|A 663|1981), citar y emplazar a Hugo César Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 22682 Ag.24-v.oct.6.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: MARIA EDELMA LAPITZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA LUIS EDUARDO con LAPITZ MARIA EDELMA. "Divorcio por Causal" (Fº 486|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23056 Ag.27-v.oct.8.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young se cita, llama y emplaza a EMILIO BERTO QUINTANA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez de Quintana, Zulma Teresa contra QUINTANA, EMILIO BERTO. Divorcio" (Ficha Letra A Nº 149|981) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, 21 de julio de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub. 21194 Ag.13-v.set.24.

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO FERNANDEZ COORE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 147|81), le ha iniciado Azucena Andrés Díaz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21782 Ag.18-v.set.30

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Pereyra María Remalina c| MORENO DE SOUZA BENJAMIN PLACIDO - Divorcio Unilateral y Aux. de Pobreza" (F|829|80) se cita, llama y emplaza al demandado señor Moreno De Souza Benjamín Plácido a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, a los efectos de la notificación legal — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, agosto 3 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42263 Ag.21-v.oct.5.

# 8-Emplazamientos

## FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 89/81

Emplázase al señor LUIS ALBERTO FIERRO a evacuar la vista conferida en Expediente Municipal Nº 811873 dentro del término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la última publicación. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42510 Set.14-v.set.16

## LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Pereira Gasagoite, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Romero, María Teresa c/ PEREIRA GASAGOITE, RODOLFO y Suc., "Intimación de Pago" (Ficha 573|81), en el término legal, bajo apercibimiento. — Minas, agosto 26 de 1981. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
8) N$ 72.00 10|pub. 24543 Set.10-v.set.23

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber a los propietarios, DACOSUR S. A. y a todos aquéllos que tuvieran derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 14.316, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo (antes 15ª Sección) con frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo 1722 y con una superficie de 886 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados que se expropia para asiento de la Escuela Nº 209 de Recuperación Psíquica, que el mismo ha sido tasado por la Dirección General de Catastro en la suma de N$ 1:000.000,00 (un millón de nuevos pesos) equivalente a 8.805,15 U R.
Los antecedentes están de manifiesto por el plazo de 8 días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria Juan Carlos Gómez 1314. — Alberico Camarero, Director de División.
9) (C.C.) 8|pub. 42460 Set.8-v.set.17.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c./ PADRON 8130. "Expropiación" (Ficha Nº 339|78), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble Padrón 8130, manzana 325 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado, para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42506 Set.14-v set 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c./ PADRON 8131, "Expropiación" (Ficha Nº 341|78), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble Padrón 8131, manzana 325 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42508 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c., DARTAYETTE, OSCAR y otro (P. 9205), "Expropiación" (Ficha 520|79), Nº 1571 del 19 de mayo de 1981, se dispuso llamar y emplazar a quien o quienes justifiquen ser propietarios o aquellos que aleguen tener derechos reales y|o personales sobre los siguientes inmuebles de la ciudad de Maldonado: Padrones 9205. 9206. 9207 9208. 9209, 9210, 9211 y 9212 de la manzana 113; 9223 de la manzana 115; 9228, 9229, 9233 y 9234 de la manzana 116; 9236, 9237, 9238, 9239, 9240, 9241 y 9242 de la manzana 114; 15895 y 15896 de la manzana 115. sobre los cuales la Intendencia Municipal de Maldonado inició juicios de expropiación, que se individualizan, en esta sede, de la siguiente manera: Expedientes - Fichas Nos: 520|79. 528|79, 224|79. 194|79. 208|79, 216|79, 210|79, 220|79, 458 bis|79, 462 bis|79, 480|79, 474|79. 484|79, 512|79, 504|79, 500|79, 492|79, 496|79. 466|79 508|79, 516|79 y 470|79 respectivamente.
El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuarse con los mismos procedimientos
El término del presente emplazamiento es de treinta días de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 24 de la ley Nº 3 958 del 28 de marzo de 1912 — Maldonado. 10 de agosto de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42504 Set 14-v set.25

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José. dictada en los autos caratulados. Intendencia Municipal de San José c.|FRONTAN PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (Ficha "A" Nº 392|81). se cita, llama y emplaza con término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Padrones Nros. 392, 393, 394 y en especial a los sucesores a cualquier título de Patricio y Primitivo c Primitiva Frontan para que comparezcan en los citados autos como asimismo en los autos sobre toma de Posesión Urgente (Ficha "A" Nº 30|1981). — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 42055 Ag.6-v.set.17

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MACHADO, SILVIA NAYR - Incapacidad" (Ficha 202|81), se hace saber que por auto Nº 9952, de 21 de julio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Nayr Machado, designándose curadora de la misma a Evangelista Ferreira Xavier de Machado, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 23446 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: RAMON BLANCO LORENZO. "Incapacidad" (F. A. 60|73, se hace saber que por resolución Nº 10 194 del 29 de julio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Blanco Lorenzo y se designó curadora del mismo a Haydée Blanco.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 23635 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: DOLY MABEL OLIVERI COPPOLA, "Incapacidad, (Ficha E: Nº 120|80), se hace saber que por auto Nº 5222 de fecha 11 de mayo de 1981, fue declarada en estado de incapacidad Doly Mabel Olivera Cóppola, nombrándose curadora de la misma a Raquel Elvira Oliveri Cóppola de Farías, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 24948 Set.14-v.set.25

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FACELLI MARIA CRISTINA, "Incapacidad" (Ficha 917|81), se hace saber que por auto Nº 10.659, de 20 de agosto de 1981, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Facelli, designándose curadora de la misma a INOSENCIA QUIROGA, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 23257 Set.3-v.set.16.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ELISA MENDEZ SCHILT - Incapacidad" (Ficha E. 251|78), por auto Nº 11.147, de fecha 27|10|80, fue declarada en estado de incapacidad Elisa Méndez Schilt, nombrándose curadora propietaria de la misma a su hermana Yolanda Méndez Schilt, actual interina, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90,00 10|pub. 23490 Set.2-v.set.15.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOSA DE DUTRA, IRMA "Incapacidad" (Ficha F. 753|80), se hace saber que por decreto Nº 17.019 de 31 de octubre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Irma Sosa de Dutra y se designó curadora propietaria a su hija Ada Dutra Sosa. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 23412 Set.2-v.set.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GARCIA MORALES RAMON. "Incapacidad", (F|363|76), se hace saber que por resolución del 29 de noviembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Carmelo García Morales, designándose curadora propietaria a Mónica Morales de García. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 24097 Set.8-v.set.21

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MAZANTI MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha C. 1753|80), se hace saber que se ha solicitado se declare en estado de incapaz a Miguel Angel Mazanti.
Y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a 14 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 23936 Set.7-v.set.18.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictadas en los autos caratulados: POU. FELICIA ZULMA. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 463|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6693 de fecha 30 de julio de 1981 la incapacidad de Felicia Zulma Pou Fuentes, designándose curadora a su hermano Roberto María Pou Fuentes. — Las Piedras, agosto 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 23740 Set.3-v.set.16.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: COASINI JULIO CESAR. "Incapacidad" (Ficha V número 298|978), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5024 de fecha 5 de agosto de 1981 la incapacidad de Julio César Coasini, designándose curadora a Gladys Teresa Coasini. — Las Piedras, agosto 21 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 23741 Set.7-v.set.18

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: JULIO RAUL GAMIO MONTERO y ROBERTO. "Incapacidad" (Fª 696|980), por auto Nº 1595. de fecha 27 de mayo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Julio Raúl Gamio Montero designándose curador del mismo a José Enrique Gamio Montero y se declaró en estado de incapacidad al señor Roberto Gamio Montero, designándose como curador a José Enrique Gamio Montero — Melo, 12 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub 23749 Set 3-v set 16.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA FRANCISCA MEDEROS DA FONSECA. "Incapacidad" (Fa. 284|80), se hace saber que por auto Nº 2106 de fecha 12 de agosto de 1981, se designó curadora interina de la presunta incapaz María Francisca Mederos Da Fonseca a Nair Teresa Mederos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo 27 de agosto de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 24326 Set.9-v.set.22.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos caratulados: GONZALEZ ARROYO, JOSE HERIBERTO "Su incapacidad" Fª 31|81), se hace saber que por resolución Nº 464 de fecha 18|6|81 se declaró en estado de incapacidad a José Heriberto González Arroyo designándose curadora del mismo a Aída Margarita Prandi de González
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, 10 agosto de 1981 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub 24174 Set.8-v.set.21.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución Nº 4930, dictada el 1º de diciembre de 1980 (Ficha C - Nº 197|80), se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA FORTETTE o FORTETE, designándose Curadora de la misma a su hermana María Rosa Fortette o Fortete, a quien le fue discernido el cargo por resolución Nº 701, de fecha 20 de marzo de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
10) N$ 90.00 10|pub. 24748 Set.11-v.set.24

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: ARAGONES de CALISTRO, LAURA. "Incapacidad" (F B. 453|1981), se hace saber que por resolución Nº 6843, del 30 de julio del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador de la incapaz Laura Aragonés de Calistro a su esposo Ceferino Ramón Calistro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437 C. Civil). — Florida, agosto 11 de 1981 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 24733 Set 11-v set.24

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: FERNANDEZ YANES LUCAS EUSEBIO. "Incapacidad". (Fa. 484|81), se hace saber que por resolución (3.804) de fecha 12 de agosto de 1981 declárase en estado de incapacidad a Lucas Eusebio Fernández Yanes y desígnase curadora a su madre Ena Yanes de Fernández. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 23600 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados PESCA VIROGA, MARIA del VERDUN. "Incapacidad" (Fa 5|81) se hace saber que por resolución (3646) de fecha 6 de agosto de 1981, declárese en estado de incapacidad a María del Verdún Pesca Viroga y desígnase curadora interina a doña Urbana Viroga García — Minas, agosto 24 de 1981 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
10) N$ 72.00 10|pub. 24542 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: CALIGARI CABRAL, NEOMISIA MIRTA, "Declaratoria de Incapacidad" (Fa. 259|73), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, se declaró en estado de incapacidad a Neomisia Mirta Caligari Cabral, designándose curadora a doña Ignacia Margarita Caligari. — Minas, agosto veinte de mil novecientos ochenta y uno. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 24541 Set.10-v.set.23

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1981 dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a CONCILIA DA SILVA MOTTA o CONCILLA MOTTA de DA ROSA, habiéndose designado curadora de la misma a Enoema Da Rosa. — Rivera, 15 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuária Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 21153 Ag.13-v.set.27.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dic-

tada en autos: NIEVES CHALAR. "Incapacidad" de: RAQUEL MARIA RIVAGA. (Ficha Nº 269, año 1981), se hace saber: Que este Juzgado por resolución Nº 2449 de fecha 8 de mayo de 1981, declaró en estado de incapacidad a Raquel María Rivaga, habiéndose nombrado curador a su madre legítima Nieves Chalar.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de mayo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub 23706 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ENRIQUE OMAR DEVOTTO. "Incapacidad" de: Omar Ariel Devotto (Ficha número 267, año 1981), se hace saber: Que por resolución Nº 2235 de fecha 30 de abril de 1981, de declaro en estado de incapacidad a Omar Ariel Devotto, habiéndose designado curador a su padre Enrique Omar Devotto, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 23707 Set.3-v.set.16.

# 11 - Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V 526|81), se presentó el siguiente escrito: FREDDY ALBERTO FERREIRA LARZABAL, constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 1354, "optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Rodolfo Saldain y Dirley Almeida, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — F. Ferreira Larzabal. — M. R Pedemonte Mateos Abogado". — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 23607 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado LORELEY OPERTTI, constituyendo domicilio en Pagola 2165, optando al título de Procurador ofreciendo la declaración de los testigos Elsa País e Isabel Montes sobre su vida y costumbres. — Loreley Opertti. — Elsa Rivanera de País, Abogada. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24274 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, ISABEL MONTES, constituyendo domicilio en Magallanes 1647 Apto. 201, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Loreley Opertti y Elsa País sobre su vida y costumbres. — Isabel Montes — Elsa Rivanera de País, Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24275 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — DANIEL EDUARDO de SIANO MACRI, constituyendo domicilio en la calle Juan Ramón Gómez 2717 A, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de los testigos Gabriel País y Eduardo Scasso, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de previa citación. Otrosí digo A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto Nº 405/80, estimo los honorarios del profesional firmante en N$ 1 200 — Daniel de Siano. — Dra. Elsa Rivanera de País. — Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
11) N$ 144.00 10|pub. 23809 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ERRICO PARRILLO, TERESA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 470|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Teresa Errico Parrillo, con domicilio en Misiones Nº 1.371, Esc. 34, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de Procuradora, ofreciendo el testimonio de los señores María del Pilar Meilan de García, C. I. Nº 1.185.122 y Hugo Rainusso, Cédula de Identidad Nº 494.622 y que previo los trámites de estilo se me expida el testimonio, facultando para notificarse al señor Juan Oxilia. De acuerdo con el decreto 405|80, fijo los honorarios en N$ 500.00. — Teresa Errico. — Teresa Errico, Escribana. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
11) N$ 144.00 10|pub. 24507 Set.10-v set.23

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JOSE OSVALDO ROCCA BUSTOS, constituyendo domicilio en la calle Hocquart 2052 bis al señor Juez digo: Que optando al Título de Escribano ofrezco la declaración de Cristina Croce y Osvaldo Ingold sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — J. Osvaldo Rocca. — Dra. Selva Arroqui, Abogada. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24066 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ARIEL HUGO RODRIGUEZ TRIPODI, constituyendo domicilio en la calle Reconquista Nº 1368 Aptc 2 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a Rosina Crosi Rossello y Mario Plastine López. Otrosí digo: A los efectos del decreto 405|80 estimo los honorarios del letrado firmante en N$ 400.00. — Dr. Antonio Díaz Sobral, Abogado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 24068 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ARCA JAURENA, ALICIA INES, con domicilio en Avenida Central (1) 6043, optando el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Adolfo Calvar y Manuela Cruz de Calvar siendo los firmantes del escrito, la solicitante Alicia Inés Arca Jaurena y Tatiana Ferreira, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub 24503 Set.10-v.set 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN ASIS CREMEL, con domicilio en Brito del Pino 1397, optando el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Graciela Acosta Benítez y Sylvia García Ciliano, siendo los firmantes del escrito la solicitante María del Carmen Asis Cremel y Homero da Costa. Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24694 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALMA RAQUEL LOPEZ ETCHEVERRY, optando por el título de Procuradora y de Escribana ofreciendo la declaración de Beatriz Ramos y Osvaldo Ingold Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 24084 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DENBY MONTALDO, PATRICIA MARIA, optando al título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alicia Pintos y Elina Melcho, siendo los firmantes del escrito la solicitante Patricia María Denby Montaldo y Jorge F. Lussich, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 23559 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ARROQUI PIETRAFESA, SELVA, con domicilio en Sambucetti 1875, optando el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Raquel López y Adriana Nasta, siendo los firmantes del escrito, la solicitante Selva Arroqui Pietrafesa y Selva Arroqui, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 24909 Set.14-v.set.25

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "MARIA INES PICCARDO constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1371 esc. 40 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribana Pública, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Cecilia Storace de Erausquin y Daniela Paseyro de Pastor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 23636 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALICIA BEATRIZ BARBANI DUARTE, domiciliada en Echeverria 614, apto. Nº 001, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Laura Beatriz Kuhar Gerencir y Gladys Recarte de Los Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24586 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL PILAR LOZANO BONET. domiciliada en Carlos Anaya 2683, optando al título de Escribana ofrece declaración de Adriana Barbacnan y Luis Víctor Bachini.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23637 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL ROSARIO LAITANO constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1464 Esc. 302, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Reina M. Navarrete y Jorge Luis Aja. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24946 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "CECILIA STORACE DE ERAUSQUIN". constituyendo domicilio en Misiones 1371 esc. 40 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Inés Piccardo y Daniela Paseyro de Pastor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24219 Set.9-v.set.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BEATRIZ MACCHI MANGONI, constituyendo domicilio en Avda. Libertador J. A Lavalleja 1676. Esc. 501, optando por el título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Silvia Plotnicov y Araceli Vidal sobre mi vida y costumbres — Beatriz Macchi Mangoni — Ariel Callorda Salvo, Abogado. — Montevideo. 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
11) N$ 90.00 10|pub 24448 Set 10-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIEL PUIG TERRA constituyendo domicilio en Dr Francisco Simón 2327 optando al título de Despachante de Aduana

(Ficha E. Nº 578|81), ofreciendo las declaraciones del Dr. Eduardo Heguy y el Dr. Ignacio Irureta Goyena sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub 24447 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA ELENA SILVA CARNELLI, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 Esc. 40, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de los testigos Cecilia Storace de Erausquín e Inés Piccardo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Elena Silva Carnelli. — Washington Beltrán Storace, Abogado. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 24220 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL BUSTOS SARACENO, constituyendo domicilio en Ciudadela 1432, piso 3, esc. 12, optando al Título de Procurador, (Ficha E Nº 702|81), ofreciendo la declaración de la Dra. María del Rosario Minerva y Raúl Ures Lois sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 24221 Set.9-v.set.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — RICARDO MANTERO ALVAREZ, domiciliado en la calle Yaro 907. Apto. 703, al señor Juez digo. Que optando por el título de Procurador ofrezco declaraciones del señor Rafael Biurrun y de la señora Nilda Caffera de Ferri. quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que acompaño partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — Luciano Macedo, Abogado. — Ricardo Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto" — Montevideo, febrero 26 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
11) N$ 126.00 10|pub. 24451 Set.10-v.set.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|281|981), se presentó el siguiente escrito: JOSE MARIA TELECHEA SASCO, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Rafael Novo y Jorge García Cabeza, sobre su vida y costumbres. — José María Telechea. — Guillermo Augusto Imhof, Abogado. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24065 Set.8-v.set.21

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó MIRTHA MARGARITA CHINELLI SILVEIRA domiciliada en Mercedes 937, Piso 7, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Miriam Rey Prieto y Zira Guichón. — Mirtha Margarita Chinelli. — Elisa Rosa y Rosa, Abogado. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11 N$ 72.00 10|pub. 23638 Set.14-v.set.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — MARIA MERCEDES ROMERO VALLA, con domicilio en Gaboto 1555 Ap. 201, optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Miriam Aharonian y María Rosa Lairihoy Pérez A los efectos del decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 500,00. — Mariam Mercedes Romero Valla. — Dr. Astur Melgar Pérez, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 162.00 10|pub. 23126 Set.2-v.set.15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — ADRIANA LANZA SUANNO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2127, Apto. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco testimonios de Beatriz Abellá y Silvia Pepe sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Héctor L. Abellá, Abogado. — Adriana Lanza. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 23767 Set.4-v.set 17

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno —ILEANA MARIA GRANATO GIORELLO, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 2127 Apto. 101. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco los testigos Cr. Luis Ravizza y Adriana Lanza sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios. — Ileana María Granato Giorello. — Héctor L. Abellá, Abogado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 24408 Set.14-v.set.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos PACHIAROTTI CERUTI LUIS, "Información de vida y costumbre". (Ficha: C|847|81), se ha presentado Luis Pachiarotti Ceruti, con domicilio en Solano López 1645, optando al título de procurador y Escribano, ofrece la declaración de María del Rosario Pérez y Jorge Sus. Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 17 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 24625 Set.11-v.set.24

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — OLGA ARACELI VIDAL SENI constituyendo domicilio en la calle Instrucciones Nº 575 al señor Juez digo: Habiendo optado al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco los testimonios de Sonia Molina Guattini y Flor de María Mazzocchi Méndez. — Olga Araceli Vidal Seni. — ~~Julio César Morales Leonardi. Escribano~~ — Canelones, 31 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 24785 Set.11.v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede. se ha presntado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. SONIA MOLINA GUATTINI, constituyendo domicilio en la calle Instrucciones 575, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Blanca Martínez y Flor de María Mazzocchi sobre mi vida y costumbres. De lo actuado, expidaseme testimonio. — Sonia Molina Guattini. — Reina Gatti, Escribana". — Canelones, 27 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 24784 Set.11-v.set.24.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que en el expediente: ALFARO LARROSA MARIA AURORA. "Información vida y costumbres" (Ficha 612 año 1981), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia María Aurora Alfaro Larrosa con domicilio en Manuel Freire 434 de esta ciudad a usted digo: que optando a títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la información de los testigos Fermín Oscar Perdomo y María Teis Eguren, sobre mi vida y costumbres, en la forma establecida por derecho (decreto ley 1.421, artículos 3º, 5º y ss. acordada 4 716 del 10|2|1971), concordantes y modificativas. — Aurora Alfaro. — C. Eduardo Raffo Suárez Escribano". — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 24114 Set.8-v.set.21.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Primer y Segundo Llamados

Artículos:
Hasta — 3.000 pares de botas de goma largas.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado día 7 de octubre a 1981 a las 08:30 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de octubre 1931 alas 09:00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42501 Set.14.v.set.16.

**Licitación Pública Nº 743 (Plaza)**

Primer y Segundo Llamados

Artículos:
Hasta — 30.000 metros de paño verde para sacones, según muestra.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado día 7 de octubre 1931 a las 10:00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de octubre 1981 a las 10:30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42502 Set.14-v.set.16.

### UTE

### ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 8.309

Objeto: Adquisición de 2 equipos zanjadores con accesorios de perforación horizontal y excavación.

Apertura: 3 de noviembre de 1981, hora 15.
10 de noviembre de 1981, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 70 00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 42407 Set.9-v.set.15.

## I. L. P. E.

## INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Industria Lobera y Pesquera del Estado llama a Licitación Restringida para la adquisición de hasta 50.000 cajas de cartón.

Los Pliegos de Condiciones respectivos, al precio de N$ 200,00 podrán ser retirados en el Departamento de Proveeduría de ILPE (Rambla Baltazar Brum y Cnel. Fco. Tajes) de 9 a 17 horas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 de los corrientes en las oficinas del Terminal Pesquero de ILPE, primer llamado: 15.30 horas, segundo llamado: 16 horas.

Depto. de Proveeduría

12) (C.C.) 2 pub. 45520 Set.14-v.set.15.

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA**
**Departamento de Proveeduría**
LICITACION PUBLICA Nº 8/81

**1981**

Utiles Escolares

Fecha de Apertura: 7 de octubre de 1981. Hora 11.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10.00 a 15 00 horas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42484 Set.10-v.set 16

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dep. de Compras
**Licitación Pública Nº 32|81**
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Molienda v elaboración de Yerba Mate Canchada.

Apertura: Setiembre 29 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mavo número 737. Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso

12) (C. C.) 8|pub. 42429 Set.10-v.set.21.

---

**MINISTERIO DEL INTERIOIR**

INTENDENCIA G5NERAL DE POLICIAS
**Licitación Pública Nº 2|81**
Carpeta Nº 177|81

Llámase a Licitación Pública por Primera y Segunda vez CIF Montevideo o Plaza por el suministro de 19.300 pantalones, 46.000 camisas, 600 camperas y diversos materiales de confección con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 6 de octubre próximo a las 14.40 horas. De fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.00. Valor del Pliego de Condiciones: N$ 100.00. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42500 Set.14-v.set.18.

# 13 - Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

**CARTA CREDENCIAL S. A.**

Con motivo de la enajenación del establecimiento comercial, se cita a acreedores de Carta Credencial S. A., a comparecer dentro del plazo legal a verificar sus respectivos créditos en Coronel Lorenzo Latorre 1295, Esc. 101.

13) N$ 180.00 20|pub. 24874 Set.14-v.oct.9

---

**HULYCAR S. A.**

Cita a acreedores por ajuste de saldo que pudieran existir al viernes 7 de agosto de 1981.

13) N$ 90,00 20|pub. 23387 Ag.31-v.set.28.

# 14 - Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 14 de setiembre de 1981**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

**ARTURO ACOSTA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4186 (La Cruz) y ANA LUISA LEMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 4186 (La Cruz).**

**WALTER ALVEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2710 y MIRTA BAZZI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2710.**

**DANIEL RICARDO ALMADA, 18 años, soltero, empleado, domiciliado Pernas 2924 y MARISA MONTERO, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Evaristo Ciganda 1310.**

### OFICINA Nº 2

WILLIAM KENNETH BOLGER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4580 bis Apto. 102 e HILDA ADRIANA ALDERTON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Príamo Nº 1521.

**JULIO ROBERTO ESPERANZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1264 y MARIA DEL ROSARIO PELIZZARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1264.**

**VICTOR HUGO BERARDI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2940 Apto. 13 y MIRYAM MACHADO, 32 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2940 Apto. 13.**

**JOSE LUIS BRUNETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4267 y LIDIA DOLORES FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5611 (Pajas Blancas).**

**MIGUEL ANGEL BERRIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros Nº 4614 (Cerro) e IRIS ELIZABETH MALLADA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanfuentes 3266.**

### OFICINA Nº 3

**JULIO CESAR CLAVIJO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4825 y ADRIANA de los SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4009.**

**JORGE ANIBAL CORDOBES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2937 y EVA YOLANDA ARGÜELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3162.**

**LUIS CZERWONAGORA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3141 y CRISTINA JUDITH WAJSWOL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2565.**

**ARTURO JORGE CHIRIBAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 17 Metros Nº 3357 (Barrio Municipal) y DEOLINDA de FATIMA de OLIVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3074.**

### OFICINA Nº 4

**JULIO CESAR LAYES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1785 Apto. 1 y JUANITA ESTHER BOTTA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1785 Apto. 1.**

**PELAYO FONTECIELLA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1815 y AURORA SENA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedernal 1815.**

**DANIEL MAURICIO FILLAT, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rimac 1705 y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3986.**

### OFICINA Nº 5

**WALTER ANTONIO HERNANDEZ, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Módena 3733 Apto. 4 y ORGELIA TORRES, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Módena 3733 apartamento 4.**

**AUGUSTO GONZALEZ, 42 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Menorca 2097 y MARIA HORTENSIA AUDICIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 8 Nº 7626 (Los Bulevares).**

**GERMAN DANIEL GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y ADRIANA MARIA GRISOLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2662 apartamento 104.**

JUSTO GONZALEZ, 75 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Agraciada 2529 y HERMINIA TERESA PALACIOS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2529.

JUAN CARLOS GRAZIOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta Nº 19 y MARIA ARGENTINA PITA, 26 años, soltera, odontóloga, española c/legal, domiciliada Bulevar Artigas 4331.

BRAULIO SEGUNDO GAMARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo Calle 10 Apto. 201 y MIRTHA ELIZABETH BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Etchegoyen 4684.

CARLOS DANTE GUARINONI, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3123 Apto. 5 y LUCIA ESPERANZA OCTAVIA ARDITO, 26 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Emilio Raña 2968.

**OFICINA Nº 6**

JORGE ARISTIDES MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 3000 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lepanto 1470.

ATILIO MARESCA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1209 Apto. 16 e IRENE CAROLINA TERESA MAZZINI, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3682.

ENRIQUE JULIAN MARCHESE, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2597 Apto. 402 y MARIA ODILA ALVAREZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2597 Apto. 402.

HECTOR GUALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1937 bis apartamento 1 y LAURA LOUDES QUARTINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 1866.

**OFICINA Nº 7**

WALTER MARTOY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar España 2921 Apto. 201 y ROCIO URROZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 2053 Apto. 24.

RICARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino de la Redención 10793 y ZULMA LEONOR AGUIRREZABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza 12 de Octubre 6263.

ADAN MIRANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 9988 y CLAUDIA MARY ANGELINI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1574.

RODOLFO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 2087 y SUSANA BEATRIZ MONTEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 5920.

EDUARDO MARIA PIGNATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1377 Apto. 105 y SILVANA MARLENE MIRAGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueira 2777 Apto. 101.

NORBERTO RAMON PEREYRA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4036 Apto. 5 y MARIA ESTHER ACKERMAN, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4036 Apto. 5.

ANIBAL WALTER PRIETO, 29 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Democracia 2061 y MARTHA LIDIA SILVEIRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3017.

HECTOR PADIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1933 y MARTHA ESTHER MOLINA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1917.

LUIS ALEJANDRO PIGNOLO, 32 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Misiones 1557 Apto. 3 y AMANDA ISABEL D'AMBROSIO 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Güemes 3014.

HECTOR FRANCISCO PEREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y ALEJANDRINA da SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1298 Apto. 102.

OSCAR PEDRO PICASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3232 y MARIA de LOURDES FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4125.

JOSE OMAR PENA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1138 Apto. 1 y MARIA CRISTINA LUZARDO, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 2341.

GABRIEL PERUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orsini Bertani 4006 y PETRONA ISABEL ALFARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2233 Apto. 2.

**OFICINA Nº 8**

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3884 y SANDRA ELSA RAVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1592 Apto. 17.

RAUL MARIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bulevar España 2926 Apto. 80? y MARIA JOSE MOREL, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3606.

HUGO ALBERTO ROSAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6623 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1396.

ORIOL ANIBAL RIVERO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 2440 Block M Apto. 005 y GRACIELA MARGARITA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Sanfuentes 2455.

RAFAEL REVELLO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Sarmiento 2233 Apto. 102 y ALICIA ERNESTINA ACHE, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Río de la Plata 1781.

**OFICINA Nº 9**

IVER NER SORIA, 34 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1351 Apto. 5 y MARIA CRISTINA ARNIZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1351 Apto. 5.

JAIME SANCHEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Celiar 3061 y SUSANA MIRALLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3168.

**OFICINA Nº 10**

MANFRED DANIEL ADELLA, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí Nº 40 bis y ELSA YANET AGUILERA, 18 años, soltera, oriental. domiciliada Guazunambí Nº 40 bis.

JUAN MARCELO UMPIERREZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 5324 (Barrio Lourdes) y BLANCA ROSA RODRIGUEZ, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 5324 (Barrio Lourdes).

HUGO JILMAR NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 654 y NELSA TERESA MEDERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1345.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.16.

---

**Montevideo, 11 de setiembre de 1981**

**OFICINA Nº 1**

HEBER WASHINGTON AQUINO, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1170 Apto. 5 y SUSANA TROYTIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 112.

JUAN JOSE DEBONIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3077 y MABEL LILLIAM BARCELO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 315 Apto. 3.

HOOVER ALFREDO DUPUY, 2? años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2222 Apto. 1 y MARQUESA MAMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 934 Apto. 401.

CARLOS RUBEN DELGADO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Germán Barbato 1569 y MARIA LUISA QUIROGA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1569.

**OFICINA Nº 2**

IGNACIO BERRO, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1278 Apto. 3 e ISABELITA DORA ROVELLA, 30 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2129 Apto. 6.

MATEO ESTEVA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4527 y MARINA GRACIELA PEREZ, 23 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada Sitio Grande 1471.

EDUARDO FERNANDO BERAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soledad 5140 y MONICA JACQUELINE MONTORO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4171 Apto. 7.

SERGIO MILTON ESTEVES, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3326 y ALICIA REGINA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2007.

MANUEL AVELINO BARZABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití Pasaje 47 Nº 4446 y SUSANA PAREJAS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití Pasaje 47 número 4427.

**OFICINA Nº 3**

NESTOR ALFREDO COMESAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4244 y CARMEN BEATRIZ REGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1719.

JULIO WALDEMAR CALVETTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3142 Apto. 2 y MARGARITA BLANCA DELGADO, 30 años, di-

vorciada, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3142 Apto. 2.

### OFICINA Nº 4

ALBERTO CECILIO LOPEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1904 y GRACIELA LILIAN ALTRUDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mario Uriarte 6030 Apto. 5.

PABLO FILIPPINI, 21 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Senda 29 Nº 4912 y DELFINA da SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 2333 bis Apto. 2.

ALVARO BERNARD FRIGIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3237 y MARIA MARGARIT AREOSA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2240.

### OFICINA Nº 5

ARLEY GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3723 e INES DELIA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3723.

LUIS FERNANDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1493 y BRENDA NERY SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4857.

FRANCESCO INGOGLIA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Quijote 2454 Apto. 5 y VILMA ALICIA SANSONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vesubio 2163.

### OFICINA Nº 6

DANIEL ALBERTO MILLAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4224 y ELENA OLGA BERISSO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4014.

FELIX EDMUNDO MOR, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2068 y MARIA DEL CARMEN SGARBI, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2068.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3457 y MARIA DE LOS ANGELES IRISARRI, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bulevar Artigas 2789 Apto. 3.

HUGO ADOLFO MONDUTEY, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estados Unidos 2254 y MYRIAM ISABEL DELGADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2254.

### OFICINA Nº 7

RAYMUNDO RAMON PEREIRA, 58 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1184 y DOLORES ZANIA PORTERIA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Legrán 4945.

JUAN JOSE PATRONE, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1089 y MARIA ELINA SOFIA IRAZABAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Masini 3339 Apto. 504.

### OFICINA Nº 8

JULIO CESAR RONDAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4263 y ALICIA PETRONA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre Nº 914.

CARLOS ROBERTO RIVAS, 43 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cerrito 105 y VILMA ANITA MORENO, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 105.

### OFICINA Nº 9

FREDIE RICHARD SAIBENE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1568 Apto. 4 y LYDIA MABEL PENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 1889.

JOSE PASCUAL SAGARIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3107 y ROSA SHIRLEY de los SANTOS, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Siena 3037 Apto. 5.

ENRIQUE SEGOVIA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4954 y VICTORIA PEREZ, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Dinamarca 4127.

JUAN ALBERTO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 2764 y SYLVIA TERESA CALCAGNO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3809.

ANGEL SANGIACOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3387 y SILVIA ANABELA RONAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambucanos 2525.

### OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO VEGLIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3858 y MARIA DEL CARMEN LALUZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega número 3815.

OSCAR RODOLFO VELAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4159 y MARIA LUISA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4159.

ANGEL VICENTE URRABURU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1416 Apto. 701 y MARIA MAGDALENA JODAR, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Yí 1658 Apto. 401.

RUBEN OMAR TELLES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1574 y MARISA GISSELLE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4137.

JORGE CELMAR TECHERA, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Bérgamo 3575 y MIRIAM TERESA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3580.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.15.

---

## 16 Prescripciones

---

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ISABEL y JUAN JOSE MEZZETTA GIRIBONI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha V. 222|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel y Juan José Mezzetta Giriboni, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble padrón Nº 97 420 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras compuesto de una superficie de 394 metros cuadrados 06 decímetros y según título de 192 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda. 7 metros 04 de frente al S.E. a calle José Benito Lamas; 27 metros, 52 al N O lindando con padrón Nº 97.421; 7 mts 05 al N E lindando con padrón Nº 97 413 y 27 metros, 61 al S E lindando con padrón número 97 419

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los sucesores de doña Natalia Monti y vecinos linderos Martha Delia Tortorella Piffaretti, Víctor Armando Tortorella Rossi María Catalina Rossi de Tortorella Matías Francisco Héctor Nelida María del Carmen e Irma Tortorella Rossi Julio César Tortorella Dipasquale María García Dipasquale Susana Cristina Santi Hernández Lira Daisi Rodríguez Duque María Margarita Corbacho Mallo y María Noel Perdomo Corbacho y|o a sus sucesores a cualquier título por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán los procedimientos si no comparecieren

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto

16) N$ 756 00 30|pub 20631 Ag.12-v.set.24

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: BAQUET JUAN "Prescripción" (Ficha C 774|79) se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Baquet, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 161 401 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente a Andrés Latorre Nº 5333, compuesto de terreno y demás mejoras que según plano del Agrimensor Natalio S. Bielli de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el Nº 21.171, tiene una superficie de 393 metros con 84 decímetros deslindándose 12 metros de frente al S E a la calle Andrés Latorre señalada su puerta de entrada con el Nº 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba 46 metros 34. 33 metros, 49 centímetros al N E con padrones 161 400 y 161 397; 12,06 metros al N O con padrón 161 396 y 32,25 metros al S O con padrón 161 402 Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio presentado surge que no se han realizado operaciones relativas a este inmueble

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial al anterior propietario señor Luis Pastorino y sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos: a) Padrón Nº 161 396, Cochabamba 3317 señor Ricardo Silva; b) Padrón Nº 161 402, Andrés Latorre 5331, señor Juan Baquet; c) Padrones Nº 161 397 y 161 400, Intendencia Municipal de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimentos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Hernández Moledo, Actuaria

16) N$ 864 00 30|pub 22670 Ag.27-v oct 8

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados MARIA ISABEL IRIBARREN BARRIOS y otros. "Prescripción" (Ficha C. 154|80) se cita, llama y emplaza a "La Curia Eclesiástica" Pedro Montes de Oca y|o sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan en el término de noventa días ante esté Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 5), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Descripción del inmueble: Padrón 1398, antes padrón 96; "Carmelo", zona urbana Sexta Sección Judicial departamento de Colonia, compuesto de una superficie de 852 metros 83 decímetros, con 20 metros 41, al Noreste, a calle Ignacio Barrios y 41 metros 45, al Sureste a calle Nueva Palmira por ser esquina.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub 24108 Set.8-v.oct.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos BENTANCOR VALIENTE WILLIAM ROAR "Prescripción" (C 760/980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 143 906 sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr Lacueva Castro de enero 28 de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 11 107 el 24 de enero de 1931 se compone de una superficie de 635 metros cuadrados que lindan: 15 metros 10 centímetros de frente al N. a la calle Nº 3 (hoy calle Ibirocay entre Elba y Santa Ana) 42 metros 32 centímetros al E., con solar 22, padrón Nº 143.905; 15 metros. 10 al S., con solar 17. hoy padrón Nº 143.907; y 42 metros, 32 centímetros al O confinando con solar Nº 24 padrón Nº 143 915

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a la presente gestión y especialmente a los colindantes propietarios de los padrones Nros 143 905 143 907 y 143 915 y a los señores Pascual Laprovitera y/o sus sucesores, Rodolfo Silveira y Luis Alberto Olivera así como a sucesiones Vázquez Varela y Sierra Carranza; Homero C Arteaga y Zulema Carlota y/o sus sucesores a título universal o singular — Montevideo. 26 de junio de 1981 — José M Cestau Dopeso Actuario

16) N$ 648.00 30|pub 20870 Ag.24-v.oct.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos BARREIRO JOSE JULIAN "Prescripción treintañal" (CA|60|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la prescripción treintañal del bien inmueble Solar de terreno baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 48 599 y que según plano del Agr Alejandro Pellistri del 11 de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72 444 el 14|8|73 tiene una superficie de 399 mts 40. que se deslinda así de frente a la calle Dr E Badaraco (antes Las Palmas) a. NO 10 mts.. al NE con padrón Nº 48 600. 40 mts 04 al SO con padrones N.os 194 124. 194 13 y 48 597 tiene 39 mts 84 c y al SE 10 mts con padrón Nº 48 595

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo 28 de julio de 1981 — José M Cestau Dopeso Actuario

16) N$ 540 00 30|pub 20833 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. GIMENEZ BARRERA JUAN "Prescripción Treintañal" (Ficha CB 144|79) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón que se menciona, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención El bien referido es: Padrón Nº 25289 con frente a la calle Francia Nº 1766. Decimotercera Sección Judicial de Montevideo

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1979 — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria

16) N$ 324 00 30|pub 22045 Ag 21-v oct

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: "MERCADAL BERRUZZI ETELVINA ZULMA Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B|86|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio. María Isabel y Román Mir y sus sucesores. así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 993) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción de los bienes: Un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales, sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89516, señalado con el Nº 53 en el plano levantado por el Agrimensor A Trías Dupre, en el mes de diciembre de 1911, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas. Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por un área de 458 metros 380 mil con metros 11,20 de frente a la calle Curupú y un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales que contienen sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89 517 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, correspondiente a la fracción Nº 54 del plano ya mencionado. con un área total de 458 metros 380 mil con el mismo frente que el anterior

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

16) N$ 702 00 30|pub 22391 Ag.28-v oct 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados. "FRANCO. ANTONIA y otra Prescripción Treintenaria" (Ficha B|74|81). se cita. llama y emplaza a María Techera. José Bianchi, Agustín Vergottini. Santiago Vergottini y Polonia y Margarita Vergottini de Borges y/o sus sucesores a cualquier título así como toda otra persona. que se considere con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán. a que comparezcan en el término de noventa días ante este Juzgado (Mercedes 933) bajo apercibimiento de nombrarles de fensor de oficio

Descripción de los inmuebles. Padrón Nº 25.240 con frente a la calle Francia Nº 1982 de Montevideo; Padrón Nº 2541 solar esquina de las calles Francia y Polonia de Montevideo; Padrón Nº 25.242, con frente a la calle Polonia. lindando con el Padrón Nº 25.240 de Montevideo con una superficie total (los tres terrenos) de 1.017,50 mts — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

16) N$ 486.00 30|pub 21218 Ag.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IPPOLITI YANNEO, LUIS "Prescripción" (Ficha B 88bis|81) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los representante de "La Industrial Francisco Piria" y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933. a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 137 407 y que según plano del Agr Ernesto Pedetti, inscripto en Catastro con el Nº 64 137 consta de una superficie de 341 mts 24 dms que se deslindan así: .. mts de frente al Oeste sobre la calle Carlos Nery; al Norte dos líneas rectas de 9 mts. .. y 14 mts 65 respectivamente. una línea quebrada de 0 94 cms y una recta de 6 mts 64 lindando con padrón Nº 137 370; 11 mts 50 al Este, lindando con parte de padrón Nº 137.371 36 mts 14 al Sur lindando con padrones Nos 137.406 y parte del 137.405 — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 21989 Ag.19-v.oct.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos PISANO RATTI, ERNESTO MIGUEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 355|81). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Miguel Pisano Ratti iniciando juicio de prescripción respecto del inmueble empadronado con el Nº 142 292 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Humberto M Venosa. inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de enero de 1956. consta de una superficie de 625 metros cuadrados que se deslinda así. 12 metros 50 al Sur con frente a la calle Palmas y Ombúes Nº 5469, entre las de Motivos de Proteo y Grito de Gloria por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con padrón Nº 64.542; al Norte con padrones Nº 179.988 y 64.506 y al Este con padrones Nros 172 801 y 64.541

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Custodio Rodríguez Alvarez, Remember Caprio Alvarez, Vladimir Rivero, Olga Reinoso de Rivero. Abrahan Struk. Mario Nereo Casteló y César Rafael Venancio Turcic Balsamo y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1981 — María Amalia Berhouet. Actuaria

16) N$ 648.00 30|pub. 24109 Set.10-v.oct.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GRAU LAMARQUE, RICARDO, (Ficha B 781|80), se hace saber, que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles empadronados con los números 49461 y 49467 en la Novena Sección Judicial de Montevideo y que según plano del Agrimensor A. de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de mayo de 1923, tienen: Padrón 49461, una superficie de 1383 m. 8490 cms.; con 32 mts. 22 cmts. de frente, al Este, sobre la calle Gualeguay (hoy Yucutujá) Nº 1321: 42 metros 95 centímetros, por el Sur, lindando con la propiedad o padrones 49472, 178301 178302, 178303; 42 metros 95 centímetros por el Norte, con Padrón 178318. Padrón 49467: Superficie 737 metros 8810 centímetros: con 17 metros 18 centímetros, con frente a Camino Santos Nº 4364; 42 metros 95 centímetros por el Oeste. con padrón 168830; 17 metros 18 centímetros por el Norte con padrones 49472 y 49464 y 42 metros 95 centímetros por el Este. con Padrón 49466.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designarles, Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 24232 Set.9-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO MIGUEZ y WASHINGTON OTTONELLO en representación del "Club Social y Deportivo Huracán Buceo" solicitando acción de prescripción prescriptiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble. Terreno baldío en dos padrones Nos 65.987 y 183.362 que según plano de fraccionamiento del Agr Eduardo Alvarez. inscripto en la Dir General de Catastro con el Nº 20727 tiene una superficie total de 811,40 mts. y se deslinda: 13 mts de frente al Oeste, a la calle Comercio; 62,40 mts. con frente a la calle Ramos, formando esquina con la anterior; 12,70 mts al Este, lindando con padrón Nº 172.815; y 60,70 mts al Sur. lindando con padrón Nº 65.986

En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. julio 31 de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 540,00 30|pub 21530 Ag.14-v.set.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIA CELIA DA ROSA GOMEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 1173|80), se hace saber que se ha presentado María Celia Da Rosa Gómez, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien:

Según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala, de octubre de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22 de octubre de 1979 con el Nº 90.370 el bien se encuentra ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, está empadronado con el Nº 131.994 y tiene una superficie de 300 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 20 centímetros y línea curva de 14 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Gustavo A. Becquer; 2 metros 93 centímetros al Sur a la calle Aranguá; 21 metros 44 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón Nº 177.253 y 19 metros 80 centímetros al Noreste lindando con el padrón 180.645. El número de puerta del padrón 131.994 es 1.253 de la calle G. A. Becquer

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Santiago Berreta y Antonio Ucha, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la presente gestion.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 21 días del mes de julio de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto

16) N$ 756.00 30|pub. 24033 Set.9-v.oct.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO "Prescripción" (C 1039|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal referente al inmueble solar baldío, empadronado con el número 52.595 sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, carpeta catastral 4952 que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de agosto de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 89 730 el 20 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 367 metros. 75 decímetros y se deslinda así: 26 metros, 35 centímetros al O frente a calle Cnel. Juan Arenas; 33 metros al N E de frente a calle Paso del Rey, por ser esquina; 11 metros, 50 centímetros al E lindando con parte del padrón Nº 142 712 y 30 metros al S con padrón 52.596. en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nros. 142 712 y 52 596 para que comparezcan a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 21845 Ag.18-v.set.30

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos RODRIGUEZ ARTEMIO "Prescripción" (Ficha 1629|1980), se hace saber que se presentó Artemio Rodríguez, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 91.962, que según plano del Agrimensor Raúl B Conde de diciembre de 1935, inscripto con el número 114, el 14 de febrero de 1936 en la Dirección General de Avalúos. está señalado con el número 30 de la manzana B, y consta de una superficie de 602 metros con frente al Sur a Camino Antares. sin número entre Avenida de las Instrucciones y Camino de la Cuchilla Grande

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. y en especial a los propietarios de los padrones linderos: Sucesión Andrés Rodríguez padrón 91.960, solar 28 manzana B; sucesión Hipólito Rodríguez. padrón 91 961. solar 29, manzana B, y Juan Carlos Núñez, padrón 91 963 solar 31, manzana B, o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Zenaida Luján. Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 21824 Ag.18-v.set.30

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVIO XAVIER DE MELLO "Prescripción Treintenaria" (F A|138|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Silvio Xavier de Mello, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior a treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a las siguientes fracciones de campo:

1) Padrón Nº 2.963, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 253 el día 13|3|52, en el que está señalado con el Nº 4, tiene una superficie de 37 hectáreas 0342 metros cuadrados. 0312 centímetros cuadrados.

2) Padrón Nº 2.965 que según plano anterior, en el que está señalado con el Nº 6, tiene una superficie de 16 hectáreas 0839 metros cuadrados, 5.045 centímetros cuadrados.

3) Padrón Nº 2.964, que según plano anterior, en el que está señalado con el Nº 5, tiene una superficie de 74 hectáreas 0684 metros cuadrados, 0623 centímetros cuadrados.

4) Padrón Nº 2.037, el que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 888, el 16 de febrero de 1955, tiene una superficie de 73 hectáreas, 8.778 metros cuadrados. 55 centímetros cuadrados.

Estos predios son contiguos, están ubicados en el Paraje "Las Piedras", Tercera Sección Judicial de Artigas, y se deslinda en conjunto así: Al Norte, padrón número 2.962; al Este, padrón 1.755; al Sur, padrones 1.545, 1 580. 4.292 y 1.754 y al Oeste, padrón Nº 1.571.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el cual se proseguirán los procedimientos.

A los efectos de la publicación de edictos, se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas. 3 de junio de 1981. — Enrique D Ballestrino. Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub. 24029 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANGEL BOTTA s. "Prescripción Treintenaria" (A. 172|81), se hace saber que se ha presentado don Angel Botta, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintenal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el número 1082, de la manzana Nº 155; que según plano del Agrimensor Miguel Angel Saldaña de mensura y fraccionamiento, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.336, el día 30 de julio de 1981. se compone de una superficie en total de 893 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados y linda: Al Noreste, padrón Nº 1.084; al Sureste. Calle Aparicio Saravia; al Noroeste, padrón Nº 5 808 y al Suroeste, calle 20 de Setiembre.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores de don Abelardo Nario, para que se presenten a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de agosto de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub 23693 Set 3-v.oct 15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "ARBIZA MORAES, JUAN ANGEL y FOCCO ITURRIOGARAY de ARBIZA, MARIA LUISA Prescripción Treintañal" (Ficha "B" 63|81). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores de Catalina Accame de Cerruti y Camila Ceppi, y a los vecinos linderos de los inmuebles padrones urbanos ubicados en la planta urbana de Bella Unión. Séptima Sección de Artigas. sin número de puerta: I) Nº 430, en manzana 119. integrado por cuatro solares, totalizando una superficie de ms.2 1219,1006, lindando: N., ms. 38,18 con calle Rivera, ms 5 en ochava, esquina de Rivera y Asencio; ms. 25 con calle Asencio al E.; al S., ms. 42,72 con padrón 1183 de María N Galbarini de Chiossi; y O., ms. 28,54 con padrón 1063 de Justo Clement Chiossi. II) Nº 892 en manzana 120, integrado por dos solares, totalizando una superficie de ms2. 1250,4680, de la cual una fracción fue absorbida por ensanche de Av. Artigas, restando ms2. 1201,7690, lindando: N., ms. 28,77 con Av. Artigas; E., ms. 41,75 con padrón 1226 de Miguel Pereira y Mabel Ríos; S., ms. 28,79 con padrón 433. que también se prescribe: O., ms. 41,75 con padrón 1084 de Manuel Moraes y 893 de Marcelina Díaz Roda. III) Nº 433, en manzana 120. integrado por dos solares, totalizando una superficie de ms2 1236,9540, lindando: N., ms 28,79 con padrón 892 que también se prescribe; E., ms 42,95 con padrón 434 de Suc. Eduardo Duarte; al S., ms 28,81 con calle Colonia; y O., 42,9: con padrones 12,78 de Ramón Godoy Reyna 1132 de Wilma Edelma Dos Santos y 1085 de Tito Livio Silveira. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 30 de 1981 — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) N$ 918,00 30|pub. 21273 Ag.13-v.set.24.

## CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ANZA MARQUEZ MELITON ADEMAR "Prescripción Treintenaria (F C Nº 40|81), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos del bien inmueble terreno con mejoras, empadronado con el número 400. sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones. con una superficie de 648 metros cuadrados con setenta y siete decímetros, con frente a la calle Ramón Márquez Varela, y que linda con los padrones números 399, 408 y 401 y especialmente a los sucesores de Emilio Muñoz y a los linderos de los Padrones Nros. 398. 408 y 401 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones. 29 de abril de 1981 — Milton Machado Ribas Actuario

16) N$ 432.00 30|pub. 20017 Ag.4-v.set.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: RAMON SILVA, ANIBAL A. y otra. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 236 año 1981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aníbal Alberto Ramón Silva y María Angélica Rubbo Pérez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones padrón 636, subdividido en 2 lotes por plano del Agr Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.384 el 7|10|64. a saber: 1) con el Nº 1, superficie 468 m. 40, con frente al E. a calle José Pedro Varela en 10 m.29; al S. 44 m 15 lindando con solar 2, al O. 11 m 09, confinando con parte del padrón 642 y al N. 35 m. 25 limítrofe con padrón 635; 2) el señalado con el Nº 2,superficie 471m.78. con frente al E, a calle José Pedro Varela en 10m.55; al S. en 44m.16 con padrones 641 640 y 637; al O. 11m.08 con parte del padrón 642 y al N. 44m.15 con solar 1 Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 7 de agosto de 1981. — Graciela V González López, Actuaria

16) N$ 648.00 30|pub. 22723 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: GALARZA DEMARIA. BLANCA y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha A Nº 248 del año 1981) se hace saber que han comparecido ante esta sede: Blanca Irma, Aida Esther, Juan Carlos y Alcides Enalmar Galarza Demaría, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz. zona urbana, señalado con el padrón Nº 685, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé, de 3 de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1962 con el Nº 11.652, consta de una superficie de 888 metros 85 decímetros cuadrados y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Sur, de frente a la calle Rincón; 20 metros 52 centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle César Mayo Gutiérrez; 42 metros 72 centímetros al Norte lindando con parte del padrón Nº 2.876; y, 20 metros 98 centímetros al Este, lindando con el padrón Nº 2.875

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a Dumaresq Le Bas y sus sucesores. para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 7 de agosto de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

16) N$ 756 00 30|pub 22235 Ag.20-v.oct.2.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Calfani Rodríguez, Gustavo c/1) Sucesores de MONDINO, PABLO ADOLFO; y 2) VARELA, RAMON; AGUIRRE, OSCAR; y OTTONELLO, MIGUEL CASIMITO - Prescripción" (F. A. 76-1981), se hace saber que se presentó el señor Gustavo Calfani Rodríguez. iniciando acción de Prescripción Treintenaria contra los sucesores de Pablo Adolfo Mondino y los vecinos linderos, señores Ramón Varela, Oscar Aguirre y Miguel Casimiro Ottonello respecto del inmueble solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Suárez, empadronado con el Nº 23.276. con un área total de 5 Hás. 3.776 m2.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 31 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 378,00 30|pub. 20761 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR. "Prescripción treintenaria" (F. A. 278|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Waldemar Ferreira, promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1259 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Parque del Plata, con una superficie de 340 metros cuadrados, 50 centímetros con frente a la calle Diagonal 1.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho al mismo, para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 11 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub 24369 Set.9-v.oct 21.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: JUAN ANTONIO, HONORINA, EMILIA, JOSE MAXIMO y MARIA IGNACIA OLIVERA, (Ficha letra A 166|981), solicitando declaración de adquisición por el modo Prescripción Treintenaria respecto del bien inmueble Padrón Nº 9253, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Manzana Nº 294 que consta de una superficie de 340 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 8 metros con Padrón Nº 3.250; al Sur, 8 metros con calle Chuy; al Oeste, 42 metros, 20 decímetros con Padrón Nº 8.710 y al Este, 42 metros, 20 decímetros con Padrón Nº 3.251.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 12 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 540.00 30|pub 23755 Set 7-v oct 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADAN MONTAGNO (Expediente Fa 62|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre un bien inmueble urbano Padrón Nº 3694 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie 868 mts2 en la manzana Nº 322, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 402 esquina Buen Retiro 19.30 mts. con frente a la calle A Saravia, 45.20 mts. con frente a la calle Buen Retiro; 19 30 lindando con el Padrón Nº 3695 y 42 50 mts con el Padrón 3693.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. — Melo, abril de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
16) N$ 432 00 30|pub 20350 Ag 6-v set.17

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: RIVERO, SIMON JOSE MARIA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 104|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Simón José María Rivero, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón Nº 705 ubicado en la manzana Nº 43 de esta Primera Sección Judicial de Colonia con un frente sobre Rambla Costanera de 32.85 metros por el Sur cuenta con 18.90 metros por el Este 39.95 metros y al Norte 11.15 metros; el mismo se encuentra dividido en dos solares según plano levantado por el Agrimensor Washington Prandi Agustoni en el año 1967. Dicho inmueble linda con los padrones Nros. 706, 688 692, 693 704, 702 y 703.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia en especial a los interesados en la Sucesión de Angel Barrio y|o quienes de ellos hayan adquirido derechos para que comparezca a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 25 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
16) N$ 594.00 30|pub. 24044 Set.9-v.oct.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: DIAZ de CABRERA, JUANA MARIA, "Prescripción Treintenaria" (Nº 21-C|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana María Díaz de Cabrera iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble:
1 solar de terreno y sus construcciones sito en la manzana Nº 43, de la calle 18 de Julio del pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 124, Solar Nº 1, Manzana "M", plano del Agrimensor Joaquín Campelo de junio de 1927 y marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de julio de 1929 con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando 12 metros, 50 centímetros de frente al Oeste a calle Libertad, igual medida al Este limitando con parte del solar 18 y 36 metros por el Norte y Sur confinando con los Solares Nos. 2 y 11.
Por tanto, se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Longino Cabrera y a los sucesores a título universal o singular de Florentino Cabrera y de María Inés Alonso de Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Florencio Sánchez, junio 24 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.
16) N$ 648.00 30|pub 24414 Set.10-v.oct.22

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "VELAZQUEZ DE GARAT, DIGNA E. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 337|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles del inmueble ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número 46, sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, calle Abayubá y Senaqué Barrio Charrúa compuesto según plano realizado por el Agr B. Perera Induráin en febrero de 1981, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.342 el día 23 del mismo mes y año; por una superficie de 1 172 mts., 75 decímetros y que se deslinda de la siguiente forma: m. 23,56 al este con frente a la calle Abayubá; m. 50 al norte lindando con los padrones Nº 2675, 27 y 28; m. 23,35 al oeste con padrones Nos 32 y 33; y m. 50 al sur lindando con padrón Nº 45. — Rosario, 14 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
16) N$ 594 00 30|pub 23161 Ag.28-v.oct.9.

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó don CANDIDO HERNANDEZ, iniciando prescripción treintenaria (Ficha A 178|981), contra los sucesores de Ismael Benia Rovira y otros, del siguiente bien: de una fracción de terreno y sus construcciones existentes en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, zona suburbana manzana 527, padrón Nº 4.393, según plano del Agrimensor José A. de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3 922, tiene una superficie de 3 098 m 0.781 cm y que se deslinda: N. 31 m 40. Linda con padrón 4394 de Antonio de León Este: 96 m 46 con padrón 4 398 de Julián Hernández Sur: 38 m. 28 con padrón 4 401 de Hipódromo Independencia. Oeste: 87 m. 70 de frente a calle Pública
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión y en especial a los sucesores de Ismael Benia Rovira y de los linderos Julián H Hernández, Antonio de León, estos dos últimos propietarios de los padrones Nº 4.398 y Nº 4 394 respectivamente y domiciliados allí Hipódromo Independencia, calle Rivera casi Herrera, o sus sucesores, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán dichos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, mayo 20 de 1981. — Esteban Vieira Callazo Actuario Encargado.
16) N$ 648.00 30|pub. 20961 Ag.12-v.set.23

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos Videla de Ferrás Blanca c|SUC. DE BARTOLO LARROSA. "Presc. Adq. Treintenaria" (F. 354|81), se emplaza a los sucesores de Bartolo Larrosa y a todos los que se consideren con derecho con plazo de noventa días y contestar la demanda de Prescripción adquisitiva de una fracción de terreno con construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 2405, manzana 332 y que consta de una superficie total de 297 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 17 de agosto de 1981. — Dr. Roberto Hugo Molinari, Juez de Paz.
16) N$ 324.00 30|pub. 25044 Set.14-v.oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, Encargado Interino, dictado en autos: DELGADO SAMANIEGO, ANTONIO y OTROS "Prescripción Adq Treintenaria" (F. 501|80), se hace saber que se han presentado ante esta Sede don Antonio Julio Claro, Oscar Aníbal y Aurora Delgado Samaniego e Ilia Ramos Samaniego iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1716 ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 174, que tiene una superficie de 889 mts.2 20 dms., cuyos linderos son: señor Reyles Mohozzo y señor Ricardo Waldemar Oroño.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a los sucesores de Serapio Morales para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Durazno 30 de junio de 1981 — Walter González Acuña, Juez de Paz (Engdo.).
16) N$ 378.00 30|pub. 21567 Ag.17-v.set.28.

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Mario Iván Seijas Andrada c| PASCASIO SOULE y otros Prescripción Treintañal" (Ficha A|135|81), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y edificio, comprendida en la manzana 212 de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 1.460 plano del Agr. L. A. Ibiñete, inscripto con el Nº 1778 en la Oficina Dptal. de Catastro el 29|X|970 con área de 1.844 metros 7025 centímetros, lindando: Este, calle Lavalleja; Sur, calle 19 de Abril; Norte, padrón Nº 4129 y Oeste padrón 1645 y 1466, se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se crean con derecho especialmente a Pascasio Soulé, hijo; Carmelo A. Cabral o Carmelo Aquino Cabral, Juan José Da Silva, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 23176 Ag.28-v.oct.9

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tada en autos: BERRUETA JOSE MIGUEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 584|81), se hace saber que se ha presentado José Miguel Berrueta promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Solares 40 y 41 situados en el barrio Bodin empadronados actualmente con el Nº 326 en conjunto, están ubicados en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja manzana 4 y según plano del agrimensor José L. Cavallo, de abril de 1929 tienen una superficie de 776 metros cuadrados 05, el solar número 40 y 500 metros cuadrados el solar número 41 que se deslindan así:
Solar 40: 16 metros, 80 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 80 centímetros al Norte lindando con solar Nº 39; 16 metros 40 centímetros al Este con Julio García y 46 metros 70 centímetros al Sur con solar Nº 41.
Solar 41: 10 metros 70 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 70 centíme-

tros al Norte con solar Nº 40; 10 metros 70 cms. al Este, con Rosa García de Casiñeira; 46 metros 70 centímetros al Sur con solar Nº 42.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a referido bien y especialmente a los linderos: Tomás Maldana, Domingo Crispín Estévez y Victoriano E. Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 17 de agosto de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario

16) N$ 756.00 30|pub. 23057 Set.14-v.oct.26.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se emplaza a estar a derecho en los autos: Más Sreollini, German Antonio c|COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE. "Prescripción Treintenal" Padrones 3737 y 3738 (Ficha Nº 49|81, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos a Compañía Inmobiliaria la Reserva del Este, a los linderos: Walter Kaufman, Carlo Mª Cortés, Eduhaldo Willeke y "Wormar y Prens" y a todos los que se consideren con derechos sobre los predios objetos de estos autos que a continuación se describen: Padrones 3737 y 3738 señalados con los Nros. 10 y 9 respectivamente, de la manzana catastral 1016, ubicados en la Primera Sección del departamento de Maldonado, paraje Cantegril, con 25 y 22 metros de frente, respectivamente a la calle Alferez Cámpora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 12 de junio de 1981 — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 23488 Set.2-v.oct.14

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: WALTER HORACIO CASSAZZA DESIMONE y MARIA CELIA DESIMONE PROVERA de CASSAZZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.|83|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Horacio Cassazza y otra promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 2.784, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 417, con una superficie de 644.25 m., según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de junio de 1979, y Padrón número 2.771, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 416, con una superficie de 699 m., 6832 cmts., según plano del Agrimensor Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 20 de abril de 1914. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 24859 Set.14-v.oct.26

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ de MONZON DULCE MARIA; FERNANDEZ de ROULLIER, ELSA; y FERNANDEZ de MANISSE CARMEN - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|290|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Zulema Colombo de Fernández o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Pdú padrón Nº 72, deslindado: Al Norte, padrón Nº 73; al Este, padrón Nº 82; al Sur, padrón Nº 71 y padrón 83; y al Oeste, Calle 3ª, paralela al Oeste de calle Dr Roldán, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria

16) N$ 432,00 30|pub. 21553 Ag.14-v.set.25.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el Consejo Nacional de Educación (Ficha A. 173|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del Padrón Nº 5118, sito en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona suburbana, en la manzana Nº 771, con un área de 4 hectáreas 5.698 metros, 219 decímetros cuadrados, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1378.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42451 Set.8-v.set 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron ENRIQUE MARTIGNONE UMPIERRE y MARTHA ELECTRA YAÑEZ (A Nº 134|1981) iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto los siguientes bienes: Cuatro terrenos baldíos con las mejoras que les acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 160, planta urbana de Rivera, padrones Nos. 1323, 9327 9329 y 9330, son las fracciones A, B, D y E en el Plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de 20 de agosto de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 9|10|58 con el Nº 1.586 y según el cual tienen las siguientes áreas y deslindes I) La fracción A Padrón Nº 1323 tiene superficie de 386 m 55 dm y se deslinda: m de frente al S.E a la calle José M Damboriarena; línea de igual medida que la anterior al N C con el Padrón Nº 1324 42 m 95 cm al N E con los padrones 1321 y 1322, al S.O. 42 metros 95 cm con las fracciones B, C D y E del plano;

II) La fracción B Padrón Nº 9327, tiene una superficie de 422 m 6775 cm. y se deslinda: 12 metros 45 cm al S O a la calle Monseñor Vera; línea de igual medida que la anterior al N.E con la fracción A, 33 m 95 cm. al N O con padrón 1324 y línea de igual medida que la anterior al S.E con la fracción C del plano,

III) La fracción D Padrón Nº 9329 tiene área de 288 m 5 750 cm. y se deslinda: 8 m 50 cm al S O a la calle Monseñor Vera, línea igual a la anterior al N.E con fracción A, 33 m 95 cm al N O con el lote C y línea igual a la anterior al S.E. con el lote E del plano:

IV) La fracción E padrón 9330 tiene area de 305 m 55 dm que se deslinda: 9 m al S.O a la calle Monseñor Vera, línea igual a la anterior al N E con fracción A 33 m 95 cm al N O con la fracción D y línea igual a la anterior al S E de frente a la calle José M Dambonarena por ser esquina

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dichos bienes y en especial a Darío Alvarez herederos o causahabientes para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 26 de junio de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 21161 Ag 13-v.set.24.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto Subrogante, se hace saber que se presentó GLADYS CABRERA de PANISSA (F A. 310|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 8613, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Mataojo Nº 486

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente al señor Eleuterio Pérez o sus sucesores y a los linderos: Camila Torres de Díaz, Orfilia Piñeiro y Mirta Toriani domiciliados en calle Mataojo Nº 482, Mataojo s|n y Florencio Sánchez Nº 1460 para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, 6 de agosto de 1981 — Milton La Porta, Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub. 24017 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL VILLAR GRASSI y MONICA LUISA SILVA ET. CHEVERRIBORDA (A 343|1981), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 99, municipal Nº 76, padrón Nº 1418, con una superficie de 604 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos, en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Demás datos surgen del plano del Agrimensor W Margall de fecha 26|12|964. — Salto, 18 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 23541 Set.4-v.oct.16

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AYALA, MARIA ANGELICA. "Prescripción" (Ficha A. 257|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del inmueble empadronado con el Nº 3 358 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro de noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5505, con una superficie de 769 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con los Padrones Nos 3.346 y 3.347; al Este en 38 metros, 40 cms. con frente a la calle Cándido Marím y al Oeste en 38 metros, 50 cems. con el Padrón Nº 3.357; al Sur, en 19 metros 80 cms. con el Padrón Nº 3.359; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término, de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 24475 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos. "ALFONSO BERTOLINI, VALENTIN. Prescripción (F. A. 52 1981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 127 de la ciudad de San José 1ª Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 1.921, la que consta de un área de 292 metros 40 decímetros, según plano del agrimensor Marcos A. Barboza del 7 de julio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.239 el 21 de os mismos mes y año y que según el mismo se deslinda: al Este en 8 meros 50 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne; al Oeste en la misma medida, con el padrón Nº 4.925; al Norte, en 34 metros 40 centímetros con el bien padrón Nº 1 920 y al Sur en la misma extensión con los padrones números 4.295, 1.924 1.923 y 1.322, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan Jose Garmendia Actuario

16) N$ 648.00 30|pub. 24474 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "NORLAN MARIO EDUARDO. Prescripción" (Ficha A. 171|981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en esta ciudad de San José, 1ª Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 3.876 que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de enero de 1980 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.532 el 11 del mismo mes y año, con una superficie de 1 121 metros 80 decímetros cuadrados y que se deslinda: al Noreste, de frente a la calle Suiza en 34 metros 60 centímetros; al Noroeste, con el padrón Nº 3 877 en 22 metros 60 centímetros al Sureste, con el padrón Nº 3.878 en 42 metros 30 centímetros y al Suroeste con vía A.F.E. en 39 metros 06 centímetros. Su punto medio dista 52 metros 15 centmetros a la calle Paraguay,

a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — San José; 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 24473 Set.10-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ RAMONA HERMINIA "Prescripción" (Ficha A 23|1981), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente al lindero Luis Laca Larriera del inmueble padrón Nº 4503 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José. fracción de terreno con las construcciones existentes y demás mejoras que contiene, señalada con la letra "A" en el plano del Agr Peter Alves de abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose. el 11 de julio de 1946. con el Nº 186. y que según el mismo plano tiene una superficie de 2 hectáreas 3 165 metros, 38 decímetros cuadrados. que deslindan así: por el Noroeste 169 metros con calle de Huertos; por el Este 173 metros 60 centímetros con la fracción "B" del mismo plano; por el Sureste 106 metros 50 centímetros por con calle de Huertos. y por el Suroeste 170 metros, 70 centímetros con la carretera a Casarenas a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — San Jose julio 27 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario
16) N$ 648 00 30|pub. 20118 Ag.4-v.set 15

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de San Jose, dictada en autos. GONZALEZ, MAXIMO "Prescripción" (Ficha A 259|1981. se cita y emplaza a todos os que tengan interés a cualquier título. los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del bien padron 1135 de la Primera Sección Judicial de San Jose con frente a calle Solís que tiene un área de 394 metros, 68 decímetros. según plano de mensura del Agrimensor Julio F Teijeiro de fecha abril de 1980, inscripto en Catastro el 28 de abril de 1980 con el Nº 5570, y que deslinda al Norte, en 15 metros. con raíz 1132 de Numar A De León; al Este. en línea de 34 metros. 36 centímetros con padrones 1133 y 1134 de Luis Santos y Julio Pedemonte; al Sur en 9 metros con calle Solís; y al Oeste en tres líneas de 20 metros con padrón 1136 de Fortunato Rescala Sfeir y 5 metros, 90 centímetros con el mismo señor y bien. y recta de 14 metros 36 centímetros con padrón 7014 de Numar A De León. a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que el gestionante está auxiliado de pobreza — San Jose, julio 29 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario
16) (R. 20|4|55) 30|pub 42128 Ag.11-v.set 22

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUDOXIA MARTINEZ BLANCO DE MERINO 'Prescripcion adquisitiva' (Ficha Nº 614, año 1981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eudoxia Martinez Blanco de Merino promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble Terreno sito en la manzana 191 de la ciudad de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano padrón Nº 2555 que según surge del plano del Agrimensor Mario E Bellini de junio de 1980. inscripto en a Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5795 el 12 de junio de 1980 consta de una superficie de 906 metros 96 decímetros, que se deslinda así: al Norte 42 metros 98 centímetros. lindando con padrón 5389. al Este. 22 metros. 02 centímetros lindando con el padrón 5389; al Sur, 41 metros. 28 centímetros de frente a calle Dr Ferrería y al Oeste 21 metros, 25 centímetros de frente a calle 18 de Abril, que por esquina genera una ochava de 2 metros 81
En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Ofelia Montero, a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho de propiedad o po procedimientos
sesión en el inmueble anteriormente descripto a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de julio de 1981 — Martín Irisarri, Actuario
16) N$ 702.00 30|pub 21691 Ag.17-v set 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos. "BRUNA RAMONA VIERA y otra Prescripción treinteñal adquisitiva" (Ficha Nº 1 018 año 1980) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Bruna Ramona Viera y Edelmira Zunilda Viera. m cuando acción de Prescripción Adquisitiva Treinteñal, sobre el siguiente bien: Un terreno edificado, ubicado en la manzana Nº 226 de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano. Padrón Nº 1795, el que según plano del Agr C Gilberto Roberts de noviembre de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2957 el día 13 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1051 mts2 28 dm2 y el siguiente deslinde. al N W 45 mts 00 con Padrón Nº 2566; al S.W 26 mts 40 con padrones Nos 1796 y 1798; al S E 45 mts. 30 con calle Andrés Cheveste y 24 mts 00 al N.E con calle Mini.
En consecuencia: se cita llama y emplaza. por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo para que comparezcan a deducirlos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 29 de junio de 1981 — Martín Irisarri Actuario
16) N$ 594 00 30|pub. 20352 Ag.6-v set.17.

### JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Soriano. dictada en los autos caratulados: SILVA, DONATO HERMOGENES "Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 13 año 1981) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Zoilo Rivero, sus sucesores a título universal c singular; su esposa legítima Vicenta Emilia Castro a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-
Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana Nº 32 de la Planta Urbana de Santa Catalina Quinta Sección de Soriano. con un área de 999 metros, 80 decímetros según plano del agrimensor Rodrigo Davison del : de setiembre de 1925 inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Consejo Departamental de Soriano. el 10 de setiembre de 1925. en cuyo plano se individualiza con ,e. Nº 12 y se deslinda así: Norte en 27 metros 25 centímetros con el solar 6 y parte 7; Sur igual medida con frente a calle pública este en 36 metros 69 centímetros con el solar 13 y al Oeste. igual extensión con frente a calle por ser esquina a comparecer por si o por apoderado común a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defenso. de oficio con quien se seguirá la demanda — Santa Catalina, 30 de julio de 1981 — Carlos M Zabala Bengoa, Juez de Paz
16) N$ 648 00 30|pub. 22999 Ag.27-v.oct.8.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ORESTES SILVA Prescripción treintañal' (Ficha Nº 697|81) se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó. padrón Nº 701. manzana 63 cuyo frente da a calle General Flores al Nº 418. con una superficie total de 374 metros 53 decímetros cuadrados En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Tomás Renermann y de don Jose Silva y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó. 3 de agosto de 1981 — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
16) N$ 378 00 30 pub 22514 Ag.21-v oct.5

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos: "JUAN EDELFO ROURA PINTADO Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 371|81) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 4997, compuesto de una superficie de 7 Hás 7303 m.c. 50 dm
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Rudecindo Roura González. así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducir en forma. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, 21 de mayo de 1981 — Esc Mabel García Mercader de Gómez Actuaria
16) N$ 324.00 30|pub 20206 Ag.5-v.set.16

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ROSA o ROSAS ISIDORO y JOSE VENTURA y ELSA ALBO ALSINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A 30|1981) se hace saber que se presentaron Isidoro y Jose Ventura Rosa o Rosas y Elsa Albo Alsina promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con las mejoras que posee ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, paraje denominado "Rincón de los Machados" empadronado con el número 5.834, con una superficie total de 20 Ha 7 800 metros cuadrados; y que deslinda de la siguiente manera: al Norte ciento ochenta metros con ocho centímetros. lindando con fracción de campo de sucesión de Rogelio Silva; al Este novecientos sesenta y seis metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión de Antonio Braga. al Sur doscientos cincuenta metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión Barboza y al Oeste. novecientos sesenta y tres metros con nueve centímetros confinando con fracción de campo de sucesión de Amancio Brasil
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en los presentes autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Paso de los Toros 3 de abril de 1981 — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria
16) N$ 648 00 30|pub. 21994 Ag.19-v.oct.1º.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARQUEZ GONZALEZ, RAUL "Prescripción Treintañal" (F. 527|81), se hace saber que ante esta sede se presentó Raúl Márquez González promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria. sobre el siguiente bien inmueble. empadronado anteriormente con el Nº 582 (hoy Nº 582 y 6.478). ubicado en la manzana Nº 57 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, de una superficie total de metros cuadrados 638, centímetros cuadrados 7.918, sobre la calle Pablo Zufriategui; b) De dicho inmueble, por la Cesión de Derechos Posesorios, suscripta el 29 de abril de 1962, la señora Ondina Joaquina Iza Batista me cedió los derechos posesorios que le correspondían sobre una fracción, de superficie 371 metros cuadrados, 1.849 centímetros cuadrados, que se deslinda: 13,50 metros al Este, con la fracción dos del mismo inmueble (que completa el referido antiguo Padrón Nº 582), y que posee la enajenante; 13,40 metros al Norte, con Nilo R. Márquez (Padrón Nº 585); 27,60 metros al Oeste, con Elena García de Lago (Padrones Nos. 584 y 583).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descrito, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 24825 Set.14-v.oct 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: MARTINEZ J. LOPEZ, WASHINGTON J. "Prescripción Trienañal". (F. 645|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Washington Jesús Martínez López promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en la manzana cuarenta y cuatro (44) de esta ciudad, empadronado con el número cuatrocientos veintitrés (Nº 423), la que está señalada en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto con el número tres mil sesenta y siete (3.067), el cinco de setiembre de 1968 en la Oficina Departamental de Catastro, que tiene una superficie de mil ochocientos noventa y dos metros, ochocientos se-

senta y cuatro centímetros, y que se deslinda: cuarenta y un metros sesenta y dos centímetros al Este frente a calle Avelino Miranda; igual extensión al Sur frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina; cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros al Oeste, con padrón cuatrocientos veinticuatro, e igual medida al Norte con padrón cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes. Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 24826 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos caratulados MIER de AMARO, ZULMA. "Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 179-A. Año 1981), se cita y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en especial a los sucesores de Adela Alvarez y los que se crean con derecho al siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 51 de la Primera Sección de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 513 el que según plano del Agrimensor Juan B Vergara del 30 de diciembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5.404, tiene un área de 236 metros, 4 250 centímetros y se deslinda así: al Oeste, recta de 5,50 de frente a calle Andrés Areguatí, al Norte, recta de 42 metros. 95 centímetros con padrón Nº 8.451 de Nelson Becerra; al Este, recta de metros 5,50 con parte padrón Nº 509 de Bernardo Santana y al Sur recta de metros 42, 95 centímetros con padrón Nº 512 de sucesión de Cirilo Mier.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 42147 Ag.12-v.set.23

# 17 Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL BELLO: "Entretiempos" (Tango).

LIDIA SANDMAN: "¡Qué regreses!" (Canción) y "El y Ella" (Canción)

PABLO LUCAS: "Reflexión, Amor" (Son).

WALTER ARANDA GRASSO: "Candombe a Juan Lacaze" (Candombe).

PABLO LUCAS: "Tú, yo y el tiempo" (Bolero); "Hasta el final" (Bolero) y "Para mis hermanas" (Candombe).

ALVARO HERMIDA: "Quisiera saber" (Cumbia).

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Bajo el cielo de Gerona" (Album Musical).

JUANA GRACIELA BARBOZA: "Gracielita" (Vals).

CARLOS COMAS: "Un destino" (Tango).

FEDERICO GARCIA VIGIL y YAMANDU BEOVIDE: "Sola en el agua" (Candombe).

MARIO CABRAL: "El Sombrero Blanco" (Candombe).

JOSE LUIS LOPRETTI PAIVA: "Pintando el espacio" (Album Musical).

JOSE JULIO CATALDI: "Llegamos al final" (Vals).

LUCIANO ROSANO: "Polaquita" (Balada).

MONICA CAVALLARO: "Sabor terruñero" (Zamba); "Grito de Porongos" (Gato); "Buscando nido" (Cueca).

RUBEN LENA: "Areguatí 614" (Canción); "De mi querer" (Canción).

EDUARDO MARRONE: "Tomo 2" (Album Musical).

RENE MARINO RIVERO: "3 Piezas para violín, guitarra y bandoneón" (Divertimento) (Móviles en homenaje a Enrique Guarnero), Tango V).

RUBEN RODRIGUEZ BOYER: "Madre, quiero cantarte" (Album Musical).

ERNESTO NEGRIN y TITO MARTINEZ: "La entrevista" (Porro).

ERNESTO NEGRIN: "Por mi lado" (Plena), "El matador soñador" (Cumbia).

ENRIQUE PRESA: "El Sureño" (Candombe).

ORLANDO JESUS PRELIASCO: "Fuimos tan solo dos amantes" y "Denisse" (Melodías).

JUAN JOSE DE MELLO: "Repiquela" (Canción).

ANTONIO ANDRADE SANTOS: "Barquiña de Puente Ceso" (Muiñeira).

PEDRO O. ESPINOSA: "Las Copas" (Album Musical).

SANTIAGO CHALAR, SANTOS INZAURRALDE, R. RISSO, ELIAS REGULES: "Costumbres" (Album Musical).

SANTIAGO CHALAR: "Bordoneando" (Album Musical) con Romildo Risso y Santos Inzaurralde.

SANTIAGO CHALAR, SANTOS INZAURRALDE, ROMILDO RISSO, JOSE ALONSO y TRELLES, WENCESLAO VARELA: "Una pena y un cariño" (Album Musical).

SANTIAGO CHALAR, SANTOS INZAURRALDE, R. ARELLANO, ORTEGA: "Aros de humo" (Album musical).

SANTIAGO CHALAR, WENCESLAO VARELA, SANTOS INZAURRALDE, RUBEN LENA y H. UMPIERREZ: "Del vivir" (Album Musical).

SANTIAGO CHALAR, WENCESLAO VARELA, RICARDO ARASIL, LIBORIO TELLECHEA, JOSE LUIS GUERRA, GADEA, RUBEN LENA y ROMILDO RISSO: "Al hombre bueno" (Album Musical).

SANTIAGO CHALAR y SANTOS INZAURRALDE: "Minas y Abril" (Album Musical).

SANTIAGO CHALAR, WENCESLAO VARELA, RUBEN LENA, SANTOS INZAURRALDE, LUCIO MUNIZ, ROMILDO RISSO: "Rumbeador" (Album Musical).

JORGE O FATTORUSO, HUGO FATTORUSO y RUBEN RADA: "Mind Proyects" (Canción).

JORGE O FATTORUSO, HUGO FATTORUSO, RINGO THIELMAN y RUBEN RADA: "Camino" (Canción).

JORGE O. FATTORUSO y HUGO FATTORUSO: "Opa" (Album Musical.

CARLOS GARCIA, LEONEL LEYMONIEE y JUAN JOSE FERRAGUT: "César y Cleopatra" (Música Original para la obra de G. Bernard Shaw).

FEDERICO GARCIA VIGIL: "Prometeo Encadenado" (Música Original para la obra del Dominio Público).

ELBIO RODRIGUEZ BARILARI: "Fahrenheit 451" (Música Original para la obra de Ray Bradbury; Versión Horacio Buscaglia).

LUIS GUARNERIO: "La entrevista" (Diálogo Humorístico)

DELIA CAZARRE de ALVEZ y MIRTHA E. GARAT: "El otro" (Cuento).

DELIA GAZARRE de ALVEZ: "Poemas" (Libro)

FERNANDO VAZ y RAFAEL VAZ: "El Boliche" (Letra).

WALTER SILVERA: "Los Tamberitos" (Coreografía Carnaval|81)

JOSE CERPA: "A veces el viento" (Album de Poemas).

ANA ISABEL ALVITE y ANA MARIA CABEZAS: "El bosque se prepara para que le laves la cara" (Obra de Teatro para niños).

AMILCAR MAIDANA: "Humor Turf" (Humorístico Radial).

MARGARET GRAHAM: "El burgués gentilhombre" (Coreografía para la obra del Dominio Público).

LUIS CERMINARA: "Prometeo Encadenado" (Versión y traducción de la obra del Dominio Público).

JUAN RAMON CABRERA: "Poemas de un solo tiempo" (Album de Poemas).

AUGUSTO DE CASTRO: "Los Joker's" (Libretos Carnaval|81).

JOSEPHINE WARE: "Evocación" (Poema); y "La Luz" (Album de Poemas).

JOSE ENRIQUE RIMBAUD: "Soy blanco y lo canto así" (Album de Poemas).

NESTOR DE SOUZA: "Despertar de corazones" (Letra).

RUBEN LENA: "Como una lata vacía" (Letra)

JUVER SALCEDO: "El Tío Vania" (Versión de la Obra de Antón Chéjov).

EDUARDO MARRONE: "Carpeta 2" (Album de Letras).

LUIS GUARNERIO: "El humor de Guarnerio" (Monólogo Cómico).

JUSTO SELLANES DIAZ: "Yo le canto a mi morena" (Letra).

ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES: "El Libro de Patria" (Album de Poemas).

CONCEPCION DRAGONETTI: "A la Luna"; "Por las calles de mi barrio" y "Esperaré tu regreso". (Poemas).

ALVARO AHUNCHAIN: "La felicidad está en las cosas simples"; "Cómo vestir a un adolescente; "¿Se encuentra un tal Dios en la platea?"; "Nuestra amante"; "El Séptimo Domingo" (Obras para Teatro).

MARI VAZQUEZ: "La noche de las equivocaciones (Traducción y Adaptación de la Comedia de Oliverio Goldsmtih).

JUVER SALCEDO: "Un tranvía llamado Deseo" (Traducción de la obra de Tennesse Williams).

RICARDO SCARTACCINI: "Pablo Lucas" (Seudónimo).

DELIA CAZARRE de ALVEZ: "Lita Cazarré" (Seudónimo).

OSVALDO D. RODRIGUEZ PEREYRA: "Osvaldo Tango" (Seudónimo).

AUGUSTO DE CASTRO: "Tuta" (Seudónimo).

JOSE FRANCISCO BLANCO: "Juan De Los Palotes"; "El pinche de la oficina" y "Juan de la Calle" (Seudónimos).

RUBEN RODRIGUEZ BOYER: "Ruben Boyer" (Seudónimo).

SERGIO SOSA BONAVITA: "Juan... de la Unión" y "Nostalgioso" (Seudónimos). — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 855.00 10|pub. 24477 Set.14-v.set.25.

ELLEN SEGALL de APOLANT y ELLEN R. APOLANT, solicitan la inscripción de la obra titulada "Génesis de la Familia Uruguaya, 2da. edición ampliada, tomos I, II, III y IV; de la cual se declaran sucesores. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 25019 Set.14-v.set.25.

PERLA GLADYS BERNARDO GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras para teatro tituladas: "Las viejas de mi barrio", "En este planeta tierra hay de todo!", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 24794 Set.11-v.set.24.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por empresa Nelson Miguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II Tomo III Lecciones de Historia Constitucional (Primera parte)", del cual es autor el Dr. Eduardo Esteva Gallicchio y del cual se declara editora la mandante — Montevideo 3 de setiembre de 1981 — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 67 50 10|pub 23920 Set 7-v.set 18

ERNESTINA GARRIDO OLIVERA y EDUARDO GIOVANNINI RASTELLI, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "Todo Nacional" de la cual se declaran propietarios y de las obras tituladas: "Ejercicios de Análisis Matemático (Funciones. Desarrollos de Taylor Series)"; "Ejercicios de Análisis Matemático II"; "Número Natural, Inducción Completa (Teoría y Ejercicios. Fascículo I)" de las cuales se declara autor Eduardo Giovannini Rastelli — Montevideo, 10 de agosto de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 90 00 10|pub. 23713 Set.7-v set.18

DANIEL MAZAL IRASTOVSKY, solicita la inscripción de modelos en cerámica numerados con el 01, 02, 03 y 04 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub 22967 Set 7-v set 18

ANGEL BENITO VEIGA de CICCO solicita la inscripción de la obra titulada: "Instituto Verificador de circulaciones Resumen anual de informaciones" de la cual se declara autor — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 23438 Set.4-v.set 17

TRAJANO PEREIRA de OLIVEIRA VERISSIMO, por Empresa Tribuna Diplomática, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Tribuna Diplomática" de la cual se declara propietaria y editora la mandante — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 23496 Set.2-v set 15.

ROBERTO PUCEIRO RIPOLL por RAINBOW S.R.L., solicita la inscripción de los dibujos para logotipos denominados "Electrónica 2000" y "Rainbow s.r.l.", de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 24361 Set.9-v.set 22.

JUAN FELIX GONZALEZ BINAGRE, solicita la inscripción de las composiciones musicales Tituladas: "A ti pequeño". "Un amor como tú". "Llegó el verano" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 24349 Set.9-v.set 22.

JUAN C. PIRIZ D'ARNOTT solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Recuerdos Viejos", y las obras de menor extensión tituladas "Recordando, recuerdo de mi infancia" "Confesión a una madre sin saber que era su hijo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 24415 Set.10-v set.23

HEBER SALDIVIA PEREZ por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "AL: Arquitectura Latinoamericana" de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24581 Set.10-v.set 23.

# 18 Quiebras

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos VISCA JUAN PEDRO, "Quiebra", (Ficha V|557|981), se hace saber que por auto Nº 5043 de fecha 8 mayo 1981 se declaró en estado de quiebra a Juan Pedro Visca, habiéndose designado Síndico a Juan Carlos Baraibar, con domicilio en Arenal Grande Nº 1765, haciéndose saber que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si se hiciere, no quedará exonerado de las obligaciones. — Y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de sesenta días, para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo, lo pongan a disposición de este Juzgado Letrado con domicilio en 25 de Mayo Nº 523. Primer Piso, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley. Los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
18) N$ 324.00 20|pub. 24642 Set.11-v.oct.8

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES. "Quiebra" (Fª A. 329|1980) se hace saber que por auto Nº 2220 de fecha 26 de agosto de 1981. se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará en este Juzgado, en Leandro Gómez 955 (altos) el día 30 de setiembre de 1981. a la hora 14.

Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 90.00 10|pub. 24256 Set.9-v.set.22.

# 19 Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|520|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR WASHINGTON SCHUBERT BONILLA DE SOSA. Acta Nº 1136 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 4 de julio de 1966, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: BANIGLIA, debe decir: BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42494 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: KAPRIELIAN, AVEDIS y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha V Nº 814|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de Silvana Kehyaian Panosian, acta Nº 29 del Registro de Matrimonios de la Oficina Nº 2 de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1980, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Silvana Keyhaian", debe decir "SILVANA KEHYAIAN". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 24632 Set.11-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DUNCAN GONZALEZ PORLEY (Ficha V 18 980), Acta Nº 3758 de la 11ª Sección de Montevideo, de fecha 2 de julio de 1975. en la misma donde dice que nació el día "treinta del corriente. debe decir: "treinta de junio" La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de agosto de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
19) (R 20|4|55) 15|pub 42285 Ag.24-v.set.15

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO CASARES SIENRA. "Rec. de Partida" (Ficha E. 634|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Carlos Alberto Casares Sienra, en el sentido de que donde en la misma figura como "Sexo femenino", debe decir SEXO MASCULINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24952 Set.14-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO MALDONADO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 514|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Maldonado y Celia Margarita Lapizaga en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "...nacido el nueve de mayo de mil novecientos veintisiete ..." debe decir "...nacido el NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO..." y donde dice que el mismo es hijo de "Elvira Basino" debe decir ELVIRA BACHIN, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 23976 Set.7-v.set.25

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, expediente caratulado ROSA MONTICO PERAZZO (Ficha V. 84|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de Rosa Montico Perazzo, pues en la misma, donde la occisa figura como de estado civil "viuda" debe decir DIVORCIADA; por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24951 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 340|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida de Matrimonio de HAYDE CHAGAS, en donde la contrayente figura como. "Haydée" y debe decir: HAYDE, por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 23975 Set.7-v.set 25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 970 de la Décima Sección de Montevideo, donde dice: Alfredo Walter Radisione, siendo que el apellido en realidad es RADICCIONI, y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24450 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CHIAPPA SILVA, ESTHER LEONIDES. "Rectificación de Partida" (Ficha 1610|81). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Esther Leonides Chiappa Silva donde la misma figura como: "hija legítima de Laureano Chiappe, debe decir: LAUREANO CHIAPPA, por así corresponder. — Montevideo 31 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 23807 Set.4-v set 24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ACUÑA CENTURION y DIANA MARIA CANCLINI CORRAL (E|426|79), donde el apellido paterno de la compareciente figura como: CANDINI debe decir: CANCLINI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24667 Set.11-v.oct.1º.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NANCY LOURDES GARCIA PIEDRAHITA, pues en la misma donde dice. 'Piedrabita", debe decir: PIEDRAHITA. por así corresponder (Ficha V.|358|81) — Montevideo. 20 de agosto 1981 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 23768 Set 4-v set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO JAVIER DA SILVA y REINA MARTHA MOSICH, pues en la misma donde dice "hijo de Feliciano Hornos" debe decir "hijo de DESCONOCIDO" por así corresponder, (Ficha V. 352|81). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24254 Set.9-v.set.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JARDIM MYRNA ETHEL. "Rectificación de Partida" (V 272|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Renée Nieto" debe decir: ANGELA RENEE NIETO, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 23933 Set 7-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LOFEE, HELEN LORELEY Rect. de Partida" (V|290|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Helen Loreley Lofee, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su menor hija María Estela Lofee, en el sentido que donde dice: "Georgina Loreley" debe decir: MARIA ESTELA, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42340 Ag.27-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VALLARINO OLIVERA DE COUDET. GRACIELA SUSANA "Rectificación de Partida" (Ficha F 868.81). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Coudet y Graciela Susana Vallarino Olivera, pues donde la contrayente figura como "Graciela María". debe decir GRACIELA SUSANA — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 24381 Set 9.v set.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: PINTOS, RICARDO GABINO y EULALIA, CORINA. "Rectificación de partida" (Ficha F-736|81). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ricardo Gabino Pintos pues donde dice: RICARDO GABINO FERNANDEZ, debe decir: RICARDO GABINO y en el reconocimiento. al margen, donde dice OLGA RODRIGUEZ, debe decir: OLGA PINTOS. b) de nacimiento de EULALIA CORINA PINTOS, pues donde en el reconocimiento, al mragen, dice: OLGA RODRIGUEZ, debe de-

cir: OLGA PINTOS. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42493 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: FARAGO, MARGARITA. "Rec. de Partida" F. C. 1248|81), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 175, del 24 de setiembre de 1958, de la Adjunta A de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Faraco, debe decir: FARAGO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42485 Set.14-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber qu een autos: BRUNO SAMALBIDE, MARCELO JORGE. "Rectificación de partida" (F. C. 1490|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 1.766 del 22 de marzo de 1970, de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: SAMALVIDE, debe decir: SAMALBIDE, por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 24673 Set11-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CUOZZO PRIVATO ANGELLO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1232|1981), se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de ANGELLO CUOZZO PRIVATO en la que donde dice: "hijo de Víctor Cuosso" debe decir de VITO CUOZZO y donde se cita el apellido de mi madre como "Private" debe decir PRIVATO por así corresponder
A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo setiembre 3 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 24517 Set.10-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CRISTINA FLORA ABRAJIAN MATOSSIAN (C Nº 1012|981), en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Natossian". debe decir: MATOSSIAN, por así corresponder — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 23903 Set.7-v set 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DE LA ROSA DOS SANTOS CARLOS CANTALICIO "Rectificación de Partida" (Ficha C 1194|81), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento: acta Nº 138 del 27 de marzo de 1981 inscripto en la Dirección General del Registro de Estado Civil en el libro Nº 21 Acta 138 de 1981 en el sentido que donde dice hijo legítimo de Roberto Leopoldo da Rosa debe decir hijo legítimo de ROBERTO LEOPOLDO DE LA ROSA. donde dice abuelo paterno: Ricardo da Roza, debe decir RICARDO DE LA ROSA y al margen donde dice da Rosa dos Santos Carlos Cantalicio, debe decir DE LA ROSA DOS SANTOS CARLOS CANTALICIO
Y a los efectos de su publicación expido el presente, en Montevideo a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 216 00 15|pub 22753 Ag.26-v set 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PARDO DE CES, MARTA CRISTINA. "Rectificación de Partida" Ficha C.|1096|81), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 284 del 24 de marzo de 1981, de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece como: "hijo de Martina Rivero", y debió decir: HIJO DE MARTINA FELICIA RIVERO, que es lo que corresponde — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo. a 14 de agosto de 1981 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub. 23614 Set.3-v set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENIGNO CAMPO y ELODIA VALVERDE RODRIGUEZ. (Ficha V|713|980). Acta Nº 144 de la Tercera Sección Judicial de Montevideo. de fecha 10 de octubre de 1953, en la misma donde el contrayente figura como Benigno Campos. Fernández. debe decir: BENIGNO CAMPO FERNANDEZ y donde dice que es hijo de Leonardo Campos Prado. debe decir "LEONARDO CAMPO PRADO" Acta de Nacimiento de GERARDO CAMPO VALVERDE Nº 6420 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 12 de noviembre de 1954, en la misma donde dice que comparece Benigno Campos debe decir: "BENIGNO CAMPO" y donde dice que es nieto por línea paterna de "Leonardo Campos" debe decir: "LEONARDO CAMPO" Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 23908 Set.7-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ACEVEDO DEMARIA, MARIA LAURA SUSANA (Ficha V Nº 399|81), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Laura Susana Acevedo Demaria, Acta Nº 777 de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1964 en la misma donde el nombre de los abuelos maternos de la inscripta figuran como: "Washing ton Tiscornia y Laura Tiscornia" debe decir: WASHINGTON DEMARIA y LAURA TISCORNIA — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub 23644 Set 3-v set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL JUAN DALTO MAINARDI y LELIS GASPARINA DESIDERIO. "Rectificación de partida". (Ficha E|915|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde figura la fecha de nacimiento de Miguel Juan Dalto Mainardi como: 16 DE MAYO DE 1916, deb edecir: 15 DE JUNIO DE 1915, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24668 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AIDA KLOTZSCHE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 883|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Klotssche" debe decir KLOTZSCHE y donde dice que es hija de "Enrique Klitsschi" debe decir que es hija de CARLOS GERMAN MAX ERICO KLOTZSCHE, por ser todo ello como corresponde — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24277 Set.9-v.set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 933|81), se hace esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ANTONIO MARIA GUILLEN y DACILA PEREIRA, donde el nombre del contrayente figura como: "Antonio María Guillé", debe decir: ANTONIO MARIA GUILLEN, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24665 Set.11-v.oct 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GALLARDO. AGUSTIN MARCO" (V|909|80). se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: nacimiento de Dellacir Marcos Avila, donde dice que es hija natural de Agustín Marcos. debe decir: "que es hija natural de AGUSTIN MARCO GALLARDO" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub 22949 Ag.27-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|827|80), se hace saber que solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de PATRICIA ADELA MARTA COSTA GOMEZ, donde dice que es hija legítima de Alvaro Néstor Costa, debe decir: de ALVARO NELSON COSTA, por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub 22948 Ag.27-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de OSCAR FRANCISCO DATTOLI SABATE, donde dice "Sabatel", debe decir SABATE por así corresponder (Ficha 1675|81). — Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
19) N$ 81 00 15|pub. 24024 Set 7-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALFREDO BELTRAME BACCINO, donde dice: DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO. (Ficha 1187|81). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 14 de agosto de 1981 —. Dra María H Podestá, Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 23086 Ag.28-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Patricia digo, YANELA PATRICIA CHELINI, en el sentido que donde el apellido paterno dice: "Chelin" debe de decir: CHELINI por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 23120 Ag.28-v set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JANA BENKIEL OBARZANEK de GRUNMAN y ABRAHAM GRUNMAN SCKECK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo SERGIO ZALMAN GRUNMAN BENKIEL, (Ficha E. Nº 689|81), pues en la misma donde el inscripto figura en su apellido paterno como "Gruman", debe decir: GRUNMAN, y donde el apellido de la abuela paterna figura como "Gruman" debe decir: SCHECK.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162 00 15|pub. 24965 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de la menor MARIELA DA COSTA PORTO BORISENCO pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Da Costa". debe decir: DA COSTA PORTO; y donde al margen figura: "Da Costa Manuela" debe decir: DA COSTA PORTO BORISENCO, MARIELA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub 23885 Set.4-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita, la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor MARIA BEATRIZ BARAIBAR TARIGO, pues en la misma, donde el sexo de la inscripta, figura como: "masculino", debe decir: FEMENINO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 23640 Set.3-v set 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GUEDIKIAN GURULIAN (Ficha V 415|80). Acta Nº 581, de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 18 de octubre de 1936. en la misma donde el apellido paterno de la inscripta se estableció como "Gedigian", debe decir: GUEDIKIAN. — Mon-

tevideo, 18 de junio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 22361 Ag.24-v.set.15

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de CARLOS ADOLFO SHYMITZK con NELLY DOMINGA GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shymitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también. B) De nacimiento de CARLOS GERARD SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shymitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también; C) De nacimiento de FABIANA JACQUELINE SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shejmitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también; D) De nacimiento de KATHERIN YANNEL SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Nelly Dominga Geagnacomo" debe decir NELLY DOMINGA GIAGNACOVO, por así corresponder. (Ficha V. 493|81). — Montevideo, 18 de agosto de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24699 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO BONILLA y JUANA REGIZ BERMUDEZ, pues en la misma donde dice "Juana Regis Bermúdez" debe decir "JUANA REGIZ BERMUDEZ"; y donde dice "16 de agosto de 1945" debe decir "16 DE AGOSTO DE 1944" por así corresponder Y en el margen también. (Ficha V|517|81). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 24455 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DELFIN SILVA, pues en la misma donde dice "Carlota Medero" debe decir CARLOTA MEDEROS; y donde dice "Juan P Medero" debe decir JUAN P MEDEROS, por así corresponder (Ficha V|491|81) — Montevideo, 20 de agosto de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 23474 Set.2-v set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ILIS ALVES MAYA RIPA, pues en la misma, donde dice: "Ilis Alves Ripa", debe decir ILIS ALVES MAYA RIPA, por así corresponder Y en el margen también (Ficha V|445|81). — Montevideo, 13 de agosto 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108,00 15|pub. 23262 Ag.31-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUENTES ELIDA AMELIA. "Rectificación de partida" (V 423|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, Elida Amelia Puentes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Fuentes" debe decir: PUENTES, por así corresponder. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 24112 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MORENO FAVIO DANIEL. "Rectificación de partida" (V 105|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Moreno y Elisabeth Leguizamo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Favio Daniel, en el sentido que en la misma donde dice: "corriente" debe decir: NOVIEMBRE por así corresponder

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42428 Set.8-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TRUJILLO GARRE, ZAIRA Rect. de Partida" (V|433|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Orlando Trujillo y Belma Garré de Trujillo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Zaira, en el sentido que donde dice: "Garri", debe decir: GARRE, por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub 23293 Ag.31-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RIVERA DE TECHERA, MAIS ESTHER. "Rectificación de Partida (Ficha F. 373|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Mais Esther Rivera y Juan Ramón Techera, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Moises Esther Rivera" debe decir: MAIS ESTHER RIVERA. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24506 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LLADO LUIS. Rectificación de partida" (Ficha F-819|981., se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Fernández Llado, pues donde dice que el causante era casado con "Alba Echeverría", debe decir "Alba Palmira Echeverría". — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24696 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GORDIN OVELAR, CARLOS ALBERTO, "Rectificación de Partida", (Ficha F-393|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Gordiú Ovelar, pues donde el apellido materno del menor figura como: "Obelar", debe decir: OVELAR. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24449 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VAZQUEZ AMEZAGA, GERARDO. "Rectificación de partidas" (Ficha F 773|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Gerardo Vázquez Amézaga, expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: VASQUEZ, debe decir: VAZQUEZ y donde el apellido materno del antedicho figura como: AMESAGA, debe decir: AMEZAGA; b) de nacimiento de Gerardo Vazquez Amézaga expedida por el Registro de Estado Civil, pues donde el nombre de la madre del compareciente figura como: LEONIDAS, debe decir: LEONIDES. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 24142 Set.8-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: LIOTTI ERNESTO GUSTAVO. "Rectificación de Partida" (Ficha C 155|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 3716 del 31 de diciembre de 1959, de la 1ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el apellido paterno figura como, "Loiotti", cuando lo correcto es LIOTTI que es como corresponde.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente a 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 23683 Set.3-v.set 23.

# ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|263|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DELIA DUARTE y MARTIN NICOLAS MARTINEZ VERNES, solicitando la rectifica ción de la partida de nacimiento de su menor hija Nancy Mariela, en la siguiente forma: Donde dice: "que es hija natural de la declarante y de Martín Nicolás Verne" debe decir: "que es hija natural de la declarante y de MARTIN NICOLAS MARTINEZ VERNES". por así corresponder. — Artigas, 4 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 23067 Ag.27-v.set.17.

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "BURPIO, GERMAN PLACIDO. Rectificación de partida" (F. C. V|370|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Genaro" debe decir "Gerardo" y donde dice "Gulpio" debe decir "Burpio". — Canelones 21 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 24788 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: GIUDICE, MARIA IRENE. "Rectificación de partida" (F C. V. 39|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA IRENE GIUDICE en el sentido, donde dice: "comparece FELIPE YUREY, debe decir: "comparece FELIPE YUREY" donde dice: "es nieta por línea paterna de Evangelista Yurey", debe decir: "es nieta por línea paterna de Evangelista Yurey" — Canelones, 31 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24196 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "FUENTES GONZATTO, VIRGINIA NATHALIA - Rectificación de Partida" (F.C. V|127|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Virginia Nathalia Fuentes Gonzatto, en el sentido donde dice "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de ELBIO FUENTES y de doña GLADYS ESTHER GONZATTO" — Canelones, 30 de junio de 1981. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 23372 Ag.31-v.set.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: BENTANCUR, TIMOTEO EUSEBIO. "Rec. de Partida" (F. B. 191|1981) se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de Timoteo Eusebio Bentancur y la de nacimiento de Eduardo Daniel Bentancur, ambas en el sentido que donde dice "Bentancur" debe decir: BENTANCUR — Pando, 15 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24367 Set.9-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos: SANCHEZ JUAN BAUTISTA. "Rec. de Partida" (F B 421|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Juan Bautista Sánchez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MARIO INOEL SANCHEZ, en el sentido que donde dice "nacido el 10 de junio de 1967", debe decir: "Nacido el 10 de julio de 1967. — Pando, 16 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 24368 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: AVERSA ANDONINO "Rectificación de partida". (F B 242|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDONINO AVERSA donde dice "Esposita" debe decir ESPOSITO. — Pando, 19 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

# CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA UMBELINA BICA, pues donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura del sexo FEMENINO.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, febrero dieciocho de mil novecientos

ochenta y uno. — Fernando Burgos Lucas. Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42399 Set.3-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: ADA MARIA DA COSTA. "Rectificación de Partida" (Fº 279|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Pereira Da Costa Ada María" debe decir: DA COSTA ADA MARIA, por ser lo que corresponde. — Melo, 17 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42463 Set.9-v.set.29.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VIOLA, DANIEL y SUSANA IRACELIA POMAR. "Rectificación de partida" (Fº 47|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Daniel Viola y Susana Iracelia Pomar, en el sentido de que se omitió el segundo nombre de la contrayente, estableciéndose como tal: "Susana", debiendo ser: "SUSANA IRACELIA" por ser lo real y verdadero. — Colonia, 18 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 24176 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GEYMONAT, DANTE HUGO y otra "Rectificación de partida" (Fº 159|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Dante Hugo Geymonat e Hilda María Devincenzi, de la siguiente forma: donde se estableció el primer nombre del contrayente como. "Donato" debe decir: "DANTE" por ser lo real y verdadero. — Colonia, 18 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 24177 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MIGUEL WUICK, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como: "Vuick" en lugar de "Wuick" que es lo que corresponde. — Rosario, 24 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 23720 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña LUCIA NORMA POUSO, iniciando los trámites tendientes a obtener la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de su hija menor Verónica Anabela Pouso, nacida el día primero de octubre de mil novecientos setenta y cuatro en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia) e inscripta el día diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (Acta Nº 290), y en la misma sección, donde dice: "que es hija ilegítima de Lucía Norma Pouzo", debe decir: "que es hija legítima de LUCIA NORMA POUSO; y donde dice "y por línea materna de Nicolasa Pouzo", debe decir: "y por línea materna de NICOLASA POUSO" — Rosario, 29 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
19) N$ 189,00 15|pub. 2337? Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores DOMINGO JUAN COLLEDANI y ANA MARIA CONCINA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor, llamada María Luisa, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido materno como "Conchiña" en lugar de CONCINA, que es lo que corresponde. — Rosario, 31 de julio de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 23378 Ag.31-v.set.21.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELYS CORDERO y MARIA ESTHER MEDINA. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 185|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGEL JAVIER CORDERO y la de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: Acta Nº 343: "hijo legítimo de María Esther Ramírez" debe decir: DE MARIA ESTHER MEDINA y Acta Nº 13 de matrimonio, donde dice al margen Nº 13 "Cordero Nelys y Ramírez María Esther" debe decir: Y MEDINA MARIA ESTHER y donde dice: "doña María Esther Ramírez", debe decir: MARIA ESTHER MEDINA y donde dice "hija de desconocido" debe decir: HIJA DE LORENZO MEDINA. — Durazno, agosto 10 de 1981 — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 25043 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUSTINO HECTOR GRASIDE y JULIA MARGARITA ALSUA de GRASIDE, "Rectificación de partida", (Ficha B. 150|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA CRISTINA GRASIDE ALSUA, en el sentido de que donde expresa: Comparece "Justino Graside" debe decir: "JUSTINO HECTOR GRASIDE" y donde expresa que es nieta por línea materna de "Ana M. Caillabo" debe decir: "ANA M. CAILLABET". — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23921 Set.7-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RICARDO BIDEGAIMBERRY y JUANA RODRIGUEZ DE BIDEGAIMBERRY. "Rectificación de partidas". (Fichas B.343|980), Acta Nº 8 de la Primera Sección Judicial de Durazno, año 1968), en la misma donde expresa el apellido: BIDEGAMBERRY debe decir: BIDEGAIMBERRY y en las partidas de Miriam Beatriz y Ricardo Fabián, (Acta Nº 796 de la Primera Sección de Durazno, año 1968 y Acta Nº 494 de la Primera Sección de Durazno año 1973, respectivamente). — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub 23074 Ag.28-v.set.18

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MOISES SILVA de la siguiente forma: donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino", por así corresponder. — Trinidad, 21 de julio de 1981 — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 23386 Ag.31-v.set 21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS ALBERTO GONZALEZ y LUCILA LARREA y de nacimiento de MARIZ ESTELA GONZALEZ LARREA en la siguiente forma: donde el apellido figura como "Gonsales" debe decir: GONZALEZ por así corresponder en las partidas antes mencionadas — Trinidad, agosto 19 de mil novecientos ochenta y uno — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 19349 Ag.28-v.set.18

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS DANIEL DE AMBROSIC BENTANCOR, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en las que se padeció error, en el sentido que en las dos partidas mencionadas, en todo dice "D'Ambroios" debe decir "De Ambrosio" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Florida agosto 18 de 1981. — Nelson Muso Dodera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 24736 Se.11-v.oc.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANTONIA SPINELLI, solicitando la recificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos: ALEJANDRO RAMON y SANDRA DANIELA PEREZ SPINELLI, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Alejandro Ramon PEREZ SPINELLI donde dice "comparece don Marcelino Ramón Pérez", debe decir: comparece don HUGO RAMON PEREZ.

Y en la partida de Sandra Daniela Perez Spinelli, donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña María Antonia Espinelli, debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa, doña María Antonia Spinelli; que es el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 24 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 189 00 15|pub 22681 Ag.31-v.set 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presenado ane ese Juzgado JOSE ANTONIO PRISCO RAMIREZ, solicitando la récificacion de su partida de marimonio y de las paridas de nacimiento de sus tres hijos legítimos, CONO FRANCISCO JOSE ANTONIO y LEONARDO ALFONSO PRISCO MARTINEZ, en las que se padeció error en el sentido que en las cuatro partidas mencionadas, en donde dice "Brisco" debe decir "Prisco", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub 24737 Set.11-voct.1º.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BONILLA PEREZ, DELIA JOSEFA y ROMERO BELDERRAIN, COSME ANDRES, "Rectificación de Partida" (Ficha 570|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: a) Matrimonio de Cosme Andres Romero Belderrain y doña Delia Josefa Bonilla Pérez, donde dice: "hija de desconocido", debe decir: HIJA DE OSCAR BERNARDINO BONILLA; b) Nacimiento de Oscar Andrés Romero Pérez, donde dice: "Delia Josefa Pérez", debe decir: DELIA JOSEFA BONILLA PEREZ — Minas, agosto 10 de 1981 — Pedro Manuel Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub 23603 Set.3-v set 23

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BON COCOREL, AVELINA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa. 675|81), se hace saber que se ha presentado Avelina Bon Cocorel, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "nacida el 27 de diciembre de 1924" debe decir: EL 20 DE MARZO DE 1926 — Minas, agosto 28 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 23602 Set.3-v set 23

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LIVE OLDEMAR BALDERRAMO y FLORDELICIA MARTINEZ - Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 137|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Live Oldemar Balderramo y Flordelicia Martínez, y de nacimiento de Elsi Yudit, Miriam Elizabeth, Oldemar Ismael, Silvia Nair, Líber Daniel, Mario René, Robinson Danubio Gustavo Alvarito, Susana Marlene, Carina Valeria y Orlando Gonzalo Balderramo, que donde dice: "Líber o Liver Balderramos" debe decir: LIVE BALDERRAMO; y donde dice: "Flor Delicia Fantoni", debe decir: FLORDELICIA MARTINEZ, en todos los casos por ser el correcto. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 12 de febrero de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42503 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace

saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ENRIQUE RIEGER MULLER (Ficha B-204|1981) en el sentido que en todos los casos donde dice: RUGER o RÜGER debe decir: RIEGER por ser lo correcto. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 24857 Set.14-v.oct.2.

# RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos Encargada de Young, dictada en autos: CARABALLO, RAMON y RODRIGUEZ de CARABALLO, ANTONIA "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B Nº 150|1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ramón Caraballo y Antonia Rodríguez de Caraballo solicitando Rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice que Ramón Caraballo nació el 15 de octubre de 1928 y que Antonia Rodríguez nació el 29 de mayo de 1904 en Cuchilla de Navarro, 5ª Sección Judicial, debe decir: que RAMON CARABALLO nació el 15 de agosto de 1925 en la 4ª Sección Judicial, y que Antonia Rodríguez, nació el 29 de mayo de 1913, en Mataojo, 6ª Sección Judicial de Río Negro; por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Ciudad de Young — Julio 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 216.00 15|pub 22853 Ag.28-v.set. 18

# RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tunro de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de FACUNDO BENAVIDES OLIVERA (B 195|81), en el siguiente sentido: donde está escrito "Benavidez" como apellido del padre, del abuelo y al margen del Acta, debe decir: BENAVIDES — Rivera, agosto 26 de 1981. — Mabel Eguren Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub. 24356 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA NUÑEZ DOS REIS (Ficha B 179|81), en el siguiente sentido: donde dice 'Máximo Nunes" debe decir: MAXIMO NUÑEZ, y donde dice: "Yrma Nuñes" debe decir: YRMA NUÑEZ. — Rivera, 24 de agosto 1981 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta

19) N$ 108.00 15|pub 24355 Set.9-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRAMAR CLOK (Ficha B|86|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino, debe decir FEMENINO; donde dice hijo legítimo y nieto debe decir HIJA LEGITIMA y NIETA, respectivamente. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub. 24093 Set.8-v.set.28

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: PEREYRA MARIA GLADYS. "Rectificación de partida (Ficha 232|81), se cita, llama y emplaza por el término de quince días a todos los que se consideren con interés en esta gestión Numeral 1º) del artículo 73, de la ley Nº 1.430 (falsedad).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, agosto 21 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub 24011 Set.7-v.set 25.

# SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ da SILVEIRA CALFANI, JUAN BENJASMIN, "Rectificación de Partida" (B|241|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Benjasmin Rodríguez da Silveira, en el sentido de que donde dice: 'Juan Benjasmin Silveira' debe decir: JUAN BENJASMIN RODRIGUEZ da SILVEIRA CALFANI. — Salto, 13 de agosto de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) N$ 108 00 15|pub 22552 Ag.27-v set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FONSECA, MARIA ISABEL. "Rectificación de partida" (F A. 309|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Fonseca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija natural" debe decir "hija legítima de MARTA ISABEL FONSECA y de RAMON ACOSTA". — Salto, 6 de agosto de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

19 N$ 135.00 15|pub. 24346 Set.9-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, Subrogante, dictada en autos: TOGNASCIOLI, SILVIO ANDRES. "Rectificación de Partidas" (F|A|311|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Andrés Tognascioli, solicitanto la rectificación de la partida de nacimiento, ya que la que se encuentra en la Intendencia Municipal de Salto donde dice: TOGNSCIOLI debe decir: TOGNASCIOLI, tanto en el contexto como en el margen y la que se encuentra en la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo donde dice: TEOGNASCIOLI debe decir: TOGNASCIOLI. — Salto, 6 de agosto de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto

19) N$ 162 00 15|pub. 22553 Ag.24-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MABEL UMERES (Ficha B 237|981), Acta número 248 de la Primera Sección de Salto, en sentido que donde dice: "nací el 9 de abril de 1941", y "que del mismo parto nació otra criatura (mellizos)", debe decir: "nací el 10 de junio de 1932" y "que del mismo parto no nació otra criatura". — Salto 17 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 24305 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BOTTI, NILA YOLANDA. "Rectificación de partidas" (Ficha B|142|981), se hace saber que se presentó la señora Nila Yolanda Botti de Velázquez, solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio con el señor Carlos María Velazquez, en el margen y en cuerpo del acta; en el cuerpo del acta de Nacimiento de Edgardo Daniel Velázquez Botti y al margen del acta de Nacimiento de Nila Yolanda Botti, en el sentido que donde dice: NILDA debe decir: NILA — Salto, 22 de julio de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

19) N$ 162 00 15|pub. 22554 Ag.24-v.set.15

# SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "FERNANDEZ, HILDA. Rectificación de Partida" (Ficha A. 497|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de José Olegario Silva, ya que en la misma figura como "Jose Olegario Silvera", cuando en realidad debe decir: JOSE OLEGARIO SILVA. — San José, 4 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 23330 Ag.31-v.set.21.

# TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: CORRALES DECENA, ROBERTO ALCIDES y AMABELIA OLIVERA TECHERA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 332-B Año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Jeannette Corrales Olivera (Acta Nº 67 del 13|12|1968 de la Decimosegunda Sección de Lavalleja), en el sentido que donde dice: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA AMABELIA TECHERA TECHERA, debe decir: AMABELIA OLIVERA TECHERA por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 24822 Set.14-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente IRIGOIN LUCAS, ANGEL LUCAS y ANA MARIA FLEITAS SOSA. "Rectificación de Partida. (F.543|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Irigoin, en el sentido de que donde dice: JUAN CARLOS IRIGOIN debe decir: ANGEL LUCAS IRIGOIN por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 24819 Set.14-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: DIAZ JUAN LUCAS, "Rectificación de Partida" (F 535|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del señor Juan Lucas Díaz, en el sentido que donde dice: "veinte de marzo ppdo" debe decir: 13 DE AGOSTO 1924, por ser lo verdadero — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981 — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes Hirsinger, Actuario

19) N$ 108 00 15|pub 22913 Ag 27-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SPAGNOLO POMATTA, LAURA MELITONA · Rectificación de Partida" (Ficha Nº 396-B, año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Melitona Spagnolo Pomatta, en el sentido de donde dice como apellido paterno "Espagnol" debe decir: SPAGNOLO; y como apellido materno "Pomata" debe decir: POMATTA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 23342 Ag.31-v.set.21.

# 20 - Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Importante local industrial ubicado en Joaquín Requena 2735 entre Echaurri y Lorenzo Fernández, área terreno: 460 mts., área edificada: 529 mts., galpón amplio, instalaciones para oficinas en planta baja y entrepiso, 2 baños, entrada para camiones, amplios ventanales.**

**En su ubicación**

24 DE SETIEMBRE DE 1981
HORA 15

**Base: N$ 856.500,00 con facilidades**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Bouza (Mat. 305 - R.U.C. 210382180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 30.899, de 460 mts. de superficie, con 12 mts. de frente a calle Joaquín Requena.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6511 Nº 28 Serie

.00, a nombre de Juan Vicente Presta Fernández y Nelly María Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 451.042,22, suma incluída en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 42518 Set.14-v.set.18.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mastroiani Bernasconi Alvaro c|R. L. LTDA., "Juicio Ejecutivo", (36|81), el 24 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de calcular, de escribir, armarios, sillas, escritorios, heladera y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 90.00 10|pub. 24602 Set.11-v.set.24

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Promotora Publicitaria c|TIVOLI LTDA. "Juicio Ejecutivo". (D 144|81), el 24 de setiembre, próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, artículos de supermercado consistentes en: enlatados, bebidas, artículos de limpieza y tocador, embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 27.00 3|pub. 24589 Set.11-v.set.15

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c|SILVA MARQUEZ ROLON, "Ejecución de Prenda". (C 888|80), el 24 de setiembre próximo desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camión "Austin", padrón 772, matrícula O 3 1772, (de Sarandí del Yí). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 24601 Set.11-v.set.24

---

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Dura Yaiza y otros c.|SUCESORES DE ROMULO VIGNOLI (Ficha 118|78), el día 14 de setiembre de 1981, a las 17 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Dodge diesel año 1976, matrícula de Montevideo 132191 con faltantes y deterioro, tiene carrocería furgón de aluminio para 4 000 kilogramos (Base N$ 40 000 00), embargado e inventariado en autos — Montevideo, setiembre 3 de 1981 — Esc Raquel Gatti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 387.00 5|pub. 24035 Set.11-v.set.17.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS FIORENTIN CALVO y otra. Juicio Ejecutivo" (B 308|76), se hace saber que el próximo día 30 de octubre a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial de Canelones, zona rural paraje conocido como Cuchilla de Sierra padrón Nº 14.162 con un área de 6 hectáreas 1.072 metros con 137 metros 15 decímetros de frente al O. a Cno Vecinal.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura y comisión de compra serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare respecto a ese bien por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 397 80 17|pub 23715 Set 7-v set 25

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c./ VILLARES SHEHERLIAN LTDA. "Ejecución de Prenda" (C. 916|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 17 00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camión "Austin", padrón 229.132, matrícula 100.796. — Montevideo, setiembre 8 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 24604 Set.11-v.set.24

---

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ JOSE DUARTE VILLAMIL "Ejecución de Prenda" (C. 922|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Gustavo Iocco, sin base y al mejor postor: 1 tractor "International", 3 arados, 1 pulverizadora y demás bienes embargados en autos — Montevideo, setiembre 8 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 24603 Set.11-v.set 24

---

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Jorge Arias c.|ISAAC MENDEZ RAU "Juicio Ejecutivo" (C A. 392|79) se hace saber: Que el próximo 15 de octubre de 1981 a las 15 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, sobre la base de N$ 12 666 00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 76.443 con una superficie de 146 metros. 38 decímetros con 8 metros 59 centímetros frente a la calle Santiago Sierra Nº 3588 entre Juan Acosta y Basilio Araújo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serla aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, séptimo piso a disposición de los interesados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 297.00 15|pub. 24512 Set.10-v.set 30.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Pintos y Strauch Negocios Rurales S. A. c.|ANIBAL ISABELINO ZEBALLOS y otros "Ejecución de Hipoteca" (C 1732|80), se hace saber que el próximo día 29 de setiembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Migues", parte del padrón Nº 5736 señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel A Graña, del 1º de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3947, el 7 de enero de 1974, con una superficie de 54 Hs. 6392 mts., con frente al Norte en línea quebrada de 2 rectas que miden 71 mts 10 cms. y 200 mts. 60 cms. a Cno. Departamental y senda de paso por medio con Suc. José Bentancourt.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de su importe en garantía de la misma.

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos —cuyo estudio es de responsabilidad del adquirente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 453 60 17|pub. 23544 Set.2-v.set.24.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Julio Soffer c./ GRIMET S. R. L., "Juicio Ejecutivo" (C. 1940|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, repuestos varios para moto: cigüeñales, faroles, jgo. platinos y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

20) N$ 21.60 3|pub. 24590 Set.11-v.set.15

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Cromo Import S. A. c./ ORGANIZACION DE FOMENTO AGRICOLA, "Juicio Ejecutivo" (C. 2158|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 14 pulverizadoras de líquidos para frutales y viñedos, marca "Condor". — Montevideo, setiembre 8 de 1981.

20) N$ 72 00 10|pub. 24592 Set.11-v.set.24

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Interagrovial S. A. contra JOSE RAMON DUARTE, "Juicio Ejecutivo" (C. 773|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: tractor "International 434", serie B - 9422, motor BO 154 - 74860 diesel.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como garantía de su oferta en el momento de serle aceptada y que el saldo deberá entregarlo dentro de los 10 días siguientes; que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 2) Que los gastos del remate son de cargo de la ejecución y que la comisión legal del rematador son de cargo del comprador; así como los impuestos y gastos de transferencia que hubieren. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 24595 Set.11-v.set.24

---

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/WILSON LUIS DE CASTRO PITA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|125|81), se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Co-

rredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco. asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá en conjunto, al remate público, sin base , al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 7ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Paraje "Rincón de la Urbana", zona rural, y que son las fracciones Nos. 2, 5 y 7, que se describen a continuación: a) Fracción Nº 2, empadronada con el Nº 11.254, antes Nº 184 en m/á., la cual según plano de mensura del Agrim. Alberto Ameztoy, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.260 el 29|6|79, se compone de una superficie de 442 Hás. 7.208 mts., y linda así: Al Norte, línea de 1.406 mts. 50 cmts. a Camino Vecinal por medio de la fracción Nº 4 del mismo plano; al Este, línea quebrada formada por 6 rectas de 213 mts. 10 cmts., 17 mts. 20 cmts., 273 mts., 90 mts. 20 cmts., 706 mts., y 543 mts. 80 cmts., separando las dos primeras del expresado Cno. Vecinal y las restantes de la fracción Nº 1 del mismo plano, orientadas la primera y la tercera de Noreste a Suroeste, la segunda y la cuarta de Noroeste a Sureste y las restantes de Norte a Sur; al Sur, lindando con la fracción Nº 1, en dos rectas que miden 925 mts. 50 cmts., y 970 mts. 20 cmts.; al Oeste, separa de parte del Padrón Nº 182 y de la Sra. María E. Salaverry de Moro, en línea de 2.177 mts. y otra recta de 490 mts. 70 cmts., separando del Padrón Nº 186 de Horacio Artagaveytia; y al Norte, separa de la fracción Nº 3 del mismo plano, en recta de 712 mts. 60 cmts. Esta fracción luce en su plano Senda de Paso existente desde el Cno. Vecinal hasta el límite con el Padrón Nº 182; b) Fracción Nº 5, empadronada con el Nº 11.255. antes Nos. 184 y 163 en m/á., la cual según el plano del Agrim. A. Ameztoy ya relacionado, tiene una superficie de 242 Hás. 7.995 mts. y linda así: al Norte y Noreste, linda con el Arroyo Frayle Muerto; al Este, separa del Padrón Nº 156 de Santa Angela del Tupambaé Soc. Anón., en dos rectas de 50 mts y 1.308 mts. 90 cmts.; al Sur, separa de la fracción Nº 6 del mismo plano en 2.404 mts. 5 cmts.; y al Oeste y Noroeste, línea de 1.720 mts. que separa de la fracción Nº 4 del expresado plano. Esta fracción tiene a su favor servidumbre de paso de 10 mts., sin encallar, la que se encuentra señalada en el plano, sobre la fracción Nº 6 del mismo plano; c) Fracción Nº 7, empadronada con el Nº 11.256 antes Nº 184 y 163 en m/á., la cual según plano de mensura ya citado tiene una superficie de 121 Hás. 5.996 mts., que lindan así: Al Norte, Noreste y Este, de frente al mencionado Cno. Vecinal por medio con la fracción Nº 6 en línea quebrada formada por cuatro tramos rectos que miden 578 mts. 10 cmts., 78 mts. 70 cmts., 108 mts. 50 cmts., y 941 mts. 30 cmts orientadas la primera de Oeste-Noroeste a Este-Sureste, la segunda y la tercera de Oeste a Este y la restante de Norte-Noroeste a Sur-Sureste; al Sureste, separa en recta de 648 mts. 50 cmts., del predio Padrón Nº 156 antes mencionado: al Sur-Suroeste. línea de 699 mts. 10 cmts., separando de la fracción Nº 1, de la que también separa al Oeste y Noroeste, en línea quebrada compuesta por cuatro rectas que miden 702 mts. 60 cmts., 546 mts. 80 cmts., 386 mts 60 cmts., y 196 mts. 40 cmts., orientadas la primera y la última de Sur a Norte, la segunda de Suroeste a Nor-Noreste y la tercera de Sureste a Noroeste, formándose martillo saliente, en líneas tercera y cuarta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 387.00 5|pub. 24303 Set.11-v.set.17.

---

**EDUARDO I. CORBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Mello de Suárez, Nency por sí y por Suárez Mello, Ricardo c/SUAREZ MARTINEZ, FERNANDO - Partición Judicial" (Ficha D|325|80), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en el local de "Remates Corbo", ubicado en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo, a la asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 150.000,00, del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes ubicado en la 9ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón Nº 51300, según plano del agrimensor Juan J. Sarli, de noviembre de 1944, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 9|12|1944, con el Nº 11937, constando de una superficie de 304 m. cuadrados 8250 cm., con un frente de 8 m. 90 a la calle Pedro I, distando su extremo más próximo 206,90 m. a esquina Cno. Millán; 8,90 m. al noreste linda con parte padrón 131642.

Se hace constar que: a) No hay copia agregada del permiso de construcción; b) El remate se efectúa sobre los derechos de promitente comprador con promesa inscripta, cuyo saldo de precio está totalmente integrado; c) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; d) Que serán de cargo del comprador todos los gastos del remate e impuestos que la ley pone a su cargo; e) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado (25 de Mayo 523, 2º piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Meggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 144,00 5|pub. 25026 Set.14-v.set.18.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Casa Bancaria Intercontinental c/RODOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y otros - Juicio Ejecutivo" e "IRACY PASA S. A. Ejecución de Hipoteca" (E|807-80), se hace saber que el próximo día 10 de noviembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506. por el martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Barrio Maris Stella, empadronado anteriormente en m/á., con el Nº 2798 y actualmente con el Nº 8519, con una superficie de 888 mts. 23 dms., con 33 mts. de frente al O. a calle Pública de 15 mts. de ancho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 478,80 19|pub. 24313 Set.9-v.oct.5.

---

**HORACIO CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Hilton Limitada contra PALOMINO GONZALEZ. ROQUE MARIA, "Ejecución de Prenda", (Ficha C - 185|81). se hace saber que el próximo martes 15 de setiembre. a las 15 horas en el local de Cuareim 1978. se procederá por el Martillero Horacio Castells. asistido de la señora Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor, del automóvil marca B M W, sedán 2 puertas, año 1971, padrón 228.195, matrícula de Montevideo 247.345. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub 23506 Set.8-v.set.15

---

**ROMEO ARAUJO ALBORNOZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lamas de Díaz, María y otros c/ALBERTO DIAZ LAMAS Partición Judicial" (Ficha C. 157|80) se hace saber que el día 18 de setiembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 117.333,33, 2/3 partes de su tasación catastral. del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 37908. antes mayor área Nº 30632, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Joaquín Spinak, de abril/54, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 29985, el 26|1|55, con una superficie de 95 mts 27 dms. teniendo 7 mts. 48 cmts. de frente al Este, a la calle La Gaceta números de puerta 1275 y 1275 bis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan. 3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de Mayo 523, 3er piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub 23022 Ag.27-v.set.17.

---

**JULIO CESAR OLMEDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROSANO de ROLDAN, MICAELA. "Herencia Yacente" (Ficha A. 457|70), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 33 333.33, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo. zona suburbana, paraje Nuevo París, empadronado con el Nº 156.711. señalado con el número 8 de la manzana letra A en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de mayo de 1934, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 634 el 14|9|1934, según el cual tiene una superficie de 704 metros que se deslindan: 10 metros de frente al Sureste a calle pública de veinte metros (primera paralela al Sureste de la calle Cañas) entre las de Piratas y Carlos de la Vega, distando el punto medio 90 metros 40 centímetros del comienzo de la ochava recta en la esquina con la última; por 70 metros, 40 centímetros de fondo lindando al Suroeste con solar 7, al Noroeste con el resto de la manzana A (hoy parte de los padrones 143.144 y 143.143) y al Noreste con solar 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura. impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo. setiembre 8 de 1981. — Humberto A De León, Actuario

20) N$ 144.00 5|pub. 24574 Set.10-v.set 16.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ MODERMEN LTDA y otros, "Ejecución de Prenda" (C. 333|78) el 24 de setiembre próximo. desde las 15.00 horas en Agraciada 2506. se rematará por el martillero Dante Iocco. sin base y al mejor postor. máquinas industriales de coser. de pretinar. de cortar telas. de pegar botones. de ojalar 1 compresor de aire. 3 ventiladores. 6 mesas de corte. — Montevideo. setiembre 8 de 1981

20) N$ 27.00 3|pub. 24591 Set.11-v set 15

---

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Roberto González Novas c/WILMER OLIVERA Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 201|81). el día 28 de setiembre de 1981. desde las 15 hs., en el local de la Av. Uruguay Nº 1027. se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 4 y 4 vta — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, [illegible] de setiembre de 1981

20) N$ 90,00 10|pub. 24925 Set.14-v.set.25.

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: A.P.S.A c./ LUIS A. LADO, "Juicio Ejecutivo" (C. 1655|80) el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 máquinas de coser industriales, marca "Juki" y "Pfaff" con motor. — Montevideo, setiembre 8 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 24593 Set.11-v.set 24

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "Delta Casa Bancaria contra DONAT S A Juicio Ejecutivo" (C 1933|78), se hace saber que el próximo 1º de octubre de 1981, a las 15 horas, en la ANRC (Calle Zabala 1328) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público. sobre la base de N$ 22 666 00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras. que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 194.974, el que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en D Gral. de Catastro el 22|6|59 consta de una superficie de 502 metros 50 decímetros, estando señalado con el Nº 3 en el fraccionamiento zonal. Teniendo un frente de 15 metros a la calle "C" Nº 7181 entre Santander y calle "2" lindando al Noreste con solar 4; al Noroeste con fracción 6; al Suroeste con solar 2. Este bien se encuentra gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Serie 150 Nº 7291 Clase 79.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador; c) Que no se ha presentado documentación relativa a las construcciones existentes. siendo de cuenta del comprador cualquier regularización a que hubiere lugar así como adeudos con organismos estatales si los hubiera; d) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes del juicio en la oficina actuaria a disposición de los interesados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 20 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario. Adjunto.
20) N$ 459.00 15|pub 22604 Ag.26-v.set.16.

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: "Myriam Magdalena Piria y otro c/SANTOS EULOGIO GARCIA FREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 999|79), se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1981, a las 15 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva (Mat. Nº 324), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 108.000,00 (2/3 partes de su tasación), la cesión de compromiso de compraventa del siguiente bien inmueble: Casa en P.H. ubicada en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, calle Havre Nº 2443 bis, empadronada con el Nº 190.890. Unidad 003, que consta de un área de 67 m.2 30 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 25 % de la misma a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a ello. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión de compra e I.V.A. del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los autos que se decretó la venta se hallan de manifiesto así como la documentación del bien, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 4º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentín, Actuaria.
20) N$ 126,00 5|pub. 24926 Set.14-v.set.18.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado de Paz Segunda Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: De Cores Carlos c|BERON CONSTRUCCIONES LTDA., "Juicio Ejecutivo" (2241|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de escribir, 3 de calcular y 1 aspiradora embargadas en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 24605 Set.11-v.set.24

**VICENTE STAJANO WILSON**
**Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Artigas González Gallo c.|NOEL ARTIGAS PEREIRA CURBELO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15 horas, en el local de la calle Ibirapitá 2722, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: a) Tocadisco marca Scott modelo SR 202 con 2 bafles. base N$ 1.333.33; b) 1 televisor Philips de 12 pulgadas con antena rota sin marca, base N$ 800; c) 1 televisor marca Crown con radio incorporada de 3 pulgadas. base N$ 666.66.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Puga, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 24457 Set.10-v.set 23.

# CERRO LARGO

**NEY SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Ataídes Santana Magallanes c|a ALMERINDO BRUN FALCON. "Juicio Ejecutivo" (Fº 63|81). se hace saber que el 22 de octubre a las 15 horas, en las puertas de esta sede. el rematador Ney Sánchez, rematará el inmueble empadronado con el Nº 8242 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 375, con una superficie de 298 metros — Melo. 26 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
20) N$ 108 00 15|pub. 24327 Set.9-v.set.29.

**DANUBIO WALTER SOSA**
**(Matrícula 678)**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Santa Ilda Acosta contra ANA MARIA AROZTEGUI Cesación de condominio" (F 514|978) se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Danubio Walter Sosa en presencia del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 80 000,00, de una fracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 1.172, de la manzana Nº 140 de la ciudad de Río Branco con una superficie de 1 000 metros cuadrados con construcciones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 18 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 270,00 15|pub. 23754 Set.9-v.set.29.

# COLONIA

**SEVERINO R. CAMACHO**
**Juzgado de Paz Decimocuarta Sección**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|CELENTANO BARRETO OMAR ANTONIO, "Juicio Ejecutivo", (F. A. 573|80), se hace saber que el viernes 25 de setiembre próximo a la hora 15 y 38, en la calle Dr. Vachelli Nº 717 de Juan L. Lacaze el Martillero Severino R. Camacho asistido por el señor Alguacil rematará los siguientes bienes sobre las 2|3 partes de sus tasaciones: Propiedad padrón urbano 1055 Base N$ 8.278.00, Camión O.M. año 1961 Matrícula de Montevideo 100.504 Base N$ 32.000.00, Sierra Eléctrica para carnicería Base N$ 4.400.00, Balanza Berkel de colgar para 20 kgs. Base N$ 4.600.00, Picadora de Carne Base N$ 5.800.00, Registradora National Base N$ 800.00, Heladera Siam de 3 puertas Base N$ 3.000.00.

Se previene: Que en la propiedad el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta y en el Camión y demás bienes el pago será al contado y en efectivo. El comprador abonará al Martillero su comisión e impuestos legales. Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Rosario. — Juan L. Lacaze, setiembre, de 1981. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 198.00 11|pub. 24746 Set.11-v.set.25

**LEOPOLDO PIGNATARO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Garat, Raúl Horacio; Davrieux de Garat Juanita E., Gayol, Mario A. y Garat de Gayol Lilette contra SHUSSELLIN CARLOS A. y GRACIELA Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº 223|981), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1981 a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado, el rematador designado. señor Leopoldo Pignataro, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de la suma de N$ 4:504.400,00 el terreno empadronado con el Nº 22, que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, de noviembre de 1980 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 8.303, el 11 de diciembre de 1980 tiene una forma irregular compuesta por una superficie de 4.516 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte 82 metros 60 centímetros de frente a la Ruta 1 "Brigadier General Manuel Oribe"; al Noreste, recta de 10 metros 61 centímetros por calle J. Pontet. al Oeste. ochava recta de 5 metros en la intersección de las calles Pontet, y 11 de Junio; al Sureste 65 metros 96 centímetros con calle 11 de Junio; al Suroeste tres rectas, la primera de 44 metros 50 centímetros con padrón 23 la segunda de 10 metros 50 centímetros con el Padrón 379 y la tercera de 30 metros 74 centímetros con parte del padrón 378; al noroeste cuatro rectas. la primera de 14 metros 50 centímetros con padrón 23 y con parte del padrón 478, la segunda de 15 metros 15 centímetros con el padrón 378 la tercera de 17 metros 2 centímetros con parte del padrón 378 y la cuarta de 8 metros 50 centímetros frente a la intercección de la carretera Daniel A. Ogón con la ruta Nº 1.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10% de la oferta; II) Que la comisión correspondiente a la parte compradora, impuesto municipal, gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del adquirente; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados — Rosario, 17 de agosto de 1981 — Esc. Nélida Vera Actuaria.
20) N$ 513.00 15|pub 22730 Ag.26-v.set.16.

# DURAZNO

**WALDEMAR MACHIN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Banco de Crédito —Sucursal Durazno— contra LUIS ALBERTO HERRERA y otra Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 50|981), se hace saber que el 22 de setiembre a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se procederá por intermedio del martillero, señor Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública, y al mejor postor, de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones situada en la manzana 17 de la ciudad de Durazno, con frente a calle Luis Morquio. cuya puerta de entrada tiene el Nº 467, con una superficie de 60 metros. cuyos límites se establecen en el título respectivo. sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 14.669,32).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle consignada la oferta, el 20 % del precio, así como honorarios del martillero e impuestos; 2º) Que los gastos de escrituración y los gastos que la ley impone serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran en la Oficina del señor Actuario. para que puedan ser examinados los que intenten hacer postura (Art. 909, inc final del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno

no, agosto 21 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R. — Actuaria Adjunta. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 22933 Ag.27-v.set.17.

# LAVALLEJA

**MARTINIANO MONTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|MENA DE TURKIENITCH MIRIAN por sí y en representación de su menor hija TURKIENITCH MENA ELENA, "Ejecución de Prenda". (Fa. 469|81), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo a las 11 horas en el local de "Remates Montero se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Martiniano Montero por precio al mejor postor el siguiente bien: automóvil marca Chevette modelo Rally, del año 1979, motor Nº J. 14003971, matrícula de Lavalleja Nº P. 12 286, padrón Nº 12.885
Se previene: Que el comprador deberá consignar 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma y el saldo antes de retirar el vehículo e impuesto municipal. — Minas; 28 de agosto de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
20) N$ 144.00 10|pub. 23601 Set.3-v.set.16

# PAYSANDU

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| FLORES ARBELO, ORLINDO FELIX .Ejecución de prenda" ("A" Nº 739|980), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1981, a la hora 15, en el predio contiguo a la Comisaría de Quebracho, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentra, de 1 sembradora EGAM de 23 discos simples, con cajones para semilla y fertilizante, modelo LMA 23L.
Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. más comisión del Rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 144 00 10|pub. 24852 Set.14-v.set.25

**ELBIO M. FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FORTUNATTO, MARIA DOMINGA y otros, "Sucesiones". (Ficha B|109|1981), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1981 desde las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández. asistido del señor alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivos valores catastrales, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de nuevos pesos 27.058.67, la fracción de terreno con las construcciones que contiene, sita en la Primera Sección Judicial de Paysandú. Padrón Nº 674, Manzana Nº 120 de esta ciudad, Solar Nº 2 del plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6021 el 5 noviembre 1980 con una superficie de 334 mts. 9680 ctms., con frente de mts. 14.94 al Oeste a calle José P. Varela y mts. 23,60 al Sur a calle Solís, formando esquina; II) Con la base de N$ 19.659.33, el solar Nº 1 del citado plano, con las construcciones que contiene. Padrón Nº 14.973, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú. superficie 372 mts. 0880 ctms., con frente de mts. 15.02 al Oeste a calle José P. Varela; III) Con la base de N$ 3.062.67, el Solar Nº 3 del citado plano. Padrón Nº 14.974, manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200 ctms. con frente de mts. 12,00 al Sur a calle Solís; IV) Con la base de N$ 3.062.67 el Solar Nº 4 del citado plano, Padrón Nº 14.975, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200 ctms., con frente de 12 mts al Sur a calle Solís; V) Con la Base de N$ 3.062.67, el Solar Nº 5 del mencionado plano, Padrón Nº 14.976, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200 ctms., con frente de 12 mts. al Sur a calle Solís; VI) Con la base de nuevos pesos 4.602.00, el Solar Nº 6 del precitado plano, Padrón Nº 14.978, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 300 mts. 6705 ctms., con frente de mts. 20,20 al Sur a calle Solís; y mts 14,94 al Este a calle Cerrito, formando esquina; VII) Con la base de N$ 3.988.67, el Solar Nº 7 del mencionado plano Padrón Nº 14.977. Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 300. mts. 0275 ctms. con frente de mts. 15.02 al Este a calle Cerrito; y VIII) Con la base de N$ 51.840.00, la fracción de terreno sin construcciones, con las mejoras que posee, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 6257, Quinta Nº 242 de esta ciudad, con una superficie de 15.308 mts. 2710 ctms., con frente al Norte a calle Soriano; al Sur a calle Cap. Francisco Bicudo (ex Minas); al Este a calle Juncal; y al Oeste a calle Guayabos.
Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 30 o|o del precio como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,54 o|o (incluido IVA) de comisión de comprador; B) Que el saldo del precio (70 o|o) deberá pagarse dentro de los noventa días a partir de la aprobación del remate, al otorgarse la respectiva escritura; C) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo de los respectivos compradores; y D) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 864.00 15|pub. 24048 Set.10-v.set.30.

**ELBIO M. FERNANDEZ**
**EDISON M. CRUZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: HERNAN ZINNO AMENDOLA. "Cesación de condominio" (Ficha A 395|1980) se hace saber que el día 24 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado los martilleros Elbio M Fernández y Edison M. Cruz, asistidos del señor Alguacil. procederán a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:
I) Con la base de N$ 506.666,66. la fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras anexas ubicado en la manzana Nº 133 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 754 y señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 2120 el 21|2|1962 según el cual tiene una superficie de 347 metros 0950 centímetros. con frente al Sur a la calle Leandro Gómez entre V de Maua y José P Varela; y II) Con la base de nuevos pesos 154 666,66 el solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras anexas ubicado en la quinta Nº 150 de la zona urbana de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento empadronado con el Nº 9.392, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 42 el 16|3|1951, según el cual tiene una superficie de 966 metros 7 970 centímetros, con frente a la Avda. Dr. Alberto D. Roldán entre Avda. Salto y Pro. Horacio Meriggi.
Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 10% del precio como seña, el 3% de impuesto municipal y el 3 54% (incluido IVA) de comisión de comprador; B) Que el saldo del precio (90%) deberá pagarse dentro de los noventa días a contar de la aprobación del remate, al otorgarse la respectiva escritura, C) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo de los respectivos compradores; y D) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 567.00 15|pub. 23660 Set.3-v.set.23.

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|DAGLIO COLLETTE, JUAN JOSE, "Ej. de Prenda" (Fa. "A" 661|980), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1981, a las 10 horas. en el lugar de su ubicación, camino a arroyo Malo, Colonia San José a 16 Kms. de Quebracho, el martillero Walberto Mannise asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial, rematará sin base y al mejor postor las siguientes máquinas: un tractor Fiat 500 diesel levante 3 puntos, un arado Omar de 4 discos una sembradora Massey Harris de 20 discos rodado de hierro, una cosechadora M Harris Mod. 21, un rastrojero Mac Cormik Internacional de 10 discos, un arado Oliver de 3 rejas de tiro. ocho cuerpos de rastra dientes c|balanzón. una cabina tractor Fiat 500. toda la maquinaria se venderá en el estado que se encuentra. se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan, serán también de cargo del comprador. todo gasto que ocasione el retiro de las mismas. — Paysandú; 28 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 198.00 10|pub. 23565 Set.3-v.set.16

**WALBERTO MANNISE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O del Uruguay c|GREGORIO ARIEL GONZALEZ LOMAZZI. "Ejecución de Prenda" (B 245|80). el día 18 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en el predio contiguo a la Comisaría de la 6ª Sección. el martillero Walberto Mannise, asistido del suscripto Juez de Paz, rematará sin base y al mejor postor, las siguientes máquinas: Un arado Case un tractor J Deere 3010 motor diesel y un arado Mineapolis Moline, en el estado que se encuentran.
Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. más comisión del rematador e impuestos, será de cargo del comprador el retiro de las máquinas. — Quebracho, 24 de agosto de 1981. — Pedro de los Santos. Juez de Paz Comisionado.
20) N$ 144.00 10|pub 23564 Set 7-v oct.18

# RIO NEGRO

**LIBER GONZALEZ**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|MOISES PAYQUE MANDARIN, "Medidas Preparatorias", (Letra A Nº 6|980), se hace saber que el día 13 de octubre 1981 a las 16 horas en calle Rincón y Arizti de esta ciudad. se sacará a la venta por el Martillero Público Líber González, Matrícula 186 R.U.C. Nº 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor Case de 4 cilindros a kerosene, rodado hierro; un arado John Deere de mancera; tres cuerpos de rastra diente mediano; un aporcador de mancera; un carro de 2 varas, carrocería de madera dura 1 eje con elástico. Condiciones de ventas: 20 o|o al caer el martillo como seña. más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1981. — Moyra De Globbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 24776 Set.11-v.set.24

**LIBER GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: José L Chouhy Terra c.|ELIAS LUIS GEZN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 17|1978) se hace saber que el día 13 de octubre de 1981 a las 14 horas y en puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Líber González, Matrícula 186 RUC 130013740014. asistido del señor Alguacil, sobre la base de N$ 25.534, importe que corresponde a las 2|3 partes de su tasación el inmueble Padrón número 4.054 ubicado en la Manzana Nº 11 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro. con una superficie de metros cuadrados 207 y 6.450 centímetros, con un frente de 10 metros, 90 centímetros al Nord Este a calle Rivera, con todas sus edificaciones y mejoras que contiene.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma como seña;
b) Los gastos y honorarios de escritura, como asimismo la Comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador;
c) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 297.00 15|pub. 24777 Set.11-v.oct.1º.

# RIVERA

**RAUL FERNANDO BERRUTTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Banco Comercial c/JULIC ERRODANTE VETTORELLO "Juicio Ejecutivo" (A|239|80), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1981, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Raúl Fernando Berrutti, Matrícula 2942, asistido de la Sra Actuaria y el Sr Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 135.157) el inmueble Padrón Nº 398, con superficie de 245 Hás. 9110 mc., ubicado en la segunda sección judicial, de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, y el saldo al ser otorgada la escritura; B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de agosto de 1981 — Esc O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 243.00 15|pub 22886 Ag.27-v.set.17

**FRANCISCO MAREQUE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Luis E. Pais c/JULIO C. FAJARDO Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 89 de 1980), se hace saber que el día miércoles treinta de setiembre próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Francisco Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación el inmueble Padrón Nº 8362, ubicado en la Segunda Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 3 de setiembre de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216,00 15|pub. 24357 Set.9-v.set.29.

# ROCHA

**RAUL HORACIO COIMBRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|MAGRA S.R.L.; MAURENTE PIENDIBENE, JUAN CARLOS; FERNANDEZ DE MAURENTE, NIDIA MABEL - Ejecución Hipotecaria" (F. 403|81), se hace saber que el día 30 de octubre de 1981, de las 16 horas a las 16 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Horacio Coimbra, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rocha, Balneario "La Aguada", manzana Nº 23 del Catastro Oficial, padrón Nº 272, señalado en la manzana Letra A Nº 1, con el Nº 4 en el plano del Agr. Nelson Soria, de marzo de 1968, inscripto con el Nº 4.617, el día 27|3|1968, en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha. Superficie: 444 mts. 64 dm.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 % del precio en calidad de seña; 2º) Que los títulos de la propiedad hipotecada se encuentran en la Sucursal Rocha del Banco República, y podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que gravaren la operación serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 2 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 234,00 10|pub. 24364 Set.11-v.set.24.

**RAUL HORACIO COIMBRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALAYER VICENTE WILSON. Ejecución Hipotecaria" (F 315|81), se hace saber que el día 30 de octubre de 1981 de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Raúl Horacio Coimbra, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario sin base y al mejor postor el siguiente inmueble:

a) Seis fracciones de campo, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Rocha, Paraje La Palma empadronadas con el N 17 932, señaladas con los Nos. 4, 5, 9, 10, 11 y 12 según el cual constan en conjunto de una superficie de 57 hectáreas 6507 metros 22 decimetros; b) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, Paraje Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha padrón número 1452 superficie 68 hectáreas 8081 metros y c) Una fracción de terreno de chacra y todas sus mejoras, ubicada en Barrio Londres Primera Seccion Judicial de Rocha, zona sub urbana, padrón Nº 5144, superficie 1 hectárea 985 metros 35 decimetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, la comisión del rematador y el IVA los cuales serán de cargo del comprador.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

3º) El saldo deberá consignarse al momento de la escrituración dentro del plazo legal.

4º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21, agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 270,00 10|pub. 24010 Set.9-v.set.22.

# SALTO

**JUAN JOSE VISPO URROZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassini, Andrés con LORENZO TRIPODI. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 18|980), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq Gral Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 353.333,34, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 75, empadronado con el número 10.674 de una superficie de 282 mts. con frente a calle 19 de Abril señalada con el Nº 1337 entre las calles 15 de Noviembre y Teófilo Córdoba.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, como también la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan de manifiesto ante la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, agregados a los autos "Banco Comercial con Lorenzo Tripodi, Juicio ejecutivo (Ficha A Nº 627|979)"; 4º) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 2 de 1981 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub 23890 Set.7-v.set.25

**BENICIO S. CABRAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Comercial c/LORENZO TRIPODI PEDROZO - Juicio Ejecutivo" (A-627|979), se hace saber que el día 6 de octubre de 1981, a las 15 horas; en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) La cuarta parte indivisa que corresponde al demandado Lorenzo Tripodi Pedrozo en la fracción de campo, edificios y demás mejoras, sita en la 3ª Sección Judicial de Salto, padrón actual urbano número 18.701 (antes padrón rural 1.915), fracción Nº 2 según plano del Agr. Walter Margall, inscripto con el Nº 2825 el 24 de febrero de 1967 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 6319 metros 48 decimetros, con frente al Norte a la Avda. Apolón de Mirbeck, y al Este a la Avda. Gautrón (antes Avda. Comercio). Base: N$ 2.400,16; y b) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 10.674, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Ramón Estévez, de abril de 1951, el que se halla inscripto con el número 75 en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, con fecha 8 de mayo del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 282 metros 4800 centímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle 19 de Abril. Base: nuevos pesos 30.176,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 2 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 486,00 15|pub. 24563 Set.10-v.set.30.

**ELBIO I. LLOBET**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto en autos: "Tucci Ferreira Daniel contra GABRIEL FRANCISCO ARRAMBARRI. Juicio Ejecutivo" (F 209|80), se hace saber al público que el día 7 de octubre del presente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Artigas y Treinta y Tres) el martillero señor Elbio I Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$. 30 000,00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 298, padrón Nº 3723 con una superficie de 231 metros 5196 centímetros sito en Verocay esquina Candelaria Areta de Amorín.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad están de manifiesto en el Banco de la República O. del Uruguay y los autos en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dra. Susana Toscano Juez de Paz.

20) N$ 297.00 15|pub. 24016 Set.7-v.set.25.

# SORIANO

**JUAN N. RISSO BENTANCOR**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Héctor Alberto Britos c/TOMAS ROGELIO SANTOS - Cobro de pesos" (Ficha Nº 906, año 1978), se hace saber que el día martes 15 de setiembre de 1981, a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Soriano, sito en la ciudad de Cardona, el señor rematador Juan N. Risso Bentancor, con matrícula Nº 1244, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180024400011, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita, en la 13ª Sección Judicial de Soriano, Paraje "Monzón", empadronada con el Nº 8409, señalada con el Nº "3" en el plano del agrimensor Gilberto Roberts, de diciembre de 1970, inscripto con el Nº 4467 el 22 de enero de 1971, en la Oficina de Catastro de Soriano, de una superficie de 9 Hás. 4494 mts. 70 dmts., que así se deslindan 592 m. 18 al N: con la fracción Nº "2"; 121 m. 04 al E. con Mario W Espinosa y otros; Padrón Nº 3614, 587 m. 53, al S con la fracción Nº "4"; y al W. una línea quebrada en dos rectas que miden 91 m. 24 y 114 m. 53, lindando con Luis Carmelo Dibot Cardona, Padrón Nº 7578.

Se previene: A) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 8.596,00; B) El mejor postor deberá consignar el 30 % en el momento de serle aceptada su oferta; C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 144,00 5|pub. 24342 Set.9-v.set.15.

# TACUAREMBO

**JULIO CESAR FUENTES PEREIRA**
**PEDRO ERNESTO ESTEVES GONZALEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/a. COOPERATIVA AGROPECUARIA ARROCERA LIMITADA Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha 1361|1980). se hace saber que el día 15 de setiembre de 1981 a la hora 15. en el inmueble y local de Coparroz. por intermedio de los martilleros Julio César Fuentes Pereira (Mat 1037) y Pedro Ernesto Esteves González (Mat 810) asistidos por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público. sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno y construcciones. sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó. parte de la manzana Nº 12 de esta ciudad. Padrón Nº 160. compuesta de una superficie de 2 511 mts 5352 cmts.; y 2) Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones comprendiendo la planta industrial. inmueble y todos los muebles por accesión sita en Barrio "San Antonio" 1ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón Nº 37 compuesta de una superficie de 6 Hás. 2.166 mts

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % al contado y en efectivo. y el saldo deberá ser cancelado en el plazo de noventa días. contados desde la fecha del remate, y en los primeros treinta días podrá solicitar los créditos especiales que otorgará el Banco de la República Oriental del Uruguay, gestionando los mismos en cualquier dependencia: b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador. serán de cargo del adquirente: c) En todos los casos el mejor postor deberá depositar en el acto, el 3,54 % por concepto de comisión e impuestos; y d) Que la titulación de los inmuebles a subastarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 20 de 1981 — Esc. Carlos Alfredo Amoza. Actuario Adjunto.

20) N$ 459.00 14|pub 22846 Ag.26-v.set.15.

# TREINTA Y TRES

**PEDRO OXLEY PELLEJERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos Ortiz Francisco c|ALBERTO LAUZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 308|1980). se hace saber que el día 19 de setiembre y por el martillero señor Pedro Oxley Pellejero en su local ubicado en Basilio Araújo 218. a la hora 15. se sacará a la venta en pública subasta; sobre la bas de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 29.130.00 (nuevos pesos veintinueve mil ciento treinta). los siguientes bienes: 4 estanterías de metal. 1 escritorio cármica 2 cortadoras césped 9 relojes Silvania. 10 ollas 2 hornos para primus. 12 caser 12 portátile. 4 planchas eléctricas. 3 hervidores 9 tachos varios tamaños. 1 caserola, 1 heladera Bridge 1 balanza 130 kilos. 12 artefactos eléctricos 4 sartenes 1 radio cte y pilas, 4 casilleros refrescos. 1 exhibidor. 30 tasas c|platillos. 5 artefactos luz 5 juegos panqueques. 7 asaderas. 12 espumaderas. 9 cucharones.

Se previene Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuesto Municipal — Treinta y Tres 14 de agosto de 1981 — Esc Aníbal A Bentos Escribano Actuario

20) N$ 198.00 10|pub. 22910 Set.2-v.set.15.

**JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Italsud Sociedad Anónima Casa Bancaria c.|HONORIO ALBERTO ZULUAGA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 799|1980). se hace saber que el día 14 de octubre de 1981 a las 15 horas. en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor José Francisco Pereira Das Neves. diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones los siguientes bienes: Ubicados en la Tercera Sección. Padrón 4.844: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene. ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento. padrón cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro y que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. inscripto con el número ciento cincuenta y cinco el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: al Nor-Este camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima: al Este camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Sur y Sur-Oeste el Arroyo Ayala por medio con Juan G Rohaina y Natividad Ramos; y al Nor-Oeste don Bernardo Zuluaga.

Padrón 4.643: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con todas las mejoras que contiene y que según plano del agrimensor Jose Pedro Núñez, inscripto con el número trescientos dieciocho el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyo plano esta señalado con la letra "A". plano inscripto en la fecha referida en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. tiene una superficie de trescientos veintidós hectáreas, seis mil setecientos setenta y un metros y limita según el plano citado: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres por medio con Bernardo Zuluaga; al Sur Arroyo Ayala; al Este fracción "B" del plano citado; y al Oeste Wenceslao G Zuluaga

Padrón 2.328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento empadronada con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y que según plano del Agrimensor Jose Pedro Nuñez. de junio del año actual, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número uno. tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres hectáreas. doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decimetros cuadrados y limita: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres; al Sur, Arroyo Ayala; al Este Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera.

Padrones ubicados en la Segunda Sección: Padrones: 905 y 618: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, padrones novecientos cinco y seiscientos dieciocho y que según títulos y plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado. de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento doce, el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, tienen una superficie total de. —las dos fracciones que son linderas entre sí,— de trescientos cuarenta hectareas seis mil doscientos treinta y ocho metros setenta y ocho decimetros y se deslindan en conjunto así: al Norte Juan Ramos y Arroyo "EL Oro"; al Este. Raimundo Mira balles y Elena P Mederos; al Sur, Elena P Mederos y Calixto Téliz: y al Oeste, en parte Calixto Téliz. sucesión Julio María Sanz. Justiniana Viana de Urán y Juan Ramos

Padrón 621: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene. ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, padrón seiscientos veintiuno y que según plano de los agrimensores José Francisco Saravia y Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. hoy en la Oficina de Catastro local, el veintisiete de mayo de mil novecientos veinte, tiene una superficie de novecientos cuatro hectáreas dos mil seiscientos veintitrés metros sesenta y tres decimetros y limita: al Norte Susana Saravia de Díaz y Cecilio Saravia; al Este Sensata Saravia: al Sur Ciriaco y Cristiano Saravia y al Oeste Elena Saravia y Susana Saravia de Díaz.

El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 4.844; N$ 509.799; Padrón 4.643: nuevos pesos 116.193; Padrón 2.328: N$ 178.431; Padrón 905: N$ 17 240; Padrón 618: N$ 137 930 y Padrón 621: N$ 422.731.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 %), de la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador e Impuesto Municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.269.00 15|pub 23343 Ag.31-v.set.21.

**RUBEN BARRETO EGUREN**
**Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Vergara**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres. recaíd. en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres: Cardozo, Iracema c|SUCESORES DE JOSE CARDOZO. "Partición Judicial". (Ficha 226c 1976), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1981 a las quince horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Treinta y Tres. y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 2.781.66 (dos mil setecientos ochenta y uno con sesenta y seis centésimos de nuevos pesos) por intermedio del Sr. Martillero don Ruben Barreto Eguren asistido del Suscrito, don Jorge Rodríguez Madarro, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: una casa con terreno. Padrón Nº 944 con una superficie de Mts. 372,40 y limita: al Noreste calle Lucas Urrutia con 13.30 mts. entre las calles Milton Muñoz y Carolino Vergara distando su punto medio mts. 19.95 de la esquina formada con ésta última; por mts. 28 de fondo limitando al Sureste con el solar Nº 4, todos estos de un mismo plano. ubicados en esta sección. Villa Vergara

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía en el acto de ser e aceptada en efectivo; b) que los gastos de escrituración serán del cargo del adquirente como así también la comisión del rematador y los gastos de impuestos que la ley pone a su cargo; c) que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario Judicial. — Villa Vergara, agosto 17 de 1981. — Jorge L. Rodríguez Madarro. Juez de Paz.

20) N$ 432.00 15|pub. 22912 Ag.27-v.set.17

# 21-Segundas Copias

# MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROSA BLANCA QUIROGA DE MENDEZ. "Segunda Copia" (Ficha E 546|81). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Blanca Quiroga de Méndez, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de enero de 1950 ante el escribano Osvaldo Boggiano. por la cual José María Méndez Braces adquirió por compraventa de los señores Dora Donamari de Pietra y Luis Alberto Donamari Méndez la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Salto. —Paraje Arapey Grande— empadronado con el Nº 912 compuesto de una superficie de 300 hectáreas. 6 187 metros. 6.199 centímetros. inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo. agosto 21 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 24695 Set.11-v.set 24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: BAQUE DE PINTOS, ESTEFANIA CLELIA "Sucesión" (número 2176, libro 64. folio 536 actual Ficha S. 228|81). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Clelia Guillermo Horacio y Mario Hermelino Pintos Baqué solicitando la expedición de segundo certificado de resultancias de autos de la sucesión referida, en la que se formuló relación jurada de bienes con inclusión de la mitad indivisa de un solar ubicado en "La Paz" Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 533 compuesto de una superficie de 2.688 metros 51 decimetros, con 15 metros 5 centímetros de frente al Sur a la calle Comercio (hoy Batlle y Ordóñez).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo. 6

de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub. 23744 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: STABROS GIALERAKIS BUCKLY, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C.|204|81), se hace saber que se ha presentado Stabros Gialerakis Buckly, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Atilio Rafael Dall' Orso, el 26 de febrero de 1969 por la cual los esposos Juan Manuel Cota Troncoso y Josefina Ouviña de Cota vendieron al señor Stabros Gialerakis Buckly, soltero el solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 114.983, que según plano del Agr. B. Silva Diez, de 29 de abril de 1930, inscrito en la Dirección de Topografía el mismo día, está señalado con la letra "a" y consta de un área de 172 m. 2658 cms. que se deslindan así: 10 m.. 88 cms. de frente al S. a Avda. Ramón Anador; 6 m., 94 cms. al Sureste de frente al Br. Presidente Oribe, siendo esquina; al N. 6 mts.; al E. 4 mts ; Noreste 11 mts.. 70 cms.. lindando con el solar "b" del mismo plano y al Oeste 16 mts., 75 cms., confinando con Luis Walker. La primera copia de dicha escritura fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Lº 628 al Fº 185, Nº 596.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los diecisiete días del mes de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
21) N$ 270.00 10|pub. 24641 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ENZIO JORGE RIZZARDINI CORREA "Segunda copia" (F. C. 752|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enzio Jorge Rizzardini Correa solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que el 24 de agosto de 1954 autorizó Cosmos Fon Amor por la cual Enzio Jorge Rizzardini Correa y Remigia González adquirieron el inmueble empadronado cor el Nº 146.065 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Catania entre Av Italia y Mesina; que consta de una superficie de 552 metros 63 decímetros señalado con el Nº 9 de la manzana letra "B" en el plano del ingeniero Donato Gaminara. de agosto de 1929.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 24194 Set 8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: EDIFICIO BAGE. "Segunda Copia" (V.|292|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aurelio Ricardo Palma, en carácter de Presidente de la Comisión Administradora del "Edificio Bagé", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública celebrada el 7 de setiembre de 1970 ante la Esc Elena Raggio. con respecto a dicho edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 31 326, con una superficie de 1.257 m.. 33 dm y consta crean además, de los bienes comunes. 56 unidades de propiedad horizontal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario
21) N$ 144 00 10|pub 23770 Set 4-v set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRER VAZQUEZ DE SCHETTINI, JOSEFA IRIS - Segunda Copia" (Ficha F-812|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Tornaria Maglio en nombre y representación de Josefa Iris Ferrer Vázquez de Schettini solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 12|3|68, ante el Esc. Pedro R. Schiavone, en Montevideo, por la cual doña Josefa Iris Ferrer Vázquez adquirió de los señores José Germán y Graciela Beatriz Schettini Guillauma: a). las cuotas partes indivisas que a estos les correspondían en los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del siguiente terreno: ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Parque del Plata". solar 20 de la manzana 530, padrón 7270 (antes 35.954) superficie 498 m2 75 dm2, con 15 metros de frente al N.O. a la calle "R1" entre las calles Nº 22 y 24. b) Las cuotas partes indivisas en el edificio en contrucción en el terreno citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 216.00 10|pub. 24302 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ASTOVIZA MABEL "Segunda copia" (Ficha F. 902|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mabel Astoviza solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó la escribana Angélica Graciela Atella el 15 de setiembre de 1980 y por la cual Nicolás Colombino Marco vendió a Mabel Astoviza el inmueble sito en Colinas de Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 30.966 (antes 28 110 mayor área), con una superficie de 951 metros cuadrados 33 decímetros con 16 metros al Sureste con frente a la calle Nº 16.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 144.00 10|pub. 24124 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RODRIGUEZ WILSER RAFAEL y otros. "Segundas copias" (Ficha C. 1282|81), se hace saber que se solicitó la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Hilda Marina San Martín, el día 23 de marzo de 1969, referente al bien de la calle San Gabriel 4072. padrón Nº 72.462 de Montevideo

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente, en Montevideo a 18 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
21) N$ 90.00 10|pub. 23990 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LAMBRECHTS CARMEN, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 2C . 694|80), se hace saber que se presentó Carmen Lambrechts, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana María Esther Yinsky el 25 de marzo de 1958. referente al bien, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 77 872. señalada con el Nº 60 del plano de subdivisión levantado por el Agr Juan Mier. de agosto de 1913. con un área de 336 metros, 5 dms.. con 10 metros al frente, al Noroeste a calle Burgues señalada con el N. 4036 entre las calles Tacuarembó y Florida (hoy Francisco Plá y Guenoas) inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 159, Fº 90 del Libro 511 Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se crean con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo. setiembre 10 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 180 00 10|pub 23810 Set.4-v set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTIN ALBERTO, BRENDA MARGARITA y MARIA IRENE AGUERRE, "Segunda Copia", (Ficha E| 787|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Alberto Brenda Margarita y María Irene Aguerre, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de Partición otorgada el 16 de abril de 1946 ante el Escribano Carlos Alberto Bruquetas por la cual procedieron a partir los bienes quedados al fallecimiento de María Natividad Aguerre de Valencia, en la que se adjudicó a Martín Aguerre Valencia el inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.554, compuesto de una superficie de 2763 mc. 73 dmc. inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 24225 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ DE PASTORINO, MARIANA - Segunda Copia" (Ficha V-699|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariana Rodríguez de Pastorino, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 30 de octubre de 1979 ante la Esc. Milka Maisonnave de Abu Arab, referente a la unidad de propiedad horizontal padrón 408.853|002, con una superficie de 49 mts. 70 dms., que forma parte de un edificio construido en un solar de terreno situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 408.853, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162,00 10|pub. 24966 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RONCHETTI SECONDI, ELIDA ROSA y otros 2da. Copia" (1623|81), se solicitó la expedición de 2da. copia de la escritura que autorizara en esta ciudad el día 10 de noviembre de 1898 el Esc. Eduardo Simón, y por la cual Julián Ruiz vendió e hizo tradición en favor de Ambrosio Ronchetti, casado con Josefa Secondi, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que posee, situada en la Sección del Pantanoso de Montevideo, actual 11ª Sección Judicial, compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil novecientos cuarenta y siete metros con treinta y seis decímetros, con frente al hoy Camino Ganaderos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P 4), a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
21) N$ 180,00 10|pub. 24459 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Segunda copia" (Ficha 167|81) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de bienes, autorizada el 6 de mayo de 1965 por el escribano Abel Domínguez en esta ciudad, otorgada por los señores Julio y Ruben Bello Fernández, para servir de título de los derechos de Ruben Justo Bello Fernández relativa a los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar de terreno y construcciones, padrones N.os 87.522 y 110.194; sitos en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo; superficie 150 metros cuadrados 50; 14 metros 50 de frente al Oeste, a la calle Juan Ramon Gómez 2588|92; II) Solar de terreno y construcciones, padrón Nº 87.415. sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo superficie 68 metros cuadrados 41; 7 metros 93 al Noroeste de frente a la calle Carlos Anaya 2614; III) Solar de terreno y construcciones; padrón número 87.416; sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, superficie 72 metros 70; 8 metros 46 al Noroeste con frente a la calle Carlos Anaya 2608; IV) Solar de terreno y construcciones; padrón Nº. 96.971; sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo; superficie 80 metros 34; 3 metros 62 al Suroeste de frente a la calle Presidente Giró 2455; V) Solar de terreno y construcciones, padrón Nº 20.139 sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo superficie 401 metros cuadrados 06; 15 metros 25 de frente al Sureste a la calle Gral. Pagola 2201-2205.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — Dra. María H Podestá, Actuaria.
21) (C.C.) 10|pub 42457 Set.8-v.set.21.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: TEOFILO RODRIGUEZ DE LEON "Expedición de segunda copia" (Ficha C. 605|80), se hace saber que ante esta sede se presentó el interesado solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta de 21 de noviembre de 1967, ante María A. Bartesaghi del inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Argentina, padrón 3.884, solar Nº 4, manzana 30; área 510 metros cuadrados

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub. 24122 Set.8-v.set.21.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CASCIANI SERE de VANNI, MARIA FRANCISCA ALEJANDRA. "Expedición de segunda copia" (Ficha 1C|1407|81), se hace saber que solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 23 de junio de 1959 por el Esc. Antonio Rovira, por la cual Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras S. A vendió a José Marcelo, María Francisca y a Máximo Augusto Casciani y a Nelly Laguardia, los locales 002, 003 y 004, hoy padrones 1024|002, 1024|003 y 1024|004 con superficies de 194 metros 2981 centímetros 98 metros 8.194 centímetros y 74 metros 6.868 centímetros respectivamente y que forman parte del bien padrón matriz 1024, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frentes a Av. 18 de Julio y a calle Gaboto. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 565 al folio 296 del libro 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 198.00 10|pub. 24164 Set.8-v.set.21.

---

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "HERNANDEZ AIDA ESTHER Segundas Copias" (F|B|174|1981), se hace saber que se presentó Aida Esther Hernández solicitando la expedición de segundas copias de escritura pública referente a la cesión de derechos hereditarios otorgada por sus hermanos Froilana, María Victoria; Vicente Julio; Patricio José y Emilio Dante Hernández Tejera, ante el Escribano Washington Fernando Ubiria Guadalupe con fecha 21 de agosto de 1959, de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Isabel Tejera de Hernández.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Pando, 29 de julio de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
21) N$ 126.00 10|pub. 23173 Set.2-v.set 15

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el señor Clemente Daniel Carle (PMF en Ficha 288|C|bis|80) (Ficha C. Nº 310|C|81), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia) autorizó el escribano Luis Banfi Cerizola el día 1º de febrero de 1963, por la cual los esposos Justo Jesús Alza e Isolina Nicolasa Guinovart de Alza, enajenaron a Julio Luján Sánchez Laforcada (casado con Betty Olga Alza - Gómez) el siguiente bien:

Un solar baldío y sus accesiones dominiales ubicado en la manzana 10, zona urbana de dicha ciudad empadronada con el Nº 32 en más área indicado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 2257 el 15 de julio siguiente, con una superficie de 457 metros 4175 centímetros, lindando con 10 metros 65 centímetros de frente al Norte a calle Ibicuy, por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sureste y Noroeste con solares 4 y 2 del mismo plano y al Suroeste con padrón Nº 33.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 7 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 24032 Set.7-v.set.18.

---

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "DOROTEO RAMON MELO ALBORNOZ - Segunda copia de escritura" (Ficha B. 135|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Doroteo Ramón Melo Albornoz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura, que autorizó el escribano Carlos E. Alvariza el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la Villa del Carmen, manzana Nº 72, Cuarta Sección del Dpto. de Durazno, padrón Nº 143, que se compone de una superficie de 1011 metros, teniendo 20 metros de frente al Oeste sobre la calle Oribe y que linda: Al Norte, con inmueble del Estado; al Este, con terreno de Carmelo Guillén; y al Sur, con terrenos de Daniel Arias Champion y de Saturnino Clemente. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno, con el Nº 647, Fº 352 v.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
21) N$ 198,00 10|pub. 25033 Set.14-v.set.25.

---

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CALVO, ERNESTO - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 45|81), se hace saber que se ha presentado Ernesto Calvo, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: Fracción de terreno y demás mejoras, situada en la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.370 (antes 1.550), que es el solar Nº 22 del plano del Agr. Benito Bonasso, del veintinueve de enero de 1907, según copia expedida con fecha 17 de abril de 1947, por el Agr. Dardo R. Barceló Santurino, copia inscripta en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 18 de ese mes y año con el Nº 70, compuesta de una superficie de 429 m. 96 dm., y que se deslinda así: 35,60 mts. de frente al Suroeste a la calle José B. y Ordóñez; 27,50 mts al Norte, lindando con el solar 21 de Feliciano Reyes; y 33 mts. al Este linda con Sucesión Luis Zocchi. Dicho bien lo adquirió por compraventa y tradición a Pedro Mesa Bermúdez y otros en escritura que el 29 de noviembre de 1969 autorizó en Montevideo, el Esc. Walter Urtiaga Patrón, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 659, Fº 378 vt., Lº 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 252.00 10|pub. 24546 Set.10-v.set.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIRABALLES de CASTRO, MARIA ELENA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 503|80), se hace saber que se ha presentado María Elena Miraballes de Castro, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana Nº 422 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 1210, que según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre, del 13 de octubre de 1954, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1613 el 4 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 156,60 metros, que linda: 24,60 metros al Noroeste, frente a la Av. Aparicio Saravia; 17,50 metros al Sureste, frente a la calle Domingo Pérez, formando esquina con la anterior; y 18 metros al Suroeste, con Raymondo F. Esaín. Este bien lo hubo de Josefa Ximénex de Ramos y otros, por compra según escritura que autorizó el Esc. Pedro Zabalza el 16 de setiembre de 1969.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 198,00 10|pub. 24545 Set.10-v.set.23.

---

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "DIAZ e HIJO Soc. Colectiva - Segunda Copia" (Ficha B. 137|81), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado Juan Modestino Díaz Preziosi, en representación de la Sociedad Colectiva "Díaz e Hijo" solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que el nueve de febrero de mil novecientos sesenta autorizó el escribano Uberfil Larrosa, del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 24 de la ciudad del mismo nombre, padrón 1157, señalado como solar 6 en el plano del agrimensor Jaime Pou, de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 37, según el cual tiene un área de 490 m 90 dm. y deslinda: 10 m. 50 cm. de frente al Sur a calle Ituzaingó; 45 m. 30 cm. al Este con más propiedades de la Empresa; 11 m. 33 cm. al Norte, con Sucesión de Antonio Parodi; y 44 m. 73 cm. al Oeste lindando con Emiliana Rodríguez de Ruiz

De dicha escritura se expidió primera copia, siendo la misma inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 22 de febrero de 1960 con el Nº 330 al Fº 158 v., del Tº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado. 21 de julio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
21) N$ 252,00 10|pub. 24978 Set.14-v.set.25.

# PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OTEN VIERA, DIVER EULALIO y otra - 2da. Copia de Escritura" (Fa. B|115|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diver Eulalio Oten Viera y María del Carmen Muntzell de Oten, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que el 24 de octubre de 1978 autorizó el escribano Eugenio Walter Medina, por la cual Domingo Pascual y Elida René Buono Guariglia, casados respec-

tivamente con Elia Aurora Pizzichilo y Eduardo Ramón Cardozo, vendieron a Diver Eulalio Oten Viera, siendo casado con María del Carmen Muntzell, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 8331, fracción Nº 19 de la quinta 240, según plano del agrimensor Eugenio Reinoso, inscripto con el Nº 66 en la Inspección Técnica Departamental el 9 de setiembre de 1912, cuya 1ª copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio local con el Nº 927, al Fº 280, del Lº V. el 31|10|978, y se compone de una superficie de mts. 768.1212

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Paysandú, 22 de julio de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216,00 10|pub. 24559 Set.10-v.set.23.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ADELAIDA PINTOS-MACHADO (Ficha B 238|80) solicitando expedición de segunda copia de la abril de 1978, ante el escribano Daniel García Pachiarotti, por la cual Adelaida Pintos Machado adquirió por título compraventa de José Noe Acebal Muñoz María Susana Vera José Miguel Acebal Hierro y Gregoria Muñoz la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 24 de la planta urbana del Pueblo Vichadero. Padrón Nº 456, el que según plano del Agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de marzo de 1965, con el Nº 2897 esta señalado con el Nº 1 tiene una superficie de 933 mts 56 dm y linda así: 12 mts al Sureste de frente a la calle J F Kennedy hoy General Artigas; al Suroeste 85 mts 55 dm con la fracción 2 del plano, al Noroeste 9 mts 70 cm con el Padrón 152 y al Noroeste 85 mts 34 cm con el Padrón 153

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos — Rivera, 17 de setiembre de 1980 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234 00 10|pub 21155 Ag 13-v set 27

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ASOCIACION FOMENTO RURAL DE LASCANO. (F 714|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública otorgada en fecha 4 de noviembre de 1946 ante el escribano Pedro del Barrio en la ciudad de Lascano, la Asociación Fomento Rural de Lascano adquirió de la ex-Sociedad de Fomento de Lascano; por título de compra venta modo tradición la propiedad y posesión del inmueble situado en el departamento de Rocha Tercera Sección Judicial Lascano, empadronado en mayor área con el Nº 1312

Dicha escritura matriz le fue expedida primera copia, en función del titulo, por el escribano autorizante, la que fue inscripta con el Nº 152 folio 39 el 12 de noviembre de 1946 en el Registro de Ventas de Lascano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 198 00 10|pub. 24009 Set.7-v.set.18.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LIMA MORAES ADAN con JUAN JOSE LAGREGA y otra. "Incidente de segunda copia" (F. A. 180|1981), se hace saber que se solicito la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada ante el escribano Roberto De Los Santos el día 30 de octubre de 1967, la señora Justina Teresita Volpi, casada con Juan Jose Lagrega adquirió la propiedad y posesión de una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto zona suburbana, manzana catastral Nº 999 empadronada con el número 15 127, señalada con el Nº 19 de la manzana A del plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de setiembre de 1952 con el Nº 324 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, la que consta de una superficie de 751 metros 4926 centímetros que se deslindan así: a Oeste Noroeste, curva de 30 metros 60 centímetros de desarrollo de frente a la calle Nº 6 entre las calles Nº 7 y Avda. Paraguay; 39 metros 40 centímetros al Noreste linda con el solar Nº 18 y al Sur dos rectas la primera de 26 metros 52 centímetros confina con el lote Nº 2 y la segunda de 28 metros 47 centímetros; lindando con el solar Nº 20 todos del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Salto, 24 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

21) N$ 234.00 10|pub. 24015 Set.7-v.set.18.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BULLA DE GARCIA, MARIA LEONOR "Segundas Copias" (Ficha A. 419|1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado, María Leonor Bulla de García, solicitando la expedición de Segundas Copias, de la escritura que el 27 de diciembre de 1963 autorizara el Escribano Juan Angel Menéndez, y por la que Leonor Arias Quintana vendió a la gestionante el inmueble Padrón Nº 2511 de la Primera Sección del departamento de San Jose, mitad indivisa parte de los solares 3 y 4 de la manzana 51 del 4º Cuartel, hoy manzana catastral Nº 159 y la que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 24 de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2594 el 10 de diciembre del mismo año, tiene un área de 596 metros, lindando: al Norte, en 35 metros 30 centímetros: al Sur, en 35 metros 40 centímetros y al Oeste en 17 metros, todos con propiedad de Bautista Etcheverry, y al Este, en 16 metros, 70 centímetros con frente a calle Prudencio Montagne.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San Jose, julio 31 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 24476 Set.10-v.set 23.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALBERTO RICARDO MARTORANO VENER - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 352 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Ricardo Martorano Vener, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, extendida el 17 de febrero de 1977 y autorizada el 14 de mayo siguiente por el Esc. Manuel Andrés Dieguez, por la que el señor Alberto Ricardo Martorano Vener, casado en únicas nupcias con Beatriz Saratsola Mela separados de bienes por capitulaciones matrimoniales, adquirió por título compraventa y modo tradición de Manuel Flores Silva, el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo que forman una unidad física, con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro zona rural, Paraje "Pantanoso". empadronadas ambas con el Nº 44 las que según Plano del Agr. Román R. Varela de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1055 el 18 de junio de 1980, tienen una superficie total y conjunta de 643 hás. 8.171 mts y que se deslindan por separado de la siguiente forma: Fracción 1: Superficie 566 hás. 2.871 mts. 7.380 cmts; limita: al S. el Río Negro, al S.W. y W., Arroyo Pantanoso; al N-N.E. 1.924 mts. 60 con Rosa Simaldoni de Banchero y otros y al E. en 2.750 mts. 10 con la Fracción Nº 2 que se describe a continuación.

Fraccion Nº 2: Superficie 77 hás. 5.300 mts. que se deslinda: al S. el Río Negro, al W. 2.570 mts. 10 con la Fracción Nº 1 por el N-N.E. en 510 mts. 70 con Miguel Rodríguez Telechea y otros, constituyéndose en toda su extensión una servidumbre de paso de 10 metros de ancho en favor de la Fracción Nº 1; por el E. 10 mts. 85 con Fracción Nº 4 (librada al uso público); al S-S.E. en 220 mts y al E en 2.240 mts. 70 lindando en ambos casos con Fracción Nº 3 del mismo plano. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 276 al Fº 105|106 del Lº 39.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de agosto de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 414.00 10 pub. 24330 Set.9-v.set.22.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**MECAR S.R.L.**

Contrato: 4 agosto 1981.
Inscripción: Nº 221 folio 723|724 el 10 agosto 1981
Socios: ELBIO OLIVERA y CALOGERO DONZE.
Administracion: indistinta.
Objeto: Mecánica de vehículos y máquinas, producción y venta de repuestos y accesorios; venta y gestoría automotores
Domicilio: Las Piedras
Capital: N$ 5 000 00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable iguales periodos.
22) N$ 135.00 10|pub. 23743 Set.3-v.set.16.

**AGUILAR HNOS. S.R.L.**

Constituida por documento privado del 13 de agosto de 1981.
Socios: OSCAR ALFREDO AGUILAR, JULIO ALDO AGUILAR, JUAN ARIEL AGUILAR y OMAR ALBERTO AGUILAR.
Domicilio: Celiar 3065, Montevideo.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios; explotación de todas las ramas de operaciones comerciales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales
Administración: Todos los socios, actuando in distintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 728, Fº 2675, Lº Nº 3 de Contratos, el 14 de agosto de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 23617 Set.3-v.set.16

**TORIBIO LTDA.**

Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 678. Folio 2452 Libro 2 de Contratos
Socio: SAUL GARCIA DA ROSA SCHENCK MARIO TORNARIA CARDOZO, WLADIMIRO HODOROZKY GELFENBEN, JUAN JOSE MANARO ALVAREZ MARIO SILVA NOBRE ALEJANDRO BIELLI SASSI ROBERTO GIBERT RICHIERD. NELSON SUAYA KMAYD. JUAN SIMONELLI TORNATORE. WALTER PUPPO SANDRI. ROBERTO PEIRANO DIAZ. MIGUEL ANGEL DEBELLIS SANTAMARTA, ANDRES PIGATTO PERUZZO. ENNIO PIGATTO PERUZZO ROBERTO LEMOS GAUTRON
Capital: N$ 45.000 00
Administración: Walter Puppo Sandri. Wladimiro Horodosky y Roberto Lemos Gautron, debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta
Objeto: A) Arrendamiento de equipos para uso medico y odontológico;
B) Arrendamiento de máquinas y equipos de oficinas,
C) Industrializar y comercializar mercaderías arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos: bar, restaurante, automotores, construcción, marroquinería, zapatería, artículos deportivos en general, mimbrería, cueros vestimenta, etc.;
D) Importaciones exportaciones representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo, Castillos 2571
22) N$ 360.00 10|pub. 23199 Set.2-v set 15

**CONSORCIO LIMITADA**
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16.7.1981 JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO QUINTANA y CECILIA MARIANA ARTAGAVEYTIA GOMEZ cedieron a Juan José Scandroglio Sivori o Sibori la cuota social que le correspondía en esta sociedad.

La administración será ejercida indistintamente por José Luis Guntin y Juan José Scandroglio Sivori o Sibori.

22) N$ 135.00 10|pub. 25024 Set.14-v.set.25.

**DOS SANTOS PINTOS Y VAZQUEZ LIMITADA**
Contrato: 11 mayo 1981.
Inscripción: Nº 386 al Fº 1418 del Libro Nº 2.
Objeto: Explotación inmuebles con destino hoteles pensiones, casas de inquilinatos y afines.
Socios: ENRRY DOS SANTOS, CARLOS PINTOS SERRATS y ROLANDO VAZQUEZ DI CANDIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Mercedes 1033, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales
22) N$ 125.00 10|pub. 24994 Set.14-v.set.25.

**LABORATORIO DENTAL CIENTIFICO LADECI S.R.L.**
Contrato: 12 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 743 Fº 2.795, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE DACUT LEVY JONES y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Laboratorio Dental en todas sus formas y variedades. Importación y ventas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24860 Set.14-v.set.25.

**WALAL S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Cedentes: HECTOR WILLIAM PIRIZ TELIZ, ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI y LIRA TELIZ.
Cesionaria: Lira Pérez Teliz.
Registro P. de Comercio. Inscripta con el Nº 510 Folio 1.781, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 24808 Set.14-v.set.25

**BRASILIA EXPORTACION E IMPORTACION LTDA.**
Contrato: 27 de junio de 1981.
Registro: Nº 598, Fº 2.152, Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: MIGUEL ELEAZAR BUSTOS MANGINELLI y REINALDO ELEAZAR BUSTOS.
Administración: Miguel Eleazar Bustos Manginelli.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: exportaciones e importacionees en general; representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub 24873 Set.14-v.set.25.

**ROCAR S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 31 de marzo de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 799 al Fº 2.933 del Lº Nº 3 de Contratos, el señor JUAN CARLOS BRAVO D'ATRI cedió su cuota social a la señorita Delia Damiana Labandera Sorio.
22) N$ 135.00 10|pub. 24871 Set.14-v.set.25

**MATRI PLAST S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: Fecha 1|10|1980.
Inscripción: Nº 1053, Folio 3.841. Libro 2 de Contratos.
Cedente: Horacio Souza Goñi (todas sus cuotas).
Cesionario: Leonel Alberto Isabella Castro y María Inés Isabella Castro.
22) N$ 90.00 10|pub 24910 Set.14-v.set.25

**AMARU LTDA.**
Constituida por documento privado del 10 de agosto de 1981.
Socios: NELSON RUBENS ABELLA GALVAN, MARIA HERBON IGLESIAS y CARMEN DOLORES HERBON IGLESIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, juguetería y bazar.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00. aportado así: Nelson Abella y María Herbón, N$ 4.500 cada uno: y N$ 1.000, Carmen Herbón.
Administración: Nelson Rubens Abella y María Herbón Iglesias.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 814, Folio 2.953, Libro Nº 2 de Contratos, el 24 de agosto de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 24878 Set.14-v.set.25.

**LAS ACACIAS S.R.L.**
Contrato: 7 febrero 1975.
Inscripto: Nº 44, Folio 152, Libro Nº 2 de contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN, MARIA CELIA, MARIA ISAURA y JOSE MANUEL REBOLO SOUTO.
Capital: N$ 4.000.00 ($ 4:000.000.00 m|n. según contrato) aportado en partes iguales cuatro socios.
Objeto: Explotación casa comercial panadería "Las Acacias", en José A Possolo 4128 y todo relacionado con la misma.
Domicilio: José A. Possolo 4128 (Montevideo), pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 24879 Set.14-v.set 25.

**DEL PLATA LTDA.**
Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1981.
Socios: DANIEL LAGUNA LOPEZ; FERNANDO ZAWADSKI VESPORINI; y WITOLD ALEXANDER LATECKI DE LOS SANTOS.
Objeto: Distribución de alimentos en todas sus etapas y formas; compra y venta de objetos varios.
Domicilio: Belastiqui 1399 ,apartamento 201, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así:. Daniel Laguna Lopez el 40 por ciento; y 30 por ciento cada uno de los otros socios.
Plazo: Un año, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Daniel Laguna López, con cualquiera de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 802, Folio 2.946, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de setiembre de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 24880 Set.14-v.set.25.

**AEROTUR LTDA.**
Constituida por documento privado del dieciocho de agosto de 1981.
Socios: GLADYS MIREYA LAGROTTA MARTINEZ; HELLE DE LEON PEREZ; y VILMA PINTOS LAMATH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de turismo en todas sus areas, agencia de viajes, compra, venta. y reservas de pasajes, excursiones, hoteles, y, en general, todas actividades y operaciones inherentes a este sector.
Plazo: Cinco años, prorrogables automaticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así. Hellé de León Pérez, N$ 2.000.00; y N$ 9.000 00, cada una de las otras dos socias.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 818, Folio 2.968, Libro Nº 2 de contratos, el veintiséis de agosto de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 24881 Set.14-v.set.25.

**HUALCE LTDA.**
Cesión de Cuota Social y Mod. de Contrato Social
Cedentes: ROBERTO LUIS TABACCHI CURBELO, ALBERTO ROBERTO FAVA GONZALEZ y NANCY CABRIOT RUBINO.
Cesionario: Simón Deutsch.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
Contrato de fecha primero de julio de 1981 insc. en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 13 agosto 1981 con el Nº 710 al Fº 2609 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24861 Set.14-v.set.25

**ARTESIAN S.R.L.**
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro: Nº 70, Fº 280 al 283, LII.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Paysandú.
Socios: RICARDO ERNESTO YAPUR y WILLIAM ASDRUBAL DE los SANTOS.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, venta, alquiler, dibujos y carteles publicitarios, pintura de inmuebles y muebles. importación. exportación y representaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 24858 Set.14-v.set.25

**PUNTO AZUL S.R.L.**
Contrato: 18 de agosto de 1981.
Inscripción: 24|8|81, Nº 805, Fº 2922, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE CLIMENT y NELSON ESPINOSA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial farmacia, perfumería y afines.
22) N$ 135,00 10|pub. 24953 Set.14-v.set.25.

**CONCESIONARIOS UNIDOS LTDA.**
Inscripción: Nº 687; Fº 2534; Lº Nº 3.
Socios: WALTER A. UBAL MARTINEZ y BEATRIZ OTERO BARCIA.
Administración: Walter A. Ubal Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta Automotores en Consignación.
22) N$ 90.00 10|pub. 24856 Set.14-v.set.25

**BALMAR LTDA.**
Inscripción: Nº 240; Fº 882; Lº 2.
Socios: AMERICO BALSA, JAIME MARINI y CARLOS VIQUE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación de artículos sanitarios.
22) N$ 90.00 10|pub. 24855 Set.14-v.set.25

**SERVICIO DE TRABAJOS AEREOS URUGUAY S.R.L.**
Contrato: 21 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 22 Fº 69|11 Lº 28 (Registro de comercio de T. y Tres).
Socios: JUVENAL y MARIO GADEA EGUREN.
Objeto: Fumigaciones, fertilizaciones, sembrados
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos iguales.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 24824 Set.14-v.set.25

**ANDROMEDA LIMITADA**
Contrato de fecha 3|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 736 al Folio 2669 del Libro 2 de Contratos.
Socios: LILIAN LEONE MONTERO y LILIAN ETHEL MEDINA REPETTO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Diez años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: a) Explotación de establecimientos comerciales, especialmente en el ramo de farmacia; b) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, y servicios de todos los rubros y anexos posibles; y todo otro acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 270.00 10|pub. 24463 Set.14-v.set.25.

**CARTONERIA LIBERTAD S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Cesión 19|5|81.
Cedente: Hugo Jose Sobrino.
Cesionario: Próspero Sobrino
Inscripción: 10|8|81, Nº 45, Folio 145, Tomo XI. Registro Público de Comercio de San José.
22) N$ 90.00 10|pub. 24472 Set.14-v.set.25.

**CUSTODIO Y GARCIA S.R.L.**
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 1|6|81.
Registro: 753|2759|3.
Cedente: MIGUEL GARCIA.
Cesionario: Andrés Noya.
Capital Cedido: N$ 500.00.
Contrato: 8|6|81.
Registro: 754|2761|3.
Cedentes: ANDRES NOYA.
Cesionaria: Blanca Aurora Noya.
Capital Cedido: N$ 500.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 24954 Set.14-v.set.25.

**CENTRO DE ATENCION E INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICO Y PSICOMOTRIZ URUGUAYO S.R.L.**
Por contrato de 27 de abril de 1981 inscripto con el Nº 400, Fº 1466 Lº 2 de Contratos: a) MARGOT TERESITA AGUERRE VASALLO de VIÑOLY, cedió a Elena Grunder Miquelarena de Zorrilla de San Martín una cuota social de N$ 500.00 y a Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín la otra cuota social de N$ 500.00 y b) MARIA HAYDEE CORBO PRIETO de MANDRACHO cedió a Nancy Introzzi Demedici de Fernández sus 2 cuotas sociales de N$ 500.00 c|u.
Integración actual: Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín, 3 cuotas. Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín, 3 cuotas. Nancy Introzzi Demedici de Fernández, cuotas.
Administración: Nancy Introzzi Demedici de Fernández, Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín y Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín actuando 2 de ellas conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 25025 Set.14-v.set.25.

**PRIMAK LTDA.**
Contrato: 27 de julio de 1981.
Registro: Nº 729, folio 2.747, libro 1.
Socios: MARIO HUGO y DANIEL EDGARDO SANCHEZ CHAGAS.
Objeto: Comercialización máquinas y artículos de oficina, importación, exportación y servicio de mantenimiento.
Capital: N$ 10.000 00
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años renovable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 135,00 10|pub. 23295 Set.3-v.set.16.

**ARMENIA S.R.L.**
Contrato: 1|7|981.
Inscripción: Nº 706, Folio 2.558, Libro 2.
Socios: PABLO ADJEMIAN APIKIAN; DIKRAN ADJEMIAN CHULIAN y VANIK ADJEMIAN CHULIAN.
Capital: N$ 6 000 00 aportado N$ 2.000 00 cada uno.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Elaboración y comercialización de "Lesmayun", masas de hojaldre y afines de rotisería. Importar y exportar.
Administración: Dikrán Adjemian Chulian
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23642 Set.3-v.set.16.

**URUGUAY PLACARES S.R.L.**
Contrato: 21|7|81.
Inscripción: Nº 632, Folio 2.287, Libro 2.
Socios: EDGAR DEBELLIS MARTINEZ y ARMANDO SCHIPANI BRIAN
Objeto: Fabricación y venta de muebles, carpintería en general, explotación de bosques, venta de madera, importación, exportaciones.
Capital: N$ 20 000 00
Plazo: 20 años.
Domicilio: Manuel Herrera y Obes 4466 apartamento 2.
Administración y representación: Armando Schipani y Edgar Debellis conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub 23641 Set.3-v.set.16

**FERROTOMAR S.R.L.**
Inscripción: 1135 Fº 4140 Lº 3 contratos.
Contrato: 26 de setiembre de 1979.
Socios: JOSE MARTINEZ ALFONSO, GONZALO RAUL TORRES MUÑOZ, ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y JORGE DIONISIO FERNANDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 24.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: San José 774, Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por período de 2 años.
Objeto: Hotelería y|o pensiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 23580 Set.3-v.set.16

**MAPIGUS LIMITADA**
Contrato: 9 abril 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio Nº 394 Fº 1503 Lº 1 Contratos. 19 mayo 1981.
Socios: MARIO CESAR EDUARDO GIORZA FIORITO, MATILDE DELIA DAL MONTE de GIORZA, GUSTAVO JAVIER DAL MONTE MACAGNO.
Denominación "Mapigus Limitada".
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: A) Explotación servicio de transporte, cargas y pasajeros en todas sus modalidades y medios de realización. B) Explotación de servicios complementarios al transporte, a vía de ejemplo: talleres mecánicos, garajes, abastecimiento combustibles y lubricantes.
Administración: Dos de los socios conjuntamente Salvo para disponer actuarán todos conjuntamente. Antepondrán firmas "Mapigus Limitada"
Plazo: 2 años a contar de la fecha, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo; pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera país.
22) N$ 270.00 10|pub. 23618 Set.3-v.set.16

**MARPA LTDA.**
Contrato: 9|3|1981. Inscripción: Reg. P. y General Comercio: Nº 692. folio. 2510, libro 2.
Socios: LUCIANO CHIEREGHIN o CHIEREGHINE GIRARDI y ROBERTO ANCHETA o ANCHETTA FABRA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamnete por igual período.
Capital: N$ 45.000,00; Chiereghin N$ 40.000 00 Ancheta N$ 5.000.
Administración: Luciano Chiereghin o Chiereghine Girardi.
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, rectificados de motores, rellenados de metales, rectificados árboles de leva, fabricación, comercialización y distribución bienes muebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 23650 Set.3-v.set.16.

**BRANDZEN LTDA.**
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro: Nº 723, folio 2.659 libro 3 de Contratos
Objeto: Tapicería, cortinados, moqueteados y equipamiento en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: ANGEL ROQUE de los SANTOS, AURA PEREZ, HUGO DELGADO y MARIA BRENDA PASADORES.
Administración: Hugo Delgado y Angel de los Santos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23233 Set.3-v.set.16.

**POWER LTDA.**
Contrato: 18 agosto 1981.
Inscripción: Nº 786 Fº 2847 Lº 2. 20 agosto 1981.
Socios aportes: JUAN MARIÑO, mitad; WALTER MARIÑO y OSCAR MARIÑO partes iguales.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, Exportación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23578 Set.3-v.set.16

**TAUSA LTDA.**
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 4 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 449, Fº 1631, Lº 2 de Contratos.
Plazo: 1 año a partir del 19 de agosto de 1980, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 23577 Set.3-v.set.16

**CANTINA DEL PUERTO S.R.L.**
Contrato: 1º junio 1981.
Registro: Público de Comercio de Maldonado, Nº 120, Fº 442, Lº 20.
Socios: AMERICO RENE FOULLIER LOPEZ y JORGE WALTER OGARA MAWAD.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación de todo tipo de establecimientos comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 23563 Set.3-v.set.16.

**HOR. SE S. R. L.**
Contrato: 17 julio 1981.
Registro Comercio: Nº 773 folio 2.908, libro 1
Socios: ALFREDO RAMON OLAVE SANCHEZ y BEATRIZ LEONOR DIEZ GALENDE.
Administración: Indistinta por los socios.
Objeto: Fabricación y venta materiales eléctricos.
Capital: N$ 10.000 00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 23259 Set.3-v.set.16.

**COUTO DEPORTES S.R.L.**
Contrato: 18 junio 1981.
Inscripción: Nº 545, Fº 2053, Lº 1.
Socios: EDUARDO COUTO, GRACIELA FIGOLI y TEOFILO BANCHERO.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: Uno de ellos, elegido de acuerdo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones inmuebles, muebles, mercaderías, construcciones, arrendamientos, alimentación, bazar, juguetería, deportes etc
22) N$ 135.00 10|pub. 22580 Set.3-v.set.16.

**LA LAINA y LEAL LTD.**
CESION CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 14 julio 1981.
Inscripción: Nº 781 Fº 2936 Lº 1 (Contratos). 19 de agosto 1981.
Cedente: RINA ANTONIETA LA LAINA SCHETTINI, cedió la totalidad de su cuota social.
Cesionario: Jorge Oscar Bonini Lambert.
Modificaciones: A) Capital Social N$ 50.000.00 correspondiendo por mitades a los actuales socios señores Milton Ernesto Leal D'Onofrio y Jorge Oscar Bonini Lambert, B) La razón social será "Leal y Bonini Limitada" y actuará con la denominación de "Barraca La Nueva" y C) La administración estará a cargo de cualquiera, de los socios en forma indistinta
22) N$ 225.00 10|pub. 23583 Set.3-v.set.16

**ORGANIZACION SANITARIA S.R.L.**
Contrato de fecha 14|5|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 393 al Folio 1442 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALICIA NIN, CARLOS CESPEDES
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Jorge Cachovsky.
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación sanitaria en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 23643 Set.3-v.set.16.

**VIASCON S.R.L.**
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º|6|981.
Registro: Nº 468. Folio 1697. Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE EUGENIO ALVAREZ LOPEZ, MANUEL DOLDAN PET y JOSE TOMAS LOSADA CORBO.
Cesionarios: GERVASIO ANDRADE ANDRADE y JOSE SANTIAGO ROJO LOPEZ
22) N$ 135 00 10|pub 23194 Set.2-v set 15

**PANADERIA CUARTA ARTIGAS S.R.L.**
Contrato: 18 agosto 1981.
Socios: EMILIO RODRIGUEZ CALVO y SARITA GARCIA.
Objeto: Industrialización y|o comercial. Fines Panadería, etc
Domicilio: Paysandú Nº 1393.
Capital: N$ 30.000.00
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Emilio Rodríguez.
22) N$ 90.00 10|pub 23407 Set.2-v.set.15

**RYE Ltda.**
Contrato: 18 agosto 1981.
Inscripción: Nº 776. Fº 2918. Lº 1; 19 agosto 1981.
Socios aportes: SYLVIA ULTRA, NELIDA MIRANDA por partes iguales.
Capital: N$ 40.000 00
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: 1 año prorrogable. iguales períodos
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub 24067 Set.8-v.set.21

**FRABO S.R.L.**
Contrato: 15|7|981
Registro: Nº 696, Folio 2 564, Libro 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO REIMUNDO BOEZIO SEPULVEDA y AGUSTINA VIDAL CUIMBRA.
Capital: N$ 50 000 00. por partes iguales
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente construcción y reformas de bienes inmuebles y todo lo anexo a ese ramo.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 23122 Set.3-v.set.16.

**MARPE LIMITADA**
**Modificación del Contrato Social y Cesión**
Por documento privado del cuatro de setiembre de 1980, los socios WASHINGTON VICTOR TORTEROLO AMBROSONI, PABLO PEREZ MAREXIANO PADE, CESAR CARLOS CIVETTA RETUNDO y WALTER GUILLERMO NIETO AEMILIUS, deciden modificar la cláusula sexta del Contrato Social, dividiendo el capital de N$ 2.000,00, en cuarenta cuotas de N$ 50,00 cada una, correspondiéndoles diez cuotas a cada uno de los socios.
Los nombrados ceden por partes iguales, veinte de las cuotas que les pertenecían en la sociedad, a los señores Jorge Eduardo Castro Scarabelli, Enrique Albert Soriano. y José María Llorente, quienes las adquieren respectivamente, en la siguiente proporción: doce, seis y dos.
Administración: Indistintamente, cualesquiera de los socios
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 694. Fº 2517, Lº Nº 2 de Contratos, el 28 de julio de 1981.
Este aviso anula las publicaciones de "Marpe Limitada", realizadas en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" desde el 14 al 28 de agosto del corriente año.
22) N$ 405.00 10|pub. 23511 Set.4-v set 17

**BELLO S.R.L.**
Contrato: 11 agosto 1981.
Registro Nº 815 Fº 2958 libro 2.
Objeto: Elaboración, exportación, venta de productos de goma, latex, etc.
Socios: MARIA DELSA CARTAGENA MARTINOL, ANGEL BELLO CARTAGENA y MARIO BELLO CARTAGENA.
Capital: N$ 5.000.00 m|n.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: María Delsa Cartagena Martinol
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23769 Set.4-v.set.17

**TALLERES PEPE LTDA.**
Constituida 1º junio 1981 e inscripta Registro Público y General de Comercio Nº 431 Folio 1639, Libro 1
Socios: MIGUEL ANGEL LARROSA PELLONI y MARIA del CARMEN COSTA VAZQUEZ.
Capital: N$ 50 000.00 por partes iguales
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años. con prórrogas iguales hasta 50 años.
Objeto: Taller de reparaciones automotores
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23849 Set.4-v.set 17.

**HYGIES S.R.L.**

Contrato: 11 de junio de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 38 a Fos. 150|153 v. del Libro 1981.
Socios: JOSE MARIA CANO SALGADO, ENRIQUE CHACON LA MANNA, WILSON ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ SANT'ANNA
Capital: N$ 45.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto. calle Treinta y Tres numero 374.
Objeto: Prestación, intermediación y comercialización de servicios en todas sus formas, especialmente en lo relativo a la exterminación de insectos. roedores y toda clase de plagas; compraventa por sí o en carácter de representante, agente o concesionario de toda clase de bienes o derechos; importar, exportar. enajenar y gravar toda clase de bienes o derechos explotarlos y administrarlos; celebración de contratos en general con personas físicas o jurídicas como sujeto activo o pasivo; intervenir en licitaciones públicas; en general realizar todos los actos de lícito comercio. por sí o por terceros
22) N$ 360 00 10|pub 23830 Set.4-v.set. 17.

---

**FUMAN LTDA.**

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 817, folio 2.564, Libro 2.
Socios: EDUARDO MANZINO (75 o|o) y LETICIA DE SOUZA (25 o|o).
Administración: Eduardo Manzino.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: fabricación, venta y distribución de muebles y accesorios de mimbre, caña y madera. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24123 Set.8-v.set.21.

---

**STUDIO SCANNER LIMITADA**
CESION DE CUOTA

Montevideo, 23 de julio de 1981.
Los cónyuges NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO y BERNARDINA GONZALEZ e IMPRESORA POLO LTDA., ceden la totalidad de sus cuotas sociales a JULIAN SAFI MISCHLER y ELINOR SOCIEDAD ANONIMA, quienes adquieren en la proporción de 90 o|o y 10 o|o respectivamente con efectos a esa fecha.
Registro Público y General de Comercio número 745. folio 2.803. Libro Nº 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 24130 Set.8-v.set.21.

---

**GEMELLI LTDA.**
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 1º de agosto de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 822, al folio 2985 del Libro Nº 2 de Contratos, el señor Fernando Rúben Oréfice cedió su cuota social a los señores PEDRO ENRIQUE CUROTTO y FERNANDO PAPP.
Capital Social actual: 50 o|o señor Curotto y 50 o|o señor Papp.
22) N$ 135.00 10|pub. 24103 Set.8-v.set.21.

---

**SANTIAGO'S LTDA.**
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 de setiembre de 1979 (Efecto Retroactivo 06.02.79).
Inscripción: Nº 494 al Fº 1800 del Libro Nº 4 de Contratos.
Cedentes: MYRIAM D. RECARTE, JOSE MARIA RECARTE.
Cesionarios: Santiago Castro Senobio G. Aires.
22) N$ 90.00 10|pub. 24292 Set.9-v.set.22.

---

**TURISMO DEL ESTE LTDA.**

Inscripción: Libro 2 Nº 11 - Rocha.
Contrato. 1º de julio de 1981.
Socios: MARIO OLIVERA MARTINEZ y JULIO MACHADO VALDEZ.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Indistinta hasta la suma de N$ 50 000 00.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 73 - Rocha.
Plazo: Cinco años.
Objeto: Transporte por tierra de personas, encomiendas, cartas, mercaderías y en general cualquier tipo de cargas.
22) N$ 135.00 10|pub. 24363 Set 9-v.set.22.

---

**SYT S.R.L.**

Contrato: 27|7|81.
Inscripción: Nº 723, Fº 2620, Lº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO DAVID TABORDA RUMI y SIMON WALTER SIMICIC PERDOMO.
Objeto: Importación y exportación de repuestos y demás accesorios de vehículos automotores; representaciones, comisiones.
Capital: N$ 40.000,00. aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 23558 Set.2-v.set.15.

---

**AERO SUR LTDA.**
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16 de febrero de 1981. Inscripción Nº 616 Fº 2241 Lº 3, 21 de julio 1981.
Cedentes: ENOE RUTH MUÑOZ DE DEL POZO y CONSTANTINO DEL POZO RIESCO.
Cesionaria: Sara Dea De la Fuente Leis.
22) N$ 90.00 10|pub. 24222 Set.9-v.set.22.

---

**AMITIE S.R.L.**

Contrato: 5 de agosto de 1981.
Inscripción: R. G. Comercio Nº 741, Fº 2684 Lº 2.
Socios: ELSA PARDO PEREZ DE GARELLI y HILDA VENUS RODRIGUEZ DE MIRAGLIA
Objeto: Industrializar y comercializar todas sus formas mercaderías, etc.
Capital: N$ 10.000.00 aportes iguales.
Domicilio: Michigan 1565.
Plazo: 1 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 24314 Set.9-v.set.22.

---

**METALES PRECIOSOS LIMITADA**
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 28 de julio de 1981 el socio Juan Manuel Fernández Amy cede la cuota de capital de N$ 300.00, que le correspondía en dicha sociedad, a Susana Strauch Morales y a Sylvia Strauch Morales, quienes la adquieren por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 764, Fº 2813, Lº Nº 3 de Contratos el 28 de agosto de 1981
22) N$ 180.00 10|pub. 24294 Set.9-v.set.22.

---

**YAUGURU LTDA.**

Contrato de fecha 11 de agosto de 1981 insc. el 18|8|81 con el Nº 741 al Fº 2786 del Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE WALTER INVERNIZZI DA COSTA, ANTONIO GUALBERTO BACHI SCARPITTA y JULIO CESAR COBAS CAZABONNET.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Administración: José Walter Invernizzi y Antonio Bachi actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de café, parrillada, restaurante etc
22) N$ 180.00 10|pub. 24296 Set.9-v.set.22.

---

**PILIMAR LIMITADA**

Contrato: Agosto 7, 1981.
Socios: JUANA HAYDEE BONINO PAROLI, MARTIN REZK BONINO y JOSE LUIS REZK BONINO.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 6 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Comercio Nº 792, Fº 2973, Lº 1 Contratos.
Objeto: Producción, explotación, comercio de mercaderías en general y en especial ramos: Panadería, confitería, fiambrería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 24452 Set.10-v.set.23

---

**MONSALT LTDA.**

Contrato y declaratoria: 15|8|81 y 20|8|81.
Inscripción: 17|8|81, Nº 734. Fº 2761, Lº 1 26|8|81, Nº 824, Fº 2989, Lº 2.
Socios: JOSE LUIS BAUTES VIERA y ROBERTO GIAMPIETRO DUARTE
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Equipamientos de hogares venta, importación, exportación de electrodomésticos, muebles e iluminación.
Domicilio: Montevideo, según contrato: era 8 de Octubre 3086, y según declaratoria es: Cufré 2351.
22) N$ 225.00 10|pub. 24283 Set.9-v.set.22.

---

**LUIS NUÑEZ e HIJOS S.R.L.**

Contrato de fecha 1º agosto 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 796 al Fº 2887 del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO NUÑEZ SANCHEZ y JOSE LUIS NUÑEZ TRUEBA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Luis Alberto Núñez Sánchez.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país o en el exterior
Objeto: Compostura y arreglo de calzados en general y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 225.00 10|pub. 24226 Set.9-v.set.22

---

**FERREMAR LTDA.**

Contrato: 6 julio 1981.
Registro: Nº 654, folio 2416, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO y SERGIO DANIEL MARTINELLI CAGGIANO.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Ferretería, Pinturería. Barraca, Bazar y afines. Importación y exportación.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 23530 Set.2-v.set.15.

---

**AUTOMOTORA MORANO LTDA.**

Contrato: 20 febrero 1980.
Registro: Nº 533, folio 1990, Libro 3.
Socios: DOMINGO ROMANO LAGANA y LEONARDO ROMANO LAGANA.
Capital: N$ 40.000.00. partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Consignación y venta de automotores y Afines. Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub 23531 Set.2-v.set.15.

---

**ORGANIZACION Y METODOS S.R.L.**

Contrato: 12 marzo 1981.
Inscripción: 20 marzo 1981 Nº 149, Fº 560, Lº 2.
Socios: SERAFIN ULFE YEBRA y LUIS ALBERTO ABOYO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Todo tipo de trabajo y asesoramiento materia contable. fiscal. laboral y auditoría, y toda tarea inherente a estudio contable.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales
Duración: 4 años, prorrogables por períodos de 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 23615 Set.3-v.set.16

---

**OROPLAT LTDA.**

Contrato: 22 de mayo de 1981.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 401, Folio 1463, Lº 3.
Socios: MARIA SUSANA GOLDARACENA ZABALEGUI de IBARRA, SUSANA GRACIELA IBARRA GOLDARACENA y ADRIANA IBARRA GOLDARACENA
Objeto: Compra, venta, importación, exportación elaboración de productos y materias primas en general.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualesquiera de las socias fundadoras.
22) N$ 135.00 10|pub. 23579 Set.3-v.set.16

---

**CASIL S.R.L.**

Contrato: 29 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 672, Fº 2542, Lº 1.
Socios: SILVANA AMALIO GINI LARGHERO y LUISA ELENA CERON ASENJO.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra. venta y distribución de productos comestibles en general; artículos escolares. de bazar. bijouterie y bienes muebles en general.
22) N$ 135,00 10|pub 23508 Set.2-v.set.15.

---

**BARRACA SAN JORGE S.R.L.**

Contrato: 20|julio|1981.
Inscripción: Reg. Púb de Comercio de Flores Nº 14, Folios 66|68. Libro 4 de Contratos
Socios: LUIS ALBERTO CHAVES BONILLA. NESTOR JESUS CHAVES BONILLA
Objeto: Explotación ramo de barraca de artículos para la construcción y anexos intermediación en venta de viviendas prefabricadas bazar, ferretería.
Plazo: 20 años.
Capital. N$ 50 000 00 totalmente integrados
Administración: Conjunta o indistinta
Domicilio: 25 de Agosto 703. Trinidad
22) N$ 180 00 10|pub 23495 Set 2-v.set.15.

---

**LIBERTAD LTDA.**

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 222. Fol 540/543. el 21 de agosto de 1980
Socios: EDUARDO TOMAS SALDIVIA SILVA NELSON ORTIGOSA FIGUEROA y WILSON OMAR MARTINEZ CAÑETE.
Objeto principal: Café y Bar. Cervecería, Pizzería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 24.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23498 Set.2-v.set.15.

**SYLMAR LTDA.**

Contrato: 14|8|1981.
Registro: Nº 835. Folio 3028. Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: SYLVIA STELA BUZETA PEREIRA y JULIO CESAR DRANUTA.
Objeto: Comercialización de artículos de almacén, fiambrería y productos de granja; aprovisionamiento de buques; importación y exportación; representaciones.
Domicilio. Montevideo.
Administración: Sylvia Stela Buzeta Pereira.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
22) N$ 135 00 10|pub. 23879 Set.4-v.set.17.

**UNION AUTOMOVILES LIMITADA**

Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 43 Fº 168|171 Lº 1981.
Socios: HUGO CAVALLO IRAÑETA y ELBIO CAVALLO IRAÑETA
Plazo: 1 año prórrogas automáticas de igual duración.
Domicilio: Salto.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta e intermediación de tipo de vehículos automotores. tractores y maquinaria agrícola repuestos y todos sus anexos, representaciones, consignaciones de los mismos y toda negociación que sean consecuencias directa o indirecta de estos bienes.
22) N$ 270.00 10|pub 23791 Set.4-v.set.17

**CAGGIANI S.R.L.**

Contrato: 15 de julio de 1981.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 707 Fº 2668 Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE JOSE CAGGIANI ODDO y GUSTAVO WASHINGTON CAGGIANI ODDO.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto principal: Estudio Fotográfico,Fotografía Publicitaria, Publicidad. Cinematografía, Galería de Arte y todo lo relacionado o anexo con dichas materias
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración: Ambos socios conjunta e indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 23774 Set.4-v.set.17

**FORET LTDA**

Contrato: 14 mayo 1981.
Inscripción: Nº 711. Folio 2682. Libro Nº 1 de Contratos
Socios: CARLOS E. GONZALEZ PLANCHON LUIS ARCOS SUNDBERG.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales
Objeto: Estudio y/o realización de proyectos de forestación
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub 23797 Set.4-v set.17

**OPCION S R L**

Contrato: 5|8|981.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio el 20|8|981, con el Nº 780, al folio 2827 del libro 2 de Contratos
Socios: TOMAS EUGENIO BRELA NADOTTI FRANCISCO JOSE OTTONELLI CASTELLA
Objeto: Industrialización. comercialización. compra venta. arrendamiento administración importación, exportación. representación. comisiones. intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios. especialmente en el ramo y anexos de edición de periódicos, revistas libros. impresos en general y publicidad.
Capital: N$ 4 000,00
Aporte: partes iguales de los socios
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por similares periodos
Domicilio. Montevideo
22) N$ 225 00 10|pub 23687 Set 3-v set 16

**MARGARITA LTDA.**

Constituida por documento privado el 6 de agosto de 1981
Socios: JORGE ROBERTO AGUSTIN ARANA ANDRE y MIRTA ESTHER FERREIRO SANTAMARIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos del calzado y en general de la industria del cuero y afines.
Plazo: Cinco años. prórrogas automáticas anuales.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil)
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio: con el Nº 768 al Fº 2890 del Lº Nº 1 de Contratos, el día 19 de agosto de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 23789 Set.4-v.set.17

**ENVASES PLASTICOS LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 12 de junio de 1981.
Comercio: Nº 733 Fº 2655 Lº 2 Contratos.
Cedente: RAUL CARRERAS MACHADO.
Cesionarios: Enrique Lafon y María Nelly Hughes
22) N$ 90.00 10|pub 23898 Set.7-v.set.18

**C.O.T.M.I. S.R.L.**

Constitución: 6 de mayo de 1976
Inscripción: Libro Nº 1 de Contratos Folio Nº 1316 con el Nº 366
Modificación Artículo 9º del Contrato Social, por el cual la Administración estará desempeñada por un Directorio integrado por tres socios: Presidente: VALENTIN ALFONSO BERTOLINI; Secretario: OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y Vocal: PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUSARDO
En su primer sesión por acta, se establecerán las atribuciones de los integrantes.
22) N$ 180.00 10|pub. 23905 Set.7-v.set.18

**IMPRESORA COLOR S.R.L.**

Socios: AMELIA TERESA BANDERA DE PEREZ y RAUL PEREZ
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Imprenta.
RPC: Nº 726 al Fº 2670 del libro Nº 3 de Contratos.
Domicilio: Sarandí Nº 519 Esc. 104.
Administradora: Amelia Teresa Bandera.
22) N$ 90.00 10|pub. 23897 Set.7-v.set.18

**EL LANCE LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Por documento de fecha 14|10|1980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 662 al Fº 2503 del Lº 1 de Contratos, los señores VICTOR CASTRO RODRIGUEZ y RICARDO GANDUGLIA, cedieron a los señores Pascual Almérico Pompei Polcino Macci y Delcy Eloy Pintos Scaletti, quienes las adquieren en común y proindiviso la totalidad de sus cuotas en esta sociedad.
22) N$ 180 00 10|pub 23971. Set.7-v.set.18

**EST-PEN LIMITADA**

Fecha del documento: 6 de mayo de 1981.
Inscripción: Reg Púb. y Gral. de Com. con el Nº 418, Fº 1523 Lº 3 de Contratos.
Se adjudicó la cuota de Germán Risler Esteves a Noemí Salzar Lorieto.
22) N$ 90.00 10|pub 23931 Set.7-v.set.18.

**SISTECO S.R.L.**

Contrato: 2 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 652, folio 2350. Libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: LUIS BURONI FORNARI, ROQUE TAURISANO ATELLA, WALTER JOSE GALAN CAETANO y EDGARD DOMINGO TABARES.
Domicilio: Calle Carlos M. Maggiolo Nº 492, Montevideo.
Objeto: Reparación y mantenimiento de equipos electrónicos, máquinas de oficina en general, compra venta de accesorios y repuestos, fabricación y representación
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta a cargo de 2 socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 23906 Set.7-v.set.18

**KALISA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 14|agosto|1981.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 789, Fº 2959 Lº 1 de Contratos
ENRIQUE FRIDER cede la totalidad de su cuota a Ester Schenowitz o Scheinowitz.
22) N$ 90 00 10|pub 23970 Set.7-v.set.18.

**H. OTEGUI Y CIA. S R L.**

Contrato del 23|7|81.
Registro de Comercio: Nº 30, Folio 87. Libro 16
Socios: JOSE IGNACIO PEÑA OTEGUI; HILDA del CARMEN OTEGUI PRIETO. MARIA HILDA PEÑA OTEGUI
Objeto: Barraca de frutos del país y maderas.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por iguales periodos
Domicilio: Minas
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: José Ignacio y María Hilda Peña Otegui, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub 22138 Set.7-v.set.18

**J.Y.B. S.R.L.**

Contrato: 19 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 826, Fº 2995 Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: NELSON RIVERO y MERCEDES ROSALES.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios publicitarios y decoración comercial.
22) N$ 90.00 10|pub. 23940 Set.7-v.set.18

**SAINT PATRICK'S COLLEGE LIMITADA**

Contrato: 8 junio 1981.
Registro: Nº 623 Fº 2358, Lº 1 de Contratos.
Socios: GILMA MODERNEL SILVERA, MARIA CRISTINA BURNETT MOUSQUES, MARIA CELINA BOSCH JAUME DIANA MARIA GERCAR ALLEN, CARMEN GALAN SUSVIELA, MARIA MERCEDES PEÑALBA COLOMINAS, ROSARIO OLIU CARBONELL.
Capital: N$ 7 000 00. por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Un Directorio compuesto por todos los socios firmantes del contrato en su versión original.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impartir enseñanza en todas sus formas; fundar, organizar y dirigir institutos de enseñanza de toda clase; el desarrollo de manifestaciones culturales, artísticas y deportivas y toda otra actividad conexa o afín.
22) N$ 225.00 10|pub. 23944 Set.7-v.set.18.

**OCEANO S.R.L.**
**DISTRIBUIDORA DEL LIBRO ESPAÑOL S.R.L.**

Contrato: 17 de agosto de 1981
Inscripción: Nº 784, Fº 2947, Lº 1 de Contratos
Denominación: Distribuidora del Libro Español S.R.L.
Razón social: Oceano S.R.L.
Socios: ALBERTO MAXIMO ASTENGO SUAREZ y GUILLERMO CESAR FERNANDEZ MARTINEZ
Plazo: 5 años. Prorrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000 00
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de librería, juguetería, papelería, artículos de oficina, material audiovisual. distribución y comercialización de bienes. materias primas y servicios en general y anexos.
22) N$ 225.00 10|pub. 23932 Set.7-v.set.18.

**RENIN LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato de 30 de junio de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto el 31 de julio de 1981 con Nº 44 Fos. 172|175 y Lº 1981
Cedente: OSCAR PEDRO MIGLIARO GUIMARAENS.
Cesionarios: Mario Alberto Pizzarossa Ochoa y Eduardo Invernizzi Mazzarino.
22) N$ 135.00 10|pub. 23946 Set.7-v.set.18.

**HOSTAL LA CLE LIMITADA**

Contrato de fecha 5|6|81 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 510 al folio 1845 del libro 3 de Contratos.
Socios: YACO KORYTNICKI GERBER y LEONOR BRETTHOLZ BEMAOR.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Yaco Korytnicki.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hospedaje.
22 N$ 135.00 10|pub. 23974 Set.7-v.set.18.

**MONIC LIMITADA**
**CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 31|12|78.
Inscripción: Nº 525 folio 1981, libro 1
Cedentes: Israel Mayo Sabaj y José Iriarte Vázquez.
Cesionarios: Israel Glejberman Luchtan, Noemí Lindenbaum Stadler y Dora Lindenbaum Stadler
Administración: los 4 socios indistintamente
22) N$ 90.00 10|pub. 23973 Set.7-v.set.18.

**EL GALEON LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Cedentes: Juan Kononovas Zatkoy y Sara Carmen Arago Llanilla. Ana Demarco y Nelso Luis Arago.
Cesionarios: Sergio Díaz Da Silva y Reina Isabel Díaz de Peña.
Registro P. de Comercio, inscripta con el Nº 711. folio 2612 libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub 23972 Set.7-v.set.18.

**"RUEDAS LTDA."**
Contrato: Fecha 5|8|81.
Inscripción: Nº 659, Fº 2438, Lº 3.
Socios: YOLANDA LILA PIZZORNO TRAVERSO y DANIEL PEDRO RIVADAVIA FERNANDEZ.
Objeto: Arquitectura, ingeniería y agrimensura. Comercialización, fabricación, administración y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones. Explotación de industrias, comercios y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24096 Set.8-v.set.21

**DECOR MUEBLES Soc. de Resp. Ltda.**
Constituida el 18 de agosto de 1981, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 808, al Fº 2933 del Lº Nº 2 de Contratos por MAURICIO STUCZYNSKI EPSZTEJN y WALTER SILER SCHVARTZER.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, decoraciones, importaciones, exportaciones, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24083 Set.8-v.set.21

**ORIENTE LTDA.**
Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 462, folio 1763, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GLADYS ELDY REISSIG PUÑAL DE CARBON, ELDY RITA CARBON REISSIG, GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG, ANA MARIA LEMOS DE BARROS DE BEJAR, DIEGO CELESTINO BEJAR.
Objeto: Supermercado de comestibles.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta por los socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 24069 Set.8-v.set.21

**ESPO EXPORT S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Documento 5|6|981.
Inscripto 21|8|981, Nº 793, folio 2877, Libro 2 de Contratos.
LUIS ALBERTO LANFRANCO DIAS. — NORMA PINO, ceden sus cuotas sociales a CARLOS ALBERTO MILANS BELLINI, JULIO CESAR CANO LUJANBIO y FRANKLIN GRANJA YARDINO que adquieren en las siguientes proporciones: 50 %; 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL
I) Capital N$ 1.000.00 dividido en mil cuotas de N$ 1.00.
Correspondiendo a Carlos A. Milans 750 cuotas. A Julio C. Cano 125 cuotas. A Franklin Granja 125 cuotas.
II) Administración: La tendrán dos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios en general, intermediación en la prestación de dichos servicios, representaciones para importación y exportación, tramitación de exportaciones e importaciones, cobranzas, viajes y todo tipo de promociones y servicios en general.
22) N$ 315.00 10|pub. 24199 Set.8-v.set.21.

**VICTOR LIMITADA**
Contrato: 26 de agosto de 1981.
Socios: VICTOR ANGEL QUINTANA MENDIVERRE y MIRTHA CAVIA.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Administración: Victor Angel Quintana Mendiverre.
Objeto: Representaciones, comisiones, distribución de artículos de almacen, alimentación, bebidas, bazar, ferretería y anexos y compraventa de frutos del país y su intermediación, compraventa de vehículos automotores, maquinaria, importación, exportación.
Domicilio: Pueblo José Enrique Rodó, Soriano.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 55, folio 214 al 217 del Libro de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 24141 Set.8-v.set.21.

**EL TRIANGULO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Antonio Elí Vera Camacho cede su cuota a Diver Armand Pilón de Castillo. Contrato de 11 de agosto de 1981 inscripto en Registro Público de Comercio Nº 95, folio 332 a 333 tomo año 1981.
22) N$ 90.00 10|pub. 24175 Set.8-v.set.21.

**PRINT LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 727, Fº 2740, Lº 1.
Cedente: SERGIO ARRIOLA IBARRA.
Cesionaria: María Carmen Puig Canabal.
22) N$ 90,00 10|pub. 23507 Set.2-v.set.15.

**SAMECA S. R. L.**
Contrato: 22|12|80.
Inscripción: 9|1|81, Nº 24, Fº 83, Libro 1 Contratos.
Socios: RAFAEL MEROLA RAMBALDI, MAURO GIUSEPPE CAPUTO MEROLA.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Objeto: Almacén por mayor y menor y demás operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 24049 Set.8-v.set.21

**TAPER JET LIMITADA**
Contrato: 7|8|1981.
Registro: Nº 742, Folio 2 790. Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO GALIETTI CASAS y ARIEL EDUARDO AVELLINO PERNAS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta artículos varios. Importación, exportación y afines.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 23473 Set.2-v.set.15

**COSTA AZUL S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 31 de marzo de 1977.
Inscripción: Nº 715, Fol. 2627, Lº Nº 3, el 13 de agosto de 1981 en el Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: LIONARDO CABRERA DUBARRY y BEATRIZ ANUNCIADA DURAN DE COLA.
Cesionarios: Telmo Canabarro Eula y Juan Da Silva Da Silva.
22) N$ 135,00 10|pub. 23497 Set.2-v.set.15.

**LEATHER MASTER LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 30 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 782, folio 2.939, Libro 1.
Cedentes: Moises Wiloga, Víctor Szafran y Elsa Wiloga.
Cesionarios: NORBERTO y LEON SALO NATANZON WILOGA.
22) N$ 90.00 10|pub. 24101 Set.8-v.set.21

**ESCRITORIO TABARE RODRIGUEZ S. R.L.**
Contrato: 22 de agosto de 1981.
Registro: Nº 847, folio 3067, del libro 2 de Contratos.
Integrantes: ATILIC BERNARDO LIMA SANDOBAL, PEDRO SOUST AYZAGUER, JOSE TESORIERO FERRO y TABARE RODRIGUEZ MARGHIERI.
Objeto: Actividad rematadora, administración de locales ferias y estancias, organización de las mismas, así como todo tipo de actividades vinculadas a la intermediación en la comercialización de frutos del país, consignación de ganados y lanas, campos y todo de tipo de muebles e inmuebles, importación y exportación de ganados, explotación de fletes en camiones y actividades conexas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Administración: A cargo de Tabaré Rodríguez Marghieri, actuando conjuntamente con cualquiera de los socios José Tesoriero o Pedro Soust.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 315.00 10|pub. 24107 Set.8-v.set.21.

**ORPAC. LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Por documento de fecha 1º de agosto de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 823, al folio 2987 del Libro Nº 2 de Contratos, el señor Fernando Ruben Oréfice cedió su cuota social a los señores: FERNANDO PAPP y PEDRO ENRIQUE CUROTTO.
Capital Social actual: 50 o|o señor Curotto y 50 o|o señor Papp.
22) N$ 135.00 10|pub. 24102 Set.8-v.set.21.

**GRILL CENTER LTDA**
Contrato: 26|6|81.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 605, Fº 2286, Lº 1 Contratos.
Socios: JOSE RAMON DIEGUEZ NILDA RAQUEL SANCHEZ ARCIERI.
Objeto: Café, bar y minutas.
Capital: N$ 40.000 00, aportado partes iguales.
Plazo: 2 años con prorrogas iguales.
Administración: José Ramón Dieguez.
Domicilio: Florida 1201 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 23806 Set.4-v.set.17

**LASTA LTDA.**
Contrato: 27 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 783, Folio 2943, Libro 1.
Socios: HECTOR NELSON STAGNARI y DOUGLAS HUMBERTO LACO STAGNARI.
Capital: N$ 50.000.00 integrados partes iguales entre los socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y fabricación maquinaria agrícola, comercialización.
22) N$ 135.00 10|pub. 23458 Set.2-v.set.15.

**TOMAS DUTRA S.R.L.**
Contrato: 5 agosto 1981.
Socios: TOMAS JOSE DUTRA AMOROS y GRISELDA SOSA DA SILVEIRA.
Objeto: Actos de remate de bienes muebles, semovientes e inmuebles, comisiones, consignaciones y afines.
Domicilio: Rocha.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Tomás Jose Dutra.
Registro: Nº 13 Libro Nº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 23392 Set.2-v.set.15

**GRABADORA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Constituida por documento privado del 31 de diciembre de 1980.
Socios: BENJAMIN BIANCO TESTA y MARIA DEL PILAR PAZ de BLANCO.
Objeto: Grabados en acero, timbrados, impresión de etiquetas y trabajos de imprenta en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 467, Fº 1780, Lº Nº 1 de Contratos, el cinco de junio de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 23510 Set.2-v.set.15.

**LOS VETERANOS S. R. L.**
Contrato: 19|8|981
Inscripción: Nº 781, Fº 2831, Lº Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL BORGES BELENDA y CLAUDIO CACHARRON PEREZ.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación comercio cafe, bar parrillada, afines y anexos. Compraventa y arrendamiento, bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23805 Set 4-v.set 17

**BUAL LIMITADA**
Contrato: 13 agosto 1981.
Inscripción: Número 797 folio 2891 libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO BENTO y JOSE MARIA ALFARO REYES.
Objeto: Industria textil y derivados - exportación, importación, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24224 Set.9-v.set.22

**CAMP PROPIEDADES LIMITADA**
Contrato de 11 de agosto de 1981.
Registro de Maldonado Nº 142 Fo. 528 Tº 20.
Socios: ROBERTO HUGO CAMP y MARIA TERESA OFELIA PEREZ.
Objeto: operaciones inmobiliarias en general.
Plazo 50 años con derecho de renuncia.
Capital: N$ 2.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 100 cada una, aportes iguales.
Domicilio: Dpto. Maldonado.
Administración: cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 23411 Set.2-v.set.15.

**ALTER LTDA.**
Contrato. 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 777 al Folio 2.922 del Libro Nº 1.
Objeto: Compra Venta de Mercaderías.
Socios: ARMANDO NELSON DE LEON RAMOS, MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ.
Administración: Socios conjuntamente.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23406 Set.2-v.set.15.

**FERMETAL LIMITADA**
Contrato: 10 agosto 1981 insc. Registro Comercio Nº 678 Fº 2502 Lº 3 el 11 agosto 1981.
Socios: GLORIA MON de ESPINOSA y SUSANA ESPINOSA MON.
Objeto: Taller de fundición y ramas conexas; actividad metalúrgica en general y todo lo relacionado a la misma.
Capital: N$ 30.000.00 50 o|o c|u.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24454 Set.10-v.set.23

Contrato: 25|06|81. Registro de Comercio de Rivera Nº 26 Fº 83 a 86 vto.
Socios: GENARO SOSA y CARLOS BERLIS MORA ROSAS
Capital: N$ 50 000.00 aportes partes iguales
Domicilio: Rivera.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Carnicería, productos y derivados de carne, chacinería.
22) N$ 135.00 10|pub. 23423 Set.2-v.set.15.

**LA BOYADA LTDA.**

Contrato firmado 1º de junio de 1981.
Inscripto Registro Público 10 julio 1981 con el Nº 37 al Fol. 116 del Libro Nº 11 de Contratos.
Socios: ANDRES BENTANCOURT NOCERA, MARIA ESTHER PEREZ CAMAROTE y GUSTAVO BENTANCOURT PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00; Andrés Bentancourt nuevos pesos 30.000.00. María E. Pérez N$ 15.000.00. Gustavo Bentancourt N$ 5.000.00.
Objeto: Avicultura, Fábrica de Raciones, Importación y Exportación.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: La Boyada Km. 93,300 Ruta 1 (San José).
Plazo: Cinco años prorrogables.
22) N$ 225.00 10|pub. 23616 Set.3-v.set.16

**MARAJ LIMITADA**

Reg. Com. Nº 673 Fº 2485 Lº 3 el 10 agosto 1981.
Socios: CORITA LAURIDO SILVERA y LEA ZENGIN HAIM.
Objeto: Artículos de tienda.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 24223 Set.9-v.set.22

**TUCAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constituida por documento privado del 30 de julio de 1981.
Socios: ENRIQUE GHIRINGHELLI CANESSA y ADRIANA IDA LOMBARDI BERRIO de GHIRINGHELLI.
Objeto: Comercialización y/o distribución de cubiertas nuevas y reconstruidas.
Domicilio: Avda. Sarmiento 2542, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 734, Fº 2680, Lº Nº 2 de Contratos, el 5 de agosto de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 23509 Set.2-v.set.15.

**SANITARIA DEL PLATA S.R.L.**

Contrato: 13 agosto 1981.
Registro: Nº 723, Fº 2729, Lº 1.
Socios: LUIS ARQUIMEDES RODAO y MIRTHA GLORIA RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación comercio, industria, etc.
Capital: N$ 40.000.00
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23777 Set.4-v.set.17

**MA NU S.R.L.**

Constituido el 13 de julio de 1981 e inscripto Registro Público y General de Comercio.
Socios: CARLOS EMILIO NUÑEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR MARTINEZ NOVA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años, con prórrogas iguales hasta 50 años
Objeto: Venta de comestibles, ropa, Lencería importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23848 Set.4-v.set.17.

**RIGEL S.R.L.**

Contrato: 10|VII|1981.
Inscripción: Nº 770, Folio 2897, Libro 1.
Socios: NUBAR JULIAN BAZOGLAIAN y HAMPARZUM JULIAN NERGUIZIAN.
Capital: N$ 50 000 00.
Objeto: Fabricar, comercializar e industrializar artículos de cuero, importar, exportar, fabricar, construir y comercializar toda clase de bienes y servicios
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23835 Set.4-v.set.17.

**HOTEL AMERICANO LIMITADA**
CESION DE CUOTA

Contrato: julio 25|979. Registro: Nº 490; Fº 1769 Lº 2 de Contratos.
JOSE BARROS SILVA - GENOVEVA EULOGIA MATOS y EMILIO BUSTOS VILLAR a Pedro Martínez Velo y Amadeo Fraga Liñares. 18 de Julio 1212. Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24624 Set.11-v.set.24.

**LA MINUANA S.R.L.**

Objeto: Elaboración productos porcinos, industrializar y comercializar, cualquier operación con inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Socios: LUIS EDUARDO del PUERTO MONTESDEOCA y ROQUE OMAR DELGADO ARELLANO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Minas, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero.
Plazo: 2 años renovables automáticamente y sucesivamente por 2 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Minas. 1º de marzo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 24544 Set.10-v.set.23.

**PRAGMA S.R.L.**

Contrato: 24 agosto 1981.
Inscripción: Nº 821, Folio 2982, Libro 2.
Fecha: 26|8|81.
Socios: SALVADOR FORTUNATO PERDOMO BENTANCUR, HEBER NELSON DAMIAN CORUJO, WALTER OSCAR ANDRADE RODRIGUEZ, GUSTAVO GERARDO GOECKLER GARCIA, OSCAR PEDRO RUIZ CEDRES.
Objeto: Asesoría, auditoría y organización de empresas y afines, servicio e implementación de equipos de procesamiento electrónico de datos.
Plazo: Diez años prorogables por período de dos años.
Administración: Salvador Fortunato Perdomo Bentancur
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 24509 Set.10-v.set 23

**CARIBE LTDA.**
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de constitución, 24 de junio de 1981 (se modificó la fecha de iniciación de la Sociedad).
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 188. Folios 608|609 de 1981.
22) N$ 90.00 10|pub. 24504 Set.10-v set.23.

**MOL LTDA.**

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 820 al Folio 2877 del Libro 2.
Socios: OROSMAN JAVIEL LUGANO FOURMENT y NANCY MABEL DA SILVA LONGHI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de carne, distribución y transporte de ganado, y mercaderías en general, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Orosmán Javiel Lugano Fourment.
22) N$ 135.00 10|pub. 24505 Set.10-v.set.23.

**BONET TELEVISION LTDA.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 noviembre 1978.
Inscripto: Reg. Público y General Comercio Nº 153 Fº 567|568 Libro Nº 20 de Contratos del Juzgado Primera Instancia de Maldonado.
Cedente: JUAN ANTONIO BONET CABRERA.
Cesionario: Luis Fernando Bonet Cabrera.
22) N$ 90.00 10|pub 24407 Set.10-v set.23

**ORENSANA S.R.L.**

Contrato: 2 mayo 1979 insc. Registro Comercio Nº 411, Fº 1445 Lº 3 el 9 mayo 1979.
Socios: ROBERTO CAL PADIN, ANA MARTHA ROIG GONZALEZ.
Objeto: Panadería y confitería.
Capital: N$ 10.000.00 50 o|o c|u.
Plazo: 30 años.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 24453 Set 10-v.set 23

**CURVA DE ORO LTDA.**
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contratos: 5 agosto 1981.
Inscripción: Nº 841, Folio 3.046, Libro 2
Cedentes: Adolfo Gil Sarraseca y Miriam Echeverría Casi.
Cesionario: Ricardo García García, Mirtha Blanca Melo, José Ramón Caballero López y Shirley Rodríguez Maglio.
22) N$ 90.00 10|pub 24666 Set.11-v.set.24.

**K'ARROS S.R.L.**

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 695, Fº 2560, Lº 3 del Registro Público y General de Comercio.
Socios: LUIS CONSTANCIO FLUGEL LAZO, UBALDO SOSA REYES y RAUL ALBERTO SPERANZA MIGLIONICO.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación y venta de automotores en general y demás anexos.
Administración: Los tres socios, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 24295 Set.11-v.set.24.

**SUMINISTROS S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 23|1|80, inscripto en Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1980 con Nº 344, Folio 1.236, Libro 3 de Contratos, Hilda Roma Barlocco Chiappe, María Cristina Fascioli Borrelli, cedieron su cuota social a Héctor Alfonso Larrosa y Gustavo Víctor Díaz Rothermel, quienes adquirieron partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub 24552 Set.10-v.set.23.

**MADERERA MORONI S. R. L.**

Fecha constitución: 8|7|981.
Inscripción: Nº 633 al Folio 2293 del Libro 2 de Contrato.
Socios: ROMULO VICTOR CABRERA de MELLO y SERGIO JUAN RILLA REY.
Objeto: Comercialización de maderas en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avenida Eugenio Garzón 2180, Montevideo.
Administración: Rómulo Víctor Cabrera de Mello.
22) N$ 135.00 10|pub. 24478 Set.10-v.set.23.

**HORA S.R.L.**

Contrato: 17 julio 1981.
Inscripción: Nº 700, Fº 2576, Lº 3.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: SERGIO RAJCHMAN KOHN y SANDRA BEATRIZ HOFMAN NIBORSKI partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Importación, exportación, representación, consignación, compra y venta de mercaderías en gral.
Administración: Sergio Rajchman Kohn.
22) N$ 135.00 10|pub. 24411 Set.10-v.set 23

**VICTOR PAULLIER Y CIA. LIMITADA**

Contrato: 13|8|81.
Inscripción: 18|8|81 Nº 758 Fº 2853 Lº 1.
Socios: VICTOR y PABLO PAULLIER MARTINEZ.
Objeto: Agente de viajes, operaciones con bienes inmuebles, representaciones, comisiones, corretajes, importaciones y exportaciones, etc.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24410 Set.10-v.set.23

**GAFAIM LIMITADA**

Contrato: 21|8|1981.
Inscripción: Nº 780 Fº 2871 Lº 3.
Socios: EDUARDO DENIS FALCON FILGUEIRA, JUAN CARLOS GALINDO SILVA y RODOLFO IMBRIANI.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación de Comercios y|o Industrias.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24393 Set.10-v.set.23

**GAMI LTDA.**

Contrato: 27 de julio de 1981.
Socios: SERGIO MICUCCI HEREDIA, HEBER MICUCCI HEREDIA y FERNANDO GARRIDO DOCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de vehículos automotores en general, en mecánica, chapa, pintura, electricidad, tapicería, tornería, lubricación, alineaciones de direcciones, compra y venta de vehículos de repuestos para los mismos, cubiertas, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones.
Plazo: Veinticinco años.
Capital: N$ 48.000 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil)
Administración: Indistinta, salvo para toda clase de operaciones por un monto superior a tres mil dólares americanos, para lo cual se requerirá la firma conjunta de los tres socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 726, Fº 2632, del Lº Nº 2 de Contratos, el día 5 de agosto de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 24464 Set.10-v.set.23

**ALFESA CUEROS LTDA.**

Contrato: Agosto 7, 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 702, al Folio 2582 del Libro Nº 3.
Socios: JULIO DANIEL FEROLLA GALAN, LUIS EDUARDO ALONSO ROSITO y HENRY SALOSO GERVASIO.
Capital: 10.000.00.
Objeto: Almacenamiento, compra venta e industrializ. de cueros. Exp. Imp.
Plazo: - años, prorrogables en períodos de igual duración.
Administración: Los 3 socios indistintamente
Domicilio: Blandengues 1634.
22) N$ 135.00 10|pub. 24491 Set.10-v.set 23

**SAN PANCRACIO S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|1|81. Registro: Nº 748, Fº 2747, Lº 3 de Contratos.
Cedente: ANGEL MARTORELL FLORES y MYRIAM MACEDONIO.
Cesionaria: María Muzas Montoro.
Cuota cedida: 50 o|o de cuotas sociales.
22) N$ 90.00 10|pub. 24623 Set.11-v.set.24.

---

**DELTAGRAF S.R.L.**
Contrato: 9 de julio de 1981.
Registro: Nº 624, Folio 2.257, Libro 4.
Objeto: Composición, impresión y encuadernación todo tipo publicaciones e impresos de carácter general, prestación de cualquier servicio vinculado a industria gráfica; comercialización, fabricación, reparación, conservaciones, e instalación de cualquier tipo maquinaria o herramienta utilizable en artes gráficas; comercialización de productos finales de dicha industria, afines y similares, edición de libros, folletos o revistas de carácter periódico o no.
Socios; y Aportes: ISABEL ALBA BISIO CALCAGNO, N$ 5.000.00 - 2 cuotas; MARIA TERESA MORA CASTRO, N$ 2.500.00 - 1 cuota; HORACIO LUIS TEJERA MARTINEZ, N$ 2.500.00 - 1 cuota.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 4 cuotas, N$ 2.500.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios. Obliga a la Sociedad: Isabel Alba Bisio y otro.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 315.00 10|pub. 24702 Set.11-v.set.24.

---

**GALEME LTDA.**
Contrato: 7|8|81.
Inscripción: Nº 788, Folio 2.855, Libro 2.
Socios: MARIA TERESA ROSA BIANCHI ESPOSITO y MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVERA.
Administración: María Teresa Rosa Bianchi Espósito.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta artículos de limpieza, explotaciones industriales y comerciales, operaciones manufactura e intermediación en todas sus etapas de materias primas, importación y exportación explotar marcas, privilegios, patentes y concesiones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24697 Set.11-v.set.24

---

**DIAMAT LIMITADA**
Contrato del 16|7|81, inscripto con Nº 132, Folios 489 a 492, Libro 20 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARTIN RUPERTO AQUINO TEJERA y cónyuges JORGE EDGARDO AQUINO RODRIGUEZ y MYRIAM JEANETTE RODRIGUEZ ABELLA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de Moro.
Domicilio: San Carlos.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: Martín Ruperto Aquino Tejera y otro socio
22) N$ 135.00 10|pub. 24765 Set.11-v.set.24.

---

**LOS OLIVOS LTDA.**
Contrato: 19|agosto|1981.
Inscripción: Nº 241, Folios 781|786, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Capital: N$ 30.000 00.
Socios: JOSEFINA MERCEDES FRANCO COLLA, MARIA NATIVIDAD NAVAS LAMILLA y MELVA RUTH MARTINEZ DE ARMAS.
Domicilio: Ruta 33 Km. 22, 6ª Sección Canelones.
Objeto: Taller de Confecciones y Anexos, exportación, importación, comercialización, consignación distribución e industrialización, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercaderías materias primas, productos semi elaborados o elaborados de textiles: vestimenta, cuero plástico y Anexos. La gestión, prestación, e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente
Administración Indistinta, salvo algunos actos en que actúen 2 conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 24787 Set.11-v.set 24.

---

**VICTAAL LTDA.**
Contrato: 6 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 225, Folios 735|739, Libro de Contratos.
Socios: IRMA GLADYS CARRO DIRINGUER, JUAN ALBERTO GUTIERREZ BORSETTO y ANDRES CEDRES MARTINEZ
Objeto: Fundición de metales y transformación de los mismos; explotación del comercio en el ramo de artículos de fundición, electrodomésticos, ciclomotores, compra, venta, importación y exportación de maquinarias, repuestos y accesorios en general para la construcción y el agro. Anexos y afines.
Capital N$ 50.000 00.
Administración: Irma Gladys Carro Diringuer y Juan Alberto Gutiérrez Borsetto.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 225.00 10|pub. 24786 Set.11-v.set.24.

---

**SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.**
Contrato: 10 agosto 1981.
Inscripción: Nº 775, Fº 2915, Lº 1.
Socios: ALBERTO GUTERMAN KRENGEL y NELSON EMOR LACAMBRA MARUCA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización al por menor por el sistema de autoservicio y al por mayor; productos alimenticios, de uso personal y afines, etcétera.
Capital: N$ 40.000.00. aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Alberto Guterman.
Escribano interviniente. Isaac Goldman
22) N$ 180.00 10|pub. 24074 Set.11-v.set.24.

---

**INUR LIMITADA**
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28|11|79.
Modificación: 11|2|80.
Nueva Modificación: 22|6|81.
Inscripciones: Nº 515, Fº 1889 Lº 4; Nº 253, Fº 910, Lº 3; Nº 754, Fº 2731, Lº 2 de Contratos.
Modifica: Ampliación de objeto social agregando:
IV) La explotación, producción e industrialización de la madera en general forestación, jardinería y desforestación en todas sus formas pudiendo licitar obras relativas a dichas actividades con oficinas públicas y|o privadas.
22) N$ 180.00 10|pub. 24293 Set.11-v.set.24.

---

**MORROS LIMITADA**
Contrato: 25 junio 1981.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. Comercio, Nº 764, Fº 2 874, Lº 1 Contratos, el día 19|Ag.81.
Socios: JULIO CESAR MORROS VEIRO y STELLA MARIS MORROS VEIRO.
Objeto: Comercialización de todo tipo de vehículos, maquinaria, implementos y productos relacionados con la agricultura y la ganadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prrorogable.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 24628 Set.11-v.set.24.

---

**RUIZ HNOS. S.R.L.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º julio 1981.
Registro: Nº 147, Folios 543 al 545, Tomo 20 del registro de Contratos de Maldonado.
Capital cedido: 20 cuotas de N$ 1.000.00.
Cedentes: Tomás Marcos Ruiz Iparraguerre (8 cuotas), María Aurora Cuadrado de Reyes (8 cuotas), María Silvia Ruiz Cuadrado (4 cuotas).
Administración: Teófilo A Ruiz y María Aurora Cuadrado, indistintamente.
Objeto: Explotación de camiones.
Contrato originario: 27 de junio 1977, Registro Nº 60, Folios 202 al 205 del Tomo 16 del contrato de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub 24793 Set.11-v.set.24.

---

**RUTAS DEL LITORAL LTDA.**
Socios: MIREYA AURORA BONORA GOICOECHEA, JOSE SOTELO DOLDAN, JORGE WALTER SUAREZ PEREZ, SATIRO PEÑA REGO.
Objeto: Transporte de Personas y cosas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: José Sotelo Doldán, Jorge Walter Suárez y Sátiro Peña, indistintamente, dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 670. Folio 2.475, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub 24740 Set.11-v.set.24.

---

**PASO PARAGUAY LIMITADA**
Contrato: 20 de julio de 1981
Inscripción: Registro de Florida. Nº 43. Folios 180|184, Legajo Nº 10.
Socios: CARLOS MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MILTON LEONARDO ACOSTA PERRONE.
Capital: N$ 6.000 00, partes iguales.
Administración: Carlos María Rodríguez Rodríguez.
Domicilio: A. Saravia Nº 735, Florida.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 24734 Set.11-v.set.24.

---

**A. VACCARO E HIJOS S.R.L**
Contrato: 16|5|1981.
Inscripción: 29|7|1981, Nº 129 Folios 477 482, Tomo 20.
Socios: ALBERTO BENITO VACCARO FABIAN y ALBERTO JUAN JOSE VACCARO PEREIRA.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes muebles, comercialización de muebles, realización de actos de Importación y Exportación.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pan de Azúcar.
22) N$ 180.00 10|pub. 24792 Set.11-v.set.24.

---

**JAEN LIMITADA**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 16|3|79.
Inscripción: 19|8|80, Nº 944, Folio 3.448. Libro Nº 3
Cedentes: Juan José Misak Silva y Zulma Silva Ventura.
Cesionarios: Ana María Barreiro Sagaspe y María Esther Barreiro Sagaspe.
Modificación: Artículo 5, Administración y uso de la firma social a cargo de las dos socias, María Esther y Ana María Barreiro Sagaspe; actuarán conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24698 Set.11-v.set 24.

---

**MONTERO Y ESPINOSA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTROS
Documento privado del 26 agosto 1981.
RUBEN MONTERO cedió a Manuel Espinosa Sanz y Antonio José Pons Colombo las cuotas sociales que le correspondían en "Montero y Espinosa Limitada" en la proporción de: 270 cuotas al primero y 30 cuotas al segundo.
Nueva Razón Social: "Aluminio del Litoral S.R.L.". Sigla: A.L.I.T. S.R.L..
Administración: Unico Administrador: Manuel Espinosa Sanz.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú: Nº 72, Folios 287 a 289, Libro LII, el 27 agosto 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 24588 Set.11-v.set.24.

---

**SAM CLEMENTE S.R.L.**
Contrato: Agosto 1º de 1981.
Inscripción: Nº 740, Fº 2783, Libro Nº 1.
Socios: ANTONIO MARTIN LOPEZ y MARIA LUISA BALDERRABANO CANO.
Objeto: I) Compra, venta, expedición de bebidas alcohólicas, refrescantes y jugos de frutas, servicio de cafetería en gral., sandwichería, heladería, rotisería, restaurante y parrillada; II) Negociación e intercambio de productos con comercios de plaza o del extranjero.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24633 Set.11-v.set.24

---

**RIGUEIRO LTDA.**
Contrato: Agosto 15 de 1981.
Inscripción: Nº 803, folio 2914, Libro Nº 2.
Socios: JULIO CESAR LEZUE y WALKIRIA LORELEY RIGUEIRO CROCCO.
Objeto: I) Fabricación, industrialización, distribución, compra - venta, importación, exportación, representación y en general, comercio en y con artículos de ferretería, materiales de construcción, sanitarios, maderas, productos metálicos, eléctricos y plásticos, electrodomésticos y artículos de bazar; II) Negociación e intercambio de productos con comercios de plaza o del extranjero.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 24634 Set 11-v.set.24

---

**PADAR REPRESENTACIONES LTDA.**
Contrato: 28 de agosto 1981.
Inscripción: Fecha 31|8|81. Folio 2.867.
Socios: JOSE ROBERTO MALLMANN DA SILVA, PAULO JOSE ROSSETTI
Administración: José R. Mallmann Da Silva, Paulo J. Rossetti y José A. López Goyena indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos)
Plazo: 5 años prorogables.
Objeto: Representación, Comisiones. Importación, Exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 24723 Set.11-v.set 24.

---

**COMPUCENTER S.R.L.**
Contrato: 7 de marzo de 1980.
Registro: 12 de marzo de 1980, Nº 136 al Folio 482 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: TABARE RIBAS PENINO y ENRIQUE WILINSKY.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta
Objeto: Programación y arrendamiento de Computadoras. Academia de programación y en general toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo, Millán 2341.
22) N$ 180.00 10|pub. 24703 Set.11-v.set.24.

---

**ELECTRONICA NORTE LTDA.**
Contrato: 16 de diciembre de 1977.
Inscripción: Nº 997, Folio 3.396. Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER ISMAEL BENTANCOR MORALES y NYBIA MARINA MARENGO CABRERA de BENTANCOR.
Objeto: Compraventa de repuestos y accesorios electrónicos y el armado, venta y service de aparatos electrónicos.
Administración: Walter Ismael Bentancor Morales
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24639 Set.11-v.set.24.

**ROSNES, LTDA.**

Contrato: 13 de julio, 1981.
Inscripción: Registro Nº 864, Folio 2.511, Libro 1 de contratos 30|7|81.
Socios: NESTOR WILLIAMS PENAS MARSICANO y MARIA DEL ROSARIO YAURRECHE ASTEGGIANTE.
Capital: N$ 2.000.00. En partes iguales.
Administración: Néstor Williams Penas Marsicano.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos porcinos y de granja.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24654 Set.11-v.set.24.

**DISTRIBUIDORA CAPUCHO LIMITADA**

Contrato: 1º de julio, 1981.
Inscripción: Registro Nº 663, Folio 2.507, Libro 1 de contratos 30|7|81.
Socios: FRANCISCO CAPUCHO ROMANO y CLEMENCIA MARIA FELIZARDO MORALES.
Capital: N$ 2.000.00. En partes iguales.
Administración: Francisco Capucho Romano y Clemencia María Felizardo Morales en forma conjunta o indistinta.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos de almacén por mayor y menor.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub 24655 Set.11-v.set.24.

**IMPORTEX URUGUAY LIMITADA**

Contrato: 27 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 794, Fº 2914, Lº 3.
Socios: ROBERTO MOLINI, ARTURO ZAPPINO, HUGO LETTIERI, NESTOR MIELNICZUK y RICARDO BORRAZAS.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital N$ 15 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa distribución, importación y exportación de todo tipo de productos mercaderías, máquinas y|o aparatos y otros.
22) N$ 135.00 10|pub. 24982 Set.14-v.set.25.

**EDIFICIO PALAOS S.R.L.**

Contrato: 22|junio|1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 123, del Fº 458 al 462, Tomo Nº 20 de Contratos el 22|julio|1981.
Socios: PRESENTACION FERNANDEZ ESPINOSA, ESTELA MARIA MILESI D'OVIDIO MARIA FRANCISCA DOLORES MITJANS CASALS, HECTOR ALBERTO ABAJO PELLE, JOSE OPATOWSKI GANTFUS, ANTONIO DIONISIO GURRUCHAGA ISUSQUIZA, ALEJANDRO MISCOVICH MEZZULICH, RUBEN HECTOR DIAZ SANTOS, JOSE GERMAN HERNANDEZ BENTANCOR y ANTONIO HECTOR REPETTO GUTIERREZ.
Capital: N$ 44.000.00.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
Plazo: 5 años a contar de su inscripción prorrogable automáticamente por períodos sucesivos e iguales cada uno.
Administración: Sres. José Opatowski Gantfus y Antonio Héctor Repetto Gutiérrez en forma indistinta o conjunta.
Domicilio: Avda. Gorlero 717 - Punta del Este.
22) N$ 270.00 10|pub. 24979 Set.14-v.set.25.

**UNION DE LANCHAS LIMITADA**

Socios: DIOTISMO SILVERA, NELSON y WALTER KALOPER y JUAN JOSE LOBATO.
Otorgada en Punta del Este el 24 de junio de 1981.
Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 136 folio 507, Libro 20.
Objeto: Tráfico de pasajeros con finalidad turística y pesca deportiva. Tráfico de cargas cabotaje en general.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de años cada una.
Domicilio: Local 4, servicio de tráfico de lanchas Puerto de Punta del Este.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 1000 cuotas aportado por partes iguales.
Administración: Todos los socios, indistintamente
22) N$ 225.00 10|pub. 24976 Set.14-v.set.25.

**ROGITO S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Otorgamiento: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 746, Fº 2806, Lº 1 de Contratos
Cedente: JORGE GUILLERMO GILARD CHIAPPE.
Cesionaria: María Anabella Gilard Chiappe
Cuotas: 17.
Administración: José Eduardo Rodríguez Pratto, Luis Alberto Toucedo Martínez y María Anabella Gilard Chiappe.
22) N$ 135.00 10|pub. 24914 Set.14-v.set.25.

**INMOBILIARIA OCEANIA LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Fecha: 6 de marzo de 1981.
Cedente: Dr. RICARDO CURBELO TAMMARO.
Cesionario: Teresa Salle de Curbelo.
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado el 31 de julio de 1981 con el Nº 131, al Folio 487 del Libro Nº 20 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24977 Set.14-v.set.25.

**LA NUEVA MUNDIAL S.R.L.**

Fecha contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: 5|10|79, Nº 1032 Fº 4671, Lº 1 de Estatutos.
Socios: RICARDO PIGNALOSA NOVO y MANUEL PIÑEIRO LEMOS.
Domicilio: Gral. Prim 3073, Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y confitería, importación y exportación, administrar bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 24913 Set.14-v.set.25.

**OPTICA MODERNA S.R.L.**

Contrato: 7 agosto 1981.
Registro: Nº 789, Fº 2899, Lº 3.
Socios: I) AGUSTIN ANGEL ROCHE ABENIA; II) GUSTAVO ROCHE RAMOS y III) NESTOR ROCHE RAMOS.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción cuero deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, máquinas, marítimo, mecánica, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, librería, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio, talleres de automotrices, chapa, pintura; compraventa, arrendamiento, administración sobre bienes inmuebles y muebles, importaciones exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Agustín Angel Roche Abenia: nuevos pesos 22.500.00; Gustavo Roche Ramos: nuevos pesos 13.750.00 y Néstor Roche Ramos: N$ 13.750.00.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 24915 Set.14-v.set.25.

**BAKEN LTDA.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

MANUEL BADAIAN y ROSA KENCHQUERIAN cedieron 10 cuotas del capital social a Julio César Martínez García el 24.7.1981. Registro Nº 806, Fº 2956, Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 24911 Set.14-v.set.25.

**QUIMICA DEL PLATA S.R.L.**

Contrato: 22|4|81.
Inscripción: Nº 793, Fº 2911, Lº 3.
Cedente: ROSE MARIE SCHOENWALD HIRSCHLER.
Cesionarios: Ovidio María Blanco Sierra y Guzmán Ovidio Blanco Madalena.
22) N$ 90.00 10|pub. 24912 Set.14-v.set.25.

# 23 - Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 182.793. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por María Emilia Duarte (Argentina), solicita marca LIVRAMENTO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25015 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 182.794. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca CONCENTRIX clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25016 Set.14-v.set.25.

ACTAS 182.737 y 4.908. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Rodolfo Molles por Banco Exterior de España Sociedad Anónima - España solicita marca EL BANCO SIN FRONTERAS, clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24840 Set.14-v.set.25

ACTA 182.738. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Rodolfo Molles por Crown Chemical Company Limited - Inglaterra solicita marca SUPER CRYOZOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24841 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 182.795. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca TRONOLANE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25017 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.796. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita renovar marca.




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25018 Set.14-v.set 25

ACTA Nº 4.900. — Montevideo, 31|8|81. — Miguel Freira por Hotel Cervantes S. A. (Uruguay), solicita la marca:

Hotel CERVANTES

clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 24980 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.759 — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Guzmán González Ruiz por Gorenje Korting Electronic GmbH. & Co. (Alemania), solicita marca:

körting

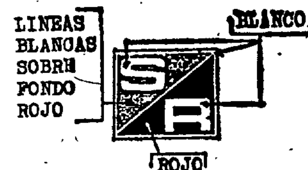
clases 12ª, 15ª, 21ª, 23ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24847 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 4.912. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Auto Moda S.R.L. (Montevideo), solicita marca

CORSA

clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 24842 Set.14-v.set.25

ACTAS 182.721 y 4.907. — Montevideo setiembre 4 de 1981. — Norman Fox por Sandonato & Russo S. A. (Montevideo), solicita marca:




clases 11, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 24312 Set.14-v.set.25.

ACTA 182.797. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: BONALAC, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24848 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 4.916 Montevideo, 10 setiembre 1981. — Con esta fecha Ana Vainer, Uruguay, solicita la marca VALENTINO BIJOUTERIE de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24876 Set.14-v.set.25

ACTA 182.716. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca LIRUGEN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24242 Set.9-v.set.22.

ACTA 4.904. — Montevideo, 3 setiembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Agencia Periodística Publicitaria Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca: A.P.P.U. sublema AGENCIA PERIODISTICO PUBLICITARIA URUGUAYA clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 24046 Set.9-v.set.22.

ACTA 4.887. — Montevideo, agosto 26, 1981 — Héctor Lusich, por Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca "LA POLEMICA" clase 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 24086 Set 8-v set 21

ACTA 4.886. — Montevideo. agosto 26, 1981 — Héctor Lusich, por Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca "EL GRAN HORNO" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24085 Set.8-v set 21

ACTA 182.718. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merieux (Francia) solicita marca TETAGLOBULINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24244 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.702. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Con esta fecha Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo - Uruguay, solicita la marca: PEPTONA YODADA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24005 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.692. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BABYDERM, clases 9. y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24167 Set.8-v.set.21.

ACTA 182.654 — Montevideo, agosto 31, 1981 — Héctor Lusich, por Baron Philippe de Rothschild S. A. (Francia), solicita marca "CHATEAU MOUTON BARONNE PHILIPP" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 24087 Set.8-v set 21

ACTA Nº 182.700. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Con esta fecha Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo - Uruguay, solicita la marca: ENTEROFTALIL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24003. Set.7-v.set.18.

ACTA 182.656 — Montevideo, agosto 31. 1981. — Norman Fox por Sanofi (Francia), solicita marca: PULSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 23995 Set.7-v.set.18.

ACTA 182.657. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra). solicita marca: ZOVIRATAB, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23996 Set.7-v.set.18.

ACTA 182.678. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — Norman Fox, por Enitex S. A. Montevideo) solicita marca: MINI-MYTE clases 15 - 21 — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23998 Set.7-v.set.18.

ACTA 182.679. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — Norman Fox, por Enitex S. A. de Montevideo, solicita marca: QUADRONIX, clases 15 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23999 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.603. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay, solicita la marca AI VINEGRA de la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 23526 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 182.675. — Montevideo, 31|8|981. — Miguel Freira por Quincke S. R. L. (Uruguay). solicita la marca JAKSON, clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24155 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 182.668. — Montevideo, agosto 31, 1981. — M. Dubourg por Reveque Vainer (Montevideo), solicita marca BECKY'S, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23825 Set.4-v set.17.

ACTA Nº 182.669. — Montevideo agosto 31, 1981. — M. Dubourg por Reveque Vainer (Montevideo) solicita marca VAINER. clases 4, 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23826 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.670. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Dubourg por Reveque Vainer (Montevideo), solicita marca ESTEE LAUDER clases 4, 6, 10, 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23827 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.671 — Montevideo, agosto 31 1981. — M. Dubourg por Graciela Couto (Montevideo), solicita marca KAUNAS, clases 4, 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23828 Set.4-v.set.17

ACTA Nº 182.611 — Montevideo agosto 26 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Dr N.G Payot Etablissement (Liechtenstein), solicita marca AMNIODERM clase 10. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 23779 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.615. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Dr N.G Payot Etablissement (Liechtenstein) solicita marca AUBELIA. clase 10. — Publíquese conforme ley Nº 9 956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23781 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.630. — Montevideo. agosto 27 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: PRIMERAS NOTICIAS, clase 15a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23872 Set.4-v.set.17

ACTA Nº 182.631. — Montevideo, agosto 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Víctor Domingo Plumari (Argentina), solicita marca:

clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 23783 Set.4-v.set.17.

ACTA 182.595. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Kyko Internacional Sociedad Anónima (España), solicita marca

clase 16. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23778 Set.4-v.set.17

ACTA Nº 182.659. — Montevideo agosto 31 1981 — Guzmán González Ruiz por ZYMA S.A. (Suiza) solicita marca: BIALCOL, clase 9a. — Publíquese conforme ley 9 956 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 23785 Set.4-v.set.17.

ACTA 182 661. — Montevideo, agosto 31, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Bicicletas del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: ORION clase: 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23786 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.672. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay solicita la marca GAME de la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23856 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.662 — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Wilson Morgade por Uniroyal Inc. (EUA), solicita marca FASTRAK clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23870 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.665 — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca BORRAMETRICO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23872 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.666 — Montevideo agosto 31, 1981. — Wilson Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca BOMBARD clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 23873 Set.4-v.set.17.

ACTA Nros. 182.652 y 4.896 — Montevideo agosto 28, 1981. — Manfredo Cikato por Distriber S.R.L. (Montevideo). solicita marca: MUY INTERESANTE, clases 15 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23843 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 4.895. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Manfredo Cikato por Marfilin S. A. (Uruguay) solicita marca: CLUB DE COMPRA clase 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23842 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 4.882. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunicación de Uruguay solicita marca VIDEO-CLUB de la clase 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 23515 Set.4-v set 17

ACTA Nº 182.664. — Montevideo agosto 31 de 1981. — Wilson Morgade, por Instituto Andrómaco S. A: (Uruguay), solicita marca: EX'AIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23871 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 181.230. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Con esta fecha, Hugo Luis Jarovisky Blejer, de Uruguay. solicita la marca:

de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23756 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182 597 — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha. Buopade Ltda. de Uruguay, solicita la marca: BUONAGURA. de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 23133 Set 2-v set 15

ACTA 182.532. — Montevideo. agosto 18 1981 Héctor Lusich, por Norah Martha Benas. Montevideo. solicita marca: HILOLUXE. clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 23397 Set 2-v set 15

ACTA Nº 182.536 — Montevideo. 18 de agosto de 1981. — Con esta fecha Técnica S.R.L de Uruguay solicita la marca OLIVARI. de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 23393 Set.2-v set.15

ACTA 182.655 — Montevideo, agosto 31 1981 — Norman Fox, por Sanofi (Francia) solicita marca: ISOPULSAN. clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23994 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.632 4892 — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Miguel Freira por Bikan Limitada (Uruguay). solicita la marca DANCAN clases 6. 7 15 y 31 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 24157 Set.8-v.set.21

ACTA Nº 182.674 — Montevideo. 31|8|981 — Miguel Freira por Bikan Ltda. (Uruguay), solicita la marca ABRASIVOS ARGENTINOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24154 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 182.627. — Montevideo, agosto 27, 1981. — M. Dubourg, por Bladix S. A. (Montevideo), solicita marca: CLAUDE GERARD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23456 Set.2-v.set.15.

ACTA 182.535 — Montevideo, agosto 18, 1981. — Héctor Lusich, por Victor Company of Japan. Limited Japón. solicita marca




clases 12, 21 s|a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 22400 Set.2-v set 15

ACTA Nº 181.231. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Con esta fecha, Jaime Lassevich Buracoff, de Uruguay, solicita la marca:




de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23757 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 181.385. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Con esta fecha, José Waisrub Rojlin, de Uruguay, solicita la marca:




de las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 23758 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 4.894. — Montevideo agosto 28, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Schenker & CO. GMBH (Alemania) solicita marca:

SCHENKER

clase 30a. — Publíquese conforme ley 9|956. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 23787 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.468. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Con esta fecha Miguel Freira por Santor Ltda. (Uruguay), solicita la marca DELFIN de las clases 4. 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 23560 Set.2-v set.15.

ACTA Nº 182.605. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay, solicita la marca KIMKOL de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23528 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 182.606. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay. solicita la marca MARCH de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23529 Set.2-v set 15

ACTA 4.903. — Montevideo setiembre 2, 1981. — Norman Fox, por Jacobo Alberto Bergazin (Montevideo), solicita marca: MOVIRITMO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24000 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.586. — Montevideo agosto 21 de 1981. — César Sande (Montevideo), solicita, marca: TAXIMATE clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23992 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 172.742. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L., (de Uruguay), solicita la marca MONTE-CARLO de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 24480 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.743. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L., (Uruguay), solicita la marca CUSIO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24481 Set.10-v.set.23

ACTA Nº 182.744. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Ténica S.R.L., (Uruguay) solicita la marca LARIO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

ACTA Nº 182.602. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay, solicita la marca SANDAK de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23525 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 182.734. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Con esta fecha Gladys Busca de Ghione de Uruguay, solicita la marca:




de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24377 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.698. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Eduardo Medina Ylla por Mercado Deportivo S.R.L. (Uruguay). solicita marca:




clases 6, 17, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 24378 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.663. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Wilson Morgade, por Uniroyal Inc. (EUA), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23989 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.696. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Elefante Blanco S.R.L., de Uruguay, solicita la marca:




de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 23988 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.612. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Dr N.G Payot Etablissement (Liechtenstein), solicita marca HEMERA, clase 10. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23780 Set.8-v.set.21

ACTA Nº 182.695. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Elefante Blanco S.R.L., de Uruguay, solicita la marca:




de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 23987 Set.7-v.set.18.

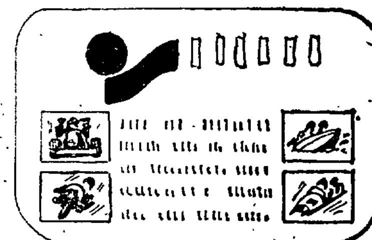
ACTA Nº 182.608. — Montevideo, agosto 26 de 1981 — Maryal SRL. (Montevideo). solicita marca HERCULES, clases 4-5-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24566 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.607. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Maryal SRL. (Montevideo), solicita marca SAMURAI, clases 4-5-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 24565 Set.10-v.set.23

ACTA Nº 182.741. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Tecnica S.R.L (de Uruguay), solicita la marca SAINT ROMAN, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24479 Set.10-v.set.23.

ACTA 182.720. — Montvideo, setiembre 4 1981. — Héctor Lusich pór Institut Merieux (Francia), solicita marca GAMMA 16 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24246 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.609. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — W. Baliño y C. Stezano (Montevideo), solicita marca



clases 4-5-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247.50 10|pub. 24567 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.660. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Protamar S. A. (Suiza), solicita marca




clase 23. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 24432 Set.10-v.set.23

ACTA Nº 175.334. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Española de Petróleos S. A. —CEPSA— (España) solicita marca




clases 6, 9, 11, 13 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24564 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.701. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Con esta fecha, Laboratorio Nobel S A. de Montevideo - Uruguay, solicita la marca: FENILTAZONA B 1, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 24004 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.653. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Rodolfo Pilas por Héctor Rodríguez, (Uruguay), solicita marca GALAXIA, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23608 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.717. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca ALERGLOBULINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24243 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.719. — Montevideo, 4 setiembre, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca SEROCOQ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24245 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.539. — Montevideo, agosto 18, 1981. — Walter Jones, por Viscardi & Alvarez (Canelones), solicita marca: GRAINDFRUT, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23676 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.650. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Jovan Inc. (EUA), solicita marca: ANDRON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23674 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.649. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Erna Siegmund, por Jovan Inc. (EUA), solicita marca: JOVAN DIAL-A-TAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23673 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.648. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Jovan Inc. (EUA), solicita marca: SCULPTURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23672 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.658. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Trajano Pereira De Oliveira Veríssimo, de Uruguay, solicita la marca: TRIBUNA DIPLOMATICA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub 23671 Set.3-v.set.16.

ACTA 4.898. — Montevideo agosto 31, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Avanzada S. A. (Uruguay), solicita marca: RONDA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 23658 Set.3-v.set.16.

ACTA 4.897. — Montevideo, agosto 31, 1981 — Gonzalo Fernández Secco, por Avanzada S. A. (Uruguay), solicita marca: PLAN RONDA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23657 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 4.899. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Alejandro García Quintana, de Uruguay, solicita la marca: URUPORT, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23712 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.618. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Billy Fox, por La Cellophane S. A., que gira bajo la denominación comercial "La Cellophane" (Francia), solicita renovación: MAURYLENE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 23694 Set.7-v.set 18

ACTA 182.637. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: AVON COLOR CREME, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 23695 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.638. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: NURTURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 23696 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.639. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: DURATION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 23697 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.640. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: HELLO SUNSHINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23698 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.641. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca LOTS OF LASH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23699 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.642. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Emery Industries Inc. (USA), solicita marca: EMERY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23700 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.643. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Norman Fox, por Supernova s.n.c. di Marastoni Primo & C. (Italia), solicita marca:




clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23701 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.644. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Norman Fox, por GTE Service Corporation (USA), solicita marca:




clases 6, 8, 9, 12, 18, 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23702 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.513. — Montevideo, agosto 14, 1981. — Diego Quiles Navarro José Quiles Navarro (España), solicita marca:



clases 14 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub 23360 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.514. — Montevideo, agosto 14, 1981. — Diego Quiles Navarro - José Quiles Navarro (España) solicita marca:




clases 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23361 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.546. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo K.K. (también como Toyota Motor Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

CELICA SUPRA

clase 24. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23427 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.645. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SURE & NATURAL, SEGURA & NATURAL, clases 4 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23703 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.646. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Billy Fox, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: EUROCOLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23704 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.647. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Billy Fox, por Temeca S A. (Montevideo), solicita marca: PENDOLINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23705 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.575. — Montevideo, agosto 21, 1981. — Héctor Lusich, por Agromáquinas Charrúa S. A. (Montevideo), solicita marca: VITAL-SENG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23096 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 4.883. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunication, de Uruguay, solicita la marca VIDEO CLUB de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23516 Set.2-v set.15.

ACTA Nº 4.884. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunication, de Uruguay, solicita la marca CINE CLUB de la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 23517 Set.2-v set 15.

ACTA Nº 4.885. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunication, de Uruguay, solicita la marca CINE CLUB de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23518 Set.2-v.set 15

ACTA Nº 4.893. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Con esta fecha Matilde Gutiérrez, de Uruguay, solicita la marca MAGU de las clases 30 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 23519 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 4.880. — Montevideo, agosto 24, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S A (Montevideo), solicita marca COLOR VISION clases 26. 29. 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 23447 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 4.881 — Montevideo, agosto 24. 1981. — M Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S A (Montevideo), solicita marca ZOOM PUBLICIDAD clases 26. 29 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23448 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 4.889. — Montevideo, agosto 26, 1981. — M Dubourg por Perikles Ltda (Montevideo), solicita marca: ESPETO CORRIDO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 23449 Set.2-v set.15

ACTA Nº 182 580 — Montevideo, agosto 21, 1981. — M Dubourg por BMCC S.R L (Montevideo), solicita marca:




clases 11, 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23450 Set.2-v set.15.

ACTAS Nros. 182 622 - 4.890. — Montevideo, agosto 27, 1981. — M Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S A (Montevideo), solicita marca: SHOWGOL clases 4, 5, 15, 23 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23451 Set.2-v set 15.

ACTA Nº 182.623 — Montevideo, agosto 27, 1981. — M Dubourg por Ricard S A (Montevideo), solicita marca: CHOCOPOP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 23452 Set.2-v.set.15

ACTAS Nos. 182.624 - 4.891. — Montevideo, agosto 27/1981. — M. Dubourg, por Bladix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 26, 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 23453 Set.2-v.set.15.

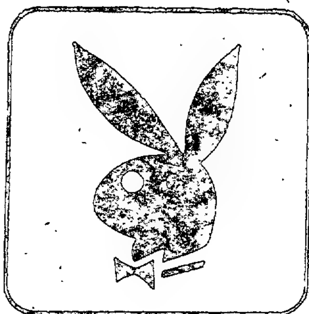
ACTA Nº 182.625 — Montevideo, agosto 27, 1981 — M. Dubourg, por Bladix S. A. (Montevideo), solicita marca: LIGNE NOIR, clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 23454 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 182.626. — Montevideo, agosto 27, 1981. — M. Dubourg, por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca SALVAJE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23455 Set.2-v.set.15.

ACTA 182.722 — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Billy Fox por G D. Searle & Co. (USA), solicita marca: IQUAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24309 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.723. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Billy Fox por G D. Searle & Co. (USA), solicita marca: EQUAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24310 Set 9-v.set.22.

ACTA Nº 182.633. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Playboy Enterprises, Inc. (U. S. A.) solicita marca:



clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 24493 Set.10-v.set.25

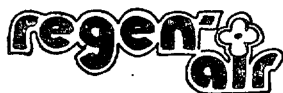
23) N$ 90 00 10|pub. 24482 Set.10-v.set.23
ACTA Nº 182 745 — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L (Uruguay), solicita la marca BOMA, de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 24483 Set.10-v.set.23

ACTA Nº 182.758. — Montevideo, setiembre 7, 1981 — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca: RONNING. clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 24487 Set.10-v.set.23

ACTA 182.736 — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca TESAPRINT, clases 6ª, 15ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24433 Set 10-v set 25

ACTA Nº 182.604. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay, solicita la marca KING de la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 23527 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 182.587. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Marcarim Ltda. (Montevideo), solicita marca




clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 23993 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.634. — Montevideo, agosto 27, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Playboy Enterprises. Inc. (U.S.A.) solicita marca: PLAYBOY, clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24489 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.757. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por: Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania) solicita marca: VOX, clase: 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24488 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.682. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — M Dubourg por Circulos T.V. Color S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARONAS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24659 Set 11-v.set 24.

ACTA Nº 4.911. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Dubourg por Waper S. A. (Montevideo), solicita marca: SAN MARTIN clases 26 27, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24660 Set.11-v.set.24.

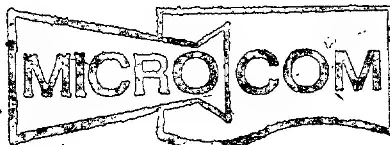
ACTA 182.651. — Montevideo, agosto 28, 1981. — González Ruiz por Compañía Roca Radiadores S. A. (España), solicita marca




clases 6ª, 8ª, 11ª, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 23784 Set.8-v.set.21

ACTA Nº 182.676 — Montevideo, 31|8|981. — Miguel Freira por Micro-Com Ltda. (Uruguay), solicita la marca DATAGRAPHIX, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 24156 Set.8-v.set.21.

ACTAS Nros. 182.704 - 4.906. — Montevideo, 3|9|81. — Miguel Freira por Micro-Com Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



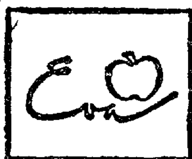

clases 12, 25 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub 24340 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.709. — Montevideo, setiembre 4 1981. — Héctor Lusich por Hevea Industria de Plásticos Ltda. (Brasil) solicita marca




clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.00 10|pub. 24235 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.710. — Montevideo setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Hevea Industria de Plásticos Ltda. (Brasil) solicita marca




clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 24236 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.681. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981 — Con esta fecha Importur S.R L. de Uruguay, solicita la marca AMOR de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24258 Set 9-v set 22.

ACTA Nº 182.732. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Söhne A. G., Für Chemische Industrie (Suiza), solicita marca: GELIPERM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 24331 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.690. — Montevideo, setiembre 3, 1981. — Norman Fox por Mach Veterinary Products GmbH (Alemania), solicita marca: FL-300 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24308 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.724. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Billy Fox por G D Searle & Co. (USA), solicita marca: IGUAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24311 Set.9-v.set.22

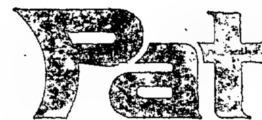
ACTA Nº 182.691. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BEBEDERMIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24166 Set.10-v.set.23

ACTA 182.711. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merieux (Francia) solicita marca RUDIVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24237 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.715. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca VAXIGRIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24241 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.689. — Montevideo, setiembre 3, 1981. — M. Dubourg por Raquel Vainer (Montevideo), solicita marca: LE PETIT clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24658 Set.11-v.set 24.

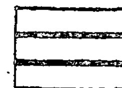
ACTA Nº 182.697. — Montevideo, setiembre 3, 1981. — Manfredo Cikato por Risso y Antelo Ltda. (Montevideo), solicita marca:




clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24745 Set.11-v.set 24

ACTA 182.790. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca SCALDINO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24753 Set.11-v.set.24

ACTA Nº 182.673. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca:



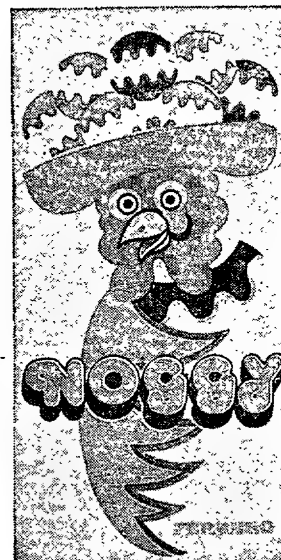
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.50 10|pub. 24744 Set.11-v.set 24.

ACTAS Nros. 182.703 - 4.905. — Montevideo, 3|9|81. — Miguel Freira por Variant S.R.L (Uruguay), solicita la marca:




clases 12 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24339 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 182.731. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Erna Siegmund. por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 24710 Set.11-v.set.24.

ACTA 182.762. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Norman Fox, por Pharma Investi S. A. (España), solicita marca: DINAMOTONIC PHARMAINVESTI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24718 Set.11-v.set 24.

ACTA Nº 4902. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981 Con esta fecha María Fanny Casco Rojas de Derman y Gladys Dotta Bottino de Castro Navarro de Uruguay, solicita la marca:




de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 24362 Set.11-v.set.24.

ACTA 182.791. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: VIVA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24754 Set.11-v.set 24.

ACTA 182.792. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: LUTRON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24755 Set.11-v.set.24

ACTA 4.910. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Agencia Periodístico Publicitaria Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca: N.U. sublema NOTICIAS URUGUAYAS clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24756 Set.11-v set 24.

ACTA Nº 182.782. — Montevideo, 9 setiembre 1981. — Con esta fecha Ana Vainer de Uruguay solicita la marca VALENTINO de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24877 Set.14-v.set.25

ACTA 182.798. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca L.K., clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24849 Set.14-v.set.25

ACTA 182.683. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca INSECTALAC, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24846 Set.14-v.set.25

ACTA 182.712. — Montevideo setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merlieux (Francia), solicita marca TETAVAX ADSORBIDA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24238 Set.14-v.set.25.

ACTA 182.713. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich. por Institut Merlieux (Francia) solicita marca DT COQ. ADSORBIDA Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 24239 Set.14-v.set.25.

ACTA 182.714. — Montevideo setiembre 4, 1981 — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia) solicita marca DT VAZ ADSORVIDA clase 9 — publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 24240 Set.14.-v.set.25.

# 24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.284. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Rubén Sergio Caballero Piccardo (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Cerramiento exterior de aberturas con comando interno". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24843 Set.14-v.set.25

ACTA Nº U. 1.302. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Arturo Vidal (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Traba termo - sellable". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24844 Set.14-v.set.25

ACTA Nº U. 1.306. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Arturo Vidal (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Tambor Termo - sellable para enrollador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 24845 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 1791. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Jorge Alvaro Azofra e Ibis Iribe Puchet, Uruguay, solicita patente de Modelo Indutsrial para: "Protector de Plástico", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25023 Set.14-v.set.25.

ACTA U - 1.307. — Montevideo, 3 setiembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Arquitecto Carlos Acheriteguy (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevos paneles prefabricados aislantes y constructivos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 24045 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 21.486 — Montevideo, agosto 10, 1981. — Manfredo A. Cikato. por Pablo Schkolnik (Montevideo), solicita patente invención: "Lecho Biológico Depurador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 21606 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 21.509. — Montevideo, agosto 27, 1981. — Manfredo A. Cikato por Onorio Anzani (Italia), solicita patente de Invención: "Procedimiento para la Fabricación de Plantillas para el calzado", reivindicando reválida de la patente peruana Nº 002149, concedida el 11 de setiembre de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23899 Set.7-v.set.18

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Verma S.R.L —en formación— boutique sita en Germán Barbato 1365, Local 12, Montevideo Acreedores a la misma. — NELSON TECHERA ECHEVARRIA — FELISA ALONDRA BARAJUAN SAURA.
25) N$ 180,00 20|pub. 22237 Ag.20-v.set.18.

ACTA Nº U - 1.304. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Francisco Faviere (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Lijadora mecánica". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 23681 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 1.781. — Montevideo, agosto 26, 1981. — Walter Jones por Alberto Corbellini S.R.L. (Montevideo) solicita patente sobre: "Sandalia" por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 23677 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 21.361. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Transeterificación en amidas", denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 133.752, de fecha 25 de marzo de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23868 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 1.784. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Cachila de juguete". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23901 Set.7-v.set.18

ACTA Nº 21.362. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de 2-Halogenoacetamidas Terciarias". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23867 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº U - 1.301 — Montevideo, agosto 26, 1981. — Walter Jones por Hermenegildo Cattáneo (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo de encastre para estantería" por años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 23678 Set.7-v.set.18

ACTA Nº 21.488. — Montevideo, agosto 10, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos isomeros ópticamente activos de Trans-3 - (2-Cloro-2-(4-Cloro-Fenil)-Vinil)-2,2-Dimetil-Ciclopropano-1-Carboxilato de D Ciano-4-Fluor-3-Fenoxi-Bencilo y composiciones ectoparasiticidas que contienen dichos compuestos" (denunciando prioridad alemana P. 30, 33, 158.9 del 3|9|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 23166 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 1.783. — Montevideo agosto 28 de 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Caballito de juguete" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23902 Set.7-v.set.18

ACTA Nº 1.785. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Triciclo Moto de juguete". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23900 Set.7-v.set.18

ACTA Nº 21.363. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2-Halogenoacetamidas Herbicidas", denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 133.763, de fecha marzo 25 de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23869 Set.9-v.set.22.

ACTA U-1308. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina José Figueiras (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Almanaque comercial y publicitario". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 24379 Set.11-v.set.24.

# 25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender Cine "A.B.C.", sito en Constituyente 1707. Acreedores en el mismo. — LIBER CARRATU.
25) N$ 90.00 20|pub. 24949 Set.14-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender herrería artística sita en Charrúa 2806. Acreedores en la misma — ANGELA BUSTAMANTE. — MARIO YANNICELLI.
25) N$ 90.00 20|pub. 24950 Set.14-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender despensa Agraciada número 2727 a Eduardo Altman Kanalenstejn y otra. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 24425 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de compraventa a "Vázquez y Vázquez Ltda." carnicería sita en Mateo Cortés 4618, Montevideo. Acreedores a la misma. — ROBERTO LEONARDO VELAZQUEZ y MABEL IRENE NUÑEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24412 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender a María Mercedes Garaza de Fernández y otra, Boutique venta de ropa para damas y Niños y Mercería, de Santiago Gadea 3162. Ley de 1904. Acreedores en la misma. — MARCOLINA GADEA DOMINGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 24409 Set.10-v.oct.7.

Cedimos promesa compraventa Farmacia "Inglesa", Leandro Gómez 1200, Paysandú, a Sergio Eduardo Lafourcade. Acreedores al comercio. — ADOLFO JULIO HEINZEN FELIPPONE, NYL GONZALEZ de HEINZEN. Ley 26|9|904
25) N$ 180.00 20|pub. 24558 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Pablo Silverio Herrera González prometió vender a Wilder Báez Molina, el 3|8|1981, el comercio en el ramo de Bar, instalado en Treinta y Tres y Williman de Minas. Areedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24547 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Basilio Heriberto Briano González, casa de Reventa de Pan y Venta de Comestibles varios "Andes" sita en Andes 1290. Acreedores al mismo. — ANTONIO LOPEZ CASTRO. — MARIA REGINA ESTEVEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 23300 Set.3-v.set.30.

Prometí aportar Carnicería La Negra a Sociedad Resp Ltda Sosa y Mora Limitada por contrato 25 junio 1981. Acreedores Brasil 909, Rivera GENARO SOSA.
25) N$ 90.00 20|pub 23424 Set.2-v.set.29

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a los señores Menelva Andrade Pereira y Julio Cesar Rodríguez Decuadro, quiosco ubicado en Camino Carrasco Nº 4118 Acreedores presentarse en Soriano 796 escr 4, Montevideo. LORELEY JOAQUINA GONZALEZ BESSIO DE LORE.
25) N$ 180.00 20|pub 23394 Set.2-v.set.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Welmar Carmelito Ovelar Ganarret y Manuel Miranda Lema, comercio sito en Avda. Sayago 1548. Acreedores al mismo. — HUGO RICARDO GUERRERO y NELIDA ROCIO CANAPA.
25) N$ 180,00 20|pub. 22953 Ag.27-v.set.24.

Ley 26|9|1904 — José López Varela y Josefa Pérez Pérez, prometieron vender el 20|11|75 a Ernesto Fernández Villar la panadería "San Cono" Bernardina Fragoso de Rivera 1440
Ernesto Fernández Villar - Gladys Nelly Fernández, cedieron el 29|3|78 a Alejandro Iglesias Rodríguez y Cándido Villanova Barros, la promesa relacionada.
Cándido Villanova, Carmen Alonso, Alejandro Iglesias, Blanca Lira López, cedieron el 30|3|81 dicha promesa a Panadería "San Cono S.R.L." Acreedores al mismo.
25) N$ 360 00 20|pub 18938 Set 2-v set 29

CAMBADU, prometimos vender a Sirio Fernández, comercio en Cufré 1752. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412 — JESUS PET FREIRE — GRACIELA ESTHEF CALLOIA MURAGLIA
25) N$ 90,00 20|pub 22787 Ag.26-v.set.23.

CAMBADU prometimos vender Fany Margot Quevedo comercio Camino Corrales 3587 bis Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — ENELIA RUBI HERNANDEZ MARTINEZ — CARLOS WARNER GONZALEZ POSSE
25) N$ 90 00 20|pub 22786 Ag 26-v set.23.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender mi panadería sita en Ruta 23. Pueblo Capitán Manuel Artigas Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA SOSA.
25) N$ 90,00 20|pub 23329 Ag.31-v.set.28.

CAMBADU. — Prometimos vender María Julia Dopico Volonte, comercio Joaquín Suárez 3398. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Elsa Esther Cedrés Rodríguez. — Pedro Lucas Ruiz Bacallado.
25) N$ 90,00 20|pub. 23969 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender quiosco "Belén", sito en Líbano 1498, a doña Ana María Sciuto de Heider Acreedores al mismo. — MARIS GOMEZ de GRANT
25) N$ 90.00 20|pub. 22171 Ag.20-v.set.18.

Ley 26|9|904. — Prometido vender Carnicería Santa Ana 3546 Montevideo a Roberto Lima. Acreedores: al mismo — ROSE MARY BASILE y EMILIO, ENRIQUE y GUSTAVO GROBA
25) N$ 90.00 20|pub. 21990 Ag.19-v.set.17.

Ley 26|9|1904 — Rescindimos promesa de compraventa de comercio sito en Maldonado calle 18 de Julio Nº 953 — Acreedores al mismo — ABEL TEJERA — ANA MARIA CRAVEA y RENE TEJERA
25) N$ 180 00 20|pub 21743 Ag 19-v set 17

Ley 26|9|1904 — El 15 de julio de 1981, JOSE PEDRO ASIAIN cedió todas sus cuotas sociales de "Clima Limitada" a Ricardo Oliver Fernández. — Registro de Comercio Nº 721, folio 2612 libro 2.
25) N$ 180.00 20|pub. 21983 Ag.19-v.set.17.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Arnaldo Rodríguez Martínez Carnicería de abasto en Pueblo Manuel Artigas, 4ª Sección Judicial de San José. — Acreedores: en el mismo — GUALBERTO ACEVEDO
25) N$ 180.00 20|pub 22152 Ag.19-v set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eugenio César Fernández Carnicería El Mercadito" sita en Pueblo Solís. — Acreedores en dicho comercio. — MARINO CALCERRADA — ANA MARIA JAURENA DE CALCERRADA
25) N$ 180.00 20|pub 22140 Ag.19 v set 17

Prometimos vender "Almacen Cabrera" avenida Varela y Oficial 82. Minas; a Juan A Cabrera Silva Acreedores al mismo — FAUSTINO MARIA CABRERA OLGA SILVA DE CABRERA.
25) N$ 90.00 20|pub 22139 Ag.19-v.set 17.

Prometí vender a Luis Alberto Lamadrid Fernández almacén de 25 de Mayo Nº 356 de esta ciudad de Tacuarembó Acreedores en 25 de Mayo Nº 370 — JORGE MARQUEZ RODRIGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub. 21729 Ag.17-v.set 14

Ley 26 de setiembre de 1904 — DURI LTDA. cedió derechos de promitente comprador en el Bar Café y Parrillada ubicado en la calle Uruguayana Nº 3297 Acreedores al mismo. — HORACIO RISO — ORLANDO D'ANGELO.

Ley 26|IX|1904 — El 31 de julio de 1981, prometí en venta a Alvaro Ramos Rolan. el taller de tapicería que gira en Montevideo, calle Guaycurú 2950 Acreedores presentarse en el mismo — ISIDRO RAMOS FERREÑO.
25) N$ 180 00 20|pub 22218 Ag.20-v.set.18

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio sito en M Barreiro 3031, a Yolanda Valdés. Acreedores al mismo. — HUMBERTO NOVELLINO
25) N$ 90,00 20|pub 22578 Ag.24-v.set.22.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender comercio calle Rivadavia 1850. Acreedores al comercio FRANCISCO JOSE GAMARRA CARREA.
25) N$ 90 00 20|pub 22379 Ag.21-v.set.21

CAMBADU — Prometimos vender a José Elbio Ferreira Calixto y a Rafael Hernández Boerr, comercio en Gerónimo Piccioli 3198. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Washington Carlos Cibils Barceló. — Ana Clarinda Rodríguez Muniz. — Carlos Humberto García Santos. — Mirtha Raquel Pintos Hernández.
25) N$ 180,00 20|pub. 24001 Set.7-v.oct.2.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — GUALBERTO JACINTO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA CELIA MARTIRENA DE GONZALEZ, prometimos vender a don Ademar García González; "Molino Las Palmas" en Villa Rosario. — Acreedores: En Esc. Bonelli.
25) N$ 180 00 20|pub 23605 Set 7-v oct 2

Ley 26 de setiembre de 1904. — Finoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arostegiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, la panadería y confitería denominada "Panadería Arem" (Agraciada 3642) y estos dos cedieron los derechos de la promesa a "Arem Limitada" (en formación). Acreedores en el mismo
25) N$ 270.00 20|pub. 24724 Set.11-v.oct.8.

CAMBADU. — Prometimos vender María Pérez y Mirsa Rodríguez, comercio Mateo Cabral 3449 — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Juan José Lares Fernández. — Anabella López Murissich.
25) N$ 90,00 20|pub. 23968 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Miguel González Olmedo, comercio sito en calle Tiburcio Gómez Nº 1704 en ramo de Juguetería, Cigarrillos, Revistas, Almacen, comestibles, etc. Acreedores en el mismo. — JUAN BARCIA. — CARMEN HERNANDEZ CARDOSO.
25) N$ 180.00 20|pub. 24297 Set.9-v.oct.6

Ley 26|9|1904. — NELIDA GOÑI RUSSO, prometió vender el 30 de junio de 1974, a SUSANA FERNANDEZ GOÑI, comercio de Ariel 5025. Regularización, 30|11|79, por ley 14.746. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24105 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en Vilardebó 1633, acreedores al comercio — ANDREA LEACILDA SANCHEZ MOLINELLI. — ANDRES PEREZ VICO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24276 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender Salón Sud América, sito en Yatay 1405 a SARA RONCHI MARCHESANO y TERESA GILARDI VIERA Acreedores en el mismo.
25) N$ 90 00 20|pub 24090 Set.8-v oct 5

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos comercio sito Camino Carrasco 4451, Montevideo, Farmacia San Diego a Lill Smith de Leguisamo y Esmeralda Grasso. Acreedores presentarse Esc Riviere, San José 825, Esc 504. — ISIS F. CORUJO MENCHACA.
25) N$ 180.00 20|pub. 24298 Set.9-v.oct 6

Ley 26 setiembre de 1904. — Eduardo Batalla Spilman y María de Lourdes Goncalvez Fonseca prometieron vender a José Heriberto Pérez Fernández, la Carnicería "Batalla" sita en calle E. Fanal s|n., de la ciudad de Río Negro. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 24329 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender, a Humberto Fernández Sequeira, comercio en el ramo de Panadería, sito en Pando, calle Santiago Laurnaga, esquina Oficial. Acreedores al mismo. Posesión: 3|8|1981. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ. — JUAN PETRONA FERNANDEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 24370 Set.9-v.oct 6.

## 27 Varios

## MONTEVIDEO

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

**Resolución del 30 de junio de 1981**

Ayala Faval, José Antonio, C. I. 25.461 (Artigas)
Bustelo Couto, Héctor Walter, C. I. 438.513
Cintra S. A.
Echeverriarza Ardanz, José Pedro, C. I. 428.914
Estévez Lembo, Felipe Santiago, C. I. 21.382 (Florida)
Fernández Benedetto, Juan Pablo, C. I. 1:354.914
Ferrer Gutiérrez, Sergio Fernando, C. I. 1:377.811
González de Fernández, Sofía Irene, C. I. 39.908 (Lavalleja)
Hernández Pérez, Rafael Daniel, C. I. 14.697 (Maldonado)
Lerete Yáñez, Javier Humberto, C. I. 1:341.018
Mastrascusi Da Silva, Pedro Horacio, C. I. 1:085.154
Pagnussat Rodríguez, Héctor Walter, C. I. 462.722
Picasso Rotundo, Néstor Gastón, C. I. 1:278.548
Pobor Angelero, Juan Roberto, C. I. 34.349 (Maldonado)
Reigia Scilinguo, Freddy Gerardo, C. I. 1:449.555
Rodríguez José Uberfil, C. I. 50.959 (Artigas)
Rubino Puig, José Luis, C. I. 538.613
Silvera Latorre de Patrón, María Elena, C. I. 1:565.023
Vanzulli Freire, Enrique José, Credencial Cívica CMA 17.523
Viñales & Martínez de Herrera S. C.

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Bufante Sanabria, Santiago Roberto, C. I. 20.014 (Florida)
Rodríguez Durán, Ney, C. I. 54.729 (Salto)
Saint Hubert Cazes, Jean Roger Francois, C. I. 778.935
Ures Bayardo, César Ramón, C. I. 979.436
Valls Bonifacino, Guillermo Gerónimo, C. I. 1:077.146

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Bozzolasco Cancela, Luis Eusebio, C. I. 687.301
Escande Aznarez, Edmundo Carlos, C. I. 1:006.794
Isasmendi González, Marcelino Nelson, C. I. 1:230.825
Nicola Horonoz de Echevarriarza, Norma Elvira, C. I. 1:155.328-8
Pérez Freire, Jorge Eduardo, C. I. 1:534.379
Vázquez Netto, Carlos Alfredo, C. I. 745.164

27) (C. C.) 3|pub. 42419 Set.11-v.set.15.

## ANTEL
## ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### Notificación

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) notifica por la presente a las señoras Myriam R Deus Martínez y Elia M. Patiño Dezabolemiez que el Directorio de Antel por resolución Nº 1726|81 del 6 de julio de 1981 recaída en el expediente administrativo Nº 49 229. resolvió declararlas cesantes - Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 3|pub. 42519 Set 14-v set 16.

## DGSS
## DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
### DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, Sr. Oscar Ituarte, quien presta servicios en la Oficina de Administración y Servicios, a partir del 1º de octubre de 1980. — Fdo MENDEZ. — MALVASIO.

27) (C. C.) 3|pub. 42497 Set.11-v.set 15

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
## CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: CAMMAROTA JUAN, MARTINIANO. "Suc." (Ficha A 132|61) Se ha presentado José Liard Ventura en representación de CONAE solicitando expedición de certificado de resultancias de los autos tramitados en este Juzgado.

Y de donde resulta que fue declarada heredera de Juan Martiniano Cammarota su hermana María Teresa Cammarota.

Se denunció como bien inmueble los padrones: 16.006|16.007 un solo solar de la 15º Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Yaro 1112|1114

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. - Montevideo. 3 de agosto de 1981

27) (C C) 10|pub. 42526 Set.14-v set.25.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
## FACULTAD DE MEDICINA
### Sección Despacho

Montevideo 9 de setiembre de 1981.

NOTIFICACIONES

Exp. Nº 801.676. — Se notifica a: JORGE CERDA, la siguiente resolución de la Rectora Interventora de la Universidad de la República: "Conceder al Dr. Jorge Cerdá, prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo por 184 días a partir del 1º|7|81 en el cargo que desempeña en la Facultad de Medicina, a efectos de continuar usufructuando una beca otorgada por la Comisión Fulbright en los EE.UU.".

---

Exp. Nº 810.017. — Se notifica a: RAUL PRADERI, la siguiente resolución de la Rectora Interventora de la Universidad de la República: "Convalidar las siguientes licencias extraordinarias con goce de sueldo usufructuadas por el Dr. Raúl Praderi, en el cargo de Profesor Director de Clínica Quirúrgica "3" de la Facultad de Medicina:

a) 2 días a partir del 16|5, a efectos de concurrir a las VI Jornadas Qurúrgicas en Santa Cruz, Bolivia;

b) 3 días a partir del 20|5, para asistir al III Congreso Argentino de Cirugía de Urgencia en Buenos Aires, Argentina;

c) 2 días a partir del 4|6, a efectos de concurrir al Curso Internacional de Cirugía en Córdoba, Argentina;

d) 1 día a partir del 20|6, para asistir al XXIII Congreso Cuyano de Cirugía en la ciudad de San Luis, Argentina;

e) 3 días a partir del 25|6, para concurrir al Curso Anual de Cirugía en el Hospital San Roque, Córdoba, Argentina;

f) 2 días a partir del 16|7, para asistir al VIII Curso de Actualización del Aparato Digestivo en San Pablo, Brasil".

---

Exp. Nº 812.344. — Se notifica a: Los docentes que se mencionan a continuación, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Visto: Lo solicitado por la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery". se resuelve:

Modificar la resolución Nº 628 adoptada por el suscrito con fecha 12|5|81, en el sentido de que las prórrogas de los docentes que se mencionan a continuación en los cargos que se detallan, deben entenderse como efectuadas por tres trimestres y no por tres meses, como figura en la citada resolución:

— Alberto Sitkewich, Ayudante del Curso de Pediatría

— Elliot Yussin, Ayudante del Curso de Farmacología.

— Juan Di Giovanni, Ayudante del Curso de Obstetricia

— Graciela Montano, Ayudante del Curso de Psicología General.

---

Exp. Nº 813.334. — Se notifica a: ERNESTO LENS, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Rectificar la resolución Nº 886, de fecha 23|6|81, en el sentido de que la designación del Dr. Ernesto Lens en el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo, debe entenderse como realizada en el cargo P.G. 33. de idéntica denominación y características, a partir del 1º|7|81 a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

---

Exp. Nº 813.668. — Se notifica a: GRACIELA FERNANDEZ, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Reelegir a la señorita Graciela Fernández en el cargo de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico por un período reglamentario a partir del 9|10|81, y no más allá del 31|12|81, con carácter interino.

---

Exp Nº 813.720. — Se notifica a: Dra. MYRIAM BORRAZAS de VARELA, la resolución del señor Coordinador de Servicios Docentes de nuestra Facultad, con respecto a su nota presentada interesándose por la prueba de admisión de la señorita María del Carmen Bobes. Los interesados ya fueron citados y concurrieron en su mayoría a ver sus pruebas de admisión los días 25 y 26|5|81. Luego de cumplido con este trámite, las pruebas fueron devueltas a la Universidad de la República.

---

Exp. Nº 814.114. — Se notifica a: Sr. SANTOS BORGES, la resolución de la Rectora Interventora de la Universidad de la República por la que le aceptó la renuncia presentada al cargo de becario de la Escuela de Tecnología Médica, a partir del 15|7|81.

---

Exp. Nº 814.589. — Se notifica a: Los docentes que se mencionan a continuación, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Atento a lo informado por el Prof. Dr. Héctor Puppo, se resuelve dejar sin efecto la designación de los docentes que se mencionan a continuación en los cargos de Docentes Honorarios de la Clínica Psiquiátrica, para desempeñar funciones en el Grupo de Psico-Geriatría del Hospital de Clínicas, Ana María Pereira, José Ruocco, Dinorah Díaz y Alicia Alberti.

---

Exp.. Nº 814.644. — Se notifica a: Dr. ANTONIO PAEZ, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia al cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Medicina Nuclear, a partir del 29|4|81.

---

Exp. Nº 814.685. — Se notifica a: Dr. JULIO GALLO, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente del Depto. de Bioquímica, a partir del 29|7|81.

---

Exp. Nº 814.704. — Se notifica a: Dr. ARMANDO FATTORUSSO, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le concedió noventa días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Jefe de Repartición del L.I.B.M.A., dependiente de la Clínica Médica "1", a partir del 1|7|81 hasta el 28|9|81.

---

Exp. Nº 814.731. — Se notifica a: Dr. RAFAEL VANRELL, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Radiología, por un período reglamentario a partir del 23|12|81, y con carácter interino, no más allá del 31|12|81.

---

Exp. Nº 814.880. — Se notifica a: Prof. Dr. ALCIDES RODRIGUEZ, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Encargado del Curso de Transfusionista de la Esc. de Tecnología Médica, a partir del 30|7|81.

---

Exp. Nº 814 899. — Se notifica a: Dr. Ruben Cesarco la siguiente rsolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual amplió la resolución Nº 1169 de fecha 6 de agosto de 1981 en el sentido de que la reducción horaria del Dr. Ruben Cesarco debe entenderse a partir 29|2|81.

---

Exp. Nº 814.948. — Se notifica a: Dra. Ruth Sánchez la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Profesor Adjunto Médico del Departamento Emergencia a partir del 1|8|81 y a los efectos de desempeñar otro cargo en el mismo Servicio.

---

Exp. Nº 814.953. — Se notifica a: Dra. Rosa Niski la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Profesor Agdo. de Medicina a partir del 12|6.81

---

Exp Nº 815.024. — Se notifica a: Dra. Rosa Canto de Vallone la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por

la cual rectificó la resolución adoptada con fecha 11|8|81 en el sentido de que la renuncia al cargo de Prof. Adj. del Departamento de Bacteriología se acepta a partir del 13|3|81 y no a partir del 20|7|81 como figura en la mencionada resolución.

---

Exp. Nº 815.058. — Se notifica a: Dr. Luis Yametti y Dr. Juan Fierro la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina.

Vista: La solicitud formulada por el M.S.P.

Atento: A lo dispuetso en la reglamentación para la provisión de los cargos de Practicantes nIternos del M.S.P. y la Fac. de Med.

SE RESUELVE:

Eximir a los docentes que se mencionan a continuación del cumplimiento de los cargos que se detallan a partir del 15|5|81 y en tanto integren el tribunal que entiende en el concurso para la provisión de los cargos citados.

Luis Yametti, Asistente Departamento Medicina Legal, Asistente Cirugía, Honorario Departamento Emergencia.

Juan Fierro, Profesor Adjunto Departamento Emergencia, Prof. Agdo. Medicina con funciones Clínica Médica "A".

---

Exp. Nº 815.193. — Se notifica a: Dr Jorge Fernández la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada.

---

Exp. Nº 815.213. — Se notifica a: Señor Liset Vasallo la resolucion del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia al cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería a partir del 28|8|81 a efectos de desempeñar otro cargo en el citado Servicio.

---

Exp. Nº 815.215. — Se notifica a: Dr. Alberto Sandler la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le acepto la renuncia presentada al cargo de Docente Honorario del Centro de Nefrologia a partir del 30|7|81.

---

Exp. Nº 815 253. — Se notifica a: Dr Mario Montero la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual prorrogo su designación en el cargo de Asistente del Departamento de Anatomia a partir del 12|8|81 con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

27) (C. C.) 3|pub. 42514 Set 14-v.set.16.

---

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

### FACULTAD DE MEDICINA

### Sección Concursos

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

### Avisos

Expediente 813.737. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Armando Lanfranconi para ocupar el cargo de Asistente para la Enseñanza de Anatomía de la Escuela de Tecnología Médica (Paysandú) (P.G 37, Gº 2, 5 horas semanales) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y a partir del 1º de agosto de 1981 y no más allá del 31.12.81, a financiar con rubros de Facultad de Medicina.

---

Expediente 813.092. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Rodolfo Bottero Luscher y Dra. Alicia Delgado para ocupar los cargos de Asistentes en Régimen de Residencia del Depto. de Radiología (Nº 1290 y 1291, Gº 2, Esc. Be2), (a financiar con rubros del Hosp. de Clínicas), con carácter interino a partir del 1º de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.81.

---

Expediente 813.356. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las Dras. Marina Caggiani y Clara Jasinski para ocupar los cargos de Asistentes Honorarias del Inst. de Clínica Pediátrica Hosp. Pedro Visca (a nivel de grado 2) con carácter honorario y no más allá del 31.12.81.

---

Expediente 813.740. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Pablo Crossa para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo (esp. en Endoscopía Digestiva) (Esc. Be2, Gº 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y a partir del 1º de agosto de 1981, y no más allá del 31 de diciembre de 1981, a financiar con rubros de Facultad de Medicina.

---

Expediente 814.173. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de julio de 1981.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos designar a las Dras. Rosa Catalano Falero y Elaisa Gómez Storace para ocupar 2 cargos de Asistentes Honorarios de Reumatología (Ins. de Reumatología) a nivel de Gº 2, y no más allá del 31.12.81.

---

Expediente 813.608. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Jorge Cola Cancela, Lucía Aragone Salveraglio Martha Pérez Rodríguez, Alvaro García Delfante. Jorge Zuasnabar y Roosevelt Gnazzo para ocupar los cargos de Asistentes del Depto. de Anestesia y Gasoterapia (N.os 1337, 1454, 1458, 1460, 1775 y 1776, Gº 2, Esc. Be2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1981. hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.81.

---

Expediente 813.605. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 13 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr Alvaro Ramírez Rocca, para ocupar el cargo de Asistente Psicoterapeuta de Clínica Psiquiátrica (Gº 2, Esc. Be2, P.C. 34 12 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, a partir del 1º.8.81 y hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.81.

---

Expediente 813.896. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Carlos Bertolini para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo (esp. en Endoscopía Digestiva) (Esc. Be2, Gº 2, 24 horas, P.G. 38) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y a partir del 1º de agosto de 1981 y no más allá del 31.12.81, a financiar con rubros de Facultad de Medicina.

---

Expediente 811.717. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10 de julio de 1981.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Miguel Baranzano, Dulca Herrero y Daniel Larrosa para ocupar tres cargos de Asistentes Honorarios de la Clínica Psiquiátrica para desempeñar funciones en el Depto. de Hemoterapia del Hospital de Clínicas (Gº 2), con carácter honorario y no más allá del 31.12.81.

---

Expediente 814.013. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ricardo Voelker para ocupar el cargo de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo (P.G. 32, Esc. Be2, Gº 2, 48 horas) con carácter interino a partir del 1º de agosto de 1981. hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.81, a financiar con rubros del Hosp. de Clínicas.

---

Expediente 813.233. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Daniel Lorenzo Otero para ocupar el cargo de Asistente del Laboratorio de Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica del Instituto de Neurología (Nº 1794, Gº 2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hosp. de Clínicas) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1981, hasta la provisión titular. transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

---

Expediente 814.008. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Carlos Rosasco para ocupar el cargo de Asistente Anestesista Honorario (a nivel de Gº 2) del Dpto. de Anestesiología, con carácter honorario y no más allá del 31|12|81.

---

Expediente 813.604. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Ana María Rodríguez para ocupar el cargo de Ayudante del Dpto. de Histología y Embriología (P. G. 5, Esc. Be2, Gº 1, 10 hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

---

Expediente 813.608. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres. Jorge Cola Cancela, Lucía Aragone Salveraglio, Martha Pérez Rodríguez, Alvaro García Delfante, Jorge Zuasnabar y Roosevelt Gnazzo para ocupar los cargos de Asistentes del Dpto de Anestesia y Gasoterapia (Nos. 1337, 1454, 1458, 1460, 1775 y 1776, Gº 2, Esc. Be2, 24 hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

---

Expediente 811.888. — Se notificia a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Jorge Haroldo Lucián para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación Docente responsable Prof. Dr. Mario Olazabal (20 horas semanales) a efectos de colaborar en el trabajo de investigación sobre el tema "Estudio de los factores cervicales relacionados con la esterilidad femenina y microcirugía tubaria en la Clínica Ginecotocológica "B" con carácter interino por un período reglamentario.

---

Expediente 814.168. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 31 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión de 2 cargos de Ayudantes para el Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica con carácter honorario, y efectuar un nuevo llamado.

---

Expediente 812.874. — Se notific a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 6 de julio de 1981

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las personas que que e citan a continuación para ocupar 30 plazas para un cuadro de suplentes Cirujanos del Dpto. de Emergencia: Dres. Bladimir Ghicheff Mario Lanza, Edgardo Torterolo, Luis Perrone, Nisso Gateño, Washington Liard, Roberto Estrugo, Ruben Portos, Franklin Aliano, Gustavo Bobliaccini, Martín Harretche, Luis Yametti, Rogelio Belloso, Juan Rossi, Daniel Olivera, Guillermo Mesa, Jorge Pomi, Oscar Balboa, Nicolás Davidenko, Luis Carriquiry, Alicia Lucinschi, Ricardo Voelker, César Armand Ugon, César Pereyra, Mario Bounous, Héctor Geninazzi, Fernando Delgado, Alberto Lyonnet, Hugo Maglione y Horacio Pitamiglio, no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 812.965. — Se notifica al inscripto que por resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21|7|81, ha sido designado el siguiente Tribunal para juzgar la Tesis de Doctorado, presentada por el Dr. Hugo Vidal titulada "Prueba de tolerancia fetal a la disminución del retorno venoso materno" Prof. Dr. Mario Olazábal, Prof. Dr. Alejandro Bozzolo y Prof. Agdo. Dr. Ricardo Topolansky.

---

Expediente 813.606. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 13 de agosto de 1981.

1) Anular la resolución Nº 1160 de fecha 4 de agosto de 1981 por la cual se designó al Dr. Gastón Turcatti, para ocupar interinamente un cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia a partir del 1º de agosto de 1981.

2) Designar al Dr. Fernando Gastelú para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia (Nº 2201, Esc. Be2, Gº 3, 24 hs. a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino a partir del 1º de setiembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

---

Expediente 813.473. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de julio de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de Medicina del Dpto. de Emergencia (Nº 1471, Esc. Be2, Gº 4, 30 hs.): Profs. Dres. Guaymirán Ríos, Eva Fogel de Korc y Jorge Torres.

---

Expediente 813.612. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de agosto de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Cirugía del Dpto. de Emergencia (Nº 1470, Gº 4, Esc. Be2, 30 horas): Profs. Dres. Guaymirán Ríos, Alberto Aguiar y Luis Praderi.

---

Expediente 813.094. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 11 de agosto de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Medicina (Nº 1327, Esc. Be2, Gº 4, 12 horas) con funciones en la Clínica Médica "1".

Comisión Asesora: Prof. Dr. Gonzalo Lápido, Prof. Dr. Carlos Oehninger y Prof. Dr. Fernando Muxi.

---

Expediente 813.743. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 11 de agosto de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Fisiopatología (Nº 1224, Esc. Be2, Gº 4, 20 hs.): Prof. Dr. Raúl Ruggia, Prof. Dr. Celso Silva y Prof. Dr. Washington Vignolo.

---

Expediente 814.171. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Julio César González Beroqui para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Médica "B" (P. G. 81, Esc. Be2, Gº 4, 24 hs.) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

---

Expediente 814.427. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de agosto de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Héctor Piriz Abib para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Fisiopatología (P.G. 50, Esc. Be2, Gº 3, 20 hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter de interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81 (toma de posesión 1º|9|81.

---

Expediente 813.463. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Humberto Andreoli para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario del Serv. de Ginecotología de la Escuela de Graduados (Gº 3) Serv. Prof. Arturo Achard, con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

---

Expediente 814.429. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 6 de agosto de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ary Tejedor para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Clínica de Enfermedades Infecciosas (Nº 106, Esc. Be2 Gº 4, 24 hs.) con carácter interino, a partir del 1º de setiembre de 1981, hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81 y a financiar con rubros de la Facultad de Medicina.

---

Expediente 812.154. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 4 de agosto de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. José Luis Martínez Apezteguia para ocupar el cargo de Profesor Adjunto (Cirujano de Torax) del Inst. de Tisiología y Cátedra de

**Clínica Neumológica (P.G. 51, Esc. Be2, Gº 3, 20 hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1.o de setiembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.**

---

**Expediente 813.354. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 27 de julio de 1981.**

**Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Nelson Beltran Varela para ocupar el cargo de Profesor Agregado Cirugía del Dpto. de Emergencia con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981 (Nº 1470, Esc. Be2, Gº 4, 30 hs.) a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.**

---

**Expediente 812.511. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de julio de 1981.**

**Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Rossi Spera para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (Gº 3, Nº 1222, Esc. Be2, 24 hs. cirugía) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.**

---

**Expediente 813.474. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 31 de julio de 1981.**

**Visto: la aspiración presentada al llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Medicina Nuclear (Esc. Be2, Gº 4, 24 hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas)**

**Atento: a lo previsto por el inciso a) del artículo 62 del Estatuto del Personal Docente.**

**Se resuelve: Designar al Dr. Pedro Gaudiano para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Medicina Nuclear (Esc. Be2, Gº 4, 24 horas a financiar con cargos a rubros del Hospital de Clínicas) con carácter titular, por un período reglamentario.**

---

**Expediente 811.097. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 31 de julio de 1981.**

**Visto: las aspiraciones presentadas al llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1".**

**Atento: 1) al informe de la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en dicho llamado.**

**2) a lo previsto por el inciso a) del artículo 62 del Estatuto del Personal Docente.**

**Se resuelve: Designar al Dr. José Trostchansky para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1" (Nº 1414, Esc. Be2, Gº 4, 24 hs.) por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|81 (a financiar con rubros de Facultad de Medicina).**

**Expediente 806.612. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 26 de agosto de 1981.**

**Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para entender en la Monografía presentada por el Dr. Enrique Sojo Durán titulada "Diagnóstico y Tratamiento de los Adénomas de Colón": Prof. Dr. Jorge Pradines, Prof. Dr. Alberto Aguiar y Prof. doctor Moisés Wasertein.**

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42496 Set.11-v.set.15

---

### CITA, INTIMA Y EMPLAZA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), cita, intima y emplaza al señor JUAN PEDRO LANTES para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Subgerencia de Clientes —Div. Distribución— bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se lo declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio Nº 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952.

27) (C. C.) 3|pub 42521 Set.14-v.set.16.

---

### A.C.E.
### ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
### ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores Delegados para la Asamblea a realizarse en su sede social de la Avenida 8 de Octubre 2897, el día 25 de setiembre próximo a las 19, y 20 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de conformidad a lo que establece el artículo 30 de sus Estatutos Sociales, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del Ejercicio.

2º) Presupuesto de Erogaciones, Inversiones y Recursos para el ejercicio 1981|1982.

3º) Informe sobre edificación mediante Sociedad Civil.

4º) Informe sobre el segundo Plan Nacional de Promoción Social de Ventas.

5º) Informe sobre el Panteón Social y,

6º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Ifraín Lago, Presidente y Emilio Torres, Secretario.

27) N$ 162.00 6|pub. 24872 Set.14-v.set.21

---

### CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de 1981, comparecen por una parte "Molinos Frabasile S. A.", representada en este acto por Pedro Rangel y Mirna Lago de Rangel, y por otra parte los acreedores que suscriben al pie y declaran que convienen en la celebración de un concordato privado sujeto a las disposiciones de la ley de 11 de noviembre de 1926 y a las siguientes cláusulas:

Primero: "Molinos Frabasile S. A.", tiene un establecimiento y sede en la ciudad de Rivera. En virtud de dificultades económicas derivadas de una situación de iliquidez que le impedía pagar a sus acreedores, la Sociedad Anónima se presentó en el Juzgado Letrado de Rivera, promoviendo un concordato preventivo judicial, actualmente en trámite. A los efectos de lograr una solución más rápida, "Molinos Frabasile S. A.', ha planteado a sus acreedores la celebración de un concordato privado. Una vez protocolizado u homologado, se desistirá del trámite judicial antes referido. Los acreedores firmantes manifiestan su acuerdo con la solución por la vía del concordato privado y sujeta a las condiciones siguientes.

Segundo: "Molinos Frabasile S. A.". se obliga a pagar la totalidad de su pasivo quirografario en cuotas trimestrales. La primera cuota vencerá el día 20 de setiembre de 1981 y será de N$ 300.000,00, y las sucesivas el 20 de diciembre de 1981 de N$ 300.000,00. el 20 de marzo de 1982, N$ 60.000,00; el 20 de junio de 1982, N$ 600.000,00; el 20 de setiembre de 1982, N$ 600.000,00; el 20 de diciembre de 1982, N$ 600.000,00. El saldo restante se abonará el 20 de marzo de 1983. Cumplidos los pagos, la Sociedad deudora quedará liberada de sus deudas quirografarias.

Tercero: Sobre los créditos quirografarios relacionados en documento adjunto que forma parte de este concordato, se han liquidado intereses a razón del 48 % anual, hasta el día 21 de agosto de 1980 (fecha en que la Sociedad deudora solicitó concordato preventivo judicial). Se conviene por los firmantes que no se liquidarán intereses a partir de esa fecha. Los acreedores hacen remisión de los devangados después de la fecha mencionada. También se conviene que los tributos judiciales y honorarios de los juicios promovidos a la fecha por los acreedores contra "Molinos Frabasile S. A.", serán de cargo de esta Sociedad.

Cuarto: El señor Pedro Rangel, a título personal, se obliga a cancelar de su peculio las deudas con garantía prendaria de "Molinos Frabasile S. A.", a favor de "Ambrois y Cía. S. A.", y del Banco Sudameris. De este modo, los automotores prendados quedarán desafectados y engrosarán la masa activa, que constituye la garantía común de todos los acreedores. El señor Pedro Rangel podrá, si le resulta posible, cancelar las deudas de la Sociedad deudora, inferiores a N$ 35.000,00, también con bienes propios. Por los pagos efectuados, el señor Rangel se subrogará en los derechos de los respectivos acreedores, pero desde ya se compromete a no exigir su reintegro de la Sociedad concordataria, sino después de cancelado todo el pasivo quirografario.

Quinto: Con respecto a las sumas embargadas en los juicios promovidos por SEGRA y actualmente depositadas en el Banco de la República, se acuerda el levantamiento de los embargos referidos y autorizar que esas sumas se distribuyan a prorrata entre los acreedores quirografarios. Para el cumplimiento de esta condición, el acreedor embargante firmará los escritos de levantamiento de embargo, una vez protocolizado u homologado el concordato.

Sexto: Los acreedores que han trabado embargo sobre red bancaria o sobre cuentas bancarias los levantarán a los efectos de permitir la continuación de las actividades de "Frabasile S. A.". A tales efectos se comprometen a firmar los escritos correspondientes, una vez protocolizado u homologado el concordato.

Séptimo: Los acreedores cometen a SEGRA, acreedor mayortario, la designación de un interventor con funciones de contralor mensual de libros y documentación de la actividad social. El cumplimiento de los pagos prometidos en las cláusulas 2ª, 3ª, 4ª será controlado por el interventor. Si SEGRA lo estimare conveniente, el interventor efectuará el prorrateo y distribución de los pagos. También podrá la referida institución en cualquier momento y cuando lo juzgue necesario, ampliar las facultades del interventor designado.

Octavo: La sociedad deudora podrá enajenar bienes de su activo fijo, con el solo fin de cancelar todo o parte de su pasivo privilegiado o quirografario, pero siempre con la autorización previa del interventor que se designe. Planteado un negocio concreto de venta con la aprobación del interventor, se levantarán los embargos que pudieran trabar la venta, a los solos efectos de posibilitar su celebración. Los títulos de los inmuebles y los automotores de "Molinos Frabasile S. A.", se entregarán a SEGRA en garantía del cumplimiento de esta disposición.

Noveno: Los honorarios del interventor que se designe serán fijados por SEGRA de acuerdo con el Directorio de la Sociedad deudora, pero no podrá superar el 2 % del pasivo quirografario que se pague. Estos honorarios serán de cargo de "Molinos Frabasile S. A.", y se pagarán, conjuntamente con la cuota trimestral pactada, pudiendo pactarse un pago mensual a cuenta.

Décimo: Los honorarios y gastos originados por este concordato serán abonados por el señor Pedro Rangel de su peculio personal.

Undécimo: Si "Molinos Frabasile S. A.", no hubiere cumplido con el pago de dos cuotas trimestrales convenidas en la cláusula segunda, se rescindirá de pleno derecho este acuerdo concordatario. En tal caso, la Sociedad deudora podrá evitar su liquidación judicial, haciendo entrega de sus bienes al interventor designado y dándole poder amplio y suficiente para que proceda a su venta en remate público y a la distribución de su producido entre los acreedores a prorrata y previo pago de los créditos privilegiados. El interventor efectuará las ventas en cuanto sea necesario para cubrir las deudas. En primer término enajenará los bienes muebles. El interventor dispondrá las condiciones de pago, y las bases del remate atendiendo a las circunstancias del caso y del momento.

Duodécimo: "Molinos Frabasile S. A.", constituye domicilio a todos los efectos extrajudiciales de este concordato en Av. 8 de Octubre Nº 2563 de esta ciudad de Montevideo.

Decimotercero: Se conviene en solicitar al escribano Eduardo Tamón o a la escribana Beatriz Tamón, la protocolización de este concordato.

Constancias. — La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Molinos Frabasile S. A.", de fecha 30 de mayo de 1981, resolvió autorizar al Directorio para la firma de un concordato preventivo. El Directorio, en sesión de la misma fecha, resolvió aprobar la fórmula precedente y encomendar a su Presidente y Secretario, la firma de la documentación que fuere necesaria. En este estado se aclara la cláusula cuarta y se acuerda: Que el señor Pedro Rangel se obliga a cancelar las deudas con garantía prendaria y las inferiores a N$ 35.000,00, antes del vencimiento de la primera cuota. El incumplimiento de esta obligación es causa de rescisión de este concor-

dato. — Neumáticos San José S. A. — Cirilo Lagreca — Romualdo Silveira. — H. Carugati S. A. — Recauchutaje Avenida S. A. — Industrias Harineras S. A. — José María Durán S. A. — Rodino & Mignot S.R.L. — Luis Pedro Da Silva. — Asdrúbal Vázquez Nicolini. — Texaco Uruguay S. A. — Calpa. — Camsa. — Ministerio de Agricultura y Pesca. — Cámara Mercantil de Productores del País. — Propaganda Ltda. — Juan Radesca S. A. — Oscar Fuellis.

27) N$ 2.700,00 10|pub. 24975 Set.14-v.set.25.

**CONCORDATO PRIVADO**
(Art. 7, Ley 8.045)

El 17 de agosto de 1981, la escribana Mirta Kolberg protocolizó el Concordato Privado celebrado por LIRIO DIOMAR CABRERA y HEBER VALES MACHADO, con los acreedores de la empresa "Mecol Sport" (calle Rivera Nº 605, Las Piedras, Canelones), sobre las siguientes bases:

1º) Pago del 100 % del pasivo en cuotas mensuales equivalentes al 14,44 % de las ventas totales deducido el I.V.A.

2º) Reajuste del pasivo concordatario a partir del 1º de enero de 1981, de acuerdo al índice de aumentos de precios al consumo para el rubro vestimenta, publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos.

3º) Presupuesto fijo de funcionamiento para el establecimiento comercial, de N$ 44.000,00 mensuales el primer año. Anualmente se podrá incrementar como máximo en un 45 %. Incluye los retiros de los deudores concordatarios.

4º) Comisión Fiscalizadora del cumplimiento del concordato, integrada por los siguientes acreedores: Costa Brava (Sr. A. Abud); Lanca S. A. (Dr. J. Apoj); Burstyn y Was (Dr. S. Burstyn). La comisión tiene facultades para disponer pagos por encima del porcentaje ordinario, intervenir y liquidar el negocio y para supervisar la marcha del mismo e informar mensualmente a los demás acreedores.

5º) Pagos: de 1º al 10 de cada mes en Municipio 625 (Las Piedras). y Andes Nº 1432 Esc. 601 (Montevideo).

27) N$ 990,00 20|pub. 24497 Set.10-v.oct.7.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ALVAREZ, JUAN Herencia Yacente" (Ficha V|1442|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Alvarez Calvo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se realizan de acuerdo con el artículo 1.125 del Código Civil. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 10|pub. 23505 Set.2-v.set.15.

**EXONERACION DE PENSION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a doña ALESANDRA GUBIK a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Sin. Francisco c/GUBIK ALESSANDRA "Pieza separada s|Exoneración de Pensión" (Ficha D 20|81) — Montevideo, 20 de abril de 1981 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto

27) N$ 216.00 30|pub 21696 Ag.17-v.set.28

**PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Galbán, Julio Romeo c/LEONOR TESTA Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha C|194|81) se emplaza a Leonor Testa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub 22219 Ag.20-v.oct.2.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: VERDE DE DIAZ, ESCLAVITUD y DIAZ TOJEIRO, JOSE ANTONIO. "Sucesiones" (Ficha S. 556|970), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de José Antonio Diaz Tojeiro, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarada yacente la herencia. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 18471 Jul.21-v.ag 3. Set.11-v.set.24.

**ADOPCION**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ ALEJANDRO Adopción. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 exhorto Lº 1 Nº 2 Fo. 1, se cita, llama y emplaza Hortensia Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Nelly García de Cestau, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 42153 30|pub. Ag.20-v.oct.2

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: ECHAZARRETA, LUZMILO. "Concurso Voluntario" (F. A. 546|80), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el día 23 de octubre de 1981, a las 16 y 30 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 162.00 15|pub. 24963 Set.14-v.oct.2.

**CONCORDATO PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: QUIMICA MELILLA LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha C. 656|981), se hace saber al público que por auto Nº 11.816 de fecha 21 de agosto de 1981, se concedió una moratoria provisional por el término de seis meses a la firma Química Melilla Ltda., dejándose constancia que la documentación, así como el informe del Contador designado, Sr. Arnol Franco Longone, pueden ser examinados en la Oficina del Juzgado. Asimismo, se convoca para la Junta de Acreedores que se realizará en la Sede del Juzgado, el día 26 de octubre de 1981 a las 16 horas, dejándose constancia que se fija el 16 de octubre como último plazo para que los acreedores formulen las observaciones que consideren pertinentes respecto a la verdad, calidad y cantidad de sus créditos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 15|pub. 24969 Set.14-v.oct.2.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Ilda Devita y otro c.|SUCESORES de ELISEO FERRERO SALA. "Escrituración de Oficio" (Ficha A 226|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ilda Devita y Benito Esmerode, solicitando la Escrituración de Oficio de los siguientes bienes: a) Promesa de compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas, con el Nº 4.435, Folio 16 245, Libro 158, por la cual los comparecientes adquirieron el 16 de febrero de 1979 el siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras, padrón Nº 1.646 sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor Abilio E. Curbelo de julio de 1959 inscripto en Catastro con el Nº 38.282, tiene una superficie de 203 33 metros con 9,19 metros de frente al Sur a la calle Maldonado. Nº 1727|29, y b) Compromiso de compraventa, del 16 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 32 al Folio 130 del Libro 2, referente al comercio denominado Emporio de las Galletas, del ramo panadería, sito en la calle Maldonado 1727|29.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a título universal o particular de Eliseo Ferrero Sala, a la Dirección General de la Seguridad Social, Caja de Industria y Comercio y Dirección General Impositiva para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 10|pub. 23776 Set.4-v.set.17

**CONCORDATO PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: CARBALLAL Y CIA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A. 432|81), se hace saber que por auto Nº 10.360 del 31 de julio de 1981, fue concedida la moratoria provisional por el término de seis meses a Carballal y Cía., dejándose constancia que el balance y demás documentos, así como el informe del Cr. designado, Cr. Gustavo A Uranga una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 5º. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse en la sede del Juzgado, el día 2 de octubre de 1981, a las 16.30 horas, dejándose constancia que las observaciones a que se refiere el artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. —María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

27) N$ 243.00 15|pub. 23656 Set.3-v.set.23.

**PARTICION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Francisco Anselmo Girardi Canaparo y Francisco Fidel Henry Girardi Gutiérrez c/MARIA ESTHER GIRARDI y otros - Partición" (Ficha A. 906|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ciriaca Mónica y Ramona Girardi Canaparo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta

27) N$ 324,00 30|pub. 23132 Ag.28-v.oct.9.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Noemí del Carmen Ludueña, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Corbo Alvarez, Raúl Ruben c/NOEMI del CARMEN LUDUEÑA Divorcio" (F A. 384|81). — Montevideo, 21 de julio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub 21064 Ag.12-v.set.23.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOPEZ JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A "Sucesiones" (Libro 61 Nº 2140 Folio 240, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Angela López María Angélica Torres y Elsa Renée López para que comparezcan a estar a derecho y a acreditar su vocación Hereditaria y manifestar si aceptan o repudian la herencia de su presunto padre natural Juan Antonio López Girona, y a todos los que se crean asistido de cualquier derecho en esa sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

27) N$ 378.00 30|pub 21688 Ag.17-v.set 28

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CROZ RODOLFO. "Herencia Yacente" (Ficha V. 1801|978). Se hace saber la apertura de la sucesión de Rodolfo Cruz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de sesenta días a deducir en formas sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procesamiento Civil. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 24916 Set.14-v.set.25.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c. PACHECO de REQUENA ANA MARIA y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha H 563|981), se cita y emplaza a los sucesores de Jorge Pacheco Manuel V. Pacheco Matilde Pacheco de Stewart y Ana María Pacheco de Requena García por el término de noventa días, así como también a las demás personas que tengan derecho sobre el inmueble padrón 75.390 a fin de dar cumplimiento a la obligación de escritura con plazo de diez días en favor del Municipio de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42454 Set.10-v.oct.22.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MIRANDA DE FREITAS. Herencia Yacente (Ficha E|629|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 18393 Jul.21-v.ag.5 Set.2-v.set.15

**SUCESIONES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados: IRINEO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, ROBERTO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, JUAN PEDRO o GUMERCINDO JUAN PEDRO URIARTE VIERA o JUAN PEDRO URIARTE y PETRONA VIERA ARROYO o PETRONA VIERA de URIARTE (Ficha C Nº 741|979). Sucesiones. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Juan José, Susana Mabel y Ana María Esther Uriarte Varela, a presentarse en estos autos para deducir sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 24106 Set.8-v.oct.20.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: en autos "Sagarzazu de Cruz, Gladys y otros c. FRANCISCO NOVAS PIÑEIRO y otras. Cesación de Condominio" (Ficha C. Nº 345|81), se hace saber que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esmeralda Sagarzazu Curuccini de Demarco, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 22794 Ag.26-v.oct.7

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Santos María Ofelia c/BASUALDO TOMAS" (Ficha D|227|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Basualdo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 20627 Ag.7-v.set.18.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: Fernández García, Jorge c.|PEREYRA TOMMASINO, Walter y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 531|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Carmen, Julio Néstor y Juan Carlos Pereyra Tommasino, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 324.00 30|pub. 24165 Set.10-v.oct.22.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CAPELAN, FRANCISCO AGUSTIN - Yacencia" (Ficha S|231|81), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 20|pub. 20481 Ag.7-v.v.ag.20. Set.9-v.set.22.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bardier, Jorge Luis Alejandro c/Sucesores de JORGE VINITZKY LEVINSON. Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia" (Ficha A. 505|80), se cita, llama y emplaza a Carlos Vinitzky Zebrak por el término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo agosto 17 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 23128 Ag.28-v.oct.9.

**YACENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la Herencia Yacente: JUANA IGLESIAS (Ficha A. 131|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 54.00 10|pub. 24891 Set.14-v.set.25.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Legaspi Carrara Alfonso C| SUCESORES DE ALEGRE SASSON VICTOR YATTAH, TUFIC SASSON, LAZARO HALFON SELIM PINTO. Esc. de Oficio" (Ficha C|1.257|80), se intima a los señores Alegre Sasson, Víctor Yattah, Tufic Sasson Lázaro Halfon, Selim Pinto y a sus sucesores a título universal y singular por el término de noventa días a proceder a la escrituración del siguiente inmueble: un solar sin construcción sito en el Dpto de Canelones, hoy 18º Sección Judicial Balneario "Fortín de Santa Rosa" (Atlántida) empadronado con el Nº 278 antes mayor área con el Nº 36.430, señalado con el Nº 13 de la manzana 23 que se deslinda así: 15 mts de frente al Sur a plaza, por 37 mts. 50 cms de fondo lindando al Oeste con solar 12 al Norte con 16 y al Este con 14.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente. — Montevideo 28 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 486.00 30|pub. 22894 Ag.27-v.oct.8.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERENCIA YACENTE DE MARIA TOLOME ALONSO (Ficha A 517|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, veinte días y veinte días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 23766 Set.8-v.set.21

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: A.C.S.A. c. POSADA DE RAMOS T. y C. y|o SUCESORES A CUALQUIER TITULO. "Rescisión de Contrato" (Ficha B. 500|81), se cita y emplaza a las señoras TEODORA POSADA DE RAMOS CLARA POSADA DE RAMOS, sucesores a cualquier título y|o a todos los interesados, a fin de estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 22422 Ag.27-v.oct.8

**DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: José Moisés Winter c.|FERNANDO y SUSANA CASTELLI COBO y sucesores de MAXIMO CASTELLI. "Demanda por incumplimiento de contrato y de conciliación" (Ficha: 1304|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Máximo Castelli y a Fernando y Susana Castelli Cobo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defender de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Mari sRivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 24973 Set.14-v.oct.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION**
**Cancelación de Hipoteca**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Roberto Rivas Calvo y Gladys Lorente c|EDUARDO RAIZ y JOAQUINA GUARDIOLA. "Cancelación Judicial de Hipoteca", (Ficha 14|981), se intima a los herederos de Eduardo Raiz y Joaquina Guardiola, la cancelación de la hipoteca que grava el padrón Nº 95833 (sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, antes 17ª), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de efectuarse de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 90.00 10|pub. 23639 Set.2-v.set.1?

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Pilas Bello, Violeta c/ANTONIC y MANUEL LUSSICH. Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1562 de 1980), se cita, llama y emplaza a Antonic y Manuel Lussich para que procedan a escriturar a favor de Violeta Pilas Bello, el solar de terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 117.080, en el plazo de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente en tres ejemplares que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 21260 Ag.17-v.set.28

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo y en los autos caratulados: Julio Soffer c.|DALIA M. RODRIGUEZ y demás sucesores de INOCENCIA SORIA de RODRIGUEZ. "Desalojo" (Ficha 1717|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Inocencia Soria de Rodríguez por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

En fe de ello de mandato Judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 24974 Set.14-v.oct.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION**
**RESCISION DE CONTRATO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Braglia c| SUCESORES DE ANA PEPE de BOGLIACCINI, "Rescisión de contrato". (Ficha Nº 2499|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ana Pepe de Bogliaccini a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 23909 Set.9-v.oct.21.

**ESCRITURACION JUDICIAL**

**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Andreoli, Víctor Hugo c/Sucesión de JOSE SAN ROMAN y ALBA BLANCO VALVERDU - Escrituración Judicial" (Ficha 836|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Víctor Hugo Andreoli, solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el 6 de junio de 1961, inscripta en el Registro G. de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 4411, al Fº 12.310 del Lº 125, el 21 de julio de 1961, por la cual el Banco Continental, en representación de los esposos José San Román y Alba Blanco Valverdú, prometió vender a Víctor Hugo Andreoli el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.195, señalado con el Nº 28 en el plano del agrimensor M. Casciani Seré, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de abril de 1955, con el Nº 30.274, según el cual tiene una superficie de 1.279 metros con 46 decímetros, con 14 metros al Nor Noroeste, de frente a Camino al Paso de la Española.

Los promitentes vendedores se encuentran fallecidos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de José San Román y Alba Blanco Valverdú, para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.

27) N$ 756,00 30|pub. 24037 Set.7-v.oct.19.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Hernández, Gerardo y Chessio de Hernandes, María Esther c/DIAZ, PAULINA - P. P. P." (C. 6|81), se cita, llama y emplaza a Paulina Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, mientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324 00 30|pub. 24165 Set.8-v.oct.20.

P.P.P.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Miches, Boheme y García de Rodríguez, Blanca c/BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. "P.P.P." (C. 315|80), se cita, llama y emplaza a: Isidro Raúl Balbuena y Norma Aída Brun, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 13.209) 30|pub. 42462 Set.9-v.oct.21.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Abenia María Cristina c/BERGAMIN, MARIO HEBER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 85|81) se cita, llama y emplaza a: Mario Heber Bergamín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de julio de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42427 Set.8-v.oct.20.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vázquez Luis Alberto y García, Felipa Haydée c/BARREIRO, ERMINDO y GONZALEZ, MARIA MACABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 46|81), se cita, llama y emplaza a: Ermindo Barreiro y María Macabel González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42261 Ag.21-v.oct.5.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bouyrie, Sonnia Lilian c/CHAVEZ, ROBERTO ENRIQUE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 91|81), se cita, llama y emplaza a: Roberto Enrique Chavez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42400 Set.4-v.oct.16.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Hernández, Gerardo y Chessio de Hernandes, María Esther c/DIAZ, PAULINA - P. P. P." (C. 6|81), se cita, llama y emplaza a Paulina Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42100 Ag.7-v.set.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Viana María de los Angeles c/BELLOTTI OSCAR Pérdida de la Patria Potestad" (C-267|80), se cita, llama y emplaza a Oscar Bellotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42042 Ag.4-v.set.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Podalerio Fonseca y María Gloris Bandera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Valarín, Miguel Angel y Malvárez de Valarín, Francisca c/FONSECA, PODALERIO y BANDERA, MARIA GLORIS Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 232, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo julio 31 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 10|pub. 42487 Set.10-v.set.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a AURORA GLADYS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DURAN CABALAR, MANUEL y PENEDO de DURAN, BLANCA DELIA c/GOMEZ AURORA GLADYS, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 249 año 1981), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, agosto 26 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42365 Ag.31-v.oc.13

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva Boggia, Hugo y Melo Furtado, Elsa c/LOPEZ, HECTOR JULIO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 58|81), se cita, llama y emplaza a López, Héctor Julio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de julio de 1981 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42414 Set.7-v.set.18.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barceló De Suárez, Julio y Suárez, Vicente Fermín c/BASUALDO, ANA MARIA y LUIS PEREIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 80|81), se cita, llama y emplaza a Basualdo, Ana María y Pereira, Luis, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gloria Corrales Gofi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42380 Set.2-v.oct.14.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Marta c/STOLFI, CARMELO / Investigación de Paternidad" (Ficha TC 407|80) se cita, llama y emplaza a Stolfi, Carmelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42341 Ag.27-v.oct.8.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Cuatro Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Goldman Magda c/FERNANDO ALFREDO CASTIGLIONE "P.P.P." (Ficha B. 282|81), se cita, llama y emplaza a: FERNANDO ALFREDO CASTIGLIONE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de julio de 1981. — María Critsina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209 30|pub. 42516 Set.14-v.oct.26.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Correa, Julio Eduardo y Domínguez, María de las Mercedes c/NAVARRO, JUAN NICOLAS y PASTOR, LIDIA P P P" (Ficha B|255|81), se cita, llama y emplaza a Juan Nicolás Navarro y a Lidia Pastor, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, catorce de agosto de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42379 Set.2-v.set.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "García de Robaina, Ofelia c/CACERES, MARIA ROSA P P P." (Ficha B|78|81), se cita, llama y emplaza a María Rosa Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42286 Ag.24-v.oct.6.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Barreto Eduardo Roberto y Nélida Ester Dorado de Barreto contra GERONIMA SOFIA VIERA. "P P P" (Ficha B 616|81), se cita, llama y emplaza a Gerónima Sofía Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) (ley 13 209) 30|pub. 42234 Ag.20-v.oct.2.

**REDUCCION PENSION ALIMENTICIA**

**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Miguel Angel c/OLMEDO, MERCEDES DEL CARMEN Reducción de Pensión Alimenticia" (F. A|189|81), se cita, llama y emplaza a Mercedes del Carmen Olmedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de

noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 10 de junio de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 22117 Ag.19-v.oct.1º.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuatro Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Ghioldi María del Carmen c.JULIO STEFAN SVIEGODA "Pérdida de la Patria Potestad" (B 391|81). se cita, llama y emplaza a: Julio Stefán Sviegoda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub 42182 Ag.17-v.set 28.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cohen Elena contra CLAUDIO NORBERTO STANCOV "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 554|81) se cita, llama y emplaza a Claudio Norberto Stancov para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209 30|pub 42163 Ag.14-v.set.25.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Herminia Edelvi c. RICARDO ENRIQUE SOIZA. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B 535|81) se cita, llama y emplaza a: Ricardo Enrique Soiza Martirena. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Nelly H García de Céstau, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42165 Ag.14-v.set 25.

**PENSION ALIMENTICIA**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Centurión María Raquel c.JOAQUIN DE GOUVEIA JOAQUIN 'Pensión Alimenticia" (F A 321|81), se cita llama y emplaza a JOAQUIN DE GOUVEIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo 10 de junio de 1981 — En fe de ello. se mandato judicial, siento, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42101 Ag.7-v.set.18

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuatro Turno dictada en los autos caratulados: Florenza Ramon Salvador y Rosa Mary Silvera Olivera c.IDELFONSO VARGAS y ERNESTINA VIERA "P P P" (Ficha B 574|81) se cita llama y emplaza a Idelfonso Vargas y Ernestina Viera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 42059 Ag.5-v set.16

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno. dictada en los autos caratulados: Martínez Vismar y Beluchi Sirley Mary c.|ORTIZ ISOLINA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (B 404|81), se cita, llama y emplaza a: Isolina Inez Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 1º de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42453 Set.8-v.set 21.

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**
EXPROPIACION
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: El Estado c./ los sucesores de RAMON TORRADO. "Expropiación" (F. C 92|78), se cita, se intima, se llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Ramón Torrado y de Gumersinda o Gumercinda Márquez, y|o, a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 1833, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, a otorgar la definitiva escritura del citado inmueble en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a ello judicialmente. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 42456 Set.9-v.set.22

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**
PERDIDA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, dictada en autos: Guillén Miguel Angel y Martha Teresa Risso por la menor María Patricia Cabrera c./ NELLYS MABEL CABRERA, "Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M 91|1981), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones 27 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 162.00 30|pub. 24197 Set.9-v.oct 21

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Rivero Nelba Mabel, por los menores Carlos H y Nelba J. c/LINDOLFO MARTINEZ Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M|233|80), cítese y emplácese al demandado por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones. 19 de noviembre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
27) N$ 162.00 30|pub 20018 Ag.4-v.set.15.

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ROLFO FARIO JOSE "Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 303 año 1981), se hace saber al público que por providencia de fecha 5 de agosto de 1981, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959, del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario del señor José Rolfo Fario convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 30 de setiembre de 1981, a la hora 14 en el local de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil es decir, con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Las Piedras, 27 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 288.00 20|pub. 23739 Set.3-v.set.30.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras**
Por disposición de la señora Juez Letrado de Las Piedras, de Primer Turno. Dra. Hortensia Raños Mañé, se cita llama y emplaza a Don CESARIO PEREIRA. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BRUM BASILIO y ALIDA FERNANDEZ c| CESARIO PEREIRA y MARIA SILVEIRA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. Nº 101|1981) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras. — Junio 10 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 21319Ag.13-v.set.24.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Rodríguez, Valentín y Esnilda Vázquez c/BONNIN ARTURO y RAMONA RODRIGUEZ Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 165|C|81). se cita llama y emplaza a Arturo Bonnin y Ramona Rodríguez, para que comparezca a estar en derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, mayo cinco de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 21145 Ag.13-v.set.24.

**COBRO DE CUOTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos: "Santiago, Juan Antonio c/ARIAS TORRES DE GUTIERREZ, ORISIA - Cobro de pesos por cumplimiento contractual" (F. A. 328|1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Orisia Arias Torres de Gutiérrez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 30 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 24376 Set.9-v.oct.21.

# CERRO LARGO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MOREIRA, JORGE y RODRIGUEZ, YENI GLORIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 109|81), se cita, llama y emplaza en autos a Margarita Edith Chávez, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 3 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 72,00 10|pub 24325 Set.9-v.set.22.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Goettens, Raineli Bárbara c/a. BARACY, LAURO - Investigación de Paternidad" (Fa. 351|81), se cita y emplaza a Lauro Baracy, por el plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Auxiliatoria de Pobreza — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42222 Ag.19-v.oct.1º.

# COLONIA

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: SAINS, MATEO. "Posesión notoria de hijo natural". (Fa. 132|81). se hace saber que se presentó el compareciente a los efectos de que judicialmente se declare su calidad de hijo natural de Mateo Saini o Sains; se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, julio 29 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 24181 Set.9-v.oct.21.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia. de Carmelo**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FORETS GIMENEZ, MIRTHA B. y otros Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. 342|C|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30|pub. 24028 Set.7-v.oct.19.

**PARTICION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: 'Ferraro de Pérez, Josefa Sofía c| FERRARO MARTINEZ, PLACIDO ISMAEL y otros Partición" (Ficha Civil Nº 30|1980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos, de Castana Ferraro de Revetria, a comparecer en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Rosario, 23 de julio de 1981. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 21861 Ag.18-v.set.30.

# FLORES

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO CRISTOPHERSEN RAMOS - Concurso Voluntario" (Ficha A. 156|81), se cita a los acreedores de Alejandro Cristophersen Ramos en forma genérica para la celebración de la junta de Acreedores que tendrá lugar el día 1º de octubre de 1981 a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y también que la Junta resolverá con los que concurran. — Trinidad, setiembre 3 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) N$ 360.00 25|pub. 25049 Set.14-v.oct.19.

# DURAZNO

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "JUANA VALDES de MARTINEZ - Sucesión" (Ficha C. 590|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Guillermo Martínez, a fin de que comparezca a esta a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Durazno, agosto 11 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 25045 Set.14-v.oct.26.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "JUAN MARTIN RECALDE y ETELVINA BUCHELI de RECALDE - Sucesiones" (Ficha J. 136|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Pío Martín y Ana María Recalde Bucheli, sus descendientes o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 25046 Set.14-v.oct.26.

# LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a JOSE OMAR BUENO y BLANCA RIBEIRO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Recalde de García María Rita y García Héctor Mario con Bueno José Omar y Ribeiro Blanca H. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva", (Fa. C. 511|81), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. — Minas, 14 de agosto de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 90.00 10|pub. 24850 Set.14-v.set.25

# MALDONADO

**CONCORDATO PREVENTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: MOLINO SCHIAVONE S. A. "Concordato Preventivo" (Ficha N. 454|81), se cita a los acreedores con las prevensiones del artículo 1.532 in fine del Código de Comercio, a la Junta a realizarse en este Juzgado que se prorrogó para el día 9 de octubre de 1981 a las 15 horas, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este, 30 de julio de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 180.00 20|pub 23652 Set 3-v set 30.

# PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**
CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MOREIRA CANO, ALFREDO ERNESTO, "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 437|81), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 15 de octubre de 1981 a las 14.00 horas.
Se previene que el balance y demas documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; los acreedores podrán presentar sus observaciones sobre los créditos hasta el 5 de octubre próximo.
De acuerdo con el artículo 1545 del Código de Comercio se concedió moratoria provisional al deudor — Paysandú, 2 de setiembre de 1981 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 216.00 20|pub 24095 Set.8-v oct.

**CESE DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Federico Orihuela Panizza y otros c/ RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y YOLANDA ORIHUELA Cese de Condominio" (Ficha B. 35|981), se cita, llama y emplaza a YOLANDA ELINOR ORIHUELA, para que comparezca dentro del término de 120 días, a ésta a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 360.00 40|pub. 17355 Jl.21-v.set.15.

# RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AHAMAD ABD AHMAD HANINI, a que reconozca como puesta de su puño y letra la firma que luce al pie del documento fotocopiado que, debidamente certificado, luce a fojas 2 y 3 del expediente caratulado: "Intendencia Municipal c/ AHMAD ABD AHMAD HANINI - Juicio ejecutivo". (Ficha "A" Nº 130|81), bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida. — Rivera, 11 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42433 Set.9-v.oct.21.

**REIVINDICACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "Haydée Trindade de Silva c/ OLIVIO DOS SANTOS MACEDO Reivindicación" (Ficha 6 66|81), se cita a Gladys Mulattieri Benítez, conforme a lo establecido por artículo 1 705 del C. C., para que dentro del término de 120 días (Art. 317 C.P.C.), comparezca a este juicio a defender los derechos del comprador señor Olivio Dos Santos Macedo, sobre el inmueble Padrón Nº 2.840 parte del solar 4 de la manzana 290 de la Primera Sección de Rivera — Rivera, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 432.00 40|pub 22887 Ag.27-v.oct.23

# SALTO

**CONCURSO VOLUNTARIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado MARIO JORGE SAVIO CANZIANI, promoviendo gestión de concurso voluntario (F. A. 228|981), que por resolución Nº 2107, del 10|8|981, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a la junta que se realizará el día 30 de setiembre del cte. año, a la hora 14.
Se previene a los acreedores que la misma se realizará de acuerdo a lo establecido por el Art. 960 del C.P.C. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 183,60 17|pub. 24347 Set.9-v.oct.1º.

# SAN JOSE

**BIEN DE FAMILIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante esta Sede, don VICENTE MANUEL REYES GONZALEZ y doña MARIA LUISA BARBOZA PEREZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón Nº 4564, de la 1ª Sección Judicial de este Dpto., situado en calle Santiago Vázquez. — A los efectos de la ley 9.770, del 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42486 Set.14-v.oct.2.

**BIEN DE FAMILIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL LACAVA CARDARELLO y ANGELA PIÑEYRO PANERO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 6003, situado en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Ituzaingó. A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 41933 Ag.27-v.ag.14. Set.10-v.set.30.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos. "Bruccoleri, Ennio c/RAPETTI BENZANO, ORTELIO Juicio Ejecutivo" (F. A. 448-1980), se cita y emplaza a los herederos de Nelly Manancero, para que comparezcan dentro de treinta días a estar y/o deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el proceso con el defensor de oficio que se designará en caso de no comparecencia. — San José, 24 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 90.00 10|pub. 23445 Set.2-v.set.15.

# TREINTA Y TRES

**INVESTIGACION DE MATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "SCORZA DE DIAZ, MARIA ROSA y JUAN DIAZ HERNANDEZ. MARIA DIAZ ROSA Investigación de Maternidad Natural (F 28|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Díaz Rosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1981 — Esc Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pu 22916 Ag.27-v.oct.8.

# 27 Varios (Competitivo Nacional)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Supermercados Disco del Uruguay S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1378.
3) Especificación detallada de la mercadería: Carritos metálicos con ruedas para servicio en supermercados.
4) Denominación comercial de la mercadería: La misma.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.40.89.99.
Tasa global arancelaria vigente: 90 o|o.
27) N$ 135 00 5|pub. 24185 Set.9-v.set.15

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Nochimás Stolovas.
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 1375.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Candados de bronce de 20 y 25 mms.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.0 02.01. Tasa global: 65 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 24089 Set.9-v.set.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, setiembre 3 de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Fantasías S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1376.
3) Especificación detallada de la mercadería: Autoadhesivos Reflectivos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Autoadhesivos Reflectivos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99.
Tasa global arancelaria vigente: 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 24186 Set.9-v.set.15

---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 4 de setiembre de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Félix Montans Vidal S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1379.
3) Especificación detallada de la mercadería: Gas licuado de petróleo. Mezcla de propano, butano y sus isómeros; excentos de hidrocarburos aromáticos y derivados del azufre. Desodorizado, para ser utilizado como propelente de aerosoles en partidas no menores de 2.500 kgs.
4) Denominación comercial de la mercadería: Gases de petróleo, desodorizados, para propelentes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I. 27.11.01.00.
Tasa global arancelaria vigente: 90 o|o.
27) N$ 157.50 5|pub. 24088 Set.9-v.set.15

---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1377.
3) Especificación detallada de la mercadería: Preparados de Bonito Enlatados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bonito Grated".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 16.04.01.09.
Tasa global Arancelaria Vigente: 90 o|o.
27) N$. 135.00 5|pub. 24184 Set.9-v.set.15.

---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 4 de setiembre de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: ISMA S. A
2) Carpeta Nº 1070|1981|1380
3) Especificación detallada de la mercadería: Film de polipropileno biaxialmente orientado tratado en una cara para fabricación de cinta adhesiva.
4) Designación comercial de la mercadería: Film de polipropileno biaxialmente orientado tratado en una cara para fabricación de cinta adhesiva.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39-02-03-99 — Conglobado 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 24157 Set.9-v.set.15.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
## MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 10 de setiembre de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | N$ 4,60000 | N$ 4,61500 | 2,4085 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | " 0,65280 | " 0,65520 | 16,9600 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | " 0,28090 | " 0,28180 | 39,4300 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | " 9,17250 | " 9,20000 | 1,2080 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | " 1,46750 | " 1,47500 | 7,5400 |
| España | Pesetas | 2100 | " 0,11310 | " 0,11350 | 97,8500 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | " 11,08500 | " 11,11300 | 1,0000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | " 1,91250 | " 1,92000 | 5,7900 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | " 4,15250 | " 4,17000 | 2,6650 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | " 19,95250 | " 20,02750 | U$S 1,8020 |
| Italia | Liras | 3500 | " 0,00913 | " 0,00916 | 1.213,0000 |
| Japón | Yens | 3600 | " 0,04792 | " 0,04807 | 231,1500 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | " 1,84000 | " 1,85000 | 6,0100 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | " 0,16830 | " 0,16900 | 65,7500 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | " 2,13500 | " 2,14750 | 5,1800 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | " 5,35500 | " 5,37750 | 2,0670 |
| **OTROS ARBITRAJES** | | | | | |
| Argentina | Pesos Ley | 0500 | —— | —— | 7.400,0000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | —— | —— | 0,8736 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | —— | —— | 104,1200 |
| Nueva Zelandia | Dólares Neozelandés | 1490 | —— | —— | 1,2129 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | —— | —— | 0,9534 |
| **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | | |
| Argentina | Peso Ley Billete | 0501 | N$ 0,00150 | N$ 0,00155 | —— |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,08950 | " 0,09050 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 11,08500 | " 11,09000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 11,08500 | " 11,09000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 11,08500 | " 11,09000 | —— |

# COTIZACIONES A TERMINO

## EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al 30\|9\|81 | N$ 11,16700 | N$ 11,19500 | Al 30\|10\|81 | N$ 11,29800 | N$ 11,32600 |
| Al 30\|11\|81 | " 11,43000 | " 11,46000 | Al 31\|12\|81 | " 11,56400 | " 11,59400 |
| Al 29\|2\|82 | " 11,69900 | " 11,72900 | Al 26\|2\|82 | " 11,83600 | " 11,86600 |

## EURO - DOLAR Y ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Libo ......... | Cierre - 6 Meses | 9100 | ——— | ——— | 18 5/16 |
| Londres Oro .......... | Oro | 9000 | ——— | ——— | U$S 453,0000 |

**Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.** (C.C.) 1 pub. 42568 v.set.15.

### FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" Nº 21046 del día 10 de agosto de 1981, en la página Nº 2510C se publicó el aviso Nº 14144 de Balance "LONDON & LANCASHIRE COMPAÑIA ANGLO - ORIENTAL DE SEGUROS S.A." padeciéndose los siguientes errores:

Donde dice: "Capital Social 5:000.000.00 e Impuesto a la Renta 210.142.16"
Debe decir: "500.000 y 201.042.06"

Errores imputables al taller impresor.

—Queda hecha la salvedad.

## 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEVY ARRIGONI (Ficha V. 628|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 25070 Set.15-v.oct.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA NARIO de MONZANI o BRIGIDA NARIO CAVALCHINI de MONZANI (Ficha E.|606|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25055 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO VARGAS MUÑOZ (S.|448|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25060 Set.15-v.set 28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR YATTAH (Ficha N. S. 450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25125 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MAUTONE D'AMATO (Ficha S.|256|81), citndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23609 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRISA ALBA RODRIGUEZ MILLER de ARTAGAVEYTIA (FICHA S.|2274|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25100 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARWIN o DARMIN FERNANDEZ (F. A. 194|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25131 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ABDON PATRONE LEMES y OCTAVINA CURTI PASSADORE DE PATRONE (Ficha S Nº 272|81), ciándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24663 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE SPERANZA AMADO de DOCE (Ficha F. 980|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25057 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA c ANA TOMCZYK de CALAFRANCESCHI (Ficha F. 986|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25115 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO CUITIÑO LORAGUI o LORAGIU (F. A. 364|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25056 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA FUSARO o FUSARO MOGLIA de MONTOBBIO (Ficha V. Nº 1161|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25120 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ NAVARRO (Ficha E.|919|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25119 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GONCALVEZ (Ficha E|677|81), citándose a herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25081 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO BONINO PARIS (Ficha E|913|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24661 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAOLO TONI o PABLO o PABLO ANGEL TONI EURIPIDES MAVROPULO o MABROPULOS o MAVIOPULO, ANA ELEFTROPULO de MAVROPULO o ELEFTEROPULO de MABROPULOS o ELEFTEROPULO NICOLAU de MABROPULOS y PELAGIA ELEFTEROPULO de TONI o ELEFTHEROPULU o ELEFTHEROPULU NI- en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de comparezcan dentro de treinta días, a deducir deros, acreedores y demás interesados, para que COLAU de TONI (S.|299|81), citándose a here- agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25204 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA MARESCA de CRISTINA o MARESCA ROSSI o MARESCA ROSSI de CRISTINA (Ficha S.|445|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25094 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA GLADYS ROMERO de GONZALEZ o ROMERO RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha S|457|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25062 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA MOLINARI de GROLERO (S.|1783|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25122 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA HAYDEE LLANILLA BARRIOS o LLANILLA de DEMICHERI y LUIS CARLOS JOSE PEDRO o LUIS CARLOS DEMICHERI DURANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24693 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO SOCORRO TURENE (Ficha 621|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25059 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SCHEINA ROSA SCHNEIDER o SCHNAIDER o SCHNEIDER de BASSAN y de LEON SALOMON BASSAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25136 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANSELMO CAMBON COSTA o ACOSTA (F. A. 547|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 17 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25130 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS FERNANDEZ ESTRELLA y DOLORES ESTRELLA o DOLORES ESTRELLA IBAÑEZ de FERNANDEZ (Ficha S Nº 383|81), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25129 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PAGANO CHIRIGLIANO (Ficha S. Nº 133|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25127 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGRESTA ANASTASIA o MARIA AGRESTO ANASTASIA de de los SANTOS (Ficha: S.|297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25061 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA LOPEZ MARQUEZ de ALONSO (Ficha: S.|447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25096 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROMILDA MAYOBRE FORANI de VARELA (Ficha: S.|441|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25123 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MALANDRINO ANTICARDI o CARMEN MALANDRINO de CARCAÑO (Ficha S. 455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24778 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTAGNETO (Ficha F. 877|81), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25058 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BRAZEIRO LOPEZ (Ficha F. 795|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25054 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO BAUDIN ETCHAMENDI o FERNANDO BAUDIN ECHAMENDI (Ficha F. 897|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25121 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME VIGLINO (F. A. 413|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25097 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ TECHERA (F. A. 459|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25124 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TEODORO MALRECHAUFFE DELESSENNE (F A. 339|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25126 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CANDIDO SOSA GOMEZ (F. A. 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan déntro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25098 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SILVA o SILVA BORCHES (F. A. 421|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25099 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BOROS o JULIO BORROS (F. A. 295|81), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25128 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA o DESOLINA SCAGLIONI o SCAGLIONE FACELLO (F. A. 399|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24687 Set.11-v.set.24.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MAYOLAS o GREGORIO RODOLFO MAYOLAS RODRIGUEZ (F. C. V. 8|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25118 Set.15-v.set.28

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO EVERGISTO o CLAUDIO HERNANDEZ (Ficha 297|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25087 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA UMPIERREZ DE GUILLEN (Ficha 229|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25088 Set.15-v.set.28

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GABACHUTTO DE ROGNONE (Ficha 416|V.|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 8, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25089 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SUAREZ REYES (Ficha 284|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 8, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25090 Set.15-v.set.28

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE COTTINGTON BOOKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 162|C.|81). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25082 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA MELENDREZ o MENENDREZ DE FRASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 320|C.|81). — Carmelo, 3 de agosto de 1981. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25083 Set.15-v.set.28

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de UVALDINA SEQUEIRA DE GONZALEZ o UVALDINA SEQUEIRA DURAN DE GONGALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23176 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ENRIQUETA o JUANITA MORO ALBA de OHOLEGUY (Ficha "B" Nº 98|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de agosto de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23175 Set.15-v.set.28

# FLORIDA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA FIGUEROA o FIGUEROA de FONSECA, (F|B 833|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24728 Set.15-v.set.28

# MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON MEDINA MENDEZ o ZEBALLOS y de doña ISABEL o YSABEL MENDEZ o SEVAYES de MEDINA (Ficha 377|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25193 Set.15-v.set.28

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don SABINO RIVERO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 29 de junio de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25153 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PABLA URRUTIA ACOSTA DE HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, agosto 12 de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25155 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA o ISIDORA LAZO POSADA DE LAZO (517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 7 agosto de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25156 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HENDERSON EVARISTO ACOSTA ACOSTA (Ficha Nº 446|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25157 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA ITTE PIPMAN RUBINSTEIN DE SCHENKMAN (Ficha Nº 433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25199 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAUJO SILVERA, EBER MARIA RELIBERTO, "Sucesión" (Ficha Nº 33|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25159 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MAINENTI o MAINENTI MARTIRENA (Ficha Nº 133|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25152 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de FERNANDA FELICINDA MARTINEZ SOSA DE MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede — Punta del Este, 10 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24764 Set.11-v.set.24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GASTAN GUTIERREZ DE RODRIGUEZ (Ficha 516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25158 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA o CELINA OLGA DAVIS ANAYA o AMAYA de MARENGO (Ficha 900|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25154 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ VALERO, de JUAN GERARDO GONZALEZ VIGNOLA o VIGNOLAS o VIGNOLES y de ELEUTERIA MARIA PACIFICA VIGNOLES DE GONZALEZ o MARIA PASIFICA VINGOLAS o VIGNOLAS o VIÑOLAS o VIÑOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25194 Set.15-v.set.28

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de EVA VILLALBA o EVA BILLALBA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24772 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] BENITO BARBOZA [illegible] (Ficha [illegible] B. Nº 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 18 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. [illegible] Set.15-v.set.22.

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ORTOÑO DE ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.**

**1) N$ 54.00 10|pub. 25212 Set.15-v.set.28**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 25210 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de SEBASTIANA RESPINI DE CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 25211 Set.15-v.set.28

# SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMILIANO EDUARDO CARESANI MACHIAVELLO o MAXIMILIANO EDUARDO CARESANI, (Ficha Nº 842 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.**

**1) N$ 72.00 10|pub. 25142 Set.15-v.set.28**

# TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO SIXTO PEREIRA VEGA, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A.|262|981). — Paso de los Toros, 2 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.**

**1) N$ 72.00 10|pub. 25077 Set.15-v.set.28**

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

# MALDONADO

**AMYS S. A.**

**De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Amys Sociedad Anónima avisa a los respectivos promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el término de cuatro años ha determinado la caducidad de las siguientes promesas de compraventa inscriptas relativas a unidades de locales comerciales en propiedad horizontal del edificio "Portón de San Fernando" levantado en el terreno empadronado con los Nos. 2783, 12953 al 12965 de la Primera Sección del departamento de Maldonado, planta urbana de la ciudad de Maldonado, que se detallan a continuación:**

**Unidad Nº 19 a Sofía Kilstein de Jarast el 7 noviembre 1972 inscripción Nº 8225, Fº 30519 Lº 144 del 10 diciembre 1972;**

**Unidad Nº 28 a Magotel Sociedad Anónima el 1º diciembre 1973 inscripción Nº 7705 Fº 27581 Lº 146 del 10 diciembre 1973.**

**2) N$ 540.00 15|pub. 25116 Set.15-v.oct.5**

# 3—Convocatorias Comerciales

**CASA GATTI S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1981, a la hora 8 y 30, en el local de la calle Arenal Grande 1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981.

2º) Proyecto de distribución de utilidades.

3) N$ 90.00 5|pub. 25067 Set.15-v.set.21

**CARBI S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º y 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de setiembre de 1981 a las 11 y 30 horas en el local de Plaza Independencia 1376, Piso 3º de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1981.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1981.

3) Elección del Directorio.

4) Designar un accionista para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de tres días a la reunión, las acciones o certificados de depósito de acciones expedido por cualquier banco o casa financiera, nacional o extranjera. — El Directorio.

3) N$ 40.50 1|pub. 25085 Set.15-v.set.15

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1981, hora 19 y 30 en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Memoria y Balance General del ejercicio 1980|1981 (Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Balance Tipo - Estados Contables Uniformes con sus correspondientes anexos).

3º) Dictamen del Síndico.

4º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus Acciones o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, tres (3) días antes de la fecha fijada para este Acto (miércoles 23 de setiembre), de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria". Horario de oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) N$ 378.00 6|pub. 25188 Set.15-v.set.22

**CERAMICAS DEL SUR S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de setiembre de 1981 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria en el local social de la Empresa sita en Arenal Grande 1532 P. 4º, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración, aprobación y modificación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentada por el Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades, y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|1981.

2) Fijación del número de Directores y Suplentes.

3) Elección de Directores y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4) Determinación de la remuneración del Síndico (Art. 27)

5) Denominación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, sin cuyo requisito no se podrá asistir a la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 81.00 2|pub. 24651 Set.15-v.set.16.

**DION S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de setiembre de 1981, a las 12 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1044, oficina 003, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1981.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

2) N$ 22.50 1|pub. 24717 Set.15-v.set.15.

**HUANGUELEN S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 1981, en el local de la calle Galicia 1154 Esc. 12, a las 15 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el período 1|5|80 al 30|4|81.

2) Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30|4|81.

3) Elección del Directorio para el próximo período.

4) Designación de un accionista para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales, si pasada media hora no hubiera quórum la Asamblea sesionará con los presentes.

3) N$ 21.50 1|pub. 24684 Set.15-v.set.15.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

# MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUREIDINI NICOLAS o YAREIDINI y EDITH MARIA LINARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1896|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 25107 Set.15-v.oct.13

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LARROSA c|MARIA MANUELA CASTRO, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|382|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 25137 Set.15-v.oct.13

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO FABBIO GARCIA y SYLVIA LAURA RODRIGUEZ MAGALLANES DE FABBIO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|245|81), dentro de sesenta

días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25135 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BLANCA SUAREZ y JULIO NELSON CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1641|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25133 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SIXTO LAVIN y JOSEFINA GOMEZ (F. B. 385|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Lavin y Josefina Gómez, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25075 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SALOMON y NELSA LUZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 573|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25134 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER ALVARO CASTRO y MARIA LUISA GARABAL, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|665|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25205 Set.15-v.oct.13

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos LESLIE STEPHENSON PEPPER y BERYL BLANCHE KENTL de PEPPER, (Ficha Nº 827|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, 13 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25162 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL MANUEL ENRIQUEZ y TERESA VIERA CORREA, (Ficha Nº 129|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1980. — Esc. Ma. Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25197 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: MAS TEJERA GERMAN c|BERNASCONI BEATRIZ AIDA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha Nº 507|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Germán Más Tejera y Beatriz Aída Bernasconi Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 14 de agosto de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25163 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 abril 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN JESUS CALVO ARTOLA y PATRICIA MARTA PIAZZI MOREYRA, (Ficha número 190|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25161 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HERMELINA GRISELDA PUÑALES y JOSE GERVASIO DE LOS SANTOS, (Ficha Nº 382|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25164 Set.15-v.oct.13

# 6—Disoluciones de Sociedades

## MONTEVIDEO

EL LINROS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Unicos integrantes: LESLIE STHEPENSON PEPPER y BERYL BLANCHE KENT de PEPPER.

Unicos adjudicatarios de los bienes: Las mismas personas.

Escritura de Disolución anticipada y de Adjudicación autorizada por el Esc. Maximiliano Montañés el 23 de agosto de 1981.

Domicilio: Apartamento 401, 4º Piso, edificio "Lugano": (José Vádquez Ledesma 2969), Montevideo.

Art. 492 Código de Comercio.

6) N$ 18.00 1|pub. 25192 Set.15-v.set.15

# 7—Divorcios

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña NELIDA VICTORIA TABORDA, a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Liencres, Joaquín Florian c|TABORDA, NELIDA VICTORIA. "Divorcio" (D|273|981). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 24639 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MICON MARIA ZULLI c|SILVA ARTEMIO, "Divorcio Causal", (Ficha D|537|81), se cita, llama y emplaza al señor Artemio Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 24640 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a FAUSTO PEDRO ZAS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: MALDONADO ELBIA c|ZAS FAUSTO PEDRO, "Divorcio causal", (D|295|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25076 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER ROMAN para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAMEJO CIPRIANO c|ROMAN MARIA ESTHER, "Divorcio causal", (D|279|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25053 Set.15-v.oct.27

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FERNANDEZ BURGUEZ, NANCY MARIELA c.|JUAN JOSE DE MORA, "Divorcio por. causal", (Ficha A. Nº 335 año 1981), se cita, llama y emplaza a Juan José De Mora a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 25117 Set.15-v.oct.27

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANGEL CARRASCO ACOSTA y LUISA ARTOLA LOPEZ, (Ficha Nº 737|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 20|pub. 25198 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: VILLALBA, SUSANA c|DOMINICI, JULIO, "Divorcio", (Ficha Nº 547|81), se cita, llama y emplaza a Julio Ernesto Dominici Cedrés a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor dé Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, signo, sello y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

7) N$ 324.00 30|pub. 25200 Set.15-v.oct.27

## 8—Emplazamientos

# MONTEVIDEO

A F E

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por nota EE. 25244 de fecha 5|8|81 se le declara cesante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42562 Set.15-v.set.17

Se emplaza al señor CESAR OMAR NOVIS CASAS Nº 12230, peón contratado de remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42564 Set.15-v.set.17

Se emplaza al señor LUIS ANGEL SANCHEZ U|A. a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 512|81 de fecha 30|4|81, se aceptó la renuncia.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42565 Set.15-v.set.17

## 9—Expropiaciones

# ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: U.T.E. c.|RIVERO DE ORIBE VENTURA, "Expropiación", (F|1454|78), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ventura Rivero de Oribe Techera y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de julio de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42569 Set.15-v.oct.27

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

# MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA NASTA RAMA, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de Osvaldo J. Ingold Calveiro y Rosario Mayol de Paseyro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 25063 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, BEATRIZ RAMOS CABANELLAS, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: que optando por los títulos de procurador y escribano público, vengo a ofrecer la declaración de los testigos: Adriana Nasta Rama y Ana Dalmaud quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Ramos Cabanellas. — Dra. Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 25066 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO CABRAL OLIVERA, constituyendo domicilio en José E. Rodó 2168 Apto. 12, optando al título de Procurador y Escribano, (Ficha E Nº 740|81), ofreciendo la declaración de Cristina Almada y Ana María Portas sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 25078 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA ALMADA CAMBON, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3511, optando al título de Procurador y Escribano, (Ficha E Nº 738|81), ofreciendo la declaración de Luis Cabral y Ana María Portas, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 25079 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA PORTAS BARREIRO, constituyendo domicilio en Domingo Aramburú 1796 Ap. 6, optando al Título de Procurador y Escribano Público, (Ficha E Nº 742|81), ofreciendo la declaración de María Cristina Almada y Luis Alberto Cabral sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 25080 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JOSE LUIS CABRERA CERVINI, domiciliado en Rincón 468, Esc. 77, "Digo: Que optando por los títulos de Procurador y de Escribano solicito se reciba la información de los señores Pablo Hübner y Carlos Barreira, expidiéndoseme testimonio. — José Luis Cabrera Cervini. — Luis E. Garicoits, Abogado-Escribano". — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 25132 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: SILVIA ELENA FLORES GARCIA, constituyendo domicilio en la calle Nueva Troya Nº 3584 de esta ciudad, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Elsa Lorenzo Figueroa y de Hugo Melo, expidiéndoseme testimonio. — Luis Pedro Panizza, Abogado". — Silvia Elena Flores García. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 25064 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: ELSA LORENZO FIGUEROA, constituyendo domicilio en la calle Catorce de Julio 1491, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Silvia Elena Flores y Hugo José Melo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ida Amodeo, Escribana". — Elsa Lorenzo Figueroa. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 25065 Set.15-v.set.28

## 12—Licitaciones Públicas

# MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 70|81

**Suplementos para eclisas**

Se pone en conocimiento que la Licitación del título fue postergada para el martes 6 de octubre de 1981, hora 15.00, recepcionándose las ofertas hasta la hora 14.00.

12) (C. C.) 3|pub. 42566 Set.15-v.set.17.

FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

**Primer y segundo llamados**

Llámase a Licitación Pública para la Concesión relativa a la explotación del Bar y Confitería del Aeropuerto de Laguna del Sauce.

Apertura de las Propuestas:

Primer llamado: día 20 de octubre de 1981, 15.00 horas.

Segundo llamado: día 20 de octubre de 1981, 16.00 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien), en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo Nº 509, Primer Piso, de 13.00 a 19.00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 42557 Set.15.v.set.17.

**Licitación Pública Nº 6|981**

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de la Ampliación de la Terminal ubicada en la Base Aeronaval C|C Curbelo —Laguna del Sauce—.

Apertura de las Propuestas:

Primer llamado: día 14 de octubre de 1981, 16 horas. Segundo llamado: día 14 de octubre de 1981, 16.00 horas.

**Licitación Pública Nº 7|981**

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de la Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aviones existente, en Taxiway anexo y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional de Alternativa de Santa Bernardina (Durazno).

Apertura de las Propuestas:

Primer llamado: día 16 de octubre de 1981 15.00 horas. Segundo llamado: día 16 de octubre de 1981, 16.00 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) cada uno, en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, Primer Piso, de 13.00 a 19.00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 42558 Set.15-v.set.17.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

**División Comercial — Dpto. de Compras**
Nº 33|81. Dulce de leche.
Apertura: Setiembre 25 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Nº 34|81. Acoplado. —
Apertura: Setiembre 24 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor de cada pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 — Planta Baja—. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Dirección Nacional, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 42556 Set.15-v.set.24.

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública 17|981
**Primer y segundo llamados**

Ejecución de la obra "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado, en Ruta Nº 60, tramo: Minas - Pan de Azúcar, entre las progresivas 31K700 y 46K800".
Prórroga de fecha de apertura
Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 25 de setiembre de 1981 en el local oportunamente fijado, a las 15 y a las 16 horas en primer y segundo llamados, respectivamente. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Ing. Enrique Milian Ainé, Director de Vialidad.
12) (C. C.) 3|pub. 42561 Set.15-v.set.17.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Miércoles 7 de octubre de 1981.
L.P. Nº 34|81. Leche en polvo.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15 y 15.
Plaza.
L.P. Nº 32|81. Tejidos.
Primer llamado: hora 15 y 30.
Segundo llamado: hora 15 y 45.
Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 11 de setiembre de 1981.
12) (C. C.) 2|pub. 42570 Set.15-v.set.16.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO**
**Primer y segundo llamados**

LICITACION PUBLICA Nº 753 PLAZA

Artículos: Hasta 14.000 buzos de manga corta blancos de gimnasia.
Hasta: 14.000 pantalones cortos blancos de gimnasia.
Hasta 14.000 pares de medias blancas de gimnasia.
Hasta: 14.000 pares de championes blancos.
Valor del pliego, N$ 60.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 9 de octubre 1981 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de octubre de 1981 a las 10.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42571 Set.15-v.set.17.

## ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1568

Primer Llamado

**Plaza**

"Descarga (Purga) y Acondicionamiento de Hidrantes". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 14 de octubre de 1981 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42572 Set.15-v.set.17.

---

LICITACION PUBLICA Nº 1570

Primer Llamado

**Plaza**

Suministro de: "Sulfato de Alumina en Piedra". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 8 de octubre de 1981 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentacion se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42573 Set.15-v.set.17.

---

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2653

Primer Llamado

**Plaza**

"Limpieza del Edificio de las Oficinas Centrales (Carlos Roxlo 1275)". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 35.00.

Recepción y apertura el día 28 de setiembre de 1981 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de Proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42574 Set.15-v.set.17.

## MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

"La Intendencia Municipal de Maldonado lla- Maldonado llama a licitación pública para "obras de reacondicionamiento del tramo de la ex Ruta 9 comprendido entre el 29 Km. 900 (Abra de Perdomo) y el ramal de conexión de ese trazado con la Ruta 39 en el Departamento de Maldonado. (Longitud, 11 Km. 300).

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel 24010) donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas previo pago de N$ 1 500 (nuevos pesos un mil quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1981 a la hora 15 00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, setiembre de 1981. — Wilson Ariel Moreno. Jefe de Sección

12) (C.C.) 5|pub. 42495 Set.15-v.set.21.

## 14—Edictos Matrimoniales

### OFICINA Nº 1

EDUARDO HEBER DE FERRARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 1002 y ANA MARIA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3959.

JOSE PEDRO DAGLIO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pascual Acosta 3253 Apto. 1515 (Parque Posadas) y MARIA CRISTINA DAVID, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4115 Apto. 2.

ELIO DELGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2284 y ANA MARIA PINTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2284 Apto. 68.

FERNANDO AYALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1804 y CRISTINA ELENA SUAREZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3682.

JUAN CARLOS DIAZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Granaderos 4221 Apto. 1 y AMELIA GUADALUPE GOROSTIAGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4221 Apto. 2.

RICARDO D'ALBA, 26 años, soltero, técnico dental, oriental, domiciliado Ejido 1341 Apto. 203 y MYRIAM IRIS TORRES, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Charrúa 1840 Apto. 5.

### OFICINA Nº 2

HERMANN ARMANDO KUSTER, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capurro 777 Apto. 8 y NELIDA LORELEY SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 777 Apto. 8.

ROBERTO ALFREDO JORDAN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Burgues 4039 y LAURA BEATRIZ BOLFARINI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1403 Apto. 4.

### OFICINA Nº 3

MARIO DANIEL CANTINI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cicerón 5888 Apto. 5 y NORMA BEATRIZ DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuesta 1360.

JOSE ENRIQUE CABRAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1068 Apto. 2 y MARIA de los ANGELES GUILLAMA, 26 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada José Mármol 158.

NIL ROQUE CHAGAS, 37 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Avenida Hipódromo 4405 y MIRTA JANNET SACCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 3078 apartamento 5.

NELSON WALTER COLLAZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1263 y CARMEN LILIAN QUINTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5364.

JULIO CESAR CARBAJAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1160 Apto. 6 y ESTELA MARIS RIERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3775.

LUIS GABINO CALISTRO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 220 y JOSEFA MARTINEZ, 58 años, soltera, oriental.

GUILLERMO CARRASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2210 y ALICIA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 2102.

ELEUTERIO CAMARGO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burdeos 1977 Apto. 2 y NOEL VARIETTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4073.

RICHARD CORCORAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torremolinos 6491 y MONICA SUSANA CARDOSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3545.

ANDRES MARIA COLOMBO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2772 Apto. 4 y MYRIAM SELVA CHAPARRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2772 Apto. 4.

### OFICINA Nº 4

RAMIRO LUIS LACOSTE, 26 años, soltero, empleado, argentino c|n., domiciliado Bolivia 1526 e ILIANA BEATRIZ MAÑANA, 24 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Ibirocay 3526 apartamento 1.

CESAREO FUENTES, 34 años, soltero, electromecánico, español, domiciliado Las Tres Gracias 2693 y GLADYS LYLIAM GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 4892 Apto. 1.

OMAR VICTOR LAVECCHIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4063 Apto. 4 y MARIA ANGELICA TRUCIDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4063 Apto. 4.

DOMINGO LEME, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Camino Santos 4997 e ILDA ELVIRA MARTINEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Santos 4997.

RAUL GABRIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Roque Graseras 611 Apto. 2 y ANA TERESA UGARTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417 Apto. 301.

### OFICINA Nº 5

FERNANDO LUIS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1169 Apto. 1 y RAQUEL ESTHER POLLERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Masini 3339 Apto. 501.

JUAN EDUARDO GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 2378 y SHIRLEY GRISEL DENIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4378.

JOSE ALEJANDRO GARCIA, 30 años soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Larrobla 961 e INES PISON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6033.

### OFICINA Nº 6

RICARDO VALENTIN MUHLETHALER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2306 y MARIA ELIZABETH GORUP, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2306.

GUSTAVO DANIEL MAURO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado General Aguilar 1183 Apto. 2 y ALICIA CRISTINA FILIPOV, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1183 Apto. 2.

SERGIO AVELINO MENDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4763 y ANA MARIA ODLLAKOFF, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1513.

HUGO RAMON MORALES, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Oficial 1º 1933 (Peñarol) y GRACIELA ESTHER MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1874 Apto. 2.

VERILDO MELLO, 39 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Instrucciones 3952 y ANAY CRISTINA LAVECCHIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 5125.

### OFICINA Nº 7

HECTOR PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 número 823 Apto. 312 Block 16 (Millán y Lecocq) y MARIA del CARMEN YOLANDA PECORA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 805 apartamento 101, Block 216 (Millán y Lecocq).

CARLOS AVELINO PEREYRA, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Mauricio Batalla 3133 y MARIA DEL CARMEN PUIG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 307 Apto. 7.

WALTER RAUL PREYONES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 y ANA MARIA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1437.

NESTOR RAMON PIAZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2069 y SILVIA SUSANA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Pagola 2133.

### OFICINA Nº 8

WALTER SERGIO ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3707 y MARIA MARGARITA FERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3707.

RICARDO ZAMONSKY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2655 Apto. 201 y ANABEL ALICIA CHIAPPINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2655 apartamento 201.

ELBIO RUBI ROMERO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4423 y AIDA MONTENEGRO, 46 años, divorciada oriental, domiciliada Carpintería 4423.

HEBER FRANCISCO ZARAZOLA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andresito Guacarari 1817 y ALBANINA DIAZ, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Andresito Guacarari 1822.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1266 y SUSANA NAHIR MAYER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 126 Nº 2070 Apto. 202 (Malvín Norte).

ANTONIO EDUARDO SCHETTINI, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida del Lago Nº 48 (Paso Carrasco) y GLADYS ESTHER CAJIAO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2525 Apto. 6.

CESAR APARICIO SANCHEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Pratt 5191 y MELBA MONTESDEOCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Pirinchos 6901.

RICHARD ROBERT GABRIEL SOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3778 Apto. 21 y GLADYS ZULMA DIFILIPPO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1113.

FELIX MARIA SILVA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2912 y BLANCA LIDIA LANZZERI, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hipólito Yrigoyen 2059.

JORGE OMAR SAAVEDRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 11 Nº 2187 (Los Bulevares) y ANA MARIA BERRUTTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 11 Nº 2022 (Los Bulevares).

JORGE SIXTO SOLIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4484 y MARIA de LOURDES AGUILAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4484.

RAUL LESLIE SOLER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2306 Apto. 5 y MARGARITA INES VALVERDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 398 Apto. 706.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE EDUARDO URRUTIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1327 y MADDALENA CARMEN ARMENTANO, 26 años, soltera, comerciante, italiana, domiciliada Avenida Agraciada 2688.

ROMAN GERARDO VILLALBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2213 y MARIA del ROSARIO LARZABAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Freire 1224.

OSVALDO TEIXEIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Centenario 4667 y LUZ del ALBA VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 4673.

OSCAR ENRIQUE TAPIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1298 y ELBA MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1124.

FERNANDO LUIS NANTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaen 5723 y MARIA NEREA GAIERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1904 Apto. 6.

JUAN ANGEL NUÑEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4910 y MARIA JACQUELINE BIRRIEL, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Idelfonso García 4654.

MANUEL DANIEL TRINIDAD, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canstantt 2869 e INES NELLY SEQUEIRA, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Canstatt 2869.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.17.

## 16—Prescripciones

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAYARDI BAUBETA, EUSTAQUIO, "Prescripción", (Ficha A. 348|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos A. Ferreira y Adamís García o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 91.306 y que según plano del Agr. Juan J. Gambini inscripto en Catastro con el Nº 92.675 consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al Oeste sobre la calle Tupambaé; 42 mts. 95 al Norte lindando con padrón Nº 91.307; 42 mts. 95 al Sur lindando con padrón Nº 91.305 y 8 mts. 59 al Este, lindando con padrón Nº 91.281. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 25108 Set.15-v.oct.27

### CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SANTURIO DE FONTES MARIA ANGELA "Prescripción Adquisitiva". (F C 110|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos al bien inmueble: urbano Padrón Nº 173. terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones. con frente a la calle I. C. de Moreno esq. L. A. de Herrera y en especial a Bernabe Cedrés o sus sucesores. para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil — Milton Machado Ribas. Actuario

16) N$ 324.00 30|pub. 2489 Set.15-v.oct.27.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL JOSE GIAMBRUNO VALENTI solicita la inscripción de la obra titulada "El Triángulo de lo absurdo", de la cual se declara autor.. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25191 Set.15-v.set.28.

ELSA L. de PODESTA por Carlos Podestá Lagomarsino solicita la inscripción de dos modelos de muñeca denominados "Campesinas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25186 Set.15-v.set.28.

RAFAEL JUAN GOMENSORO RIVEROS solicita la inscripción de la obra titulada "Hemisferios de silencio", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25052 Set.15-v.set.28

## 18—Quiebras

### FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "L.U.G.U.S.M.A.N. Sociedad Comercial. Quiebra". (F|C 690|969), se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 30 de julio del corriente año se decretó la rehabilitación del fallido LUIS CARLOS COLISTA [illegible] y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 21 de 1981 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

18) N$ 72.00 10|pub. 24732 Set.15-v.set.28.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JUVENAL de MENEZES MADRUGA y otros. "Rect. de partida". (V|194|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juvenal de Menezes Madruga y Norma Estela Borgio solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimientos de sus menores hijas Jacqueline y Mariela, en el sentido que donde dice: MENESES debe decir: de MENEZES, por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42531 Set.15-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADELA CRESPI DE BERTOLAZZI. "Rectificación de partida". (Ficha E|867|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Adela Crespi de Bertolazzi, en el sentido de que donde su nombre figura como: ADELAIDA CRESPI de BERTOLACI debe decir: ADELA CRESPI DE BERTOLAZZI y en donde su nacionalidad figura como: ORIENTAL, debe decir: ITALIANA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 25072 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1313|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE LUIS UMPIERREZ SEJA, donde el apellido materno figura como: "Ceja", debe decir: SEJA, por así corresponder. Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R.|11|3|59) 15|pub. 42527 Set.15-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Francisco Aníbal Pereira, pues en la misma donde dice: FRANCISCO ALBERTO PEREIRA, debe decir: FRANCISCO ANIBAL PEREIRA por así corresponder. (Ficha V|107|80). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 25069 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COLLAZO BEHRENS de ALVAREZ, ANABEL L. "Rectificación de partida". (Ficha V|401|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Anabel L. Collazo Behrens de Alvarez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre y apellido materno, en el sentido de que donde dice: HIJA de NELLY BEHRENS debe decir: HIJA DE DELIA NELLY BEHRENS, por así corresponder. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — José E. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 25071 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIRIZ, ADRIANA, "Rectificación de Partida" (V.|201|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enerino Píriz y Marlene Rondán solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Adriana, en el sentido que donde dice: "Roldán", debe decir: RONDAN, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42528 Set.15-v.oct.5

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos BUFFONI, PRIMA ERNESTINA. "Rectificación de Partida de Defunción" (F|B|165|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Prima Ernestina Buffoni, en el sentido que donde dice: VIUDA, debe decir: SOLTERA. — Pando, 15 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 25092 Set.15-v.oct.5.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: GONZALO, EDUARDO MARIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 679|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eduardo Mario Gonzalo en el sentido de que donde dice: "González, Eduardo Mario", debe decir: GONZALO, EDUARDO MARIO; que donde dice que el declarante es de: "nacionalidad oriental", debe decir: NACIONALIDAD ESPAÑOL; que donde dice: "línea paterna de Zacarías González", debe decir: ZACARIAS GONZALO y donde dice: "los testigos... Felipe González", debe decir: FELIPE GONZALO por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 162.00 15|pub. 25160 Set.15-v.oct.5

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO ENRIQUE HERRMANN CONTI, ELSA ZAPIRAIN de HERRMANN y FRANCISCO PEDRO HERRMANN ZAPIRAIN (A.|363|981), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de sus Partidas de Matrimonio y de Nacimiento respectivamente; en el sentido de donde dice: "Hermán", debe decir: HERRMANN. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 25214 Set.15-v.oct.5

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DISCOUNT BANK (Latin América) C|R.L. Ltda. "Ejecución de Hipoteca". (D 136|81), se hace saber que el próximo 6 de octubre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 67.552 con una superficie de 282 mts. 70 dms. y 6 mts. 71 cms. de frente al S.O. a la calle Félix Laborde Nº 2494 entre Av. 8 de Octubre y José A. Cabrera distando el punto medio de esta última 53 mts. 815 mm.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos incluso municipales y comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 297.00 15|pub. 25050 Set.15-v.oct.5.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Carlos Simón Riveiro C| CARLOS BARROS. Juicio Ejecutivo". (C 2029|79), el 24 de setiembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 estanterías, TV "Sansung", ventilador, estufa, taladro y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981.

20) N$ 21.60 3|pub. 25051 Set.15-v.set.17.

## COLONIA

**HECTOR MARIO ALBERNAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Bardin Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel c.|TAYLOR BAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 10|C|81), se hace saber que el día 9 de octubre de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico:

a) Padrón Nº 9.147, de 211 hectáreas, 5.945 metros, 33 decímetros;
b) Padrón Nº 10.104 de 21 hectáreas y 305 metros.
c) Padrón Nº 9.148 de 40 hectáreas:
d) Padrón 11.519 de 20 hectáreas, 723 metros;
e) Padrón Nº 11.000 de 79 hectáreas, 7 960 metros;
f) Padrón Nº 16.799, de 144 hectáreas, 6 640 metros.

En Paraje Juan González: I) Padrón número 4.702 de 97 hectáreas, 2.950 metros.
II) Padrón Nº 9.477, de 12 hectáreas 1 660 metros.
III) Padrón Nº 9.475, de 12 hectáreas. 1 660 metros.
IV) Padrón Nº 4.703 de 2 hectáreas. 5 744 metros. 80 decímetros.
V) Padrón Nº 11 585 de 4 hectáreas, 3 269 metros. 9.175 centímetros.
VI) Padrón Nº 9.473, de 6 hectáreas. 359 metros, 89 decímetros.
VII) Padrón Nº 5.950, de 50 hectáreas, 7 155 metros.
VIII) Padrón Nº 11.587, de 4 hectáreas, 3 269 metros, 9.175 centímetros.
IX) Padrón Nº 11 586, de 4 hectáreas, 3 269 metros, 9.175 centímetros.
X) Padrón Nº 9.789, de 13 hectáreas, 1.939 metros.
XI) Padrón Nº 10.164 de 11 hectáreas. 5 385 metros, 52 decímetros.
XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas. 5 385 metros, 52 decímetros.
XIII) Padrón Nº 9.430 de 9 hectáreas, 5.924 metros, 53 decímetros.
XIV) Padrón Nº 9.476 de 12 hectáreas, 1 660 metros.
XV) Padrón Nº 10.162 de 11 hectáreas, 5 385 metros, 52 decímetros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30 por ciento de su oferta más la comisión e impuestos del rematador;
b) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 540.00 15|pub. 24750 Set.15-v.oct.5.

**RICARDO RODRIGUEZ ARCE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia DE CARMELO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Parodi Luis A. c|YUSEFF NEME SERGIO y Otro. Juicio Ejecutivo" (F: 468|C|1979) se hace saber que el día 25 de setiembre de 1981, a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido del Alguacil, se procederá a la pública subasta y al mejor postor de una máquina marca "Michigan", año 1976 modelo 125 c AIF Nº 1.295, con su pala excavadora. Base: Las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 233.333.33.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días; B) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan y c) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 10|pub. 24749 Set.11-v.set.25.

**CARLOS FABIO ALLES SALABERRY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "COMAS DIGHIERO JAIME c|TRIAY AGNESA TABARE. Medidas Preparatorias (Ficha 51|980) se hace saber que el día 26 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, a la hora 14.30 en el local Las barreras de Rosario se procederá por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de una motoneta marca "Churrinche", matrícula L6-197, tasada en nuevos pesos cuatro mil (N$ 4.000.00) moneda nacional.

Se hace saber que este bien saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de la misma así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 7 de setiembre de 1981.

20) N$ 144.00 10|pub. 24769 Set.15-v.set.28.

## SALTO

**ELIO TEIXEIRA MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DA ROSA FAGUNDEZ, NELIDA E. y otros "Partición Judicial" (Letra A. Ficha Nº 617|978), se hace saber al público que el día jueves 15 de octubre de 1981 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 144.000.00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, "Barrio La Chinita" —Daymán—, Manzana Catastral Nº 1.105 empadronada con el Nº 16.648, y de una superficie de 2.500 metros con frente al Oeste sobre Ruta Gral. Artigas (Ruta 3), y al Sur sobre calle pública.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 4 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 25216 Set.15-v.oct.5

**ELBIO I. LLOBET**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: LAFUENTE CHACHARO NELLY ISABEL y otras con GREGORIO LAFUENTE, "Cesación de Condominio" (Letra A. Ficha Nº 41|980), se hace saber al público que el día viernes 16 de octubre de 1981 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 66.666.67 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, Pueblo de Constitución (hoy Villa de Constitución), Manzana Catastral Nº 26, empadronada

con el Nº 513, compuesta de una superficie de 618 metros, 70 decímetros con frentes al Este sobre calle Salto y al Sur sobre calle Domingo Pérez (antes 25 de Mayo) las que forman esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, como también la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad, planos, antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 7 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 25215 Set.15-v.oct.5

## 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CONTI BARALDO, ALICIA MARIA, "Segunda Copia" (Ficha F. 293|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia María Conti Baraldo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 14|12|1978, autorizara la Escribana María Blanca Vera Décia y por la cual, Alicia María Conti Baraldo adquirió de los esposos Blás Mastrolanni Farrays y Juana Haydée Fuentes, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno baldío, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "La Montañesa", zona suburbana, señalado como solar Nº 21 de manzana "B"; consta de una superficie de 783 metros cuadrados, empadronado con el Nº 176 (antes Nº 21.972 en mayor área) y tiene 15 metros de frente al Norte a la calle Nº 1, entre las calles Nº 7 y Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. —Montevideo, 15 de junio de 1981.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 42559 Set.15-v.set.28

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: MAUAS, DAVID, "Segunda copia", (Ficha Nº 543|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor David Mauas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana María Esperanza Goberna el 3 mayo de 1968, por la cual compró a los esposos León Silberstein y Regina Jerlicovic, un solar de terreno baldío, con todas las mejoras que le acceden, situado en el Barrio La Loma, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2254, señalado con el Nº [illegible] de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Luis [illegible] Lambías Masanés de junio de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 133 el 28 de junio de 1949, según el cual tiene un área de 1.131 m.c. 75 dm. que se deslinda así: 15,75 m. al Este de frente a la calle "A" de 20 m.; 63,05 m. al Sur con el solar Nº 15; 28,18 m. al Oeste con el solar [illegible] y parte del solar Nº 27, padrones [illegible] y 2554 y 53,88 m. al Norte con el solar Nº [illegible], todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — [illegible] 2 de setiembre de 1981. — Ma. Elisa Giúdice [illegible], Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 25198 Set.15-v.set.28

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**OPTICA BARONE S.R.L.**
Contrato: 7 de octubre de 1980.
Socios: LUIS ALBERTO BARONE y GUSTAVO LUIS BARONE SUNA.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración y uso de la razón social: Luis Alberto Barone.
Objeto: Optica, fotografía, importación y exportación.
Registro: Nº 1.232 al Folio 4.471 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 25151 Set.15-v.set.28.

**FRADL LIMITADA**
Contrato: 1º de junio 1981.
Inscripción: Nº 532 Fº 1945 Lº 3.
Socios: ESTEBAN FEDERICO FRADL GENINAZZI, ROSA DE LOURDES SOÑORA DIAZ y CARLOS FEDERICO FRADL SOÑORA.
Administración: De a dos en forma conjunta e indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabric. y comercialización de botones hebillas y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 25222 Set.15-v.set.28.

**ELISEO DE LOS SANTOS e HIJO LIMITADA**
Contrato: 24 de agosto de 1981, inscripto Registro Comercio de Salto Nº 49, Fs. 196|200, Libro 1981.
Socios: ELISEO DE LOS SANTOS y ELISEO ARTIGAS DE LOS SANTOS GONZALEZ.
Objeto: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, instalación, importación y exportación de repuestos, accesorios, pinturas y artículos afines y similares para vehículos automotores.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente calle Artigas Nº 1497.
22) N$ 180.00 10|pub. 25213 Set.15-v.set.28.

**ADYAL LTDA.**
Contrato: 20 febrero 1981.
Registro: Nº 333; Fº 1269, Lº 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO y AIDA EMILCE VERA CACERES.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de Comestibles y Bar. Importación y Exportación.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25149 Set.15-v.set.28.

Contrato: 1|9|81.
Socios: JUAN PABLO y ENRIQUE LUCIO VILLAR ORTEGA.
Objeto: Comercialización de bicicletas, repuestos y accesorios para motos, fabricación y Vta. Art. de aluminio.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable autom.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25201 Set.15-v.set.28.

**LAVANDERIA AMERICANA S.R.L.**
Contrato de fecha 18|9|80, inscripto el 14|1|81 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 35 al Fº 193 del Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS PABLO SLINGER MENENDEZ y MARTA DE STEFANI CAZET.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales hasta el 50 o|o de sus respectivas cuotas.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Chucarro 1317.
Objeto: Servicio de lavandería y afines, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 25138 Set.15-v.set.28.

**"COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA"**
**(CIS. LIMITADA)**
Contrato: 21|8|1981.
Inscripción: Nº [illegible], Fº 3062, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS GALINDO SILVA y CARLOS CHAGAS GARCIA.
Administración: Juan Carlos Galindo Silva.
Capital: N$ 30 000.00.
Objeto: Vigilancia y/o custodias y similares.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25185 Set.15-v.set.28

**SUÑER y SUÑER LTDA.**
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado; Nº 130, Fº 459 al 462, Tº 16.
Socios: GERARDO MARIA SUÑER SILVEIRA y GERARDO ALBERTO SUÑER CHERRO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Explotación del ramo vendedor ambulante, representación, comisión, consignación.
22) N$ 135.00 10|pub. 25195 Set.15-v.set.28

**EDY LTDA.**
Contrato: 5 agosto 1981.
Inscripción: Nº 753, Folio 2.832, Libro 1 de contratos 18|8|81.
Socios y aportes: JULIO C. PUGLIA FERNANDEZ, GRACIELA MABEL TONELLI MARTINEZ, por partes iguales.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Julio C. Puglia Fernández y Graciela Mabel Tonelli Martínez en forma conjunta o indistinta.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos alimenticios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub.c 24653 Set.15-v.set.28.

**LIBERTAD S.R.L.**
Contrato: 11 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 708. Fº 2602. Lº 3 de Contratos.
Socios: JESUS BLANCO CASTRO, JUAN CARLOS BURSI ROSA, ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA, JORGE CARLOS ARTOLA BERMUDEZ, MISAC BOSDADJIAN CHAKEDJIAN y DIEGO CONSTANTINO OGANDO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 3 años, prrogándose automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de muebles, inmuebles y servicios, prestación de servicios de remises.
Administración: Diego Constantino Ogando.
22) N$ 180.00 10|pub. 25074 Set.15-v.set.28.

**IMPLAST LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**
Fecha: 28 de agosto de 1981. Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio 3 de setiembre de 1981; Nº 820 Fº 3010, Lº 3 de contratos.
Cedentes: ARIEL ISMAEL RODALES y GRICELDA LUJAN BERLO de RODALES.
Cesionaria: Esmeralda Margarita Ferreyra Dutrey.
Retroactividad al 31 de diciembre de 1980. Modificación del Contrato Social. Nueva denominación y razón social: "Implast Ltda.".
Administración: indistinta de cualquier socio.
Plazo: 6 años a contar del 28|8|981, prorrogable por períodos de 2 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 25095 Set.15-v.set.28.

**ESITUR LTDA.**
Contrato: 31 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 228 Fº 746|749. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JOSE RAÑA CAL y ADRIANA BORTOLON GRASSOTTO.
Objeto: Comestibles, Fiambrería, etc.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas por igual período.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 235.00 10|pub. 25091 Set.15-v.set.28.

**ALBORADA COMESTIBLES LIMITADA**
Contrato: 13 agosto 1981.
Inscripción Rg. Com. Nº 721, Fº 2722 Lº Nº 1.
Socios: JOSE MARIA SALOMON SMITH y NELSA LUZ RODRIGUEZ SAGASTI.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y en especial fiambrería y rotisería, afines y similares.
Capital: N$ 50 000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. [illegible] Set.15-v.set.28.

**[illegible] LIMITADA**
Contrato: [illegible]|981
Inscripción Reg. Com. Nº 771, Fº [illegible], Lº 3 el 31|8|981.
Socios: JORGE [illegible] EDUARDO CURCIO [illegible] SARA MARIA GOMEZ MEGA, JULIO CESAR [illegible] RIOS.
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Elaboración y comercialización de [illegible] y productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 25104 Set.15-v.set.28.

**SARLA Y CIA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 22 de junio de 1981
Inscripción: 26 de junio de 1981, Nº 35, Folios 151|154, Legajo Nº 10.
Cedentes: Walter Ramón Sánchez Témpone y Carlos Ignacio Torres Vique.
Cesionario: Humberto Ramón Rodriguez.
Administración: Indistinta.
Nueva Razón Social: "Sarla y Ramón".
22) N$ 135.00 10|pub. 24735 Set.15-v.set.28.

**PILMAR LTDA.**

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Socios: FERNANDO POLO CONDE, MARIO PEREZ NETRETTER y JACINTO GRACIA BENAUL.
Objeto: Administración, Compra-venta y arrendamieinto de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Dos de los tres socios en forma conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.0 10|pub. 24627 Set.15-v.set.28.

**CARROSSEL VIDRIOS LIMITADA**

Contrato: 13 de julio de 1981. Inscripción: número 668, Fº 2419, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUISA AGUINSKY MARGARITT, JORGE LAGARMILLA PEREZ y ENRIQUE COLET RAGONE.
Capital: N$ 40.000.
Objeto: Venta, exportación, importación de productos de vidriería y accesorios, representaciones, etc.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Florida 1408, escritorio 104, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25103 Set.15-v.set.28

**SAIC S.R.L.**

Contrato de fecha 14|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 791 al Fº 2905 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CLAUDIO DARDANELLI CEFRORELLA.. HORACIO DARDANELLI CEFRORELLA.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Adminitsración: Claudio Dardanelli Cefrorella
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos electrodomésticos y del hogar anexos y afines; autopiezas y metalistería en general, impresos; galvanoplastia; procesamiento de plásticos; artesanías, artículos de construcción de maquetería, de instalaciones eléctricas y en general de toda clase de bienes muebles; prestaciones y servicios así como toda otra actividad que tenga relación o sea consecuencia de las actividades enunciadas. Compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y contratación de seguros y realización y otorgamiento de actos y contratos vinculados a su actividad comercial.
22) N$ 360.00 10|pub. 25139 Set.15-v.set.28.

**NIMIR S R L**

Constituida el 17|8|81.
Socios: NILDA MARTINEZ de RUGGERI y MIRTA GLORIA SANTOS de VIERA.
Domicilio: Roque Graseras 730, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Objeto: Subagencia de quinielas, venta de diarios, revistas, cigarrillos y golosinas, etc.
Administración: Conjunta o separadamente.
Capital: N$ 50.000, aportado por partes iguales. Registro Público y General de Comercio, Nº 804, folio 2918, Lº 2, el 24|8|81.
22) N$ 180.00 10|pub. 25105 Set.15-v.set.28.

**DIPA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 30 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 787, folio 2850, Lº 2 de Contratos.
Cedente: PAUL CARLOS ALBERTO LASNIER CARRIO.
Cecionario: María Teresa Scaron García.
22) N$ 90.00 10|pub. 25101 Set.15-v.set.28.

**EL PUNTAL S.R.L.**

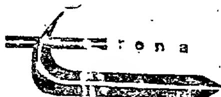
Otorgamiento: 31 de julio de 1980.
Registro Comercio: Nº 491 al Fº 1774 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: LUISA TERESA BERLENGHI PERALTA, SYLVIA SAMUDIO BERLENGHI, ALICIA SAMUDIO BERLENGHI.
Cesionarios: Alfredo Manuel Francisco Menchaca Pérez; Gerardo Cea Barrios.
22) N$ 135.00 10|pub. 25102 Set.15-v.set.28.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDA DINDUSTRIAL**

ACTA 182.785. — Montevideo, setiembre 9, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Secon S. A. (Montevideo), solicita marca SNARPIE 2MP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25165 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.755. — Montevideo, 24 agosto 1981. — Eduardo Medina Ylla por Heber Viana Méndez (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 180.00 10|pub. 24751 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.699. — Montevideo, 3 setiembre 1981. — Eduardo Medina por Agencia Periodístico Publicitaria Uruguaya SRL. (Uruguay), solicita marca:




clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25202 Set.15-v.set.28

ACTA 4.909. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — Eduardo Medina por Agencia Periodístico Publicitaria Uruguaya SRL (Uruguay), solicita marca:




clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25203 Set.15-v.set.28

ACTA 182.810. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25173 Set.15-v.set.28

ACTA 182.804. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca




clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25167 Set.15-v.set.28

ACTA 182.813. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: "PRINGLE'S", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25176 Set.15-v.set.28

ACTA 182.788. — Montevideo, setiembre 9, 1981. — Billy Fox por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: CANGLOBIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25166 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.805. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: MICROMEDIC, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25168 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.806. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA) solicita marca: MACC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25169 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.807. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: AUTOPAK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25170 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.808. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Roh mAnd Haas Company (USA), solicita marca: CONCEPT 4, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25171 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.809. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA) solicita marca: HANDHOLDER, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25172 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.811. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Leader Electronics Corp. (Japón), solicita marca: LEADER (clase 12) (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25174 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.839. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Isabel Kurian Chesches" (Uruguay) solicita marca: ANTIVAHO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25113 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 4.917. — Montevideo, 11 setiembre 1981. — Con esta fecha, Walter Heber Petrone Miranda y Carmen María Eiraldi Eiraldi (de Uruguay), solicitan la marca CENTRAL DE REPARACIONES, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25114 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.789. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: PIFCO clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24752 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.814. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca "WHITE CLOUD", clase 15. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25177 Set.15-v.set.28

ACTA 182.815. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: "CASCADE", clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25178 Set.15-v.set.28

ACTA 182.816. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: "BOLD", clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 45.00 10|pub. 25179 Set.15-v.set.28

ACTA 182.817. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca "BOUNTY", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25180 Set.15-v.set.28

ACTA Nº 182.818. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca HIGH POINT clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25181 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.819 — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: PERT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25182 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.820. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: SECRET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25183 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.754. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Con esta fecha Antonio Zanoni Uruguay (Maldonado), solicita la marca EL FERNANDINO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25207 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.752. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Con esta fecha Antonio Zanoni de Maldonado (Uruguay), solicita la marca MALDONADO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25208 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 132.753. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Con esta fecha Antonio Zanoni de Uruguay (Maldonado), solicita la marca PUNTA BALLENA de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25209 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.822. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: MORDISCO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25145 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.823. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA BEAT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25146 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.824. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: LOOK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25147 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.812. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca SCOPE, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25175 Set.15-v.set.28

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº U-1.309. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Albert Beira Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo calefactor para fraguado de plásticos". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 11|pub. 24711 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 1.793. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Oswaldo M. de Sanctis (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Block Moldurado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25148 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 1.792. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Marco para cuadro o similar", denunciando solicitud estadounidense Acta 211.189, de fecha febrero 3|81. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25184 Set.15-v.set.28.

## 25—Ventas de Comercios

**APPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Appo Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por Héctor Carlos Apesteguy Marfetan, promete en venta a Carlos Feliciano Verdier Cenoz, estación de servicio y despacho de nafta, ubicada en 26 de Marzo 3181, Montevideo. — Acreedores dirigirse al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 25106 Set.15-v.oct.13

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

**ANCAP**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**
**Aviso al Personal**

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:
Nombre: Néstor Daniel Canto Rodríguez.
Cargo y Escala: Electricista Autos, Oficial 1º, Escala I - Grado 12.
Res. (D) Nº 773|8|981.
27) (C. C.) 1|pub. 42560 Set.15-v.set.15.

**AFE**
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Pedido de precios Nº 127|81.
Venta de vehículos.
Este Organismo pone a la venta:
1 camioneta Volkswagen, Kombi 1600, modelo 1978, accidentada.
Puede inspeccionarse en Garage A.F.E. Paraguay y Venezuela de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Condiciones de venta pueden retirarse en Departamento de Proveedurai, Paraguay 1735 de 12.30 a 17.00 horas.
Fecha de apertura jueves 17 de setiembre de 1981 a la hora 15.00. — El Directorio.
27) (C. C.) 3|pub. 42563 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio a la firma "Dacrin S. A.", para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el Nº 1070|81|anexo 154. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato.
27) (C. C.) 3|pub. 42532 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio al señor Antonio Marino Sanguinetto, para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el número 2364|1981. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato
27) (C. C.) 3|pub. 42533 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio a la señora María Adela Soncini Araya, para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el número 7147|1981. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato.
27) (C. C.) 3|pub. 42534 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio a la firma "Intertrade (Uruguay) S. A.", para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el número 1070|80|anexo 698. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato.
27) (C. C.) 3|pub. 42535 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640,973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio a la firma "Intertrade Uruguay S. A.", para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el Nº 1070|80|anexo 699. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato.
27) (C. C.) 3|pub. 42536 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio a la firma "Intertrade Uruguay S. A.", para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el número 1070|80|anexo 700. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato.
27) (C. C.) 3|pub. 42537 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio al señor Isaac Norman Grispan, para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el número 1070|80|anexo 752. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato.
27) (C. C.) 3|pub. 42538 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio al señor Isaac Norman Grispan, para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el Nº 1070|80|anexo 750. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato.
27) (C. C.) 3|pub. 42539 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio a la firma "Herbi Ltda.", para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el Nº 1070|80|anexo 487. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato.
27) (C. C.) 3|pub. 42540 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
(Colonia 1089, piso 3º)
**Citación**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, artículo 48 y siguientes, se cita por este medio a la firma "Herbi Ltda.", para que se notifique de su gestión en expediente registrado en el citado Ministerio con el Nº 1070|80|anexo 488. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — El Director de División, Ruben Furiato.
27) (C. C.) 3|pub. 42541 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Wilson Franco, el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción a la Res. del Poder Ejecutivo 9|973, Apartado 13; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto de 26 de abril de 1962, artículo 19 y N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la ley 12.840 del 22 de diciembre de 1960; dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 06515|981 de 8 de abril de 1981. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42542 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Juan Carlos Marroche Silvera, el pago de las siguientes multas: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto de 29 de octubre de 1957, artículo 55; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto 522|977 de 14 de setiembre de 1977; dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 07779|980 de 1º de julio de 1980. — Dr. Julio C. Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1.
27) (C. C.) 3|pub. 42543 Set.15-v.set.17.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Tical S. A." el pago de las siguientes multas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dec. 29|10|57, Art. 10; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dec. 392|80, Cap. 3, Art. 2; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la ley 10.449

del 12|11|43, Art. 32; dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 09238|80 de 5|9|80. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42544 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Costaza y Fernández", el pago de las siguientes multas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dec. 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al Dto. de 26|4|62, Art. 18; N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al Dto. 392|80, Cap. VII, Art. 3º; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al decreto 392|980, Cap. III, IV y V; dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 00121|981 de 8|1|981. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42545 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "José Pereira Blanco", el pago de las siguientes multas: N$ 450,00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta), por infracción al Dec. 22|1|36, Art. 14; N$ 450,00 (nuevos pesos cuatrocientos cinuenta), por infracción al Dec. 392|80, Cap. 2 Art. 5º; N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta), por infracción al Dec. 392|80, Cap. 7, Art. 3º; N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos), por infracción a la ley 10.449, Art. 32; N$ 450,00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta), por infracción al Dec. 392|80, Cap. 5, Art. 1º; Cap. 4, Art. 1º; y Cap. 3, Art. 1º, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda juudicial en expediente 3512|81, de 13|3|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42546 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Kardjian Jacobo", el pago de la siguiente multa: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), por infracción al Dec. 392|80, Cap. XII, Art. 8º, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 00714|81, de 21|1|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42547 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Madlen S. A.", el pago de la siguiente multa: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil), por infracción al Dec. 680|77, Art. 6º, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 1534|81, de 3|2|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42548 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Grac. Sara", el pago de la siguiente multa: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la Res. 24|2|38, Art. 24. dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 8331|80, de 22|7|80. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42549 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Pomatta Saravia", el pago de las siguientes multas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dec. 392|80, Cap. 2, Art. 5º; N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos), por infracción al Dec. 392|80, Cap. 12, Art. 8º; nuevos pesos 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dec. 392|80, Art. 1º, Caps. 3 y 4, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 00445|81, de 14|1|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42550 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Alvarez y Cía. Ltda.", el pago de las siguientes multas: N$ 1.400,00 (nuevos pesos un mil, cuatrocientos), por infracción al Art. 51 de la Res. de 24|II|938; N$ 1.400.00 (nuevos pesos un mil cuatrocientos), por infracción al Art. 32 de la ley Nº 10.449, de 12|11|943; dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 2205|981, de 17|2|981. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42551 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Wool Fashion", el pago de la multa: N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al Dec. 392|80, Cap. 5, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 7539|81, de 6|5|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42552 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Tarena S.R.L. el pago de la siguiente multa: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción a la resolución 24|2|38. Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 03180|81 de 5 de marzo de 1981. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42553 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma José Pedro Cristina, el pago de las siguientes multas: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 29|10|57, Art. 55, N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción a la ley 10.449 de 12|11|43 artículo 32. N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 522|77 de 14|9|77. Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 08104|80 de 11|7|80. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1115, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42554 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Martins Deportes, el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al decreto 392|80, Cap. II, artículo 5; N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción a la ley 10.449, artículo 32, N$ 1.200.00 (nuevos pesos mil doscientos) por infracción a la ley 14.320, artículo 3, inciso C. Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 12.956|80 del 31|12|80. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 42555 Set.15-v.set.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 10 de setiembre de 1981
AVISOS

Expediente 788.427. — Se notifica a los inscriptos la resolución del Decano Interventor de fecha 13 de agosto de 1981.

"Aceptar la renuncia presentada por el doctor Arnoldo Esponda a su calidad de integrante del Tribunal designado para entender en el concurso de méritos realizado para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Farmacología y Terapéutica (Nº 1283, Grado 3, 20 horas) y designar en su sustitución a la Prof. Agda. Dra. Eva Fogel de Korc, quedando la presidencia de dicho Tribunal a cargo del Prof. Dr. Juan A. Lorenzo".

Expediente 811.231. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 19 de agosto de 1981.

"...Designar a la Dra. Edith Gertle Weil, para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Instituto de Neurología (P. G. 80, Escalafón Be2. Grado 4, 24 horas) con carácter ttiular, por un período reglamentario a partir del 1º de setiembre de 1981".

Expediente 788.805. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de agosto de 1981.

"1) Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Arnoldo C. Esponda a su calidad de integrante —en calidad de presidente— del Tribunal designado para entender en el concurso de méritos y oposición para la provisión titular de un cargo de Asistente del Departamento de Farmacología y Terapéutica (Nº 454, Grado 2, 20 horas) y designar en su sustitución al Prof. Dr. Juan A. Lorenzo, quien ejercerá la presidencia de dicho Tribunal.
2) Sustituir al Dr. Jaime Monti como integrante de dicho Tribunal por la Prof. Agda. Dra. Eva Fogel de Korc.".

Expediente 794.709. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 31 de julio de 1981.

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de 2 cargos de Profesores Adjuntos del Instituto de Clínica Pediátrica (Grado 3, 24 horas) y en consecuencia designar al doctor Gastón Lieutier y Antonio Nairac para ocupar los cargos de referencia (Nros. 680 Hospital Pereira Rossell y 681 Hospital Pedro Visca, respectivamente), por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Se deja constancia que como consecuencia de esta designación cesa en el cargo Nº 681 la Dra. Paz Santurtun, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 641|78 del Poder Ejecutivo".
27) (C. C.) 3|pub. 42567 Set.15-v.set.17.

SILAN S. A.
Suscripción e integración de acciones

El Directorio de la firma Silán S. A. hacen saber a los señores Accionistas que ha resuelto emitir acciones ordinarias por N$ 2.200.000.00 (dos millones dosicentos mil) e invita a los interesados que deseen hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción e integración del mencionado monto hasta el día treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y uno inclusive a presentarse en las oficinas de la sociedad con recibo de depósito bancario o de las acciones de su propiedad. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — El Directorio.
27) N$ 67.50 3|pub. 25206 Set.15-v.set.17.

COOPERATIVA URUGUAYA OBRERA DE PESCA
(C.U.O.P.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se llama a los socios de Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca (CUOP) para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 25 de setiembre de 1981 a las 18 horas en nuestra sede social sita en la calle Dr. Gustavo Gallinal 1707, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
3º) Informe del Consejo Directivo.
4º) Informe del Contador. — Francisco Gómez, Presidente. — Ramón A. Rodríguez, Secretario.
27) N$ 18.00 1|pub. 25150 Set.15-v.set.15.

CLUB EMPLEADOS ANCAP

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club Empleados Ancap, convoca a los señores socios activos hábiles para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1981 a la hora 20.00 en nuestro local, calle Galicia 1084, en la que será considerada la siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance del Ejercicio 1980 - 1981.
2) Preventivo de recursos y gastos para el Ejercicio 1981 - 1982. — (Cuarto Intermedio).
3) Consideración del acto eleccionario y proclamación de los candidatos electos.
4) Elección de Junta Electoral 1981 - 1983.
5) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Para realizar la sesión la asamblea, será necesaria la presencia del 50 % de los socios activos hábiles; no reuniéndose este número la

asamblea se reunirá en 2ª Convocatoria 30 minutos más tarde, con el 25 % de asociados hábiles. En caso de no llenarse el quórum en 2ª Convocatoria, la asamblea se reunirá nuevamente en 3ª Convocatoria el día 2 de octubre de 1981 a la hora 20.00 con el número de asociados hábiles que concurran. Una vez tomada resolución sobre los asuntos sometidos a su consideración, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día 23 de octubre de 1981 a la hora 20.00, para considerar el resultado obtenido en las Elecciones y la proclamación de los candidatos electos y darle posesión de sus cargos (artículo 44 y siguientes de los Estatutos Sociales). — Carlos Icasuriaga, Presidente. — Rolando Borghini, Secretario.

Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club Empleados Ancap llama a los señores socios activos hábiles para la elección de nueve miembros y sus respectivos suplentes, para integrar la Comisión Directiva durante el Ejercicio 1981 - 1983 y de tres miembros y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal, durante el Ejercicio 1981 - 1983 (artículos 21, 22, 23, 48, 56 y 57 de los Estatutos Sociales).

El acto eleccionario tendrá lugar en la fecha en que se obtenga la pertinente autorización policial, la que se dará a conocer con la debida antelación, así como también los locales y horarios habilitados. — Carlos Icasuriaga, Presidente. — Rolando Borghini, Secretario.

Presentación de Listas

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Elecciones, el plazo para la presentación de listas de candidatos vence el día 21 de setiembre de 1981.

Las listas de candidatos deben presentarse en duplicado, escritas a máquina, detallando: número de cédula de identidad, número de credencial cívica, nombres y apellidos completos (sin abreviaturas), y domicilio, con la aceptación firmada de los respectivos candidatos, acompañándose de otras veinticinco firmas de socios habilitados.

2) N$ 99.00 1|pub. 25068 Set.15-v.set.15.

---

DECIMOSEPTIMA SECCION
JUZGADO DE PAZ DE LA
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos caratulados: Perrone Etcheto, María Rosa c./ SUCESORES DE EMILIANA MARTINEZ RON o RHON y otra, "Escrituración Judicial" (Ficha 1280|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Perrone Etcheto solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el día 16 de setiembre de 1974, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 7951, Fº 28370, Lº 148, el día 4 de octubre de 1974, por el cual Emiliana Martínez Ron o Rhon y María Josefa Ron o Rhon prometieron vender a José Aquiles De Césare Gutiérrez, casado con Beatriz Ana Lepera y separado judicialmente de bienes; y según cesión del referido compromiso del 21 de marzo de 1975, anotado al margen de la inscripción anterior, José Aquiles De Césare Gutiérrez cedió los derechos emergentes del mismo a María Rosa Perrone Etcheto, soltera, sobre el siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79272 que, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de julio de 1910 fue inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de julio de 1910 y está señalado con el Nº 355, fracción "M" y consta de una superficie de 40 metros cuadrados, con 10 metros de frente al NE. a la calle Itacumbú, esquina Wellington.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o interesados en esta gestión y, en especial, a los sucesores a cualquier título de Emiliana Martínez Ron o Rhon para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 918.00 30|pub. 25109 Set.15-v.oct.27

---

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa Elba c|PEREIRA JOSE WALDEMAR, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|81), se cita, llama y emplaza a: Pereira José Waldemar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42529 Set.15-v.oct.27.

---

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Colmeiro Rosario c.|JUAN CARLOS YEQUI. "P.P.P." (Ficha B. 657|81), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Yequi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42530 Set.15-v.oct.27.

---

## CANELONES

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de primer Turno, en autos MEDINA ACOSTA JOSE c|1) MEDINA, ISAAC; 2) MEDINA, EUSEBIO; 3) MEDINA, MIGUEL ANGEL y 4) MEDINA ACOSTA, BLAS RAMON y ERASMO, "Partición", (Ficha A|257|1981), se cita, llama y emplaza a Blas Ramón y Erasmo Medina Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 20 de junio de 1981. — Marta E. De Peluffo, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 25093 Set.15-v.oct.27

---

## LAVALLEJA

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

EDICTO. — Por disposición del Inspector General de Minas se hace saber: que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor LUIS BAJAC MOURIGAN solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 923, 1084, 1085, 1086, 1087, 1133, 1136, 1139, 1141, 1238, 1271, 5453, 6710, 6868, 6869, 7294, 7295, 7302, 8036, 8037, 9162, 9997, 9998, 9999, 11616 y 12808 de la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja As. Nº 119|81. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el Decreto Nº 926 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios afectados para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue. — El Inspector General de Minas, Coronel Mario E. Latorre y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 108.00 3|pub. 25110 Set.15-v.set.17

---

## TREINTA Y TRES

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

EDICTO. — Por disposición del Inspector General de Minas Interino se hace saber que: se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Enrique Cadenas Boix, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 792, 1144, 1126, 1139, 833, 938, 2809, 2858, 4360, 4357, 4359, 1104, 1100, 1106, 1107, 1277, 3097, 1268, 2616, 3609 y 6660 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. As. Nº 320|80. En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios, dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas y Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 108.00 3|pub. 25111 Set.15-v.set.17

---

# 28—Estatutos de Sociedades Anónimas

---

## CYLANCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CYLANCO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Ramón E. Jubín, Escribano. — Certifico que: I) CYLANCO S. A. es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados originariamente por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, de fecha 28 de agosto de 1970, dictada en el expediente ficha 851|año 1970, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 467, al folio 2372, del Libro Nº 1 de Estatutos, y posteriormente ante reformas de los mismos por aumento de capital, aprobadas por el mismo Juzgado, por resolución de fecha 23 de setiembre de 1975, dictada en expediente Ficha 761, año 1975, inscripta en el Registro citado con el Nº 14, al folio 69, del Libro Nº 3 de Estatutos, y por resolución de fecha 13 de setiembre de 1978, dictada en expediente Ficha E|597|1978, inscripta en el mismo Registro con el Nº 22, al folio 112 del Libro 4 de Estatutos, en todos los casos publicados en forma legal; II) He tenido de manifiesto el Libro de Actas de Asambleas y Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.000, al folio 195 del Libro 21, del que a foja 65, literalmente transcripto dice que:

"Acta de Asamblea General Extraordinaria. — Nº 18. — En Montevideo, a los diez días del mes de abril de 1981, siendo la hora 17:15, se reúne en Asamblea General Extraordinaria, en el local de 25 de Mayo 444 P. 4, de esta ciudad, los siguientes accionistas de CYLANCO S. A.: L. M. Bottachi, con 15.400 acciones por N$ 154.000, con derecho a 1.540 votos; R. J. Facio Zeballos, con 15.300 acciones por N$ 153.000, con derecho a 1.530 votos; R. A. Collazo, con 11.000 acciones por N$ 110.000, con derecho a 1.100 votos; Gilberto N. Rossi, con 5.500 acciones por N$ 55.500, con derecho a 555 votos; Fausto Díaz Paulós, con 1.855 acciones por N$ 18.550, con derecho a 185 votos; Luis A. Martínez, con 1.828 acciones por N$ 18.280, con derecho a 182 votos; Julio C. Bazán, con 1.740 acciones por N$ 17.400, con derecho a 174 votos; Héctor J. Bologna, con 1.330 acciones por N$ 13.300, con derecho a 133 votos; Carlos Wegier, con 386 acciones por N$ 3.860, con derecho a 38 votos; Ricardo Vidal Aradas, con 386 acciones por N$ 3.860, con derecho a 38 votos; Patricia Bottacchi, con 225 acciones por N$ 2.250, con derecho a 22 votos. Siendo un total de 55.000 acciones por N$ 550.000, con derecho a 5.497 votos.

Son representados por poder los señores Angel L. M. Bottacchi y Patricia Bottacchi, por Dante Castiglioni; y Roberto A. Collazo y Héctor J. Bologna, por Julio César Bazán; y Luis A. Martínez, por Rosa P. de Wegier.

No asiste Inspector de Hacienda.

Puesto a consideración, se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar la modificación de estatutos aumentando el capital social a N$ 2:750.000,00, por lo que el artículo 3º de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º El capital social será de N$ 2:750.000,00 (dos millones setecientos cincuenta mil nuevos pesos), representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 10,00 (nuevos pesos diez) cada una".

2º) Autorizar a los señores Carlos Wegier y Fausto Díaz Paulós, para que

conjuntamente o individualmente tramiten la presente reforma de estatutos, pudiendo representar a esos efectos a la sociedad, ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, el Registro Público y General de Comercio y la Inspección General de Hacienda, procediendo a la tramitación e inscripción de los estatutos.

Y no siendo para más, se levanta la sesión a la hora 17:30, designando para firmar el acta a los señores Roberto J. Facio Zeballos y Carlos Wegier. — Roberto Facio Zeballos. — Carlos Wegier. — Fausto Díaz Paulós".

Existe nota al pie que dice:

"Presentada a la Inspección General de Hacienda 20|4|981".

III) Dicha Asamblea fue convocada por resolución de Directorio de fecha 30 de marzo de 1981 (foja 62 del citado Libro de Actas).

IV) A la Asamblea concurrió la totalidad del capital integrado y en la forma y manera que se detalla precedentemente.

V) La presente se expide a solicitud de parte interesada para su presentación ante la Administración de Justicia.

VI) Leí lo que antecede a la parte interesada y así se otorga.

En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Ramón E. Jubín, Escribano.

**Testimonio.** — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: En estas actuaciones se solicita la aprobación de la reforma de estatutos, resuelta por los accionistas de CYLANCO S. A., en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de abril de 1981, según surge del certificado notarial agregado.

Como consecuencia de la resolución adoptada, el capital autorizado ascenderá a la suma de N$ 2:750.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos cincuenta mil m/n.). Se ha justificado el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el artículo 1º del Decreto 123|67, de 23 de febrero de 1967, de acuerdo con lo que surge del certificado extendido por esta oficina, que se adjunta. Asimismo, se ha demostrado según los recaudos incorporados a estos obrados, la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos [illegible] Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

9.267. — Montevideo, agosto 7 de 1981. — Vistos, y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma realizada e inscríbase. Expídanse edictos, publíquense y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. — Van Rompaey, Juez. — Dell, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, caratulados: "CYLANCO S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha E. número 139|81), de fojas treinta y ocho, treinta y ocho vuelta y treinta y nueve, dejando constancia que la providencia número 9.267 fue notificada a la parte interesada el día 11 de agosto de 1981. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente para la parte interesada el día trece de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a las 15:10 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 330 al folio 1588 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 5.618,00 — 24163 — 1 pub.

---

**MERCUR S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que MERCUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los abajo firmantes, Manfredo A. Cikato, Mario Daniel Lamas y Olga del Riego de Cruz, reunidos en Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta, acuerdan constituir una sociedad anónima y aprueban el siguiente

**Estatuto**

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada MERCUR S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales, mientras le legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionan con el objeto de la sociedad.

CAPITULO II

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada años por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio, por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los

seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que represente, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez accionistas darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

CAPITULO V

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al procurador Ricardo Durquet.

Los comparecientes solicitan a la escribana Olga Condenanza Haedo, la certificación de sus firmas. — Olga Del Riego de Cruz. — Manfredo Andrés Cikato. — Mario Daniel Lamas.

Olga Condenanza Haedo, Escribana. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Mario Daniel Lamas Balestra, Manfredo Andrés Cikato Lay y Olga del Riego Schiappapietre, todos orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Diosma Piotti, Verónica Abente y Carlos Cruz, domiciliados en Misiones 1566 piso 6, de esta ciudad, y de mi conocimiento, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y a sus efectos, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta. — Olga Condenanza Haedo, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. — 4 de diciembre de 1980. — Carpeta Nº 3.734. — Antecedente Nº .... — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 2898. — Fecha: 4 diciembre 1980. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 diciembre de 1980. — Pase a informe del Inspector Dr. Humberto Di Pascua, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de MERCUR S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y no reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 1, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda, Dr. Humberto Di Pascua.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrado sal Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, febrero 4 de 1981. — Al señor Fiscal Civil de Primer Turno, para su conocimiento. Conste.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 106. — Entrada: 4 febrero 1981. Salida: 6 febrero 1981. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — 5 febrero 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Montevideo, 11 febrero 1981. — Recibido hoy y al despacho. — Nº 644. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de MERCUR S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos: N$ 500,00). — Brito. — Peinado.

La resolución transcripta fue notificada a los interesados con fecha 24 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a las 13:45 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 314 al folio 1440 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 445,00 — 24168 — 1 pub.

---

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953. se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924. de 27 de marzo de 1953. referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

**"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio. previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964. de 2 de julio de 1964. reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**